

En este número

nº 53 - Noviembre 2009



Nuevas perspectivas para el cooperativismo de viviendas

TEMA DE ACTUALIDAD coordinado por la profesora Gemma Fajardo García, con artículos de Claus Jürgen Hachmann, presidente de la sección cooperativa del Comité Europeo por la Vivienda Social (CECODHAS); Pere Esteve, president de la Federació de Cooperatives d’Habitatges de Catalunya; Cristina Grau, de Llar Jove, Sccl.; Aurora Moreno, presidenta de Residencial Santa Clara; Alfonso Vázquez Fraile, presidente de la Confederación de Cooperativas de Viviendas de España; José Luis García Sánchez, gerente del Instituto Municipal de la Vivienda de Fuenlabrada; Javier Sáez, jefe de Programas de Empleo y Vivienda del IVAJ, y Carlos Vargas Vasserot, profesor de la Universidad de Almería.

NOTICIAS

- Segundo Seminario Iberoamericano de Economía Social y Empleo
- Vicent Diego, nuevo presidente de la Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana
- Concluyen los trabajos de la Comisión de Expertos para la elaboración de una propuesta de Ley de Economía Social
- España, sede del Tercer Congreso Mundial de Investigadores en Economía Social

DOCUMENTO: Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre “Distintos tipos de empresa”

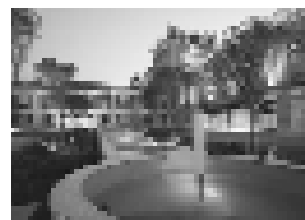
CONFERENCIA EUROPEA DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Toledo, 6 y 7 de mayo de 2010

P
O
R
T
A
P
A
P
E
L
E
S

Tema: *Retos y oportunidades ante un mundo globalizado*

Lugar: Hotel Hilton Buenavista Toledo

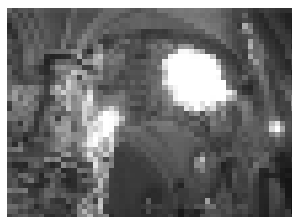


Talleres: Las respuestas empresariales de la Economía social ante el crecimiento sostenible y la creación de empleo

La proyección de la Economía Social en Latinoamérica y el Caribe

El papel de la Economía Social en el marco de la Unión Europea

Presentación de La Ley de Economía Social en España y de experiencias normativas europeas

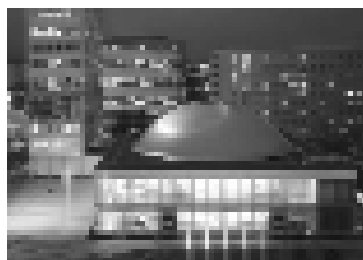


INFORMACION PARA LA CITA: Observatorio Español de la Economía Social
<http://www.observatorioeconomiasocial.es>

**28º CONGRESO INTERNACIONAL DEL CIRIEC
Berlín, 16 a 19 de mayo de 2010**

Tema: *La economía pública, social y cooperativa: una alternativa para salir de la crisis y un pilar del desarrollo sostenible*

Lugar: Berlin Congress Center



Talleres: La financiación de la economía pública y social
Economía Pública y Social: factor de estabilización del mercado de trabajo
Economía Pública y Social: un pilar del desarrollo sostenible
Las responsabilidades de la Economía Pública y Social en materia de formación y educación



INFORMACION PARA LA CITA: En la web www.ciriec-congress.org

noticias

de la Economía Pública
Social y Cooperativa

Revista de periodicidad cuatrimestral

Edición: coeditado por:

CIDEC (Centro de Información y Documentación Europea de la Economía Pública, Social y Cooperativa)
<http://www.uv.es/cidec> correo electrónico: cidec@uv.es
y la **Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.**

Número 53: Noviembre de 2009

Director: José Galán Peláez (IUDESCOOP-Universitat de València)

Director Adjunto: Vicent Comes Iglesia (CIRIEC-España)

Director del CIDEC: José Luis Monzón Campos (IUDESCOOP-Universitat de València)

Coordinador Editorial: Rafael Chaves Ávila (IUDESCOOP-Universitat de València)

Redacción y Maquetación: José Juan Cabezuelo Menadas (CIRIEC-España)

Consejo de Redacción:

Isabel Andrés Bueno (Foment del Cooperativisme, Fundació de la Comunitat Valenciana)

Rosa Bosch Zuriaga (Federación de Mutualidades de Previsión Social de la Comunidad Valenciana)

Ana M^a Cano (Federación de Cooperativas Agrarias de la Comunidad Valenciana - FECAV)

Román Ceballos (Director General de Trabajo, Cooperativismo y Economía Social de la Generalitat Valenciana)

Eduardo Chiner (Federación de Cooperativas de Crédito de la Comunidad Valenciana)

Reyes Coronado (Dirección General de Trabajo, Cooperativismo y Economía Social de la Generalitat Valenciana)

Vicent Diego Ramón (Federación de Cooperativas de Viviendas Valencianas)

Roberto Gómez (Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana)

Amparo Gómez Miguel (Servicio de Cooperativismo Agrario Valenciano)

Leonor Juan Sanchiz (UTECA-Valencia)

José Luis Núñez (Federación de Empresas Valencianas de Economía Social - FEVES-Societats Laborals)

Ana Real Sebastián (Federació Valenciana d'Empreses Cooperatives de Treball Associat - FEVECTA)

Carmen Blasco Pellicer (IUDESCOOP-Universitat de València)

Emèrit Bono Martínez (IUDESCOOP-Universitat de València)

Francisco Cerdá Abad (IUDESCOOP-Universitat de València)

Manuel Cubedo Tortonda (IUDESCOOP-Universitat de València)

Federico López Mora (IUDESCOOP-Universitat de València)

Santiago Murgui Izquierdo (IUDESCOOP-Universitat de València)

Jesús Olavarría Iglesia (IUDESCOOP-Universitat de València)

Waldo Orellana Zambrano (IUDESCOOP-Universitat de València)

Salvador Roig Dobón (IUDESCOOP-Universitat de València)

Antonia Sajardo Moreno (IUDESCOOP-Universitat de València)

Joan Ramon Sanchis Palacio (IUDESCOOP-Universitat de València)

Francisco Soler Tormo (IUDESCOOP-Universitat de València)

José Francisco Soriano Hernández (IUDESCOOP-Universitat de València)

M^a José Vañó Vañó (IUDESCOOP-Universitat de València)

Francisco Vicent Chuliá (IUDESCOOP-Universitat de València)

Gustavo Zaragoza Pascual (IUDESCOOP-Universitat de València)

Alejandro Barahona Riber (Dir. Gral. de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas)

Carlos García-Gutiérrez Fernández (Universidad Complutense de Madrid)

Carlos García Domingo (Consejería de Trabajo de La Rioja)

José Ramón Garrido Muñoz (Delegado Territorial de la ONCE en la Comunidad Valenciana)

Samuel Garrido Tortosa (Universitat Jaume I de Castelló)

Juan Fco. Juliá Igual (Universidad Politécnica de Valencia)

Alfonso Carlos Morales Gutiérrez (ETEA-Universidad de Córdoba)

María José Senent Vidal (Universitat Jaume I de Castelló)

Ricardo J. Server Izquierdo (Universidad Politécnica de Valencia-CEGEA)

Juan Antonio Tomás Carpi (Universitat de València)

Ernesto Veres Ferrer (Universitat de València)

Sección de Legislación:

Gemma Fajardo (IUDESCOOP - Universitat de València) y Rafael Maestre (CIRIEC-España)

Servicio de Documentación:

Isabel Navarro Amérigo (Servicio de Estudios y Documentación del CIDEC)

Ana Martínez Benlliure (Servicio de Documentación del CIDEC)

Administración y Redacción: CIDEC/CIRIEC-España.

Facultad de Economía, Av. de los Naranjos, Despacho 2P21. 46022 - VALENCIA

Tel: 96 382 84 89 - Fax: 96 382 84 92. **I.S.S.N.:** 1131-6454. **Depósito Legal:** V-3181-1991

Impresión: Gráficas Papallona, s.c.v. -Tel: 96 357 57 00 - Valencia.

Índice

1. NOTICIAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVA

1.1 COMUNIDAD VALENCIANA..... 7

- El Segundo Seminario Iberoamericano de Economía Social y Empleo concluyó en Santiago de Chile con un gran éxito de participación
- La Red de Especialistas del OIBESCOOP realiza un balance positivo de su primer año de actividad
- La Universidad de Valencia, primera universidad en España en impartir un Doctorado Oficial en Economía Social
- Las empresas de economía social en España presentan un cierto retraso en el uso de las nuevas tecnologías de la comunicación y de Internet
- Entrevista con Joan Ramon Sanchis, presidente de la Comisión Académica del IUDESCOOP
- Vicent Diego, elegido por unanimidad presidente de la Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana
- Valencia reúne a más de 300 participantes en el Día Mundial del Cooperativismo
- El Fondo de capital valenciano Descoop presenta los tres primeros proyectos empresariales en los que ha invertido
- La implicación de las Administraciones Públicas, clave en el desarrollo de proyectos de economía social de éxito para los jóvenes

1.2 NACIONAL 20

- Concluyen los trabajos de la Comisión de Expertos para la elaboración de una Ley de Economía Social
- Se constituye en Madrid el Comité de Pilotaje del Informe sobre la Economía Social en España
- El INE y CIRIEC-España elaborarán conjuntamente las cuentas satélite de las cooperativas y mutualidades españolas
- Un estudio de la Fundación ONCE destaca que la economía social representa el 7% del tejido empresarial español
- La revista científica *CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa*, segunda de mayor impacto en la base de datos IN-RECS
- CIRIEC-España celebra un almuerzo homenaje a Alejandro Barahona
- Las empresas de Economía Social en España facturaron un 13% más en 2008, según el último Anuario publicado por CEPES
- Una Jornada de CEPES y Grupo Ascens sobre RSE concluye que en la actual coyuntura de crisis la Responsabilidad Social es más imprescindible que nunca
- Juan José Barrera destaca la fuerte relación entre los conceptos de responsabilidad social empresarial y economía social
- CEPES firma un convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo para impulsar el desarrollo en América Latina y el Caribe
- COCETA celebró en Barcelona su VII Congreso confederal
- Confesal celebra la I Convención Empresarial de las Sociedades Laborales de España

1.3 INTERNACIONAL..... 32

- El Comité Económico y Social Europeo aprueba un dictamen que supone un espaldarazo al reconocimiento de la economía social
- España, sede en 2011 del Tercer Congreso Mundial de Investigadores en Economía Social
- Se desarrolló con éxito en Buenos Aires el Seminario de Economía Social IAIES-CIRIEC
- El IV Congreso del RULESCOOP, celebrado en Montevideo, exhorta a universidades y entidades de economía social a trabajar juntos por la proyección del sector
- 28º Congreso Internacional del CIRIEC en Berlín, mayo de 2010
- La británica Pauline Green, nueva presidenta de la Alianza Cooperativa Internacional

1.4 LA ECONOMÍA SOCIAL EN INTERNET	38
1.5 DOCUMENTO: Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema "Distintos tipos de empresa" (Dictamen de iniciativa INT/447).....	40
 2. TEMAS DE ACTUALIDAD	
 NUEVAS PERSPECTIVAS PARA EL COOPERATIVISMO DE VIVIENDAS	
- Presentación del Tema de Actualidad por la coordinadora, Gemma Fajardo García	50
- Rol y posición de las Cooperativas de Vivienda en la Unión Europea, por Claus Jürgen Hachmann	54
- La Cesión de Uso, una nueva vía de acceso a la vivienda, por Pere Esteve i Sala	57
- Llar Jove, Sccl., una cooperativa de vivienda que promueve el alquiler con opción de adquisición, por Cristina R. Grau López	59
- Residencial Santa Clara de Málaga, por Aurora Moreno	62
- La Administración Pública y el cooperativismo de viviendas, por Alfonso Vázquez Fraile	65
- Fuenlabrada, una apuesta por la vivienda para los jóvenes, por José Luis García Sánchez	67
- Los jóvenes y el acceso a la vivienda, por Javier Sáez Cifre	70
- Las Administraciones Públicas como socios capitalistas en cooperativas de viviendas destinadas a alquiler, por Carlos Vargas Vasserot	74
 3. LA ECONOMÍA SOCIAL EN ACCIÓN	
3.1. EN PORTADA	
Entrevista con Vicent Diego, nuevo presidente de la Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana	78
3.2. NUESTRAS FEDERACIONES	
Confederació de Cooperatives de Catalunya.....	82
3.3. NUESTRAS EMPRESAS. Tintes Alzira, Societat Anònima Laboral.....	86
 4. LA ECONOMÍA SOCIAL EN LAS LEYES	
 5. BIBLIOGRAFÍA Y NOVEDADES BIBLIOGRÁFICAS	
- Últimas revistas recibidas en el CIDEC	117
- Novedades bibliográficas	121

NOTICIAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVA

1

COMUNIDAD VALENCIANA

1.1

EL SEGUNDO SEMINARIO IBEROAMERICANO DE ECONOMÍA SOCIAL Y EMPLEO CONCLUYÓ EN SANTIAGO DE CHILE CON UN GRAN ÉXITO DE PARTICIPACIÓN

Promovido por el Instituto Universitario de Economía Social y Cooperativa (IUDESCOOP), de la Universitat de València, en el marco del proyecto OIBESCOOP, y organizado por la Universidad de Santiago de Chile, el seminario contó con más de un centenar de participantes de veinte países.

Organizado por el recientemente creado Centro Internacional de Economía Social y Cooperativa (CIESCOOP), de la Universidad de Santiago de Chile, el pasado 15 de septiembre tuvo lugar en dicha Universidad, con un gran éxito de participación, el Segundo Seminario Iberoamericano de Economía Social y Empleo y Primer Encuentro Chileno de Investigadores en Economía Social y Solidaria. El seminario iberoamericano, al que acudieron más de un centenar de participantes de una veintena de países, es una iniciativa del Proyecto OIBESCOOP, promovido por el Instituto Universitario de Economía Social y Cooperativa (IUDESCOOP) de la Universidad de Valencia, con la colaboración de CIRIEC-España, la Fundación Iberoamericana de la Economía Social (FUNDIBES) y la propia Universidad de Santiago de Chile (Usach).



Junto con la jornada del día 15, el Seminario se completó con un taller de la Red de Especialistas del OIBESCOOP, celebrado un día antes en la misma Universidad, y con un segundo taller sobre políticas públicas, que tuvo lugar en la sede del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), del Ministerio de Trabajo chileno.

El seminario fue inaugurado por el rector de la Universidad de Santiago de Chile, Pedro Narvarte, acompañado del coordinador en Latinoamérica del OIBESCOOP y director del CIESCOOP, Mario Radrigán.

Narvarte afirmó que la Usach es una universidad estatal, pública y pluralista donde tienen cabida todas las voces, todos los discursos y todos los colores. "Por eso es natural que sea desde aquí donde se genere y aplique el conocimiento para avanzar hacia la economía plural que tanto necesita nuestro país, aquella donde exista un sector privado tradicional, acompañado de un sector público eficaz, y además una economía social, cooperativa y solidaria", concluyó el rector.



Pedro Narvarte, prorector de la Universidad de Santiago.

El seminario continuó con dos ponencias marco, la primera sobre la economía social en Iberoamérica, a cargo del director de FUNDIBES, José M^a Pérez de Uralde, y la segunda sobre la economía social y solidaria en el sistema económico actual, a cargo de Mario Radrigán.

Pérez de Uralde identificó a la economía social iberoamericana como "una inmensa realidad", que realiza una gran cantidad de aportaciones importantes, pero que además es una gran desconocida. En materia de empleo, la economía social adquiere un especial protagonismo para combatir las altas tasas de informalidad en la economía y para favorecer empleos más estables y de más alta calidad.

Radrigán afirmó además que "algo se está moviendo" en los Gobiernos latinoamericanos, y citó la Secretaría de Estado de Economía Solidaria creada por el Gobierno de Lula da Silva en Brasil; las reformas constitucionales en Ecuador y Venezuela, que promueven la economía social y solidaria; el Instituto Nacional de Cooperativas creado en Uruguay, y la reciente aprobación del Estatuto de Cooperativas del Mercosur.

Grupos de investigación y redes

El director del CIESCOOP celebró, por otra parte, los importantes esfuerzos que desde 1995 están realizando distintas universidades iberoamericanas por estudiar el fenómeno de la economía social y fomentarlo. En estos últimos años han surgido importantes grupos de investigación en distintas universidades, que han convergido en redes como las conocidas RULESCOOP, que acaba de celebrar su IV Congreso en Montevideo, o el propio OIBESCOOP, que aglutina a investigadores de una veintena de países de la región. Según el profesor, estos grupos y redes suponen "sumar en el avance de un debate colectivo y de carácter pedagógico necesario para concienciar al sector de la necesidad de visualizarse", y se ofreció a los agentes para abrir un diálogo con ese fin.

Tras las dos ponencias marco, la jornada se estructuró en dos talleres, uno de políticas públicas y el segundo de aportes de la economía social y solidaria al desarrollo económico y social. En total se presentaron 30 ponencias de investigadores de 10 países, con una participación activa de la Red de Especialistas del OIBESCOOP.

LA RED DE ESPECIALISTAS DEL OIBESCOOP REALIZA UN BALANCE POSITIVO DE SU PRIMER AÑO DE ACTIVIDAD

La actividad del OIBESCOOP se ha intensificado con nuevos aportes de los especialistas, la celebración de un nuevo Foro Institucional a través de Internet y la realización de un estudio de buenas prácticas

La Red de Especialistas del OIBESCOOP, compuesta por una veintena de expertos en economía social representativos de 20 países iberoamericanos, se reunió el 14 de septiembre en la Universidad de Santiago de Chile (Usach), en el marco del 2º Seminario Iberoamericano de Economía Social y Empleo, con el fin de realizar un balance de las actividades realizadas, una vez cumplido el primer año de actividad.

Junto con la Red de Especialistas participaron en el taller, en calidad de invitados, el secretario de la Reunión Especializada de Cooperativas del MERCOSUR y vicepresidente de FUNDIBES, Daniel Bentancur; la directora del Centro de Estudios de Sociología del Trabajo de la Universidad Buenos Aires, Mirta Vuotto; el profesor de la

Unidad de Estudios Cooperativos de la Universidad de la República (Uruguay) Juan Pablo Martí, y el director gerente de la Fundación Escuela Andaluza de Economía Social, José Ariza.

La reunión fue inaugurada por la decana de la Facultad de Administración y Economía de la Usach, Gladys Soto, acompañada por el responsable en Latinoamérica del OIBESCOOP, el profesor Mario Radrigán, y por el director ejecutivo del proyecto, José M^a Pérez de Uralde.

A continuación, el coordinador del portal Web del OIBESCOOP, José Juan Cabezuelo, presentó un documento de balance cuantitativo del contenido de la página y de su repercusión, en el que destacan cifras como las más de 160 noticias publicadas, junto con 110 reseñas legislativas, más de 100 ejemplos de buenas prácticas, de estudios e investigaciones, de organismos de integración y representación, y de políticas públicas de empleo.

Durante el presente año se ha puesto en marcha, además, un Foro Virtual de Discusión, destacando la celebración, a finales de abril, de un primer Foro Institucional, sobre las respuestas de la economía social a la crisis económica internacional.

También desde principios de este año, concretamente desde el mes marzo, se publica un boletín electrónico de actualidad del OIBESCOOP, que remite cada mes por correo electrónico una serie de noticias de última hora, así como una recopilación de informaciones publicadas en la página durante las últimas semanas.

Nuevos aportes

Durante la reunión, los integrantes de la Red de Especialistas acordaron intensificar las actividades del OIBESCOOP durante los próximos meses, con nuevos aportes de documentación, más analíticos, con la convocatoria de un nuevo Foro Institucional, en este caso sobre la contribución de la economía social al desarrollo rural en Iberoamérica, y con la realización de un estudio de buenas prácticas.

Con ello, y en palabras de Mario Radrigán, el Observatorio pasa a una fase de perfeccionamiento, en el que se va a hacer más visible la capacidad analítica de una Red altamente cualificada.

Por último, el taller decidió la incorporación de un representante del MERCOSUR en la Red de Especialistas, puesto que ha recaído en el profesor uruguayo Diego Barrios, integrante de la Red Especializada de Cooperativas del MERCOSUR.

El taller concluyó con un debate sobre la definición y caracterización de la economía social y solidaria en Iberoamérica y los usos de otros conceptos alternativos, en el que, entre otras cuestiones se habló de la necesidad de continuar construyendo un concepto aglutinador de esa otra forma de hacer empresa, a la vez de la necesidad de observar muy detenidamente la realidad cotidiana y de trabajar con el sector para identificar las buenas prácticas y difundirlas, cuantificar el peso de la economía social y su contribución a la resolución de problemas básicos de los ciudadanos, así como a la cohesión social.



José M^a Pérez de Uralde, Gladys Soto y Mario Radrigán, en la apertura del Seminario Iberoamericano.



La Red de Especialistas del OIBESCOOP está integrada por una veintena de expertos en economía social de 20 países.

LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA, PRIMERA UNIVERSIDAD EN ESPAÑA EN IMPARTIR UN DOCTORADO OFICIAL EN ECONOMÍA SOCIAL

La investigación en Economía Social se aborda desde múltiples disciplinas

La Universidad de Valencia, a través del Instituto Universitario de Economía Social y Cooperativa (IUDESCOOP), ofrece para el curso 2009-10 su 1ª edición del Doctorado Oficial en Economía Social. El doctorado se ofrece en su modalidad de Periodo de Investigación, al objeto de realizar la Tesis Doctoral.



Rafael Chaves, director del IUDESCOOP.

El Doctorado en Economía Social tiene como finalidad la formación avanzada en las técnicas de investigación y conduce a la obtención del título oficial de Doctor, que tiene validez en todo el territorio nacional, efectos académicos plenos y constituye el título de mayor relieve académico dentro de nuestro sistema universitario.

El Programa posibilita a los estudiantes la adquisición de la metodología de investigación científica y la profundización en el conocimiento de diversos temas en el ámbito de la economía social, en concreto, en temas de cooperativas, sociedades laborales, mutualidades, entidades no lucrativas, fundaciones y entidades del Tercer Sector social.

La investigación en Economía Social se aborda desde múltiples disciplinas, entre ellas el Derecho, la economía aplicada, la organización de empresas, la contabilidad, la economía financiera, el marketing y la sociología.

Líneas de investigación del programa

- Economía Social. Enfoques teóricos
- Dirección Estratégica de Empresas Cooperativas y de la Economía Social
- Cuantificación de la Economía Social. Contabilidad Nacional y Cuentas Satélite.
- Economía social, dinámicas de empleo y autoempleo colectivo
- Derecho cooperativo y de la economía social.
- Políticas públicas y Economía social. Políticas de fomento de las cooperativas. Diseño y evaluación
- Tecnologías de la información y comunicación aplicadas a la Economía social. Participación vía las TIC.
- Sociedades Laborales, Sociedades Profesionales, Fundaciones, Asociaciones
- Modificaciones estructurales. Transformación, fusión, escisión y cesión global de activo y pasivo. Grupos de sociedades de economía social.
- Nuevos modelos de oferta de servicios de bienestar social - servicios de dependencia. Servicios Sociales, Acción Social y Tercer Sector
- Dirección de recursos humanos en cooperativas y empresas de economía social
- Fiscalidad de cooperativas, de entidades no lucrativas y de otras entidades de la Economía Social
- Economía Social ante el tratamiento de las Ayudas de Estado y de los Servicios de interés económico general
- Gestión de proyectos, portfolio y Project management aplicado a la economía social
- Evaluación de Políticas Públicas y de sistemas de bienestar social
- Desarrollo Local, Desarrollo Rural, Grupos de acción local y economía social
- Economía Social y Mujer
- Responsabilidad social de las empresas
- Empresas de Inserción e Inserción Sociolaboral. Centros Especiales de Empleo...

LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL EN ESPAÑA PRESENTAN UN CIERTO RETRASO EN EL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN Y DE INTERNET

Una jornada del IUDESCOOP sobre Tecnologías de la Información concluye que las empresas de economía social deben confiar más en Internet para la venta de sus productos y servicios

Las empresas de economía social están satisfactoriamente equipadas con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, pero presentan un cierto retraso en el uso de las mismas, debiendo confiar más en Internet para la venta de sus productos y servicios. Esta sería una de las principales conclusiones de la jornada que tuvo lugar en noviembre en Valencia organizada por el Instituto Universitario de Economía Social y Cooperativa (IUDESCOOP) de la Universitat de València, con la colaboración de CIRIEC-España, CIDEC y la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo de la Generalitat Valenciana.

La jornada sirvió también para la presentación del nuevo portal Web del IUDESCOOP sobre formación y empleo, a cargo del profesor Joan Ramon Sanchis, presidente de la Comisión Académica del IUDESCOOP. El portal, disponible en la dirección www.iudescoop-formaempleo.es contiene información detallada sobre la oferta formativa del Instituto, además de una bolsa de trabajo especializada en empresas y entidades de la economía social.

A continuación, M^a José Vañó, profesora de Derecho Mercantil de la Universitat de València, pronunció una conferencia sobre la dimensión sociojurídica de las TIC en la economía social. Según la profesora, “a pesar de la inexistencia de un régimen jurídico que en materia de TICs regule a las empresas de economía social, es una oportunidad que a través de los estatutos y de los reglamentos de las empresas del sector se incorpore el uso de las nuevas tecnologías a los procesos de gestión y de participación democrática de los asociados.”

Por su parte, Enrique Bernal, profesor de la Universidad de Jaén, citó diversos estudios en los que se ha comprobado que si bien las TICs pueden dar respuesta a algunos de los problemas a los que tradicionalmente se han enfrentado las empresas de economía social, (temas de participación, pero también de comercialización o internacionalización), los resultados sugieren que hasta el momento estas empresas no están aprovechando realmente el potencial de estas tecnologías.

Experiencias de empresas de economía social con las TIC

Muy interesante resultó también la mesa redonda sobre experiencias de empresas de economía social con las TIC, moderada por M^a José Senent, profesora de Derecho Mercantil de la Universitat Jaume I. En ella, Antonia Ferrer presentó el proyecto Ecsocial, de Florida Universitaria con el apoyo de la Generalitat Valenciana, que en los cinco años de funcionamiento ha posibilitado que cerca de 200 pequeñas empresas de economía social valencianas hayan podido crear de manera sencilla y gratuita su propia Web.



M^a José Vañó, profesora de la Universitat de València.



Enrique Bernal, profesor de la Universidad de Jaén.



Mesa redonda sobre experiencias de empresas de economía social con las TIC.

Por su parte, Luis García, de Rural Servicios Informáticos, explicó la experiencia de esta entidad, iniciativa del Grupo Caja Rural y primera empresa de outsourcing financiero en España. La empresa gestiona las Webs de 80 entidades financieras, que suman más de 5 millones de cuentas, 1 millón de préstamos, 3 millones de tarjetas y 13 millones de transacciones. La entidad factura más de 80 millones de euros anuales y da empleo a 400 personas directamente y a otras 400 indirectamente.

Seguidamente, José Vicente Sorní presentó la empresa Gregal Soluciones Informáticas, que en este caso opera en el sector agroalimentario y mayoritariamente con sociedades cooperativas agrarias tanto de primer como de segundo grado. Gregal ofrece herramientas informáticas para ayudar en la cada vez más compleja gestión de estas entidades.

Por último, Carles Rocabombosch, gerente de La Virtual, contó los inicios de esta cooperativa, iniciativa de la Universitat Oberta de Catalunya, creada para proveer a los estudiantes, de esta universidad virtual, de material informático y de estudio.

La mesa redonda dio paso a la clausura de la jornada y acto de apertura de la 4ª edición del Master MADES, con la participación de José Ignacio Martínez, jefe de servicio del Registro de Economía Social de la Generalitat Valenciana, y Joan Ramon Sanchis, director del Master junto con el profesor José Luis Monzón.

ENTREVISTA CON JOAN RAMON SANCHIS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL IUDESCOOP

En el marco de la jornada sobre Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Economía Social, celebrada en Valencia, tuvo lugar la presentación del Portal Formativo y del Empleo del IUDESCOOP – Formaempleo, a cargo del profesor de la Universitat de Valencia y presidente de la Comisión Académica del IUDESCOOP, Joan Ramon Sanchis. En la presente entrevista, el profesor describe las principales características y utilidades del nuevo portal.



Joan Ramon Sanchis.

-¿Cuáles son los objetivos de este portal?

-A grandes rasgos, el nuevo Portal del IUDESCOOP se crea para ofrecer dos tipos de servicios diferentes que forman parte de las actividades principales del IUDESCOOP: divulgar e informar sobre la oferta formativa especializada en Economía Social y Cooperativas que ofrece el IUDESCOOP y facilitar a los alumnos que realizan nuestros estudios su empleabilidad dentro de este ámbito. Así, el portal se estructura en tres elementos clave: información sobre cursos formativos, bolsa de empleo al servicio de las empresas y de los estudiantes y foros de debate a través de los cuales facilitar el intercambio de ideas, experiencias, etc. entre estudiantes y profesores de los cursos que ofrecemos.

-¿Qué cursos componen la oferta formativa del IUDESCOOP?

-En la actualidad, el IUDESCOOP ofrece dos tipos de formación universitaria. Por una parte, mantenemos una serie de cursos de postgrado específicos como son el Diploma en Dirección y Gestión de Crédito

Cooperativo, el Diploma en Dirección y Gestión de Empresas de Turismo de Interior y Desarrollo Local, el Diploma de Economía de Asociaciones, Fundaciones y Mecenazgo y el Diploma en Gestión de Equipos humanos en Entidades Sociales y Voluntariado. Por otra parte, y esta es la oferta más relevante, ofrecemos por primera vez el Master Oficial en Economía Social (Cooperativas y Entidades No Lucrativas) y el Doctorado en Economía Social. Estos dos cursos están reconocidos por el Ministerio de Educación.

-¿Cuál es la función de la Bolsa de empleo en Economía Social y Cooperativas del IUDESCOOP de la Universitat de Valencia?

-Nuestra Bolsa de empleo pretende cubrir dos tipos de necesidades diferentes pero complementarias. Por una parte, queremos proporcionar a las empresas de la Economía Social y Cooperativa la posibilidad de contratar personal universitario cualificado. Por otra parte, ofrecemos a los alumnos que realizan nuestros cursos una herramienta para encontrar empleo en el contexto de estas entidades. De esta manera, la formación que proporcionamos a través de nuestros cursos puede servir para facilitar el acceso al mercado de trabajo a aquellos estudiantes que desean especializarse en este campo de estudio. Y a la vez, estamos proporcionando un servicio a estas entidades, al formar personal con un nivel alto de cualificación, que les puede servir para mejorar sus niveles de profesionalidad de la gestión.

-En estos momentos, ¿está funcionando la Bolsa de empleo del IUDESCOOP?

-Son ya bastantes los estudiantes que están utilizando esta bolsa de empleo. Algunos de los cursos que ofrecemos ya llevan varios años en funcionamiento y, por tanto, ya existe un número significativo de estudiantes que poseen una titulación especializada en Economía Social y Cooperativas. Sin embargo, la Bolsa aún no se ha extendido entre las empresas. Nuestro objetivo en estos momentos es dar a conocer la Bolsa entre las empresas y entidades de la Economía Social y Cooperativa, con el objeto de que hagan uso de ella. Es tan sencillo como entrar en la web del Portal www.iudescoop-formaempleo.es y darse de alta para poder acceder a la bolsa de empleo.

-Para finalizar, ¿cuáles son las expectativas del nuevo Portal formativo del IUDESCOOP?

-Nuestros retos de cara al futuro son dos. Por un lado, queremos consolidar nuestra oferta formativa, sobre todo en lo que se refiere al Master en Economía Social y al Doctorado. Mediante este Master, vamos a seguir formando personas cualificadas para dirigir y gestionar las empresas cooperativas y de la Economía Social. Por otra parte, pretendemos establecer acuerdos de colaboración con las empresas y organizaciones de la Economía Social con una doble finalidad: ofrecer a nuestros estudiantes del Master la posibilidad de realizar prácticas en dichas empresas durante el curso y una vez finalizados los estudios, facilitarles el acceso a un puesto de trabajo. En este sentido, la colaboración con las principales organizaciones representativas de la Economía Social es fundamental.



Página de inicio de la Web www.iudescoop-formaempleo.es.



El portal contiene información detallada sobre la oferta formativa del Instituto, además de una bolsa de trabajo especializada en empresas y entidades de la economía social.

VICENT DIEGO, ELEGIDO POR UNANIMIDAD PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

La asamblea de la Confederación de Cooperativas de la Comunitat Valenciana resaltó el trabajo realizado por el presidente saliente, Luis Valero

La asamblea extraordinaria de la Confederación de Cooperativas de la Comunitat Valenciana, celebrada el pasado 5 de noviembre en Valencia, acordó por unanimidad nombrar a Vicent Diego, representante de las cooperativas de viviendas, como presidente de la Confederación. Asimismo, la asamblea resaltó el trabajo realizado por el presidente saliente, Luis Valero.



Vicent Diego.

El consejo rector ha quedado constituido por el presidente Vicent Diego, en representación de la Federación de Cooperativas de Viviendas Valencianas (Fecovi); acompañado de Cirilo Arandis, de la Federación de Cajas Rurales y Cooperativas de Crédito; Vicent Comes, de la Federación Valenciana de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado (Fevecta); Idelfonso Serrano, de la Federación de Cooperativas Eléctricas; José Vicente Torrent, de la Federación de Cooperativas Agrarias (Fecoav); Josep Vercher, de la Federación de Cooperativas de Servicios y Transporte, y Emili Villaescusa, que sustituye a Luis Valero como representante de la Federación de Cooperativas de Consumo de la Comunidad Valenciana.

Vicent Diego ha afirmado que tanto su voluntad como la del consejo rector es que se mantenga una línea de continuidad con el trabajo que se está realizando hasta ahora. “La Confederación de Cooperativas, cúpula representativa de las cooperativas en la Comunidad Valenciana, seguirá trabajando para que el cooperativismo gane influencia en la sociedad y en la economía valencianas, potenciando la economía real”, ha declarado el nuevo presidente.

Actualmente, Vicent Diego preside una cooperativa de trabajo asociado dedicada a la gestión de cooperativas de viviendas y a la construcción inmobiliaria, y está implicado en el impulso de iniciativas para fomentar el cooperativismo de viviendas en el ámbito europeo. Ostenta, entre otros, los cargos de presidente de la Federación de Cooperativas de Viviendas de la Comunidad Valenciana (Fecovi); vicepresidente de la Confederación de Cooperativas de Viviendas de España (Concovi), y miembro de la sección cooperativa del Comité Europeo de Vivienda Social (Cecodhas).

El pasado mes de junio recibió el Premio Pepe Miquel a la Trayectoria Cooperativa, con el que el cooperativismo valenciano reconoce a las personalidades que han impulsado y contribuido al desarrollo del sector.

Impulsor de cooperativas relevantes

Diego fue además fundador de la Cooperativa de Vivendes Populares (Covipo) y de Coinser, cooperativa de servicios desde la que se impulsó la creación de cooperativas tan relevantes como Consum, Caixa Popular, La Nostra Escola Comarcal o Florida.

Con su elección, Vicent Diego se ha convertido en el sexto presidente de la Confederación, una entidad que se constituyó en julio de 1989. Sus antecesores en el puesto han sido Vicente Caballer Mellado (1989-1992), José Ramón Juan Belenguer (1992-1993), Enrique Durá Ortiz (1993-1997), Manuel Serrano Richarte (1997-1999) y Luis Valero Lahuerta (1999-2009).

VALENCIA REÚNE A MÁS DE 300 PARTICIPANTES EN EL DÍA MUNDIAL DEL COOPERATIVISMO

La Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana celebró el pasado 12 de noviembre en Valencia una edición muy especial del Día Mundial del Cooperativismo

La Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana celebró el pasado 12 de noviembre, en Valencia, una nueva edición del Día Mundial del Cooperativismo, que congregó a más de 300 participantes. Fue una jornada muy especial, ya que en ella intervino públicamente por primera vez el nuevo presidente de la Confederación, Vicent Diego, y numerosos participantes, entre ellos el propio Diego, destacaron la labor realizada durante 10 años por el presidente anterior, Luis Valero.

El Día Mundial del Cooperativismo contó con una nutrida presencia institucional, destacando las intervenciones del vicepresidente económico de la Generalitat Valenciana, Gerardo Camps; del delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana, Ricardo Peralta, y del director general de Trabajo, Cooperativismo y Economía Social de la Generalitat, Román Ceballos. Programó dos interesantes conferencias, impartidas por el periodista Juan Manuel Roca y por el sociólogo Emilio Lamo de Espinosa. Y rindió homenaje a las cooperativas Bodega La Viña y Florida Centre de Formació.

En la mesa inaugural de la jornada, el director general Román Ceballos recordó las iniciativas que promueve su departamento para el fomento de la economía social en la Comunidad Valenciana, sector al que prevé dedicar en 2010 más de 5 millones de euros en ayudas. Y destacó la reciente creación de la Red Empresas, como apuesta para llevar el cooperativismo a los emprendedores en las comarcas de la Comunidad.

Por su parte, el delegado del Gobierno Ricardo Peralta destacó los últimos datos conocidos del PIB, que apuntan hacia un cambio de tendencia económica, de la que se deben aprovechar las cooperativas.

La jornada continuó con una conferencia de Juan Manuel Roca, doctor en comunicación y periodista económico especializado en management. Roca apuntó la importancia de los valores, entre ellos la humildad, como la base sobre la cual construir un liderazgo empresarial, que debe estar siempre al servicio de los demás y de la sociedad. En este sentido, destacó que en el caso de las cooperativas, mejor que en ningún otro, el líder tiene ese afán y ese compromiso de servir a la comunidad.

Una revolución económica

A continuación, Lamo de Espinosa llamó la atención sobre la emergencia de un nuevo mundo y de una revolución económica, en la que el protagonismo se está trasladando a los países emergentes, -Brasil, Rusia, India y China- relegando a las tradicionales potencias occidentales a un segundo plano. La conferencia del autor de *Bajo las puertas del fuego. El nuevo desorden internacional* estuvo cargada de interesantes datos ilustrativos sobre temas demográficos, económicos, institucionales y tecnológicos, a nivel mundial.



El consejero Gerardo Camps y el presidente de la Confederación Vicent Diego arropan a los representantes de las cooperativas homenajeadas.



Inauguración de la jornada con Román Ceballos, Ricardo Peralta y Vicent Diego.



El periodista Juan Manuel Roca fue presentado por Vicent Comes, presidente de FEVECTA.



La conferencia de Emilio Lamo de Espinosa fue introducida por Emili Villaescusa, representando a la Federación de Cooperativas de Consumo de la Comunidad Valenciana.

Homenaje de la Confederación a Florida y Bodega La Viña

En el Día Mundial del Cooperativismo, la Confederación valenciana rindió homenaje a las cooperativas Florida Centre de Formació y La Viña. Gerardo Camps, vicepresidente del Consell de la Generalitat, ha entregado los galardones. Vicent Diego declaró que las empresas homenajeadas son “dos ejemplos claros de que las cooperativas puedan llegar muy lejos, que los proyectos compartidos dan más resistencia en momentos críticos y, además, proporcionan mayores recompensas cuando las cosas van bien, multiplican el éxito e infunden una fuerza que, individualmente, nunca se podría alcanzar”.

En sus más de 30 años de historia, la cooperativa de enseñanza Florida se ha convertido en un centro de formación integral que imparte también estudios universitarios y de postgrado en un campus de 27.000 metros cuadrados. Florida ha conjugado siempre su doble dimensión de empresa cooperativa y centro educativo, alcanzando niveles óptimos de gestión y organización. En este sentido, el centro ha tenido desde sus inicios el objetivo de que los alumnos que pasen por sus aulas (que suman ya más de 15.000) potencien su capacidad de iniciativa y su autonomía personal.

Por su parte, Bodega La Viña (La Font de la Figuera) se ha convertido en un referente en el sector vitivinícola valenciano por la calidad de sus vinos, por la modernidad de sus instalaciones y por su cuidada imagen corporativa. La Confederación de Cooperativas ha valorado el esfuerzo de La Viña por mantener una continua innovación y, especialmente, ha resaltado su firme apuesta por la integración cooperativa, comercializando toda su producción a través de la cooperativa de 2º grado Anecoop.

Ya en la clausura de la jornada, Vicent Diego volvió a recordar a su predecesor, Luis Valero, de quien dijo que “ha llevado a esta institución a un estadio de visibilidad y de dinamismo impensable hace tan solo diez años”, y declaró su intención de mantener una línea de continuidad. Diego subrayó que las cooperativas “defendemos una forma diferente de hacer empresa, de crear riqueza, y también de compartirla; compaginamos la eficacia empresarial con la responsabilidad social que emana de nuestros valores éticos”.

El presidente concluyó su intervención agradeciendo a la Administración su reconocimiento institucional a la Confederación como cúpula representativa de todo el cooperativismo valenciano, a la vez que ofreció al Gobierno y a todos los agentes sociales su colaboración para sumar esfuerzos en tiempos de crisis y avanzar en la construcción de una Comunitat más próspera.

EL FONDO DE CAPITAL VALENCIANO DESCOOP PRESENTA LOS TRES PRIMEROS PROYECTOS EMPRESARIALES EN LOS QUE HA INVERTIDO

Descoop ha invertido 150.000 euros para apoyar el desarrollo de tres cooperativas valencianas

El pasado 28 de septiembre el presidente de Descoop, Emilio Sampedro, dio a conocer los proyectos en los que ha invertido este fondo de capital valenciano, en una rueda de prensa en la que participaron también los representantes de las cooperativas objeto de inversión, para explicar las razones de recurrir a este fondo y las repercusiones sobre sus respectivos proyectos.

Desenvolupament Cooperatiu, Coop. V. (Descoop) fue creada como una cooperativa de segundo grado para apoyar la puesta en marcha y consolidación de nuevos proyectos empresariales cooperativos de la Comunidad Valenciana, así como el lanzamiento de nuevas líneas de negocio. Forman parte de Descoop la Federación Valenciana de Cooperativas de Trabajo Asociado (FEVECTA), Caixa Popular, Caixa Rural San Isidro de Vall d'Uxò y Caja Rural d'Almassora.

Hasta el momento, Descoop ha invertido en tres proyectos, por valor de 150.000 euros en total, siendo el objetivo inmediato llegar a 10 proyectos en año y medio y luego ampliar capital.

El objetivo del Fondo, como recordó Sampedro, “es poner a disposición de los emprendedores que deseen crear una cooperativa, o de las cooperativas que inicien una nueva actividad, un instrumento flexible de financiación que pueda adaptarse a las necesidades de cada grupo, un capital ‘semilla’ con el que hacer realidad ideas y proyectos cooperativos interesantes durante los primeros años del negocio”.

Desde la creación de la entidad se han analizado 14 proyectos de inversión. De éstos se han escogido 3 y otros están en proceso de análisis. “La fase de negociación puede ser más o menos larga no sólo en función de cuestiones financieras o del análisis de la viabilidad del proyecto, sino también en función de los intereses de la cooperativa, ya que la inversión de Descoop da derecho a un puesto en el Consejo Rector de la empresa, y no todos los grupos lo aceptan”, aclaró el presidente de Descoop.

Tiempos más cortos y sin avales

Eso, precisamente, es lo que más valoró Rafael Vidal, socio de SETIVAL, una de las cooperativas que ha recibido el apoyo de Descoop. Sobre la inversión solicitada comentó: “Los tiempos han sido más cortos, nos conocen y no han hecho falta avales. Con los bancos ocurre lo contrario y hasta el último momento no sabes si te lo van a dar”.

Las tres primeras cooperativas que han recibido la financiación de Descoop son: Jardineros de Benicàssim, de Castellón; SETIVAL, de Valencia, y Caumold, de Villena (Alicante).

SETIVAL es una cooperativa perteneciente al terciario avanzado, con un capital humano altamente cualificado. En el caso de Jardineros de Benicàssim, se trata de un proyecto con un componente social destacable, ya que ha ayudado a integrar laboralmente a cinco alumnos de un taller de jardinería para personas con discapacidad. Por último, Caumold, dedicada a la fabricación de moldes de caucho, ha destinado la inversión a la adquisición de maquinaria industrial para la modernización de la actividad.



Presentación en Valencia de los primeros resultados de la actividad de Descoop.

LA IMPLICACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, CLAVE EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ECONOMÍA SOCIAL DE ÉXITO PARA LOS JÓVENES

La Jornada IUDESCOOP – Red Emprendes sobre “La Economía Social, una oportunidad para los jóvenes: vivienda y empleo”, califica a la economía social como una escuela para la formación de jóvenes más responsables, más emprendedores y más preocupados por el entorno

Emprender en economía social es una oportunidad para satisfacer las necesidades de los jóvenes, sobre todo en temas de vivienda y empleo, y además contribuye a crear una sociedad más democrática, más participativa y más solidaria, por lo que la sociedad en general, las universidades y las administraciones públicas deben volcarse en apoyar este tipo de iniciativas. Esta fue una de las principales conclusiones de la jornada que tuvo lugar el pasado 6 de noviembre en Valencia, organizada por la Red Valenciana del Emprendedor y la Economía Social (Red Emprendes), con la colaboración del Instituto Universitario de Economía Social y Cooperativa (IUDESCOOP) de la Universitat de València y la Federación Valenciana de Cooperativas de Viviendas (FECovi).



Inauguración de la jornada de presentación de la Red Emprendes.

Particularmente, la profesora Gemma Fajardo explicó que cuando la administración pública ha puesto interés y ha colaborado, los proyectos bien fundados de vivienda cooperativa para los jóvenes han prosperado. Y citó el ejemplo de FORJA, nombre de la Unión de Cooperativas Juveniles de Gestión de Viviendas en Alquiler, creada en la Comunidad de Madrid, o las numerosas cooperativas de viviendas para estudiantes universitarios existentes en los Estados Unidos. En estos casos, el incremento del coste de la vivienda es más sostenido, lo cual frena la especulación en el entorno, y la cooperativa, propiciando la participación y la solidaridad, contribuye a crear una comunidad o hermandad entre los socios, que es lo más valorado por ellos.

Durante la jornada tuvo lugar también la presentación de la Red Emprendes, en una mesa moderada por Isabel Andrés, directora de la Fundación Foment del Cooperativisme (FOCOOP), y en la que participaron promotores y colaboradores de la Red, como Miguel Millana, presidente de Feves; Vicent Comes, presidente de Fevecta; Vicent Diego, presidente de Fecovi; Javier González, presidente de la Asociación de Agentes de Desarrollo Local y Promoción Socio-Económica de la Comunitat Valenciana (Adlypse); Elena M^a Bastidas, presidenta de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias; Adrián Ballester, director del Instituto Valenciano de la Juventud (IVAJ), y Román Ceballos, director General de Trabajo, Cooperativismo y Economía Social de la Generalitat Valenciana.



Presentación de la Red Emprendes, con los máximos representantes de sus entidades promotoras y colaboradoras.

La Red Emprendes es un instrumento para promover el sector de la economía social en las comarcas de la Comunidad Valenciana, así como para sensibilizar al conjunto de la sociedad, y especialmente a los emprendedores, sobre el importante papel que desempeñan estas empresas. Entre sus objetivos se encuentra la creación de una Red de Centros de Difusión e Información del Cooperativismo y la Economía Social y Apoyo al Emprendedor, que cubrirá la Comunidad territorial y sectorialmente.

La Red prevé también la realización de estudios territoriales sobre el sector de la economía social, o sobre temas de formación, nuevas tecnologías y yacimientos de empleo, entre otros.

Acceso a la vivienda

A continuación tuvo lugar una mesa redonda sobre “El acceso de los jóvenes a la vivienda cooperativa”, moderada por Vicent Diego. En ella, Manuel Morillo, del Instituto Aragonés de la Juventud, explicó las iniciativas llevadas a cabo por el Instituto en materia de formación y apoyo en la constitución de cooperativas de viviendas por jóvenes.

Por su parte, Francisco Javier Sánchez, presidente del Consejo de la Juventud de Murcia, explicó el caso de la cooperativa Joven Futura, en Murcia, creada por jóvenes, que prevé la construcción de 1.400 viviendas para los jóvenes a precios reducidos, de las cuales cerca de la mitad ya han sido entregadas.

En la misma mesa, José de la Casa, presidente de la Unión de Cooperativas de Vivienda de Alicante, afirmó que el acceso a la vivienda debería ser un 4º pilar del Estado y lamentó que en nuestro país las enormes plusvalías que se han generado en los últimos años en el sector de la vivienda no hayan tenido como destino el beneficio de la comunidad. De la casa pidió también que el Gobierno se dote de un nuevo Banco Hipotecario, que apoye al sector de la vivienda y a los emprendedores.



Mesa redonda sobre “El acceso de los jóvenes a la vivienda cooperativa”, moderada por Vicent Diego.

Recursos para la creación de empresas

Una segunda mesa redonda, moderada por José Ignacio Martínez, jefe de servicio del Registro de Economía Social de la Generalitat Valenciana, trató sobre “Recursos, medidas de apoyo y buenas experiencias en la creación de empleo y empresas de economía social”.

En la misma, Paloma Tarazona, directora de Fevecta, recordó las iniciativas que se realizan en su Federación para apoyar a los emprendedores, las últimas de las cuales están dirigidas a la mejora de la financiación de las cooperativas, a través de proyectos como Descoop. A continuación, Francesc Abad, director de Feves – Societats Laborals, entre otras informaciones anunció la publicación de un nuevo portal de Internet, en el que los emprendedores podrán realizar su Plan de Empresa.



Mesa redonda sobre “Recursos, medidas de apoyo y buenas experiencias en la creación de empleo y empresas de economía social”, moderada por José Ignacio Martínez, jefe de servicio del Registro de Economía Social de la Generalitat Valenciana.

La mesa redonda se cerró con la presentación de dos experiencias de empresas de economía social de éxito, promovidas por jóvenes: Global Dialectics, sociedad laboral limitada dedicada a la consultoría en gestión de clientes, y Llei Verda, cooperativa de trabajo asociado dedicada a la educación ambiental.

1.2 NACIONAL

CONCLUYEN LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE EXPERTOS PARA LA ELABORACIÓN DE UNA LEY DE ECONOMÍA SOCIAL

El Grupo de Expertos presentó en el Ministerio de Trabajo el informe sobre la futura ley, que contiene una propuesta articulada de Proyecto de Ley de Economía Social

El pasado mes de septiembre se dieron por finalizados los trabajos de la Comisión de Expertos para la elaboración de una Ley de Fomento de la Economía Social en España, en el transcurso de una reunión celebrada en Madrid. El Grupo de Expertos ha elaborado un informe sobre la futura ley, que contiene una propuesta articulada de Proyecto de Ley de Economía Social.



Grupo de Expertos para la redacción de una propuesta de Ley de Economía Social. De izquierda a derecha los profesores Rafael Chaves, Fernando Valdés, Rafael Calvo, Gemma Fajardo y José Luis Monzón.

Las tareas del Grupo, que se han prolongado durante 6 meses, se han inscrito en el marco de un proyecto de CIRIEC-España, con el apoyo del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

El Grupo de Expertos ha estado presidido por el catedrático de la Universidad de Valencia y presidente de CIRIEC-España, José Luis Monzón Campos, e integrado por los también catedráticos Rafael Calvo Ortega y Fernando Valdés Dal-Ré, de la Universidad Complutense de Madrid, así como por los profesores de la Universidad de Valencia Rafael Chaves Ávila y Gemma Fajardo García.

Además, en el Grupo ha participado como invitado el subdirector general de la Economía Social, del Ministerio de Trabajo e Inmigración, Gil Ramos.

En este tiempo, los especialistas se han entrevistado con los distintos agentes del sector, de los que ha recabado sus diferentes puntos de vista.

Los miembros del Grupo han tenido ocasión de conocer y de estudiar la propuesta de Ley que presentó a principios de año la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES) en el marco del Consejo de Fomento de la Economía Social.

El Informe del Grupo de Expertos servirá de documento de trabajo para el Consejo de Fomento de la Economía Social, órgano en el que se debatirá la propuesta definitiva de Proyecto de Ley.

La Ley definirá los rasgos básicos de la economía social en España, y reconocerá entre las entidades que la componen a las cooperativas, sociedades laborales, mutuas y mutualidades, asociaciones y fundaciones privadas, así como a entidades similares, cuya organización y funcionamiento responda principalmente a los principios de la economía social. Entre estas últimas cabe incluir a las sociedades agrarias de transformación, las cofradías de pescadores, las empresas de inserción, la mayoría de los centros especiales de empleo y los grupos empresariales de la economía social.

SE CONSTITUYE EN MADRID EL COMITÉ DE PILOTAJE DEL INFORME SOBRE LA ECONOMÍA SOCIAL EN ESPAÑA

El Informe lo elaborará CIRIEC-España, y será presentado en la Conferencia Europea de la Economía Social que tendrá lugar en mayo de 2010 en Toledo

El pasado 23 de julio se constituyó en Madrid el Comité de Pilotaje para la elaboración de un nuevo y exhaustivo Informe sobre la Economía Social en nuestro país, titulado *La economía social en España: ámbito, magnitudes, actividades y tendencias*. El estudio será elaborado por un equipo de investigadores de CIRIEC-España y se presentará en la Conferencia Europea de la Economía Social que organizará el Gobierno de España en mayo de 2010.

El Informe nace con vocación de permanencia, ya que se actualizará cada dos años. Cuenta con el patrocinio del Ministerio de Trabajo e Inmigración y de la Fundación ONCE, y con la colaboración del CEPES.

El Comité de Pilotaje está integrado por un equipo de investigadores de CIRIEC-España dirigido por el presidente del CIRIEC, José Luis Monzón; por el director general de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas, Juan José Barrera; por el presidente de CEPES, Juan Antonio Pedreño, y por el vicepresidente ejecutivo de la Fundación ONCE, Alberto Durán. En la reunión constitutiva participaron, además, el subdirector general de la Economía Social, Gil Ramos, y la directora de CEPES, Carmen Comos.

El Informe presentará un balance de situación de la economía social española, con datos al 31 de diciembre de 2008. El ámbito del estudio está configurado por las grandes familias de la economía social: cooperativas, sociedades laborales, mutualidades, empresas sociales (empresas de inserción y centros especiales de empleo), grupos empresariales de la economía social y otras empresas similares, asociaciones y fundaciones.

Las entidades serán analizadas desde una perspectiva sectorial y transversal, y se ofrecerán, entre otras magnitudes, datos de empleo, producción y valor añadido. También se prestará atención al valor añadido social que generan este tipo de organizaciones.

Una nueva etapa

Para la elaboración del Informe está prevista la realización de cuatro grandes encuestas nacionales a cooperativas, sociedades laborales, asociaciones y fundaciones, así como otras encuestas al resto de entidades. La metodología que se utilizará será la contenida en el *Manual Europeo de Cuentas Satélite de las Empresas de Economía Social*, y en el Informe sobre *La Economía Social en la Unión Europea*. Ambos trabajos fueron realizados recientemente por el CIRIEC, el primero para la Comisión Europea y el segundo para el Comité Económico y Social Europeo (CESE).

Al término de la reunión, el profesor José Luis Monzón valoró muy positivamente la puesta en marcha de esta investigación. En su opinión, con los informes periódicos "el Observatorio Español de la Economía Social abre una nueva etapa en su objetivo de efectuar el seguimiento y estudiar la evolución de las principales magnitudes de la economía social española, desde la perspectiva de la Comisión Europea y del CESE, y de conformidad con los criterios del CEPES y de Social Economy Europe".



José Luis Monzón.

EL INE Y CIRIEC-ESPAÑA ELABORARÁN CONJUNTAMENTE LAS CUENTAS SATELITE DE LAS COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES ESPAÑOLAS

El estudio se elaborará por encargo de la Comisión Europea tras concurso público, en convocatoria dirigida a todos los países de la Unión Europea

El Instituto Nacional de Estadística (INE) y CIRIEC-España elaborarán conjuntamente las cuentas satélite de las cooperativas y mutualidades españolas, por encargo de la Comisión Europea tras concurso público, en convocatoria dirigida a todos los países de la Unión Europea, así como a otros países aspirantes a ingresar en la Unión. Junto con España, los países seleccionados por la Comisión para realizar las cuentas satélite han sido Bélgica, Bulgaria, Macedonia y Serbia, habiéndose rechazado las propuestas de otros cinco países.



Los profesores José Barea y José Luis Monzón en la presentación, en febrero de 2007 en Bruselas, del *Manual europeo para la elaboración de las cuentas satélite de las empresas de economía social*.

Estas cuentas satélite se elaborarán a partir de las recomendaciones metodológicas del Manual elaborado para la Comisión, con el título de *Manual Europeo para la elaboración de Cuentas Satélite de las empresas de economía social*. Como se recordará, la realización de dicho Manual fue encomendada por la Comisión también en concurso público al CIRIEC-Internacional, y su elaboración corrió a cargo de los profesores José Barea, catedrático emérito de la Universidad Autónoma de Madrid y presidente de la Comisión Científica de CIRIEC-España, y José Luis Monzón, catedrático de la Universidad de Valencia y presidente de CIRIEC-España.

A partir de enero de 2010, el INE y CIRIEC-España constituirán un Comité de Pilotaje que dirigirá todo el proceso. Las cuentas satélite se elaborarán para las cooperativas, mutuas y mutualidades españolas con todos los datos contables de las mismas disponibles a 31 de diciembre de 2008.

El profesor Monzón ha expresado su satisfacción tanto por la iniciativa de la Comisión Europea como por el reconocimiento a la labor del CIRIEC-Internacional y del CIRIEC-España en la investigación de la economía social. Según Monzón, “la elaboración de cuentas satélite de economía social supone el principio del fin de la invisibilidad institucional del sector, ya que en el futuro estas cuentas permitirán reconocer la importancia económica y el valor añadido social de cooperativas, mutualidades, asociaciones, fundaciones y empresas similares”.

Toda la economía social

Aunque las cuentas satélite promovidas por la Comisión solo contemplan de momento a las cooperativas, mutuas y mutualidades, José Luis Monzón ha recordado que en el Plan Estratégico de CIRIEC-España figura la elaboración de informes periódicos sobre toda la economía social, el primero de los cuales se presentará en mayo de 2010 en Toledo, en la Conferencia Europea de la Economía Social promovida por el Gobierno de España.

Junto a lo anterior, la iniciativa del Gobierno español para que se apruebe en esta legislatura una Ley de Economía Social supondrá un importante hito en el reconocimiento institucional de todo el sector en nuestro país.

Las cuentas satélite de cooperativas y mutuas españolas estarán finalizadas antes de que concluya el año 2010. Para entonces está previsto que se celebre un seminario internacional, organizado por el CIRIEC, de intercambio de experiencias entre los cinco diferentes proyectos nacionales de cuentas satélite que se van a elaborar para la Comisión.

UN ESTUDIO DE LA FUNDACIÓN ONCE DESTACA QUE LA ECONOMÍA SOCIAL REPRESENTA EL 7% DEL TEJIDO EMPRESARIAL ESPAÑOL

El estudio subraya la calidad del empleo que genera el sector de la economía social

La Economía Social representa entre el 6% y el 7% del conjunto de las empresas españolas, lo que supone un 6% del empleo asalariado total, según se refleja en el libro *Las cuentas de la Economía Social. Magnitudes y financiación del Tercer Sector en España, 2005*, presentado el pasado mes de noviembre en Madrid.

El estudio, promovido por la Fundación ONCE, ha sido dirigido por el académico José Luis García Delgado, e incorpora los resultados de cuatro grandes encuestas nacionales a cooperativas, sociedades laborales, asociaciones y fundaciones, realizadas por el CIRIEC-España bajo la dirección de los profesores José Luis Monzón y Santiago Murgui.

Los participantes en la presentación resaltaron la calidad del empleo generado por estas empresas. El perfil de las personas empleadas es una mujer con estudios superiores y un contrato fijo.

García Delgado señaló la robusta estructura del sector, que le ha permitido afrontar con solidez la actual situación de crisis económica, y afirmó que en estos últimos años estas empresas se han consolidado sin desnaturalizarse, con eficacia y solidaridad.



Participantes en la presentación del estudio. De izquierda a derecha José Luis Monzón, presidente de CIRIEC-España; Juan Antonio Pedreño, presidente de CEPES; Juan José Barrera, director general de la Economía Social, del Ministerio de Trabajo; Alberto Durán, vicepresidente 1º de la Fundación ONCE; José Luis García Delgado, catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, y Miguel Ángel Cabra de Luna, director de Relaciones Sociales e Internacionales de la Fundación ONCE.

Realidad cualitativa

El profesor Monzón resaltó que el Observatorio de la Economía Social, de CIRIEC-España, ya está trabajando para ofrecer los datos de la economía social a 31 de diciembre de 2008, que ampliarán y actualizarán los presentados en el estudio de García Delgado.

Por su parte, el presidente de CEPES, Juan Antonio Pedreño, destacó que este estudio muestra una realidad cualitativa de la economía social que se caracteriza por una forma de hacer empresa, en la que se apuesta por la cohesión social y el empleo de calidad. Además, no genera deslocalización, al estar arraigada en su entorno.

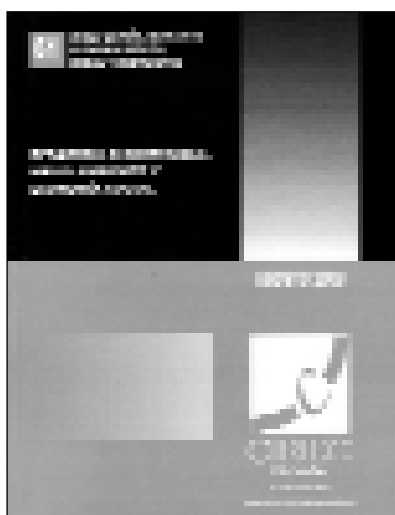
Alberto Durán, vicepresidente primero ejecutivo de la Fundación ONCE, resaltó la vertiente de la acción social de estas empresas, a través del epígrafe de Servicios sociales. Reúnen a, aproximadamente, 23.000 entidades con unos 284.000 trabajadores asalariados y casi 1 millón de voluntarios, que atienden actividades asistenciales que el Estado del Bienestar no alcanza a cubrir, y que ahorran a los servicios públicos cerca de 10.000 millones de euros.



LA REVISTA CIENTÍFICA *CIRIEC-ESPAÑA*, *REVISTA DE ECONOMÍA PÚBLICA, SOCIAL Y COOPERATIVA*, SEGUNDA DE MAYOR IMPACTO EN LA BASE DE DATOS IN-RECS

La revista de CIRIEC-España se sitúa en segunda posición, de entre más de un centenar de revistas científicas de economía

La revista científica *CIRIEC-España*, *revista de economía pública, social y cooperativa* está de nuevo de enhorabuena, gracias al elevado nivel de impacto obtenido durante el ejercicio 2008 en la prestigiosa base de datos IN-RECS (<http://ec3.ugr.es/in-recs/Economia.htm>), situándose en la posición 2ª de entre más de un centenar de revistas científicas españolas de economía. En el periodo acumulado 2004-08, la revista ocupa el 4º lugar.



En relación a este logro, el de las citas recibidas por esta revista, es importante subrayar que, de acuerdo con los criterios dominantes a nivel internacional (por ejemplo, el del SSCI) no todas las citas computan para calcular el factor de impacto, únicamente lo hacen las realizadas a artículos publicados en los dos últimos años (ver metodología en: <http://ec3.ugr.es/in-recs/ayudas/ayudas.htm#impacto>).

En la página Web de la revista, además de la amplia colección de números disponibles se puede descargar gratuitamente el *Índice temático e histórico de la revista (1987-2007)*.

Desde la dirección de la propia publicación del CIRIEC se destaca que este logro no habría sido posible sin la constante dedicación de muchas personas, especialmente los miembros del Consejo de Redacción, los Evaluadores, los Ponentes y sobre todo los autores y el secretariado.

Publicación de referencia en España

CIRIEC-España, *revista de economía pública, social y cooperativa* es la publicación científica de referencia en España en temas de economía social. Además de en IN-RECS, la revista está indexada en diversas bases de datos de prestigio, entre ellas Econlit, Catálogo Latindex, IBSS -International Bibliography of the Social Sciences-, EBSCO, RePEc, Ulrich's y CAB Abstract, entre otras.

Con 23 años de historia, la colección de revistas de CIRIEC-España supone un histórico de la actividad científica en torno a las empresas y entidades que tienen como finalidad el servicio del interés general, más concretamente la economía social -integrada, principalmente, por las cooperativas, sociedades laborales, mutualidades, fundaciones y asociaciones- y la economía pública.

Entre los investigadores que colaboran en esta colección se hallan las más prestigiosas firmas nacionales e internacionales, circunscritos tanto al ámbito universitario como laboral.

La revista se publica con el apoyo de la Dirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas (Ministerio de Trabajo e Inmigración), del Gobierno de España.

CIRIEC-ESPAÑA CELEBRA UN ALMUERZO HOMENAJE A ALEJANDRO BARAHONA

Barahona realizará un libro conmemorativo de la historia de CIRIEC-España, con motivo del 25 aniversario de la asociación, que se cumplirá en 2011

La asociación científica CIRIEC-España homenajeó el pasado 29 de septiembre a Alejandro Barahona, antiguo subdirector general de la Economía Social, del Ministerio de Trabajo, en un almuerzo en Madrid al que asistieron 40 socios del CIRIEC. Barahona, con motivo de su jubilación, cesó a finales del año pasado en sus responsabilidades en el Ministerio de Trabajo.

Entre los participantes en el homenaje estuvieron el director general de la Economía Social, Juan José Barrera, y el presidente de la Fundación Iberoamericana de la Economía Social (FUNDIBES), Rafael Calvo Ortega.

El presidente de CIRIEC-España, José Luis Monzón, agradeció a Alejandro Barahona el ejemplo de su trayectoria y dedicación durante 30 años a la economía social, desde su responsabilidad en el Ministerio de Trabajo. Aprovechó para informar de que el Consejo de Dirección del CIRIEC, en una reunión celebrada esa misma mañana, acordó constituir una Comisión Organizadora del 25 aniversario de CIRIEC-España, que se cumplirá en 2011, así como invitar a Barahona a integrarse en la misma con el encargo de elaborar un libro conmemorativo de la historia del CIRIEC.



Alejandro Barahona dirige unas palabras a los presentes, acompañado, entre otros, por los profesores José Luis Monzón y Rafael Calvo Ortega.

Estímulo para los investigadores

Monzón resaltó también la importancia y el estímulo que supuso para los investigadores universitarios de la década de los 80 el boletín trimestral sobre cooperativismo y economía social editado por el Ministerio de Trabajo, confeccionado por el propio Alejandro Barahona.

Y aprovechó para reconocer de forma expresa a su esposa, M^a Jesús, el apoyo que siempre prestó a Alejandro en su actividad, sacrificando tiempo y dedicación a la familia.

Por su parte, Barahona valoró el reconocimiento muy positivamente: “No en vano, el CIRIEC-España se ha convertido en un referente obligado en materia de Economía Social en España, en la Unión Europea y en América Latina”, manifestó.

Barahona concluyó su intervención diciendo: “Como socio, me siento orgulloso del trabajo realizado en estos 23 años por la sección española del CIRIEC para incorporar el Cooperativismo y la Economía Social al ámbito de las enseñanzas universitarias. Tengo que añadir que mi compromiso con los valores y principios de las empresas de la Economía Social -la solidaridad, la gestión participativa y democrática, la defensa de la cohesión social y el territorio, la formación, etc.- no va a terminar con mi jubilación, será para siempre. Es muy difícil romper con lo que he querido, creído y defendido, hasta extremos que han rayado, a veces, en lo políticamente incorrecto”.

El homenaje de CIRIEC-España se suma a otros numerosos reconocimientos que ha recibido Alejandro Barahona en los últimos meses, de parte de entidades representativas de la economía social en España.

LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL EN ESPAÑA FACTURARON UN 13% MÁS EN 2008, SEGÚN EL ÚLTIMO ANUARIO PUBLICADO POR CEPES

La Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES) presentó en Madrid una nueva edición de su Anuario y del Ranking de Empresas

Las 47.993 empresas de Economía Social existentes en España facturaron el año pasado un total de 115.069 millones de euros, lo que representa un 13% más que el año anterior, y dieron empleo a 2,3 millones de personas, según datos ofrecidos este martes por el presidente de la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES), Juan Antonio Pedreño, con motivo de la presentación del Anuario *La economía social en España 2008/2009*, elaborado por la propia organización empresarial.



Juan Antonio Pedreño, presidente de CEPES.

Pedreño, acompañado por la secretaria general de Empleo, Maravillas Rojo, explicó que si bien la Economía Social se ha visto también afectada por la crisis, el sector ha seguido creando empleo. Durante 2008 y primer trimestre de 2009, 3.108 nuevas empresas y 20.430 empleos avalan esta apuesta, lo que hace que el balance sea optimista y que la empresa de Economía Social siga siendo una “fórmula atractiva para el emprendedor”, según afirmó.

De cara al futuro, el presidente de CEPES abogó por “la innovación y el conocimiento” como “elementos fundamentales para mejorar la competitividad y la adaptación de las empresas españolas a un mercado globalizado”. En esta línea, indicó que el futuro pasa por desarrollar el sector de la Dependencia, la creación de un tejido empresarial en el sector de las Energías Renovables o la inversión en I+D+i, entre otros aspectos.

Además, indicó que desde CEPES han solicitado al Gobierno una serie de medidas que pasan por la aplicabilidad inmediata de la reducción de 5 puntos en el Impuesto de Sociedades a las empresas cooperativas, y la puesta en marcha de un plan integral activo de desarrollo de la Economía Social.

Para Juan Antonio Pedreño, “el camino ya recorrido por CEPES reafirma su papel de interlocución, de defensa y de impulso de esta otra forma de hacer empresa, cada vez más imprescindible en una economía necesitada de cohesión, equidad, transparencia y responsabilidad social. Desde la Economía Social seguiremos apostando por la generación de empleo y riqueza desde la óptica de la sostenibilidad, huyendo de la maximización del beneficio a corto plazo, integrando a las personas y al entorno en el modelo de gestión de las empresas. Obteniendo beneficios, sin duda, pero provocando un desarrollo social que sustente a la sociedad del mañana”.

Por otra parte, y por cuarto año consecutivo, CEPES ha editado un Ranking de Empresas de Economía Social, que recoge los datos económicos de cerca de 500 empresas. El objetivo es “describir simbólicamente” el tejido empresarial de la Economía Social en España.

Es un claro ejemplo del conjunto plural y diverso, en el que conviven con éxito empresas de diferente índole y sector. Son empresas con una importancia incuestionable en la economía, en la población ocupada y en la sociedad, afirman desde CEPES.

Tanto la Memoria Anual como el Ranking de Empresas están disponibles en la web de CEPES, www.cepes.es.

UNA JORNADA DE CEPES Y GRUPO ASCES SOBRE RSE CONCLUYE QUE EN LA ACTUAL COYUNTURA DE CRISIS LA RESPONSABILIDAD SOCIAL ES MÁS IMPRESCINDIBLE QUE NUNCA

La jornada tuvo lugar a finales de octubre en Valencia, con numeroso público y la intervención de destacados expertos en la materia

En la actual coyuntura de crisis, la responsabilidad social empresarial es más imprescindible que nunca, es rentable, favorece la competitividad y es, además, una medida de justicia social. Esta sería una de las principales conclusiones de la jornada celebrada el pasado 28 de octubre en Valencia sobre “La crisis, ¿freno o impulso para la responsabilidad social empresarial?”, organizada por la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES) y el Grupo Ascés, con la colaboración del Ministerio de Trabajo e Inmigración y de la Generalitat Valenciana. La jornada congregó a más de un centenar de asistentes en el Hotel Las Arenas de la capital valenciana.

El objetivo de la cita fue reflexionar sobre el papel de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) como un modelo de gestión que se presenta como el más adecuado para el nuevo modelo productivo que se propone, más responsable, más transparente y más sostenible.

En la inauguración de la Jornada, Emili Villaescusa, presidente del Grupo Ascés y representante de CEPES en el Consejo Estatal de la Responsabilidad Social de las Empresas, aseguró que la RSE “es un modelo de gestión que establece mecanismos de organización que dan respuesta a las preocupaciones actuales de la sociedad”. Y añadió: “Las empresas que optan por esta vía son hoy más competitivas que antes, ya que se han convertido en organizaciones con un elevado nivel de compromiso interno y externo, lo que les ha llevado a una mejora de su productividad, de sus costes y de su calidad”.



También en el acto inaugural, el director general de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la RSE, Juan José Barrera, valoró el papel que desempeña la economía social “como exportadora de conceptos”, como en este caso la responsabilidad social, “que acaban siendo asumidos y utilizados por el resto de la economía”. El director general, además, enmarcó la RSE en un marco más amplio, de estrategia por el desarrollo sostenible, fomentado desde la Unión Europea y el propio Gobierno español.

Por su parte, Alexandre Catalá, subsecretario de la Conselleria de Inmigración y Ciudadanía de la Generalitat Valenciana, relacionó el concepto de RSC con el de solidaridad, afirmando que “la solidaridad es un valor exigente pero gratificante y también rentable y competitivo. Introducir ese valor también en el núcleo de las empresas es un elemento clave en el futuro de nuestra sociedad.”

Los tres participantes en el acto de inauguración volvieron a intervenir después en una primera mesa redonda, moderada por la presidenta de la Confederació de Cooperatives de Catalunya, Pepa Muñoz. En la misma mesa participó también la catedrática de la Universidad de Valencia y presidenta de la Fundación ETNOR, para la ética de los negocios, Adela Cortina, quien explicó que la RSE es una herramienta de gestión que impulsa la calidad desde dentro y convierte a la empresa en un motor de innovación. “Es también una medida de prudencia e inteligencia”, -dijo la catedrática- “porque cada vez más el mercado, los consumidores y las administraciones premian más este tipo de iniciativas”. Y concluyó: “Y es una medida de exigencia de justicia, porque la actividad empresarial debe estar al servicio de las personas y de la sociedad en su conjunto”, a la que trata de mejorar.

Perspectiva internacional y Consejo de RSE

En una segunda mesa redonda, moderada por Carmen Comos, directora de CEPES, participaron Anna Fuster, representante de Global Reporting Initiative (GRI); Juan de la Mota, presidente de la Red Española del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; Juan Felipe Hunt, director de la oficina española de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y Fermín López, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). En dicha mesa, los representantes de las organizaciones internacionales mostraron un compromiso renovado por la RSE en el actual escenario.

La jornada concluyó con una tercera mesa redonda, moderada por María Durán, directora general de RSC en las Islas Baleares, en la que participaron integrantes del Grupo III del Consejo Estatal de RSE, consejo que refleja la importante apuesta de las administraciones públicas por fomentar este tipo de prácticas.

Participaron en la mesa Leopoldo Pérez, representante del Consejo Estatal de ONG de Acción Social; María Rodríguez, representante del Consejo de Consumidores y Usuarios; Isabel Roser, responsable del programa de RSE de la Fundación Carolina, y Orencio Vázquez, coordinador del Observatorio de RSC.

JUAN JOSÉ BARRERA DESTACA LA FUERTE RELACIÓN ENTRE LOS CONCEPTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y ECONOMÍA SOCIAL

El director general de Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas valora el papel que desempeña la economía social, como exportadora de conceptos y prácticas como la responsabilidad social



Juan José Barrera.

El director general de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas (Ministerio de Trabajo e Inmigración), Juan José Barrera, participó en Valencia en la jornada de CEPES y Grupo Ascés sobre la crisis y la RSE. Barrera destacó la fuerte relación entre los conceptos de responsabilidad social empresarial y economía social y valoró el papel que desempeñan las empresas de economía social como transmisoras de este tipo de prácticas e ideas.

El director general recordó que en buena parte la causa de la actual crisis tiene que ver con prácticas no responsables por parte de empresas y reguladores. Por ello, una lectura adecuada del escenario en el que nos encontramos nos debe conducir a la necesidad de una mayor responsabilidad en distintos ámbitos.

Según explicó Barrera, en el terreno de la Responsabilidad Social desde la Administración se viene actuando en dos frentes. El primero, en la aplicación de la RSE en el propio seno de la Administración. Al respecto citó medidas como el Plan Concilia y la aprobación de la Ley de Contratos del Estado, que incluye cláusulas que benefician a las empresas más responsables social y medioambientalmente. El segundo, en el fomento de la RSE en las empresas del país, para lo cual, entre otras medidas se constituyó el Consejo Estatal de la Responsabilidad Social de las Empresas, órgano en el que están representados todos los actores vinculados a la RSE, incluida la economía social.

Barrera anunció la próxima celebración de una Conferencia Europea de la Responsabilidad Social el mes de marzo en Palma de Mallorca, conferencia en la que espera poder aportar las conclusiones del Consejo de RSE. Dicha conferencia se celebrará sólo dos meses antes de la Conferencia Europea de la Economía Social, que tendrá lugar en mayo en la ciudad de Toledo.

Ley de Economía Social

Por otra parte, y en declaraciones a este Observatorio, el director general valoró la próxima aprobación del proyecto de Ley de Economía Social en España, una vez que ya está ultimado el Informe propuesta de Ley, elaborado por el Grupo de Expertos de CIRIEC-España, encabezado por el profesor José Luis Monzón. A continuación está previsto que se reúna el Consejo de Fomento de la Economía Social, que estudiará dicha propuesta y acordará el texto definitivo que se trasladará al Consejo de Ministros.

Según Juan José Barrera, la idea es que el Gobierno apruebe el proyecto de ley en el primer trimestre del año que viene, para que sea debatido y aprobado definitivamente en el Parlamento a finales del segundo trimestre.

Otra medida reciente que valoró el director general es la aprobación del Real Decreto 1300/2009, de 31 de julio, de medidas urgentes de empleo destinadas a los trabajadores autónomos y a las cooperativas y sociedades laborales. El Real Decreto mejora la medida de capitalización de la prestación por desempleo dirigida a trabajadores que se incorporan como socios trabajadores a cooperativas y sociedades laborales.

CEPES FIRMA UN CONVENIO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO PARA IMPULSAR EL DESARROLLO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

El Banco Interamericano y CEPES colaborarán en la cofinanciación de proyectos en sectores como la educación, las cooperativas agrarias, las infraestructuras y el acceso al agua

Luis Alberto Moreno, presidente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y Juan Antonio Pedreño, presidente de la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES), firmaron el pasado 9 de octubre en Madrid un convenio de colaboración para impulsar el desarrollo en América Latina y el Caribe.

El convenio se firmó tras el acuerdo tomado en la reunión extraordinaria de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, la máxima autoridad política de la institución líder en financiación multilateral para América Latina y el Caribe.

Según se explica desde la Confederación Empresarial, el Banco Interamericano y CEPES colaborarán en la cofinanciación y la financiación paralela de proyectos del sector privado en los países miembros prestatarios del BID, en sectores con un fuerte impacto social en América Latina como la educación, las cooperativas agrarias, agroalimentarias e industriales, las infraestructuras, el acceso al agua y saneamiento o la salud.

La cooperación se reforzará sobre determinados ejes prioritarios, como son la lucha contra la pobreza, el desarrollo sostenido y la cohesión social, las fuentes de financiación para el desarrollo, el impulso de la iniciativa emprendedora a través de empresas de Economía Social, y la inclusión social de colectivos vulnerables a través del empleo y la prestación de servicios sociales.

Para Juan Antonio Pedreño, presidente de CEPES, el acuerdo “contribuye a hacer de la empresa y del sector privado un actor generador de riqueza y de cohesión social en América Latina y el Caribe, y lo rubricamos desde la convicción de que la Economía Social desempeña un papel fundamental en el desarrollo integral de la economía por su capacidad para emprender proyectos económicos solidarios”.



CEPES y el Banco Interamericano colaborarán en proyectos con un fuerte impacto social en América Latina, como la educación, las cooperativas agrarias, industriales, etc.

COCETA CELEBRÓ EN BARCELONA SU VII CONGRESO CONFEDERAL

El Congreso de la Confederación Española de Cooperativas de Trabajo Asociado (COCETA) concluyó que las CTA destruyen menos empleo que el resto de fórmulas empresariales

La Confederación Española de Cooperativas de Trabajo Asociado (COCETA) celebró en octubre en Barcelona su VII Congreso, bajo el lema "Cooperativas de Trabajo; garantizando el empleo, liderando la nueva economía". El Congreso de COCETA, que se celebra cada cuatro años, es la reunión más importante de las cooperativas de trabajo de todo el país y al mismo asistieron 150 delegados.



El presidente de COCETA, Juan Antonio Pedreño, indicó en la inauguración del Congreso que las cooperativas de trabajo “son fórmulas empresariales que generan menos pérdida de puestos de trabajo que otras tipologías de empresas”, y concretó: “En el último año el índice de pérdida de empleo de las cooperativas fue del 4,2%, dos puntos y medio por debajo de la media estatal”.

Pedreño advirtió que es preciso un mayor apoyo del Gobierno estatal para mantener los niveles de empleo en las CTA. Además, abogó por la necesidad de generar instrumentos que faciliten el acceso a la financiación y alentó a las entidades financieras a generar propuestas alternativas adecuadas a la financiación, como los convenios firmados para el impulso de las empresas de economía social.

A continuación, la presidenta de la Federación de Cooperativas de Trabajo de Cataluña, Pepa Muñoz, reivindicó el potencial de las empresas cooperativas para liderar no solo la salida a la crisis económica, sino también un nuevo planteamiento social y económico.

Según los datos ofrecidos por COCETA, durante el último año se han creado en España 1.032 cooperativas de trabajo, con más de 11.000 nuevas personas socias en todo el país. En la actualidad existen en España más de 18.700 cooperativas de trabajo asociado, que dan empleo a unas 300.000 personas (socios, más trabajadores por cuenta ajena). Esto representa, siempre según las cifras que aporta COCETA, el 1,64% del total de las personas que trabajan en España.

Por su parte, la directora general de Economía Cooperativa de la Generalitat de Catalunya, Mireia Franch, instó a las cooperativas a “romper el techo de cristal” y a acercarse a sindicatos, pequeñas empresas o agrupaciones para buscar alianzas y crecer.

En su ponencia final, el ex ministro de Industria y Energía, Joan Majó, aclaró que nuestra crisis “no es una crisis financiera, sino una crisis de modelo de crecimiento equivocado”.

Temas clave

Durante las dos jornadas que duró el Congreso se llevaron a cabo una serie de talleres en los que los participantes debatieron sobre los temas clave que las organizaciones del cooperativismo de trabajo tratarán durante los próximos cuatro años: los modelos de gestión cooperativa, las modificaciones legislativas y los instrumentos para la dinamización y el fomento de las cooperativas de trabajo asociado.

CONFESAL CELEBRA LA I CONVENCION EMPRESARIAL DE LAS SOCIEDADES LABORALES DE ESPAÑA

Las principales sociedades laborales de España abordaron diversos asuntos de interés para el desarrollo de su actividad empresarial en el contexto económico actual

El pasado 26 de octubre tuvo lugar en Madrid, en la sede del Consejo Económico y Social (CES), la primera Convención Empresarial de Sociedades Laborales de España, que congregó a más de 80 de las principales empresas del sector. El objetivo principal del foro, que contó con la colaboración del Ministerio de Trabajo e Inmigración, a través de la Dirección General de Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la RSE, fue analizar las principales cuestiones que afectan a este sector empresarial de la economía social española en el actual contexto económico.

El acto de apertura de la Convención contó con la presencia del presidente del CES, Marcos Peña; la directora general de Política de la Pyme, del Ministerio de Industria Turismo y Comercio, Estela Gallego; el presidente de la Comisión de Trabajo e Inmigración del Congreso de los Diputados, Juan Barranco, y el presidente de la Confederación Empresarial de Sociedades Laborales de España (Confesal), Miguel Millana.

La Convención Empresarial de Sociedades Laborales es el primer encuentro de este tipo organizado por Confesal. En esta ocasión el formato iba destinado a reunir entre 80 y 90 de las empresas del sector con mayor volumen de facturación y empleo. De entre ellas se escogieron tres -Textils Mora SAL, de Ontinyent (Valencia); Vitrinor SAL, de Guriezo (Cantabria), y Telecsal, de Cornellà (Barcelona)- para explicar cuáles son las principales dificultades con las que se encuentran en el día a día de su actividad.



I Convención de las Sociedades Laborales de España.

Reforma de la Ley de Sociedades Laborales

La Convención contó también con la intervención de Gemma Fajardo, profesora titular de Derecho Mercantil de la Universidad de Valencia, quien informó sobre los principales aspectos de la reforma de la Ley de Sociedades Laborales. La profesora Pilar Alguacil, del Departamento de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Valencia, habló sobre la fiscalidad en las sociedades laborales. Por último, Pedro Granado, director general de Inversiones de la Empresa Nacional de Innovación S.A (ENISA), intervino para explicar a los asistentes los pormenores de los préstamos participativos que concede su entidad a las pequeñas y medianas empresas.

Según las cifras que aporta Confesal, en el conjunto del país existen 16.552 sociedades laborales, que dan empleo a más de 94.000 personas. En el pasado ejercicio fiscal este tipo de empresas registró un volumen de negocio de 16.000 millones de euros.

1.3 INTERNACIONAL

EL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO APRUEBA UN DICTAMEN QUE SUPONE UN ESPALDARAZO AL RECONOCIMIENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

El Dictamen reconoce el papel de la economía social en la consolidación del modelo social europeo y en la consecución de los objetivos de la Estrategia de Lisboa en materia de empleo, competitividad y cohesión social

El Pleno del Comité Económico y Social Europeo (CESE) aprobó por 113 votos a favor, ninguno en contra y 4 abstenciones el Dictamen sobre “Distintos tipos de empresa”, en su reunión del pasado 1 de octubre. El Dictamen supone un importante espaldarazo al reconocimiento de la economía social como sector institucional de la economía, y al papel que ésta desempeña en la consolidación del modelo social europeo y en la consecución de los objetivos de la Estrategia de Lisboa en materia de empleo, competitividad y cohesión social.



A la izquierda Miguel Ángel Cabra de Luna, ponente del Dictamen, junto con los expertos que han colaborado en la redacción del mismo, Agnes Mathis y José Luis Monzón.

El ponente de este Dictamen ha sido el español Miguel Ángel Cabra de Luna, que ha sido asistido en la elaboración del mismo por el presidente del CIRIEC-España, José Luis Monzón, en calidad de experto.

En sus conclusiones, el Dictamen pide a la Comisión Europea y a los Estados miembros que promuevan la creación de registros estadísticos de las empresas de la economía social, según los criterios armonizados por el Sistema Europeo de Cuentas (SEC-1995) en el *Manual Europeo de Cuentas Satélite de empresas de la economía social* y en el Informe del CESE sobre *La Economía Social en la Unión Europea*. Como se recordará, ambos documentos fueron elaborados por el CIRIEC-Internacional, por encargo de la Comisión y el CESE, bajo la dirección de los profesores José Barea, José Luis Monzón y Rafael Chaves.

Identidad y soluciones a medida

El Dictamen pide a la Comisión que inicie los trabajos para aprobar estatutos europeos de las asociaciones y las mutualidades, y que concluya lo antes posible el Estatuto de la Fundación Europea. También exhorta a la Comisión a respetar la identidad de las cooperativas en materia contable y reitera que el sector de la economía social “requiere soluciones a medida en lo referente a la fiscalidad, contratación y normas de la competencia”.

Por último, el Dictamen reconoce el papel de las “empresas sociales” como eficaces instrumentos de las políticas públicas de bienestar social y, respecto a las cooperativas, mutualidades, asociaciones y fundaciones, subraya que las empresas de la economía social no se deslocalizan “combatiendo de forma eficaz la despoblación de zonas rurales y contribuyendo al desarrollo de las regiones y municipios desfavorecidos”. El documento cita a Andalucía de forma expresa como ejemplo de contribución de la economía social al desarrollo económico.

ESPAÑA, SEDE EN 2011 DEL TERCER CONGRESO MUNDIAL DE INVESTIGADORES EN ECONOMÍA SOCIAL

El Conseil del CIRIEC-Internacional, celebrado el pasado 15 de octubre en Buenos Aires, tomó la decisión. La Junta de Castilla y León apoya la realización de dicho evento en Valladolid

Tras el éxito de los Congresos de Victoria (Canadá) y Östersund (Suecia), en los que destacó la amplia participación española, el Conseil del CIRIEC-Internacional, en su reunión del pasado 15 de octubre en Buenos Aires, tomó la decisión de celebrar el tercer Congreso Mundial de Investigadores en Economía Social en 2011 en España. A este respecto, el presidente del CIRIEC-España, José Luis Monzón, informó de la disposición de la Junta de Castilla y León a apoyar la realización de dicho evento en la ciudad de Valladolid.

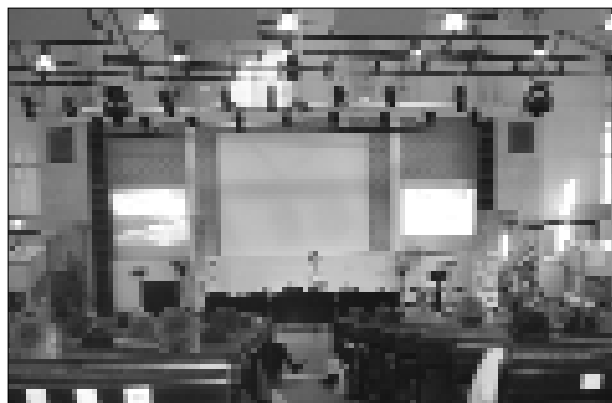
Los Congresos Mundiales de Investigadores en Economía Social son una iniciativa nueva en el calendario del CIRIEC-Internacional. Se celebran cada dos años, alternándose con los Congresos Internacionales del CIRIEC sobre economía pública, social y cooperativa, como el tan recordado Congreso de Sevilla, celebrado el año pasado.

Organizado en su primera edición por la sección canadiense del CIRIEC y el Canadian Social Economy Hub, plataforma de fomento de la economía social en Canadá, el Primer Congreso Mundial de Investigadores tuvo lugar en 2007 en Victoria, en la Isla de Vancouver.

Por su parte, el Congreso de Östersund, celebrado este mismo mes de octubre, reunió a cerca de 200 participantes de todo el mundo, de los cuales más de la mitad tenían origen español o iberoamericano, poniéndose una vez más de manifiesto el extraordinario interés del mundo académico de habla hispana por los temas de la economía social.

Más concretamente, del centenar de comunicaciones que se presentaron en las distintas sesiones del Congreso de Östersund, una treintena procedió de investigadores españoles, cubriendo una variada serie de temas.

El profesor José Luis Monzón manifestó durante la reunión del Conseil su satisfacción y gratitud por la confianza prestada en el CIRIEC-España, por parte de los miembros de las distintas secciones nacionales del CIRIEC, para la organización de este nuevo evento.



Sesión plenaria del Congreso de Östersund, el pasado 1 de octubre.



Los profesores Ricardo Server y Baleren Bakaikoa, entre los participantes en el Congreso de Östersund.

SE DESARROLLÓ CON ÉXITO EN BUENOS AIRES EL SEMINARIO INTERNACIONAL DE ECONOMÍA SOCIAL IAIES-CIRIEC

Fue considerado como uno de las citas más importantes del año en la materia, y contó con la declaración del evento como de “Interés Nacional” por parte de la Presidencia de la Nación Argentina

El pasado 15 de octubre tuvo lugar el primer Seminario Internacional de Economía Social, organizado por el Instituto Argentino de Investigaciones en Economía Social (IAIES, sección argentina del CIRIEC), conjuntamente con el CIRIEC-Internacional. Fue considerado como uno de las citas más importantes del año en la materia, y contó con la declaración del evento como de “Interés Nacional” por parte de la Presidencia de la Nación Argentina.



José Luis Monzón y Guy Quaden, en el Seminario IAIES-CIRIEC de Buenos Aires.

Un sistema de traducciones simultáneas brindó el marco del entendimiento entre representantes de Venezuela, España, Brasil, Canadá, Bélgica y Francia, conjuntamente con prestigiosas personalidades locales.

El público asistente, proveniente de variados sectores, demostró su agrado por el nivel y por las propuestas planteadas por los expositores.

La jornada se dividió en cuatro paneles. El primero, acerca de la “Economía Social ante la Crisis Económica y Financiera Global”, contó con la figura destacada de José Luis Monzón, presidente de CIRIEC-España, como moderador, concluyendo con la idea de que a pesar de un contexto adverso, la Economía Social plantea una buena alternativa a nivel internacional. En dicha mesa destacó también la participación del Gobernador de la Banca Nacional belga, Guy Quaden.

El panel siguiente trató acerca de la “Economía Social y un nuevo orden contra la desigualdad”, y estuvo moderado por el director científico del IAIES, Carlos Farías. En el panel se analizó el contexto de inequidad global y se presentaron ejemplos de iniciativas de funcionamiento real por la igualdad.

Ya por la tarde tuvo cita el panel de “La Economía Social y su rol en las nuevas Políticas Públicas”, dirigido por Jacques Fournier (CIRIEC-Francia). En el mismo participaron representantes del sector educativo, el cooperativismo, de la militancia territorial y del ámbito académico, aportando diversas perspectivas.

El último panel, moderado por el Ing. José Pablo Puzino, presidente del IAIES - CIRIEC Argentina, planteó la necesidad de una Economía Social como creadora de empleo y sostenibilidad medioambiental, social y económica. Participó un representante de la Central de Trabajadores de Argentina (CTA), el presidente de APYME (pequeñas y medianas empresas), junto a cooperativistas y una presentación acerca de la experiencia de Mondragón en el País Vasco.

EL IV CONGRESO DEL RULESCOOP, CELEBRADO EN MONTEVIDEO, EXHORTA A UNIVERSIDADES Y ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL A TRABAJAR JUNTOS POR LA PROYECCIÓN DEL SECTOR

El Encuentro se celebró en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de la República

Universidades y agentes de la economía social deben trabajar juntos a favor de la proyección de esta otra forma de hacer empresa a través de los valores y de la eficiencia. Esta es una de las principales conclusiones del IV Congreso de la Red RULESCOOP, celebrado el pasado mes de septiembre en Montevideo (Uruguay), organizado por la Unidad de Estudios Cooperativos (UEC) de la Universidad de la República.

El Congreso reunió a universidades latinoamericanas y europeas en la búsqueda de analizar las realidades del cooperativismo y el asociativismo y, más concretamente, de debatir sobre las herramientas y metodologías que puedan contribuir a su desarrollo y, con ello, a la mejora de la calidad de vida y la cohesión social de las regiones.

Abrió el Encuentro el rector de la Universidad de la República, Rodrigo Arocena, acompañado por el pro rector de Extensión, Humberto Tommasino; el decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Walter Rossi, y el coordinador de la UEC, Gerardo Sarachu.

A continuación, el profesor Carlos Schmidt, de la Universidad Federal de Río Grande do Sul, pronunció la conferencia inaugural, concluyendo que la crisis económica “exige espacios para las alternativas, y la economía social tiene suficientes ejemplos con los que ocupar ese espacio”.

Tras la conferencia inaugural, el Encuentro se estructuró en una serie de talleres, sobre temas de mercados, intercooperación y redes asociativas, políticas públicas y participación democrática de los trabajadores. En los distintos talleres participaron, por parte española, la profesora Gemma Fajardo, de la Universitat de València, quien realizó un análisis comparado de la sociedad cooperativa europea y la sociedad privada europea, como instrumentos de intercooperación en la Unión Europea; la profesora Pepa Senent, de la Universitat Jaume I, que explicó la necesidad de que las cooperativas integren en su agenda medidas que favorezcan la presencia equilibrada de mujeres y hombres en sus órganos de representación y de dirección, y el catedrático Marco Antonio Rodrigo, de la Universidad del País Vasco, que hizo una aproximación a las cuestiones de índole tributario que afectan a las cooperativas, poniendo de relieve las peculiaridades y especiales dificultades que afectan a las entidades de economía social en este ámbito, y la importancia de las políticas públicas de fomento de estas entidades.

El programa del Encuentro incluyó también un panel sobre “Autonomía y autogestión en la economía social y las distintas formas de asociativismo”, que contó con la participación de la mutualidad española Divina Pastora. Dicho panel fue moderado por el director general de la Fundación Iberoamericana de la Economía Social (FUN-DIBES) y vicepresidente de CIRIEC-España, José M^a Pérez de Uralde.

Durante el Encuentro se tuvo oportunidad de conocer también los informes finales de los talleres temáticos del Curso Taller de Cooperativismo y Asociativismo de la UEC, por parte de los jóvenes alumnos.



Instantánea del acto inaugural del IV Congreso de la Red Rulescoop.

SE ANUNCIA EL 28º CONGRESO INTERNACIONAL DEL CIRIEC EN BERLÍN, MAYO DE 2010

El Congreso tendrá lugar en Berlín los días 16 a 20 de mayo bajo el lema “La economía pública, social y cooperativa: una alternativa para salir de la crisis económica y un pilar del desarrollo sostenible”

Ya está disponible el programa provisional del 28º Congreso Internacional del CIRIEC, sobre economía pública, social y cooperativa, que tendrá lugar en Berlín los días 16 a 20 de mayo bajo el lema “La economía pública, social y cooperativa: una alternativa para salir de la crisis económica y un pilar del desarrollo sostenible”. El programa se ha publicado en la página Web del Congreso: www.ciriec-congress.org.



Berliner Congress Center (bcc), sede del Congreso del CIRIEC en Berlín.

El Programa de Berlín prevé un gran acto inaugural el lunes 17 de mayo, al cual se prevé la asistencia de un ministro federal del país. El acto inaugural contará, además, con las palabras de bienvenida del alcalde de la ciudad, Klaus Wowereit.

Posteriormente tendrá lugar una sesión plenaria, con la presencia del presidente del Fondo de Estabilización del Sistema Financiero Alemán (SoFFin), Hannes Rehm. En la misma mesa se prevén las intervenciones del Gobernador de la Banca nacional de Bélgica, Guy Quaden, y del presidente del Instituto de Crédito Oficial español, Josep M^a Ayala*.

A continuación, el Programa incluye 4 talleres temáticos, que se prolongarán entre el lunes 17 por la tarde y el martes día 18 por la mañana.

Los talleres estarán participados por especialistas internacionales de la economía pública y de la economía social, que tratarán temas de financiación, mercado de trabajo, desarrollo sostenible, formación y educación.

Entre los intervinientes en las distintas mesas figuran personalidades como Jacques Fournier, consejero honorario de Estado, presidente de Honor de los Ferrocarriles Franceses (SNCF) y presidente de Honor de Gas de Francia; Ewald Nowotny, Gobernador del Banco Nacional de Austria y ex presidente del Banco Europeo de Inversiones; Juan José Barrera, director general de la Economía Social, del Gobierno de España, y Colombia Pérez, directora de Planificación Nacional de la Universidad Cooperativa de Colombia.

Entrega del primer premio Edgard Milhaud

El día 18 por la tarde tendrá lugar el acto de entrega de la primera edición del premio Edgard-Milhaud, dotado con 10.000 euros y dirigido a jóvenes investigadores, de hasta 30 años de edad. El Premio lleva el nombre del fundador del CIRIEC, en 1947, y de la revista científica *Les annales de l'économie collective*, actual *Annals of Public and Cooperative Economics*, revista científica de referencia internacional sobre economía pública, social y cooperativa.

Una última sesión plenaria sobre "Valores y ética para un desarrollo sostenible" dará paso a la clausura del Congreso, que para el día 19 prevé una serie de visitas a empresas públicas. El programa social, por otra parte, contiene ofertas atractivas para acompañantes, que incluyen una excursión a Potsdam, y visitas al Berlín histórico y contemporáneo y al Berlín cultural.

**pendiente de confirmación.*

LA BRITÁNICA PAULINE GREEN, NUEVA PRESIDENTA DE LA ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL

La representante europea fue elegida en noviembre, en el transcurso de la Asamblea General de la ACI, que tuvo lugar en Ginebra

La Asamblea General de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) celebrada los días 19 y 20 de noviembre en Ginebra tuvo un resultado histórico. La británica Pauline Green fue elegida nueva presidenta de la ACI, siendo la primera mujer en 115 años que preside la organización representativa del movimiento cooperativo mundial. Los 800 delegados que participaron en la Asamblea rindieron homenaje, además, a Ivano Barberini, anterior presidente de la ACI, fallecido el pasado mes de mayo, concediéndole a título póstumo el premio Pioneros de Rochdale.

En la misma asamblea se eligieron a 18 nuevos miembros del Consejo directivo de la ACI y se votaron cinco resoluciones sobre la crisis económica global, el cambio climático, la sostenibilidad energética, cooperativas y paz, y cooperativas y desarme nuclear. Tanto la composición del “Board” de la ACI, como las resoluciones adoptadas están disponibles en la propia página Web de la organización <http://www.ica.coop/calendar/ga2009/index.html>

Tras agradecer su nombramiento, las primeras palabras de Pauline Green fueron para recordar que “los valores y principios del movimiento cooperativo, su ética y contribución a la lucha por la igualdad, la equidad y el desarrollo de una economía plural y sostenible son las cosas que me motivan y que me van a guiar”. Y concluyó: “Consideramos que el cooperativismo no es sólo un modelo alternativo de negocio, es el mejor modelo de negocio”.

Green lanzó un mensaje particular “a los cientos de miles de mujeres cooperativistas” que forman parte del movimiento cooperativo en todo el mundo: “Quiero que sepan que casi 115 años después de su fundación, la ACI tiene su primera mujer presidenta”, dijo, “y me siento muy honrada de ser esa mujer. Pero todos tenemos que reconocer que, desde su creación, la cooperación ha defendido la igualdad entre hombres y mujeres como un principio clave. Y, sin embargo, en todo el mundo la igualdad es aún más notable en su omisión que en su cumplimiento. Espero que nuestras mujeres cooperativistas valoren profundamente tener una mujer presidenta. Puedo decirles que tendrán todo mi apoyo”.



Pauline Green, en una imagen de archivo.

No hay sector comparable

La nueva presidenta de la ACI anunció que la ONU tiene previsto declarar el 2012 como el Año Internacional de la Cooperativa. Y recordó las siguientes cifras, que abundan en la magnitud del movimiento cooperativo mundial: “Trescientas de las cientos de miles de cooperativas en todo el mundo -sólo las trescientas más grandes- tienen un PIB equivalente al de España, la 10ª economía mundial. Juntos empleamos a un 20% más de personas que todas las empresas multinacionales, y somos propiedad de casi mil millones de personas en todo el mundo. No hay otro sector de la economía que pueda compararse con estas cifras”.

El discurso completo de Pauline Green tras su nombramiento como presidenta de la ACI puede obtenerse en: <http://www.ica.coop/calendar/ga2009/ga2009-green-acceptance.pdf>

1.4 LA ECONOMÍA SOCIAL EN INTERNET

28º Congreso Internacional del CIRIEC - Berlín, mayo 2010



<http://www.ciriec-congress.org>

Ya está disponible el Programa provisional del 28º Congreso Internacional del CIRIEC, sobre economía pública, social y cooperativa, que tendrá lugar en Berlín los días 16 a 20 de mayo bajo el lema “La economía pública, social y cooperativa: una alternativa para salir de la crisis económica y un pilar del desarrollo sostenible”. El programa se ha publicado en la página Web del Congreso, junto con los boletines de inscripción y alojamiento.

Dirección General de la Economía Social, Ministerio de Trabajo e Inmigración



www.mtin.es/es/sec_trabajo/autonomos/index.htm

El Ministerio de Trabajo e Inmigración ha renovado su página Web con un diseño muy atractivo. El apartado de Economía Social, Trabajo Autónomo y Responsabilidad Social de las Empresas, enmarcado en la sección de Empleo, ofrece noticias, novedades legislativas y estadísticas sobre estos sectores. Entre las estadísticas disponibles se encuentran las de las Sociedades Cooperativas y Laborales en situación de alta en la Seguridad Social, que la Dirección General ofrece trimestralmente.

Portal Formativo y del Empleo del IUDESCOOP - Formaempleo



<http://www.iudescoop-formaempleo.es>

Se ha presentado el Portal Formativo y del Empleo del IUDESCOOP – Formaempleo. El portal nace con una triple finalidad: dar a conocer la oferta formativa de postgrado del IUDESCOOP, de la Universitat de València; ofrecer una Bolsa de Trabajo especializada en empresas y entidades de la Economía Social a los alumnos, y ser un medio de contacto entre los diferentes agentes de la Economía Social y Cooperativa vinculados con el IUDESCOOP: alumnos, profesores y entidades de la Economía Social interesadas en la formación y la investigación desarrollada por el IUDESCOOP.

LA ECONOMÍA SOCIAL EN INTERNET

Corporación Mondragón

<http://www.mondragon-corporation.com/>

La Corporación Mondragón, anteriormente conocida como Mondragón Corporación Cooperativa (MCC), ha renovado totalmente su imagen corporativa y, junto con ello, su página Web, que ofrece abundante información sobre el principal grupo empresarial cooperativo de Europa. Noticias, magnitudes económicas, información sobre la presencia de Mondragón en el mundo y sobre las cooperativas socias está disponible en esta página Web.

Observatorio Vasco de la Economía Social

<http://www.gezki.ehu.es>

El Instituto de Derecho Cooperativo y Economía Social (GEZKI) de la Universidad del País Vasco ha puesto en marcha, junto con el Gobierno de la comunidad autónoma, el Observatorio Vasco de la Economía Social. El Observatorio surge de la necesidad de difundir y potenciar la economía social vasca, y de ofrecer un espacio común de encuentro a los agentes del sector. El Observatorio Vasco está estructurado en torno a tres áreas principales, que cubren en conjunto aspectos económicos, sociales, jurídicos, científicos y académicos de la economía social.

Mutualidad Divina Pastora

<http://www.divinapastora.com/>

La Mutualidad General de Previsión del Hogar Divina Pastora es una potente entidad aseguradora valenciana de la economía social. Fundada en 1957, la entidad se dedicó desde su comienzo a asegurar una protección económica a las personas que carecían de seguridad social. Actualmente se encuentra situada entre las mayores Entidades de Previsión Social de carácter libre.

Reunión Especializada de Cooperativas del Mercosur

<http://www.mercosur.coop/recm>

La Reunión Especializada de Cooperativas es el órgano del Mercosur con representación gubernamental de los cuatro Estados Parte -Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay-, que actúa en coordinación con las entidades privadas del sector cooperativo de carácter nacional de cada país. La RECM se constituyó en octubre de 2001 y desde entonces ha organizado numerosas actividades y publicado documentos de interés. Entre sus logros figura la propuesta, aprobada recientemente en el Parlamento del Mercosur, del Estatuto de Cooperativas del Mercosur.

CIESCOOP - Universidad de Santiago de Chile

<http://www.ciescoop.usach.cl>

En mayo de 2009, la Facultad de Administración y Economía de la Universidad de Santiago de Chile, crea el Centro de Economía Social y Cooperativa (CIESCOOP), que se plantea, a través de la realización de actividades sistemáticas de investigación y estudios, lograr generar un nivel de conocimiento que permita dimensionar la realidad de la Economía Social y Cooperativa en el país. Dirige el nuevo Centro de Investigación el profesor Mario Radrigán Rubio, que tiene previsto leer su tesis doctoral este año en la Universitat de València.

**DICTAMEN
DEL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO
SOBRE EL TEMA
"DISTINTOS TIPOS DE EMPRESA"
(Dictamen de iniciativa INT/447)**

Ponente: Miguel Ángel CABRA DE LUNA
Coponente: Marie ZVOLSKÁ

El 10 de julio de 2008, el Comité Económico y Social Europeo, de conformidad con el artículo 29.2 de su Reglamento Interno, decidió elaborar un dictamen de iniciativa sobre el tema:

"Distintos tipos de empresa".

La Sección Especializada de Mercado Único, Producción y Consumo, encargada de preparar los trabajos en este asunto, aprobó su dictamen el 9 de septiembre de 2009 (ponente: Miguel Ángel CABRA DE LUNA; coponente: Marie ZVOLSKA).

En su 456º Pleno de los días 30 de septiembre y 1 de octubre de 2009 (sesión del 1 de octubre), el Comité Económico y Social Europeo ha aprobado por 113 votos a favor y 4 abstenciones el presente Dictamen.

Conclusiones y recomendaciones

El presente dictamen se propone como objetivo describir la diversidad de formas de empresa existente en la Unión Europea (UE), cuya salvaguarda y fomento son muy importantes para alcanzar el mercado único y mantener el modelo social europeo, así como para conseguir los objetivos de la Estrategia de Lisboa en materia de empleo, competitividad y cohesión social.

El dictamen se centra en la necesidad de que el marco legal regulatorio de las empresas y de la política

de competencia promueva de forma coherente la diversidad y la pluralidad de formas de empresa, que constituyen uno de los principales activos de la UE, a fin de lograr la igualdad de condiciones entre todos los diferentes tipos de empresas teniendo en cuenta las características de cada uno.

El pluralismo y la diversidad de las diferentes formas de empresa son reconocidos tanto en el Tratado como en los hechos, a través de los diferentes estatutos jurídicos ya aprobados y aquellos que están todavía en fase de estudio.

Esta diversidad contribuye a la riqueza de la UE y tiene una dimensión central para Europa, cuya divisa es "Unidos en la diversidad". Todas las formas de emprender son la expresión de una parte de la historia europea, y cada una es portadora de nuestra memoria y cultura colectivas, de "nuestras culturas". Esta diversidad merece ser preservada.

Esta diversidad constituye igualmente una base indispensable para el éxito de los objetivos de Lisboa en materia de crecimiento, empleo, desarrollo sostenible y cohesión social basada en el mantenimiento y el desarrollo de la competitividad de las empresas.

El derecho de la competencia no debe tener como objetivo la uniformidad sino proporcionar un marco legal igualitario de aplicación entre las diferentes formas de empresa, que deben poder desarrollarse conser-

vando sus propios objetivos y modalidades de funcionamiento.

El CESE solicita a la Comisión que inicie los trabajos para aprobar sendos estatutos europeos de las asociaciones y las mutualidades y se felicita por los trabajos iniciados sobre el estatuto europeo de las fundaciones que esperamos concluyan próximamente con la aprobación del Estatuto de la Fundación Europea. Asimismo recibe con agrado la simplificación del reglamento de la Sociedad Cooperativa Europea (SCE), cuya complejidad ralentiza su desarrollo.

Las redes y servicios de apoyo y de información, asesoramiento jurídico, asistencia en temas de marketing y otros servicios deben cubrir la pluralidad de formas de empresa.

El CESE exhorta a la Comisión a respetar la identidad de las cooperativas en materia contable, de modo que el capital social de los socios sea considerado como fondo propio de las cooperativas y no como deuda mientras que el socio no se convierta en acreedor al darse de baja.

Las estadísticas económicas sobre cooperativas, mutualidades, asociaciones, fundaciones y otras empresas similares son muy limitadas y heterogéneas, lo que dificulta la realización de análisis sobre las mismas y la evaluación de su contribución a los grandes objetivos macroeconómicos.

Por ello, el CESE pide a la Comisión y a los Estados miembros que promuevan la creación de registros estadísticos de las empresas anteriormente mencionadas. En particular, la elaboración de sus cuentas satélite, según los criterios armonizados por el Sistema Europeo de Cuentas (SEC-1995) en el "*Manual for drawing up the satellite accounts of Companies in the Social Economy: Cooperatives and Mutual Societies*"¹ y en el "Informe del CESE sobre la Economía Social en la Unión Europea"².

El CESE pide a la Comisión que anime a los Estados miembros a estudiar la posibilidad de conceder medidas compensatorias a las empresas sobre la base de su utilidad social comprobada o de su contribución contrastada al desarrollo regional³.

El CESE solicita a la Comisión Europea que, junto con un observatorio de la diversidad de formas de empresa, en cuanto elemento esencial para la competitividad europea, desarrolle los instrumentos orgánicos necesarios ya existentes, cuyo papel sería velar para que las empresas no sufran discriminación en ninguna de las políticas que las afectan y coordinarse con los distintos servicios de la Comisión al efecto.

Por último, el CESE invita a que, en aquellos casos que demuestren su representatividad, las organizaciones más representativas de la diversidad de formas de empresa sean involucradas en el diálogo social.

Diversidad de formas de empresa y mercado interior en la Unión Europea

Las diversas formas de las empresas existentes en la Unión Europea se derivan de nuestra compleja y variada evolución histórica. Cada una de ellas responde a un determinado contexto histórico y a una situación social y económica, a menudo diferentes en cada país europeo. Por otra parte, las empresas tienen que evolucionar y se adaptan continuamente a la evolución de las sociedades y las tendencias del mercado, incluso modificando su forma jurídica. El pluralismo y la diversidad de diferentes formas de empresa constituyen un valioso patrimonio de la Unión Europea, imprescindible para el logro de los objetivos establecidos por la Estrategia de Lisboa en materia de crecimiento, empleo, desarrollo sostenible y cohesión social basada en el mantenimiento y el desarrollo de la competitividad de las empresas. La defensa y preservación de dicha diversidad constituyen objetivos de primer orden para garantizar el desarrollo de mercados competitivos, la eficiencia económica y la competitividad de los agentes económicos, manteniendo la cohesión social de la UE.

1.- "*Manual for drawing up the satellite accounts of Companies in the Social Economy: Co-operatives and Mutual Societies*," CIRIEC, en nombre de la Comisión Europea, 2006.

2.- CIRIEC, "*La Economía Social en la Unión Europea*", CESE, Bruselas 2008, www.cese.europea.eu, ISBN 928-92-830-08-59-0

3.- DO C 234 de 22.9.2005.

Esto es reconocido por las instituciones europeas a través de las disposiciones contenidas en los artículos 48, 81 y 82 del Tratado, y en el Tratado de Lisboa⁴, cuyo artículo 3.3 propugna como objetivo de la Unión una economía social de mercado, basada en el equilibrio entre las reglas del mercado y la protección social de los individuos en tanto que trabajadores y ciudadanos.

La diversidad de formas de empresa puede definirse en función de diferentes criterios como el tamaño, su estructura jurídica, sus formas de acceso a la financiación, sus objetivos, los diferentes derechos políticos y económicos atribuidos al capital (distribución de beneficios y dividendos, poder de voto) o la propia composición de este último, público o privado, la designación de gestores, su importancia para la economía (Europea, nacional y local), el empleo, el riesgo de quiebra, etc.

Según la diversa jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas⁵, las fundaciones, asociaciones y demás entidades no lucrativas pueden ser "operadores económicos" por cuanto realizan "actividades económicas" en el sentido de los artículos 43 y 49 del Tratado CE, y por lo tanto se incluyen en esta clasificación.

Aunque la finalidad común de cualquier tipo de empresa consiste en *crear valor y maximizar resultados*, los parámetros o conceptos de medición de dichos valores y resultados pueden ser distintos según el tipo de empresas y según los objetivos perseguidos por quienes las controlan o se benefician de su actividad. En algunos casos, la maximización de resultados consiste en obtener la mayor rentabilidad del capital invertido para los socios accionistas; en otros, la creación de valor y optimización de resultados se traduce en maximizar la calidad de los servicios ofrecidos a los socios

o al público en general (por ejemplo, en una cooperativa de enseñanza cuyos socios propietarios son las familias o en una mutualidad de previsión social, o en las obligaciones de los servicios públicos).

También puede ocurrir que algunas grandes empresas no tengan socios accionistas y sus beneficios financieros se destinen a la reinversión o al cumplimiento de fines sociales de interés general, como ocurre en las cajas de ahorros de algunos países europeos⁶.

Además, en algunas PYME y microempresas enraizadas en el ámbito local, la generación de valor no se traduce únicamente en beneficios económicos sino en un propósito social, como las condiciones de trabajo, la autogestión, etc.

A continuación se describen más detalladamente las distintas modalidades de empresa según su tamaño y, seguidamente, según su tipología en función de la propiedad.

Las multinacionales y las grandes empresas que habitualmente cotizan en bolsa debido a su dimensión se consolidan en el ámbito de la productividad y la competitividad de los sistemas económicos, y cuando consiguen resultados positivos pueden mantener también niveles de empleo elevados⁷.

Cada vez en mayor medida, las ventajas competitivas de las empresas se fundamentan en estrategias competitivas en las que la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica (I+D+i) adquieren una dimensión central. Las empresas multinacionales y las grandes empresas desempeñan un papel de liderazgo en la I+D+i desarrollada por el sector privado de la economía en la UE, aunque puede que aún no haya suficientes multinacionales ni grandes empresas en los sectores

4.- Versión consolidada del Tratado de la Unión Europea tras la aprobación del Tratado de Lisboa. DO C 115 de 09.5.2008.

5.- Véanse, por ejemplo, los asuntos acumulados C-180/98, C-184/98, Pavlov. Asunto C-352/85, Bond van Adverteerders.

6.- Desde hace 50 años, la literatura económica ha subrayado la diversidad de funciones objetivo según los tipos de empresa (B.Ward, (1958); E. D. Domar (1967); J. Vanek (1970); J. Meade (1972) y J.L. Monzón (1989). Autores citados en: *Manual for drawing up...* Ídem nota 1.

7.- En algunos casos las grandes empresas pueden no tener socios accionistas y no distribuyen beneficios bajo ninguna modalidad, como ocurre con las cajas de ahorros de algunos países europeos. También hay grandes empresas, cooperativas con títulos de capital, que no cotizan en bolsa o mutualidades que funcionan con fondos propios y no con capital adquirido por los socios.

líderes de la economía global. Además, junto a la importancia económica y laboral que en sí mismas tienen las grandes empresas y las multinacionales, es preciso considerar que, frecuentemente, cada una de estas empresas se configura como eje de extensas redes de producción mundial integradas bien por PYME muy relacionadas entre sí (gran empresa en red) o por empresas independientes (redes de producción modular). Precisamente es en los países europeos con mayor peso específico de multinacionales y grandes empresas donde más pronto se está frenando la caída de la producción y del empleo provocada por la actual crisis económica.

La externalización que estas empresas han realizado en los últimos decenios de muchas fases de sus procesos productivos y de infraestructuras de servicios que ahora son producidas por PYME supone que, a menudo, los niveles de producción y de empleo de estas últimas dependen, entre otros factores, de la demanda de las multinacionales y grandes empresas que, por lo tanto, constituyen una vía para el posicionamiento de Europa en el mercado global. Aunque de las 40 mayores empresas industriales del mundo, el 30% pertenecían a la UE⁸, su valor de mercado solo representa el 24% del total y en algunos sectores de tecnología punta como los basados en las tecnologías de la información y la comunicación la participación de la UE se reduce a una sola gran empresa.

Las PYME, las redes de PYME, las microempresas y los trabajadores autónomos han promovido importantes cambios tecnológicos en los últimos decenios y son la base de la economía europea: el 99% de las empresas de la UE son PYME y proporcionan el 66% del empleo⁹. Normalmente son empresas no cotizadas en bolsa, si bien pueden utilizar la cotización bursátil para ampliar capital o desarrollar el capital-riesgo (*venture capital*).

En general, debería haber apoyo a las PYME, que no se consigue sólo a través del *Small Business Act*¹⁰. Las PYME constituyen frecuentemente una vía para el mantenimiento del empleo ya que los grupos de interés que promueven y controlan estas empresas son ciudadanos vinculados al territorio en el que actúan, habiendo demostrado una gran capacidad para crear y mantener empleo. Las PYME "*constituyen las incubadoras naturales de la cultura empresarial*", escuelas permanentes de formación de directivos y jefes de empresa.

En función de su propietario, las empresas de interés general pueden ser públicas, de capital mixto, o pueden incluso tener la forma legal de empresa privada. Geográficamente, pueden ser tanto de carácter multinacional, nacional o local, pese a que la mayoría operan en el ámbito local o regional. Sus actividades se centran en la provisión de servicios de interés general, como por ejemplo transporte público, energía, agua, gestión de residuos, comunicaciones, servicios sociales, atención sanitaria, educación, etc. No obstante, no se excluye que estas empresas participen también en actividades comerciales, siempre que cumplan con la directiva sobre transparencia 93/84/EEC¹¹. A la vez que persiguen el interés general, sus beneficios se reinvierten en actividades regionales y locales; por lo tanto contribuyen en gran medida a la cohesión social, económica y regional. Las empresas proveedoras de servicios de interés general, como proveedoras de servicios esenciales, son actores esenciales para impulsar la economía en general invirtiendo en sectores clave que tengan un efecto palanca sobre el resto de la economía (electricidad, telecomunicaciones y su infraestructura, transporte, etc.).

Los propietarios de las empresas cotizadas en bolsa (*listed enterprises*) son sus accionistas registrados. Los accionistas compran y venden sus acciones en los mercados bursátiles públicos.

8.- www.forbes.com *The Global 2000*, 4.2.2008.

9.- CESE 1425/2004 (punto 2.1); CESE 528/2004 (punto 1.7); «*Small Business Act*» (2008/2237 (INI))

10.- COM(2008) 394 final – "*Pensar primero a pequeña escala*" – "*Small Business Act*" para Europa: iniciativa en favor de las pequeñas empresas.

11.- Directiva 93/84/CEE de la Comisión de 30 de septiembre de 1993 por la que se modifica la Directiva 80/723/CEE relativa a la transparencia de las relaciones financieras entre los Estados Miembros y las empresas públicas (DO L 254, 10.12.1993, pág. 16).

Las empresas no cotizadas en bolsa pueden ser grandes y pequeñas y sus títulos de propiedad (acciones, participaciones sociales u otros títulos) no están sometidos por definición a la cotización en bolsa. Sin embargo, en muchos casos, también las empresas no cotizadas se orientan hacia la cotización bursátil, especialmente si el capital riesgo o los inversores de capital privado están involucrados. Incluso las PYME privadas pueden utilizar la cotización bursátil en las ampliaciones de capital que les permita la expansión empresarial.

Las empresas familiares constituyen un poderoso instrumento de difusión de la cultura empresarial y siguen siendo el medio de entrada por excelencia al mundo de los negocios para millones de ciudadanos, no solo en las PYME, donde son mayoría, sino también en las grandes empresas familiares, que en países tan significativos como Alemania, Reino Unido, Italia o Francia suponen cifras de entre un 12% y un 30% del total de grandes empresas¹². Las empresas familiares, grandes o pequeñas, se caracterizan por que el núcleo familiar ejerce el control permanente de la empresa, aunque sea una sociedad por acciones. En estos casos puede no haber interés en la cotización bursátil.

Las sociedades colectivas, civiles o comanditarias (*partnership*) son empresas comerciales típicas del mundo anglosajón, pero existentes también en otros países de la UE, constituidas frecuentemente por profesionales. Estas empresas de "partenariado" entre personas físicas constituyen un eficaz instrumento de participación de los profesionales cualificados (del Derecho, la Contabilidad y otras profesiones) en el mundo de los negocios de servicios profesionales. Este tipo de

empresas es propiedad de los socios, cuyo principal vínculo, junto al capital aportado, está constituido por su propio trabajo. Cuando los socios se jubilan o se dan de baja transfieren a la sociedad sus participaciones sociales.

Finalmente, y para completar este análisis del variado elenco de empresas existentes en la UE, existe una gran diversidad de empresas privadas en la UE que comparten características similares de organización y funcionamiento, desarrollando una actividad de finalidad social con el objetivo prioritario de satisfacer necesidades de las personas antes que de retribuir a inversores de capital¹³. Estas empresas se identifican principalmente con las cooperativas, mutualidades, asociaciones y fundaciones¹⁴. Los documentos de la Comisión, el Parlamento Europeo y el CESE suelen agrupar a este conjunto de empresas bajo la denominación común de *empresas de economía social (EES)*¹⁵, si bien esta denominación no es utilizada en todos los países de la UE, empleándose en otros casos las expresiones "tercer sector"¹⁶, "tercer sistema", "economía solidaria" y otras, aunque describen empresas que "comparten las mismas características en todas partes de Europa"¹⁷.

La dimensión social

Aunque las multinacionales, grandes empresas y PYME no tengan una finalidad explícita de bienestar social, su actuación en los mercados contribuye de forma determinante a la competitividad y al empleo y tienen una trascendente dimensión social. Esta dimensión general, social y territorial es muy evidente en el caso de las PYME y microempresas locales fuertemente ligadas al territorio.

12.- COLLI, A. FERNÁNDEZ, P., Y ROSE, M. (2003): "National Determinants of Family Firm Development? Family Firms in Britain, Spain and Italy in the Nineteenth and Twentieth Centuries", *Enterprise & Society*, 4, 28-64.

13.- "La Economía Social ..." Ídem nota 2.

14.- Informe sobre economía social del Parlamento Europeo (2008/2250 (INI)).

15.- En numerosos documentos, la Comisión hace referencia al sector de la "economía social" (COM(2004) 18 final "sobre fomento de las cooperativas en Europa" (punto 4.3)).

16.- Por ejemplo, en el Reino Unido existe el Office of the Third Sector (OTS) que agrupa en su ámbito de actuación a los "voluntary and community groups, social enterprises, charities, cooperatives and mutuals", es decir, el mismo conjunto de empresas denominadas en este documento "empresas de economía social". El Office of the Third Sector (OTS) es un organismo público integrado en el Cabinet Office del Gobierno Británico (www.cabinetoffice.gov.uk).

17.- Informe (2008/2250) (INI). Ídem nota 13.

Cooperativas, mutualidades, asociaciones y fundaciones son agentes de gran importancia en la UE, con notable actividad económica en tres de los cinco sectores institucionales en que el Sistema Europeo de Cuentas (SEC-1995) agrupa a todos los centros de decisión económica de cada economía nacional¹⁸. La economía social representa el 10% del conjunto de las empresas europeas, es decir, 2 millones de empresas¹⁹ y el 7%²⁰ del empleo asalariado total. Las cooperativas agrupan a 143 millones de socios, las mutualidades a 120 millones y las asociaciones al 50% de la ciudadanía de la UE²¹.

Sean grandes o pequeñas, estas empresas se localizan en aquellos territorios y/o ámbitos sociales en los que existen problemas y desafíos que amenazan el mercado interior y la cohesión social, internalizando costes sociales y generando externalidades positivas.

Por su enraizamiento en las comunidades locales y por la prioridad dada en sus objetivos de satisfacer las necesidades de las personas, estas empresas no se deslocalizan, combatiendo de forma eficaz la despoblación de zonas rurales y contribuyendo al desarrollo de las regiones y municipios desfavorecidos²².

Las empresas proveedoras de servicios de interés general constituyen un fuerte eje de la dimensión social europea. Tienen un papel específico que desempeñar como parte integral del modelo europeo de sociedad, puesto que mediante sus actividades de provisión de servicios cumplen y promueven los principios alta calidad, seguridad y precios asequibles,

igualdad de trato, acceso universal y derechos de los usuarios. En este sentido, también tienen un efecto directo e indirecto en el empleo, puesto que una buena infraestructura atrae la inversión privada. Las empresas de interés general son una parte esencial de la economía, que representa entre el 25 y el 40% de la mano de obra y que contribuye con más del 30% del PIB.

Las *empresas sociales* (cooperativas sociales y otras empresas similares de muy diverso estatuto jurídico) desarrollan su actividad en el ámbito de la prestación de servicios como la sanidad, el medio ambiente, los servicios sociales y la educación. Frecuentemente incorporan a sus procesos productivos importantes recursos en forma de aportaciones altruistas actuando como eficaces instrumentos de las políticas públicas de bienestar social. Asimismo, hay un importante número de "Empresas Sociales de Integración Laboral" (WISE, por sus siglas en inglés) que buscan la creación de empleo y la integración en el mercado de trabajo de personas desfavorecidas.

La *empresa social* no siempre forma una categoría legal, sino que incluye empresas que tienen beneficios sociales y económicos en sectores muy diversos. Su categorización no es sencilla. Lo esencial debería ser cómo apoyar a estos emprendedores con entornos que les permitan desarrollar su capacidad de innovación, una habilidad que en tiempos de crisis económica resulta especialmente valiosa²³. La Comisión Europea debería considerar seriamente la posibilidad de diseñar una política para empresas sociales²⁴.

18.- El SEC-1995 agrupa a las entidades con un comportamiento económico análogo (SEC-1995, 2.18) en cinco grandes sectores institucionales (SEC-1995, Tabla 2.2): a) Sociedades no financieras (S.11); b) Instituciones financieras (S.12); c) Administraciones Públicas (S.13); d) Hogares (S.14) y e) Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (S.15). El SEC-1995 también clasifica a las diferentes entidades productivas en ramas de actividad, incluyendo en cada una de ellas a las que desarrollan una actividad económica idéntica o similar (SEC-1995, 2.108), estableciendo cinco diferentes niveles de desagregación en 60, 31, 17, 6 y 3 ramas de actividad. (SEC-1995, Anexo IV).

19.- Informe (2008/2250 (INI)). Ídem nota 13.

20.- Las EES proporcionan empleo directo a tiempo completo a once millones de europeos y están presentes en todas las ramas de actividad económica, bien en sectores altamente competitivos como el financiero o el agrícola, bien en sectores innovadores como los servicios a las personas o las energías renovables.

21.- CESE (2008): "La Economía Social en ...". Ídem nota 2.

22.- COM(2004) 18 final, punto 4.3 (Fomento de las cooperativas en Europa).

23.- "It's time for social enterprise to realise its potential" por TRIMBLE, Robert, en la revista *The Bridge*, p.17 www.ipt.org.uk.

24.- Dictamen del CESE "Espíritu de empresa y Estrategia de Lisboa", SOC/267 - CESE 1460/2007, de 25 octubre de 2007.

Siempre y cuando demuestren su representatividad, las organizaciones más representativas de las diversas formas de empresa deberían ser involucradas en el diálogo social.

Algunos de los sectores citados ya han participado en el diálogo sectorial, como por ejemplo la Asociación de Cooperativas de Seguros y Mutualidades Europeas (AMICE) en el sector de seguros, y algunos miembros de *Cooperatives Europe*²⁵, como la Asociación Europea de Bancos Cooperativos (EACB) y la Agrupación Europea de Cajas de Ahorro (ESBG), en el sector bancario²⁶.

Marco jurídico y reglamentario de la diversidad de formas de empresa

Introducción: Diversidad de formas de empresa y mercado interior

La configuración y el desarrollo del mercado interior no pueden subordinar los fines a los medios, por lo que deberá establecerse un marco jurídico y reglamentario adaptado a las características de los diferentes agentes económicos que actúan en el mercado, a fin de que se logre la igualdad de condiciones entre todas las diferentes formas de empresa teniendo en cuenta las características de cada una de ellas. En la actualidad, este marco está destinado por lo general a grandes empresas que cotizan en bolsa, y su aplicación a todos los tipos de empresas crea obstáculos para las empresas más pequeñas. Este marco debería alentar de forma efectiva a los operadores a comportarse de manera eficiente, lo que contribuirá a hacer el sistema más justo. Este marco tiene su expresión en los ámbitos del derecho de sociedades, derecho contable, de la competencia, fiscal, armonización estadística y política de empresa.

Derecho de sociedades

Las sociedades anónimas europeas y las cooperativas tienen sus propios estatutos jurídicos, pero otras modalidades de empresa se enfrentan a diversas barreras en el mercado interior debido a la inexistencia de estatutos jurídicos europeos. Las PYME europeas están necesitadas de una legislación europea ágil y flexible que les facilite el desarrollo de sus actividades transfronterizas. Asimismo, las cooperativas requieren una simplificación del reglamento de la Sociedad Cooperativa Europea (SCE), cuya complejidad ralentiza su desarrollo.

La ausencia de cobertura jurídica impide a las fundaciones que operan a nivel europeo actuar en condiciones de igualdad con otras formas jurídicas de empresa. Por ello, el CESE se felicita por los resultados del estudio de viabilidad para un Estatuto de la Fundación Europea y solicita a la Comisión que concluya la evaluación de impacto a comienzos de 2010 presentando una propuesta de reglamento que permita a las fundaciones de ámbito europeo operar en pie de igualdad en el mercado interior²⁷.

Por similares razones, el CESE solicita a la Comisión que inicie los trabajos para aprobar sendos estatutos europeos de las asociaciones y de las mutualidades.

Derecho contable

Las normas contables deben adaptarse a las distintas formas de empresa. Otro ejemplo de limitaciones ligadas al derecho contable son los obstáculos que está planteando la introducción del nuevo sistema contable internacional (*International Accounting System, IAS*) en las empresas que cotizan en bolsa. El proceso de armonización contable europea no puede hacerse a

25.- Cabe señalar que algunas organizaciones, como *Cooperatives Europe*, están llevando a cabo un estudio sobre su representatividad para participar en las consultas sobre diálogo social.

26.- Diciámenes del CESE de 19 de enero y 10 de marzo de 2009 sobre "Un Plan Europeo de Recuperación Económica" (ECO/244 y ECO/246).

27.- El estudio de viabilidad de la Comisión sobre el Estatuto de Fundación Europea estima que los costos de dichas barreras a las actividades transfronterizas de las fundaciones europeas oscila entre 90 y 100 millones de euros por año.

costa de eliminar las características esenciales de alguna de las diferentes clases de empresas existentes en la Unión Europea.

En el caso concreto de las cooperativas se hace patente la dificultad de articular un concepto de *fondo propio* de aplicación general e indiscriminada, que podría tener consecuencias negativas y destructoras de la diversidad empresarial. El CESE exhorta a la Comisión a respetar la identidad de las cooperativas en materia contable de modo que el capital social de los socios sea considerado como fondo propio de las cooperativas y no como *deuda* mientras que el socio no se convierta en acreedor al darse de baja²⁸.

El Comité está de acuerdo con la recomendación del "Grupo de Larosière"²⁹ que sostiene que las normas no debería estar sesgadas según los modelos de negocio, promover el comportamiento procíclico o desalentar la inversión a largo plazo y la estabilidad de las empresas.

Derecho de la competencia

Cada forma jurídica de empresa debe poder desarrollar sus actividades conservando sus peculiaridades operativas. Así, el derecho de la competencia no puede basarse en un modelo único y uniforme de espíritu emprendedor, y debe evitar comportamientos discriminatorios y valorizar las buenas prácticas a nivel nacional. No se trata de establecer privilegios sino de promover un derecho de la competencia equitativo, por lo que el CESE, de conformidad con anteriores dictáme-

nes³⁰, propugna que las normas de la competencia y las de carácter tributario regulen compensatoriamente los costes diferenciales de las empresas que no estén vinculados a procesos productivos ineficientes, sino a la internalización de costes sociales.

Algunos instrumentos de las políticas de competencia no son neutrales respecto a las diversas formas de empresa por lo que, como ha señalado el CESE, "el sector de la economía social requiere soluciones a la medida en lo referente a la fiscalidad, contratación y normas de la competencia"³¹. Así, por ejemplo, el apoyo público a actividades privadas de inversión en I+D+i para aumentar la competitividad del sistema productivo favorece principalmente a las empresas de gran dimensión, que son las que más desarrollan estas actividades. También la mayor libertad de elección de las grandes empresas en la localización de las plantas productivas les permite aprovechar mejor las inversiones públicas en infraestructuras de apoyo al sector productivo. En ocasiones, esto genera desventajas competitivas a las empresas de pequeño tamaño, con pocas posibilidades reales de elegir entre diferentes alternativas de localización empresarial.

Las normas de la competencia también deben contemplar la singularidad de las *empresas sociales*, que producen y distribuyen bienes y servicios de no-mercado a personas excluidas o en riesgo de exclusión social, y que incorporan a sus procesos productivos importantes recursos de carácter altruista.

28.- Así ha sido reclamado por la reciente literatura contable: CIRIEC-España, *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 58, agosto 2007 (www.ciriec.es), "Clasificación del capital social de la sociedad cooperativa: una visión crítica", B. Fernández-Feijóo y M. J. Cabaleiro.

29.- Informe del Grupo de Alto Nivel sobre la supervisión financiera en la Unión Europea, febrero de 2009, (http://ec.europa.eu/internal_market/finances/docs/de_larosiere_report_en.pdf; recomendación 4, página 21).

30.- DO C 234 de 22.9.2005 y COM(2004) 18 final.

31.- Dictamen 242/2000 del CESE sobre "Economía Social y mercado único" (punto 8.3.1). También DO C 117 de 26.4.2000, página 57. La Comisión Europea distingue entre "ayudas estatales" y "medidas generales", situando entre éstas últimas "los incentivos fiscales destinados a las inversiones medio ambientales, en investigación y desarrollo o formación [que] sólo favorecen a las empresas que llevan a cabo tales inversiones, sin que por ello sean necesariamente constitutivos de ayudas estatales" (Comunicación de la Comisión relativa a la aplicación de las normas sobre ayudas estatales relacionadas con la fiscalidad directa de las empresas (DO C 384/03 de 10.12.1998, punto 14). En toda la Unión Europea las grandes empresas son las que más desarrollan actividades de I+D; por ejemplo en España el 27,6 % del total de grandes empresas realizan I+D, mientras que entre las empresas de menos de 250 empleados sólo el 5,7 % de las mismas realizan I+D según datos del año 2007 www.ine.es

Derecho fiscal

Con frecuencia, en algunos Estados miembros, algunas empresas se ven sometidas a situaciones de desigualdad competitiva por causas ajenas a los procesos productivos propiamente dichos y que se derivan de fallos de asignación del mercado³², es decir, de situaciones en las que el propio mercado es ineficiente, asignando los recursos de manera no óptima. El CESE apoya el proyecto de directiva sobre tasas reducidas de IVA para los servicios suministrados a nivel local que conciernen fundamentalmente a las PYME y reitera su conformidad con el principio formulado por la Comisión según el cual las ventajas fiscales concedidas a un tipo de sociedad deben ser proporcionales a las limitaciones jurídicas o al valor social añadido inherente a dicha fórmula³³. En consecuencia, el CESE pide a la Comisión que anime a los Estados miembros a que estudien la posibilidad de conceder medidas compensatorias a las empresas sobre la base de su utilidad pública comprobada o de su contribución constatada al desarrollo regional³⁴. En especial, se deberían buscar soluciones para el problema que se genera a las organizaciones no lucrativas ante la imposibilidad de que recuperen el IVA pagado en la adquisición de bienes y servicios necesarios para la ejecución de sus actividades ligadas al interés general, en aquellos países en que esta situación suponga un problema. Igualmente cabe mencionar los regímenes fiscales que se aplican a las ONG que realizan actividades económicas no vinculadas a fines de interés general.

En la actualidad, las PYME tienen pocas oportunidades reales para invertir en I+D+i, que es un elemento importante para la eficiencia en la producción y para mantener la competitividad empresarial. Esto crea una situación de desventaja competitiva que debe ser equilibrada mediante ventajas fiscales que premien la inversión de las PYME en este campo. Las recomendaciones incluyen una rica gama de medidas compensatorias, entre las que podrían mencionarse, según cada Estado, desgravaciones fiscales extraordinarias para inversiones múltiples en I+D, reembolsos en caso de ausencia

de beneficios y reducciones de las cargas sociales. Habida cuenta del papel estratégico que desempeñan las PYME en la economía comunitaria, el CESE recomienda que cada Estado miembro utilice una combinación óptima de medidas compensatorias para facilitar la supervivencia y el crecimiento de las PYME en su economía. Con diferencia, el impacto más importante que tienen estos programas es la manera en que pueden respaldar el desarrollo de PYME especializadas en I+D durante los primeros años de su existencia

Armonización estadística

Las magnitudes agregadas de las diferentes modalidades de empresa son elaboradas en los Estados miembros y en la UE siguiendo criterios homologados por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-1995). Sin embargo, las estadísticas económicas sobre las cooperativas, mutualidades, asociaciones, fundaciones y otras empresas similares son muy limitadas y están elaboradas con criterios heterogéneos, lo que dificulta la realización de análisis y la evaluación de su contribución a los grandes objetivos macroeconómicos. Por esta razón, y por encargo de la Comisión, se ha redactado un "*Manual*"³⁵ que permitirá construir registros estadísticos nacionales de estas empresas sobre la base de criterios homogéneos en términos de contabilidad nacional. El CESE solicita que se utilicen estos nuevos instrumentos de análisis para elaborar estadísticas armonizadas de las empresas citadas en todos los países de la Unión Europea y para implementar políticas más eficaces respecto de las mismas.

También es aconsejable establecer la metodología que permita impulsar en el ámbito europeo un observatorio de las microempresas.

Bruselas, 1 de octubre de 2009.

El Presidente del Comité Económico y Social Europeo

Mario SEPI

32.- *Comunicación de la Comisión COM(2008) 394 final. Ídem nota 8.*

33.- *COM(2004) 18 final.*

34.- *Dictamen del CESE sobre el COM (2004) 18 final (DO C 234 de 22.9.2005, página 1, punto 4.2.3).*

35.- "*Manual for drawing...*", ídem nota 1.



**OBSERVATORIO ESPAÑOL
DE LA ECONOMÍA SOCIAL**

www.observatorioeconomiasocial.es

- Estadísticas de la economía social en España
- Noticias de actualidad
- Boletín informativo semanal vía e-mail
- Agenda de eventos,...



Con especial atención a la investigación e información, y al papel de las universidades en el estudio y formación de la economía social



**El portal para mantenerse al día de la
Economía Social en España**

2 TEMAS DE ACTUALIDAD

NUEVAS PERSPECTIVAS PARA EL COOPERATIVISMO DE VIVIENDAS

Gemma Fajardo García

Instituto Universitario de Economía Social y Cooperativa (IUDESCOOP) Universitat de València

El IUDESCOOP, Instituto Universitario de Investigación en Economía Social y Cooperativa, de la Universitat de València, junto con la Federación Valenciana de Cooperativas de Viviendas (FECOVI), organizaron una Jornada sobre Nuevas perspectivas para el cooperativismo de viviendas, el 19 de junio de 2009, en el Salón de Grados de la Facultad de Económicas de la Universidad de València.

Con esta Jornada quisimos reflejar la evolución que el cooperativismo de viviendas debe experimentar para atender las actuales necesidades de alojamiento de los ciudadanos.

Partíamos de un planteamiento tradicional, el cooperativismo de viviendas se ha caracterizado en España por procurar viviendas en propiedad a sus socios y una vez adjudicadas éstas, disolverse. Pero hoy en día y sobre todo para determinados colectivos (jóvenes, mayores, estudiantes, familias monoparentales, etc.), el concepto de alojamiento es más versátil y no se identifica necesariamente con la tradicional vivienda.

Esta realidad ofrece muchas oportunidades a las cooperativas de viviendas, porque permite a los futuros usuarios diseñar el uso y disfrute de sus viviendas conforme a sus necesidades y a través de mecanismos participativos y democráticos.

Esto no significa que el cooperativismo de viviendas deba renunciar a sus tradicionales objetivos. El cooperativismo de viviendas puede seguir ofreciendo a sus socios viviendas en mejores condiciones que el mercado, al permitir ahorrar el coste de intermediación del promotor, que en las cooperativas son los propios

socios. Pero, la cooperativa de viviendas no sólo está llamada a construir viviendas para adjudicar en propiedad a los socios, también es posible y muy frecuente fuera de nuestras fronteras, construir viviendas o adquirirlas con el fin de ceder su uso a los socios por tiempo indefinido en mejores condiciones que un arrendamiento, puesto que el socio sigue siendo partícipe en la propiedad cooperativa. Estos sistemas, no sólo resultan más ventajosos para el socio inicial sino también para los posteriores usuarios de estas viviendas, que no sufren los efectos de la especulación.

A los anteriores retos, deben añadirse nuevas posibilidades para el cooperativismo de viviendas, derivadas de la actual coyuntura económica. En efecto, la crisis del sector inmobiliario ha generado un importante volumen de viviendas, que por dificultades financieras no pueden concluirse o no pueden colocarse en el mercado. La cooperativa de viviendas es la fórmula jurídica que puede garantizar dar salida a esa bolsa inmobiliaria en mejores condiciones de calidad y precio para el futuro usuario, y garantía para las entidades financieras.

El objetivo de la jornada era doble. Por una parte, pretendíamos dar a conocer las distintas posibilidades que puede ofrecer la cooperativa de viviendas a la hora de procurar alojamiento a sus socios, a partir de diferentes experiencias desarrolladas últimamente en España y en la Unión Europea. Entre ellas, quisimos destacar la promoción de alojamiento para personas jóvenes, y para personas mayores en residenciales cooperativas; también las nuevas formas de cooperativas que ceden el uso de la vivienda a los socios y retienen su propiedad, y alternativas exitosas a la financiación de la vivienda desde la cooperativa.

Por otra parte, queríamos promover en nuestra Comunidad Autónoma iniciativas que permitieran resolver los problemas de alojamiento de muchos ciudadanos a través de la fórmula cooperativa, por ello convocamos a los agentes que pueden hacer posible esa realidad: Administraciones públicas, entidades financieras, entidades promotoras de cooperativas, etc.

La Jornada se desarrolló conforme a lo previsto y contó con más de 70 personas inscritas, profesionales en su mayoría. Además la Jornada fue retransmitida *on line* a los alumnos que cursan el Master de Administración y Dirección de Empresas y de Entidades no lucrativas de la Economía Social, de la Universidad de Valencia.

La presentación corrió a cargo de Trinidad Casasús, Decana de la Facultad de Economía y de **María Jesús Rodríguez Ortiz**, Directora General de la Vivienda.

María Jesús Rodríguez se refirió a los tres ámbitos de actuación de la Generalitat en materia de vivienda, el político, basado en la concertación, cuyo máximo exponente es el Pacto Valenciano por el Crecimiento y el Empleo; el normativo, al aprobarse varias normas que han sentado las bases para una planificación racional, sostenible y fundada de las viviendas con protección pública, como son el Decreto Ley de Medidas Urgentes para el fomento de la vivienda y el suelo, la orden que regula los programas municipales destinados a cubrir las necesidades de vivienda protegida, y la orden que implanta el sistema de indicadores territoriales de demanda; y la materialización de actuaciones concretas.

En este ámbito informó de la oferta de suelo para las cooperativas, en particular en la enajenación por parte del Instituto Valenciano de la Vivienda, SA de 19 parcelas en varios municipios de Castellón, Valencia y Alicante, a diferentes cooperativas, lo que posibilitará la construcción de casi 1.300 viviendas protegidas.

Por último, la Directora General de la Vivienda destacó la capacidad de adecuación de las cooperativas

de viviendas no sólo a las necesidades de sus socios, sino también, de la sociedad en general.

La ponencia invitada, con la que se abrió la Jornada fue a cargo de **Manuel Botana Agra**, Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Santiago de Compostela, y versó sobre la diversificación del objeto social de las cooperativas en la legislación española.

Manuel Botana comenzó destacando las indudables ventajas de rentabilidad económica y social que ofrecen las cooperativas de viviendas para la sociedad, por que generan riqueza y empleo, obtienen de ordinario viviendas en condiciones de precio y calidad más beneficiosas que el mercado y son una manifestación directa de implicación de la sociedad civil en la gestión del proyecto inmobiliario y en su control democrático.

Y también advirtió del riesgo a desviaciones a que se hayan expuestos proyectos cooperativos cuando falta un auténtico espíritu cooperativo.

El ponente puso de manifiesto la progresiva diversificación del objeto social de estas cooperativas a lo largo de la historia, tal y como han venido reflejando las leyes; y analizó en la legislación vigente (estatal y autonómica) la delimitación del objeto social de las cooperativas de viviendas. De este análisis puede destacarse distintas tipologías de cooperativas de viviendas, las constructoras, las promotoras, las compradoras y administradoras.

Su ponencia concluyó recordando que la aceptación y credibilidad que las cooperativas de viviendas han tenido hasta la actualidad se fundamenta en los principios y valores que las inspiran. Una situación de crisis económica prolongada puede llevar a instrumentalizar estas cooperativas para fines especulativos, por lo que hay que estar alerta. El objeto social de las cooperativas de viviendas tiene que ser principalmente, procurar viviendas/locales/edificaciones complementarias para sus socios; las otras actividades económicas que puede realizar (rehabilitación administración, etc.) deben ser objetivos secundarios y estrechamente vinculados al objeto principal¹.

1.- La ponencia de Manuel BOTANA AGRA será publicada en CIRIEC-España, Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa, nº 20 (2009).

La primera mesa redonda, bajo el título de “Nuevas cooperativas para nuevas necesidades de vivienda. Experiencias”, se centró en exponer diversas experiencias de cooperativas, y fue moderada por Vicent Diego Ramón, Presidente de la Federación de Cooperativas de Viviendas de la Comunidad Valenciana.

Klaus Hachmann, Presidente de la Sección Cooperativa del Comité Europeo por la Vivienda Social (CECODHAS) hizo referencia a cómo las cooperativas pueden mejorar la financiación de las viviendas a través de secciones de crédito en su interior, o bien constituyendo una institución de crédito externa entre una pluralidad de cooperativas pequeñas.

Pere Esteve, Presidente de la Federació de Cooperatives d’Habitatge de Catalunya (FCHC) expuso las posibilidades y ventajas que ofrecen las cooperativas de viviendas que retienen la propiedad de la edificación y ceden el uso de las viviendas a sus socios. La FCHC preocupada por las dificultades que, principalmente, las clases más desfavorecidas tienen de acceder a la vivienda, se planteó analizar qué puede ofrecer el sistema cooperativo ante esta necesidad. A tal fin llevó a cabo varias actuaciones: Jornada Internacional sobre las distintas vías de acceso a una vivienda, Estudio sobre el sistema de cesión de uso, y Estudio de mercado sobre la aceptación de este nuevo sistema de acceso a la vivienda. El resultado de estas actuaciones se publicó bajo el título *Els habitatges cooperatius. El sistema de cessió d’ús*, en octubre de 2008². No obstante, las ventajas de este modelo, su puesta en marcha no es fácil, pues requiere de la colaboración de las administraciones públicas y de la implicación de las entidades de crédito.

Antonio Heras, Presidente de Llar Jove destacó ventajas que las cooperativas de viviendas ofrecen como fórmula de participación social en la resolución de necesidades comunes. La experiencia de Llar Jove pone de manifiesto como la cooperativa puede adaptarse para satisfacer la necesidad de vivienda de diversos colectivos, tanto los que optan por adquirir en propiedad la vivienda, como aquellos que optan por el mero uso de la misma, o bien al uso, pero sin abandonar la

opción de compra a más largo plazo. **Cristina Grau**, abogada de la entidad, completa la información sobre esta experiencia, desde un punto de visto jurídico, justificando cómo la cooperativa puede utilizar diversas figuras jurídicas para dar respuesta a las necesidades planteadas, como es el caso, de la figura del tercero no socio, o del socio colaborador que puede contribuir a financiar la promoción.

Aurora Moreno es promotora y directora de la Cooperativa de interés social andaluza “Los Milagros”. La cooperativa formada por personas de más de 55 años, se constituyó en 1991 con el objetivo de crear y gestionar viviendas para sus socios. Resultado de dicho esfuerzo fue el Residencial Santa Clara de Málaga. Esta experiencia pone de manifiesto como la cooperativa fue la fórmula más adecuada para llevar a cabo este proyecto, por conjugar la iniciativa privada, la ausencia de ánimo de lucro y la autogestión empresarial. El residencial se compone de 76 apartamentos y diversos servicios comunes (comedor, gimnasio, capilla, peluquería, jardines, lavandería, etc.). La experiencia fue galardonada por la Junta de Andalucía con el Premio Arco Iris de Cooperativismo 2000 en la modalidad “a la mejor iniciativa cooperativa”, y ha sido un referente de modelo de gestión, tanto en España como en el extranjero.

La segunda mesa, llevaba por título “La actuación pública y el cooperativismo de viviendas” y fue moderada por Jose Ignacio Martínez, Jefe de Servicio del Registro de Economía Social, de la Consellería de Economía, Hacienda y Trabajo. En la misma quisimos reunir a las administraciones públicas y al movimiento cooperativo.

En primer lugar intervino **Alfonso Vázquez Fraile**, Presidente de la Confederación Española de Cooperativas de Viviendas, con un discurso crítico hacia las administraciones públicas, pero incuestionable. La falta de coordinación entre las distintas administraciones, la desidia a la hora de aplicar la legislación, la falta de control, y la lentitud en sus funciones, perjudican la promoción de viviendas sociales y encarecen su coste, provocando en muchos casos el descré-

2.- Los autores del estudio son Ignasi Blajot, David Martínez, Lluís Ordax, Antoni Solanilla y Josep María Vilaseca. La edición del estudio corrió a cargo del Institut per a la Promoció i la Formació Cooperatives, en la colección *Textos d’Economía Cooperativa*.

dito de la cooperativa y en todo caso la insatisfacción de la mayor parte de los que demandan una vivienda adecuada a precios asequibles.

Por la Federación de Municipios y Provincias, estuvo presente **Jose Luis García Sánchez**, Gerente del Instituto de la Vivienda de Fuenlabrada. Jose Luis nos habló de la experiencia de Fuenlabrada, municipio que ha sido referente en la promoción de vivienda protegida y de vivienda para jóvenes. Hasta 2006 el ayuntamiento llevaba a cabo la gestión del suelo y promovía las viviendas o sacaba a concurso las parcelas, siendo en estos casos las cooperativas de viviendas las que normalmente las promovían. Pero a partir de esa fecha, el ayuntamiento, a través del Instituto Municipal de la Vivienda lleva a cabo directamente el proceso de adjudicación de las viviendas, mediante sorteo público.

El Instituto de la Juventud de la Consellería de Bienestar Social de la Generalitat Valenciana, estuvo representado por **Javier Sáez Cifre**, Jefe de Programas de Empleo y Vivienda para jóvenes. Javier expuso como la vivienda junto con el empleo son las principales preocupaciones de los jóvenes, y cómo esa preocupación ha venido fluctuando en los últimos años. El

paro y el precio de las viviendas impiden la emancipación de los jóvenes, incluso el precio de los alquileres no está al alcance de la mayoría de los jóvenes (individualmente ni emparejados). Entre las actuaciones llevadas a cabo por el Instituto Valenciano de la Juventud para hacer frente a este problema, destacó la Bolsa de Viviendas en alquiler y la convocatoria de ayudas al alquiler. El alquiler parece la mejor solución para los jóvenes, pero faltan viviendas disponibles y de dimensiones óptimas. No existe en nuestro país una cultura del alquiler y por ello hay que seguir generando confianza entre los propietarios para que pongan sus viviendas a disposición de quienes las necesitan.

Por último, y en representación de la Consellería de Urbanismo y Vivienda, intervino **Alberto Sanchís Cuesta**, arquitecto y coordinador del observatorio valenciano de la vivienda de la Consellería. Alberto expuso comparativamente los planes de la vivienda para 2009-2012 de la Comunidad Valenciana³ y del Estado, y en relación con el plan 2005-2008 informó del escaso porcentaje que las cooperativas habían representado como promotores de viviendas calificadas, el 4% frente al 11% de la promoción pública o el 85% de la privada.

3.- *El Plan autonómico de la Vivienda 2009-2012 se ha publicado mediante Decreto 66/2009, de 15 de mayo (DOGV 6016, de 19.05.09).*

Rol y posición de las Cooperativas de Vivienda en la Unión Europea

Claus Jürgen Hachmann

Presidente de la Sección Cooperativa del CECODHAS, Comité Europeo de Coordinación de la Vivienda Social

Las cooperativas nacieron de la necesidad. Cuando hablamos de la situación de las cooperativas de vivienda, en el marco de la crisis financiera y económica actual, debemos tener en cuenta nuestras raíces históricas y los retos que las cooperativas de vivienda tuvieron que cumplir en el pasado. Los principios y su valor añadido son una parte muy esencial del debate en estos momentos de amenaza global económica.

Principios y Valor Añadido

Una cooperativa de viviendas, como cualquier otra cooperativa, es una asociación independiente de individuos, que se unen de forma voluntaria para satisfacer sus necesidades comunes económicas, sociales y culturales, y para hacer realidad un proyecto empresarial, dirigido por la totalidad de sus miembros de una manera democrática. Una cooperativa de viviendas es también una comunidad, donde los miembros viven juntos en una vecindad común. Por lo tanto, este sector tiene un valor adicional de buena vecindad.

Las cooperativas destacan por sus valores, especialmente en tiempos de crisis, y se basan en la autoayuda, la responsabilidad compartida, la democracia, igualdad y solidaridad. Los valores éticos de la época de los padres espirituales son todavía de gran importancia: honestidad, transparencia, responsabilidad y vocación social. Esto significa que las cooperativas son guiadas por sus principios: adhesión voluntaria y abierta, decisión democrática de sus miembros (un miembro - un voto), participación económica de los socios, autonomía e independencia, formación básica y continua, así como información, cooperación con otras cooperativas, y atención a las necesidades del entorno.

La globalización como amenaza

Antes de este momento de grave crisis, el capital ya había dado la vuelta al mundo para conseguir las inversiones más rentables. Grandes compañías internacionales crecieron y compraron grandes stock de viviendas.

Las cooperativas de vivienda se enfrentaron a una dura competencia, pero resistieron contra todos los intentos desde el exterior de ser liquidadas. En realidad, se han reforzado, porque siempre han sido fieles a sus principios.

La responsabilidad para las generaciones futuras

La Sección de Cooperativas del CECODHAS representa a más de 10 millones viviendas cooperativas. Aunque sus actividades puedan ser diferentes, todas las cooperativas son guiadas por los mismos principios. Esto es un acto de responsabilidad para las generaciones futuras.

Dos tercios de las viviendas cooperativas se conceden en régimen de propiedad, principalmente en el sur de Europa, como en España, Portugal, Italia y Francia, pero también en Suecia, Noruega, Irlanda y Estonia. El tercio restante se concede mediante contratos de arrendamiento a largo plazo, manteniendo la cooperativa la propiedad de la vivienda, como ocurre en Alemania, Austria, Dinamarca, Bélgica, Suiza o Reino Unido.

En Polonia, República Checa y República Eslovaca, también hay formas mixtas. En la mayoría de los casos las viviendas concedidas son administradas por las cooperativas.

Las cooperativas de vivienda son parte de una comunidad más grande. Cumplen los principios de sostenibilidad en el diseño, la construcción y la gestión. Así, contribuyen a la calidad de vida de los residentes. Usan sus recursos de una manera, que las generaciones futuras puedan beneficiarse de las ventajas de las cooperativas de vivienda. Además, promueven y fortalecen otras cooperativas en solidaridad con ellas.

No hay duda de que las cooperativas de vivienda son de gran interés general. Por lo general, no dependen de subsidios estatales. Sirven a sus socios y garantizan la libre adhesión.

Por último y no menos importante, las cooperativas de vivienda son un valor añadido para la sociedad en su conjunto.

Las crisis financieras y económicas como desafío

En algunos de los Estados miembros de la UE hay problemas graves de acceso al crédito para financiar las actividades de los proveedores de vivienda. La escasez de créditos para las familias es un cuello de botella para las cooperativas de propietarios. Como consecuencia, se puede observar un fuerte descenso en la construcción de vivienda nueva. Los problemas de presupuestos del Estado también están afectando el mercado: o bien se recortan las subvenciones o la política fiscal no alcanza para dar un impulso adecuado al sector. Los ingresos de las cooperativas disminuyen por el crecimiento del desempleo y del empleo a tiempo parcial, lo cual es un obstáculo importante. La consecuencia de todo ello es que las cooperativas de vivienda se encuentran bajo presión económica.

Como ya se mencionó, la propiedad individual es dominante en la Unión Europea (dos tercios). También los proyectos de modernización económica parecen encontrarse en cierto peligro.

Si tomamos el ejemplo de Italia -un país en el que predominan las cooperativas de propietarios- es más y más difícil para las familias acceder a un crédito. Por ello las cooperativas han creado redes, a través de un consorcio o con empresas privadas. También han teni-

do lugar fusiones de pequeñas cooperativas con cooperativas de mayor tamaño.

Mientras que la construcción anual de viviendas nuevas había alcanzado las 19.000 unidades en 2008, se prevé que en los próximos años solo alcance las 3.000. Programas que otorgan incentivos fiscales a la venta de viviendas están en cierto peligro, pero los programas de momento se mantendrán.

Austria es un país con cooperativas en régimen de alquiler a largo plazo, manteniéndose las cooperativas como propietarias de las viviendas. En este caso, la situación del mercado hipotecario afecta aún en mayor medida a las cooperativas. Menos financiación de la Banca Hipotecaria en condiciones favorables significa menos construcción de viviendas sin fines lucrativos.

Por lo tanto, las exigencias de las asociaciones de vivienda sin fines de lucro y de las cooperativas son claras: obtención de más préstamos para vivienda por parte de los bancos hipotecarios, y la financiación de un programa de vivienda específico en el marco de las medidas de recuperación económica. Se deberían conceder fondos públicos adicionales que garanticen cubrir los costos de construcción.

En Austria, un programa ambicioso de modernización, que había sido previsto por el Gobierno, se ha convertido en agua de borrajas.

Por último y también no menos importante: En Alemania -como en Austria, un país cuyas cooperativas ofrecen viviendas en alquiler- las cooperativas de vivienda son un factor de estabilidad y de vida seguras. Existen grandes diferencias regionales, sobre todo entre Oriente y Occidente, pero también entre el Norte y el Sur. La construcción de vivienda nueva es extremadamente baja (2008: 4,1%). El impulso económico promovido desde el Estado está funcionando bien, a través de un Banco del Estado, con préstamos muy favorables, al 1,4% de interés.

Por último, las cooperativas de vivienda que tienen secciones de crédito están abocadas a tener una historia de éxito. Se considera como una forma segura de ahorro, un desarrollo muy positivo.

Conclusiones

Las cooperativas de vivienda en régimen de concesión en propiedad están sufriendo graves problemas para iniciar nuevos proyectos de construcción, mientras que las cooperativas en régimen de alquiler están mucho menos afectadas por la crisis.

La propiedad mixta tiene algunas ventajas. La combinación de las cooperativas de vivienda con secciones de crédito tiene también grandes beneficios. Se considera como una inversión fiable y segura en tiempos de grave crisis.

Las perspectivas futuras de las cooperativas de vivienda son bastante buenas. Son entidades económicamente sólidas y estables, con buenas perspectivas para sus socios.

La crisis ha tenido efectos negativos sobre la nueva construcción, sobre todo a corto plazo. Las medidas de rehabilitación y los programas de estímulo y modernización continúan en la mayoría de los casos sin problemas.

En la mayoría de los países observados, las cooperativas de vivienda son consideradas como una alternativa cada vez más atractiva. La seguridad en el mercado de la vivienda en tiempos de inseguridad económica tiene un valor muy alto. La creación de nuevas secciones de crédito por parte de las cooperativas de vivienda podría ser un buen instrumento para mejorar la financiación.

En el caso de las viviendas subvencionadas, la creación de fondos de solidaridad entre los socios puede desempeñar un papel vital en el futuro. A nivel europeo, debería haber más intercambio de ejemplos de buenas prácticas. Además, la formación especial de personal directivo y el intercambio con países vecinos podría ser también un buen instrumento.

Los principios cooperativos tienen que ser puestos en práctica y las cooperativas de vivienda pueden ofrecer excelentes logros, como lo han demostrado en su larga historia.

La Cesión de Uso, una nueva vía de acceso a la vivienda

Pere Esteve i Sala
 President de la Federació de Cooperatives d'Habitatges de Catalunya

La Federació de Cooperatives d'Habitatge de Catalunya (FCHC) a lo largo de su historia, ha sido un puntal clave en el proceso de desarrollo y promoción del sistema cooperativo en el ámbito de la vivienda. Este objetivo fundacional ha llevado a la Federació a trabajar para que las cooperativas que forman parte de ésta tengan facilidades y puedan disponer del marco adecuado para dar respuesta a sus socios en el acceso a una vivienda a precio de coste.

El sistema económico impulsado en los últimos años ha excluido las clases más desfavorecidas, impidiendo que disfruten del derecho natural de todo ciudadano a una vivienda digna. Paralelamente, la inestabilidad laboral actual, las turbulencias de los mercados financieros y las restricciones de crédito hipotecario han afectado aun más directamente cualquier perspectiva que tuvieran las personas más necesitadas de acceder a un hogar.

Avanzándonos a esta situación, desde la FCHC y como representante de las inquietudes, tanto del Consejo Rector como de la totalidad de cooperativas federadas, hace ya más de un año nos planteamos una simple cuestión: ¿Qué puede hacer el sistema cooperativo para facilitar el acceso a una vivienda a todas las personas y que sea distinto a la adjudicación?

A partir de este momento organizamos una Jornada Internacional para hablar sobre las distintas vías de acceso a una vivienda alternativas a la compra y al alquiler aplicadas a otros países como Holanda, Inglaterra o Dinamarca. Las experiencias, todas ellas muy enriquecedoras, suscitaron más aun nuestro interés, hasta el punto de decidimos a impulsar un estudio en profundidad sobre lo que llamamos **Cesión de Uso**.

Coordinados desde la FCHC, un grupo de expertos de todos los ámbitos relacionados (fiscalidad, fundamentos del cooperativismo y del sistema estatutario, marketing, financiamiento, legislación) se dispuso a

definir mejor esta nueva alternativa de acceso a una vivienda, sus beneficios, sus dificultades de aplicación y, ante todo, la posible respuesta del mercado.

La Cesión de Uso es una alternativa de acceso a una vivienda basada en los principios del cooperativismo y la filosofía de la economía social que propone una opción intermedia entre el alquiler y la propiedad. Esta nueva vía rompe con los principales inconvenientes de los dos modelos habituales: la transitoriedad del alquiler, y la inaccesibilidad de la vivienda de propiedad. Hablamos, como se explica en el estudio, de la promoción de viviendas por parte de una cooperativa que, en lugar de adjudicarlas en propiedad u ofrecerlas en alquiler, mantiene la pertenencia del edificio y cede su uso a los socios cooperativos a cambio de una cuota, llamada "cuota de uso".

Los beneficios sociales de la Cesión de Uso son considerables. Para empezar, el socio tiene un contrato de larga duración de una vivienda, que puede llegar a ser indefinido e incluso con derecho hereditario, evitando así la sensación de precariedad y de inestabilidad de futuro que supone el alquiler. Así mismo, en el caso de querer acceder a una propiedad, el socio tiene el tiempo necesario para conseguir un ahorro. Por otro lado, el modelo se autogestiona aportando un control de calidad y un mantenimiento continuo tanto a la vivienda como a la comunidad. Finalmente, esta nueva vía de acceso a una vivienda que trabaja desde el concepto de comunidad y de solidaridad social, supone un paso para la implantación de medidas de convivencia, más participativas e integradoras.

La Cesión de Uso es una propuesta compatible y paralela a las vías existentes de acceso a una vivienda, y se ha planteado desde una perspectiva abierta con el fin de que pueda ser adaptada a la singularidad de cada cooperativa y a su contexto.

Uno de los aspectos que nos inquietaba más desde la FCHC era la posible reacción del mercado ante la posible implantación de la Cesión de Uso. Por ello se realizó un estudio de mercado exhaustivo con distintos Focus Group de las siguientes categorías: “jóvenes independientes” (22 a 35 años), “parejas jóvenes” (25 a 38 años con hijos de 0 a 12 años), “hogares monoparentales” (30 a 35 años con hijos de 0 a 12 años) y “parejas adultas con hijos emancipados” (50 a 65 años). Las principales conclusiones fueron las siguientes:

- 1- Insatisfacción general por las dificultades de acceso a la vivienda
- 2- La cultura de compra sigue muy presente y arraigada
- 3- Muy buena recepción del concepto de la Cesión de Uso, considerando una gran oportunidad que aportaría viviendas de calidad, contratos a largo plazo, y cuotas mensuales inferiores y más accesibles a las del mercado.

Si bien después del estudio expuesto se han determinado como notables los atributos de la Cesión de Uso, también es cierto que su implantación plantea ciertos retos a superar que resumimos en tres puntos: En primer lugar, es necesario facilitar las vías de adquisición de suelo asequible; En segundo lugar, es imprescindible la implicación de entidades financieras que aporten el soporte económico inicial necesario para cada proyecto; En último lugar, sería imprescindible lograr el apoyo de la Administración Pública en dos medidas que son la catalogación de las Sociedades

Cooperativas que operaran en Cesión de Uso como especialmente protegidas (con la bonificación pertinente del 50% sobre el IS), y la aplicación del IVA súper reducido del 4%.

Las Cooperativas de Viviendas, con este estudio, hemos demostrado que somos innovadoras, generadoras de ideas viables y de futuro. Con la Cesión de Uso proponemos una nueva vía de acceso a la vivienda más social, acorde con las necesidades de la ciudadanía y adaptada a una nueva generación basada en la cohesión y el sentido de comunidad.

Pedimos sólo que ante las inminentes necesidades de las ciudadanas y ciudadanos de nuestro país, y según acuerda nuestra legislación, la **Administración Pública materialice su apoyo a las sociedades cooperativas y, a su vez, impulse las disposiciones específicas y claramente necesarias para la implantación de la Cesión de Uso como a una nueva vía de acceso a la vivienda**. Sólo así el decreto a la vivienda del artículo 47 de la Constitución Española de 1978 que dice “Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación” podrá verse cumplido.

Porque todos los ciudadanos deben poder desarrollar sus proyectos personales de vida sin que acceder a un hogar sea un obstáculo. Es nuestra responsabilidad empezar a creernos que la vivienda es, realmente, un derecho.

Llar Jove, Sccl., una cooperativa de vivienda que promueve el alquiler con opción de adquisición

Cristina R. Grau López
Abogada

La cooperativa catalana de viviendas LLAR JOVE, SCCL nació en el año 2003 con la finalidad de contribuir a hacer realidad el derecho de los ciudadanos a acceder a una vivienda digna y adecuada. Por ello, el objetivo primordial de la cooperativa es suministrar a sus socios viviendas de propiedad a precio de coste, pero también tiene como finalidad ofrecer a la sociedad una alternativa sólida, ecológica y asequible al régimen de propiedad, mediante la creación de un parque inmobiliario de viviendas destinadas al arrendamiento.

Sus fundadores, personas con amplia experiencia en el ámbito de las cooperativas de viviendas, eran plenamente conscientes de que la razón de ser de la cooperativa no es otra que la satisfacción de las necesidades del socio. Esta finalidad social se traduce en una peculiar estructura productiva que diferencia a las sociedades cooperativas de las sociedades de capital. Estas últimas ofrecen sus productos al mercado, partiendo esta oferta de la iniciativa del empresario, su productor o distribuidor. Las cooperativas, en cambio, tienen por objetivo primordial atender a la demanda. Ello se explica porque el dueño de la empresa cooperativa es, precisamente, el consumidor final del producto, que se erige a la vez en productor del mismo (en nuestro caso, en promotor) y en su consumidor, creando de este modo un canal alternativo al mercado tradicional, en el que actúan agentes antagónicos, cuyos intereses económicos están contrapuestos. Dicho de otro modo: la cooperativa nace porque la necesidad del consumidor es preexistente, y nace, precisamente, para satisfacer dicha necesidad.

Por ello, no es gratuito recordar que LLAR JOVE, SCCL pretende satisfacer la demanda de los ciudadanos de acceder a una vivienda en condiciones económicas asequibles y con un nivel de calidad adecuado.

La crisis inmobiliaria que hoy es una realidad tangible se atisbaba hace ya algún tiempo, cuando diversos estudios apuntaban a una saturación del mercado inmobiliario de propiedad. El normal funcionamiento de éste, siguiendo las reglas de la competencia, debería lle-

var a una bajada de precios que se tradujese en un más fácil acceso a la vivienda de compra o adjudicación, es decir, en régimen de propiedad. Sin embargo, el disparatado precio que la vivienda ha alcanzado en los últimos años y el sobreendeudamiento de las familias españolas, que se ha traducido en un escaso ahorro, obligan a quien pretende adquirir un bien tan esencial, imprescindible para el desarrollo de la persona y de la familia, a acudir a vías externas de financiación que en buena medida comprometerán su economía futura.

Pero la crisis del sector financiero ha venido a sumarse a esta ecuación, colocando a los ciudadanos frente a mayores dificultades para adquirir una en propiedad, incluso si la promoción se realiza en régimen cooperativo. Y ello a pesar de las ayudas públicas que se destinan a la adquisición de la vivienda. Porque estas ayudas, que adoptan esencialmente la forma de préstamo hipotecario a bajo interés, cubren tan sólo una parte del precio de la vivienda, debiendo el consumidor aportar el resto de dicho precio no cubierto por la financiación subsidiada, así como otros gastos, tales como el coste de la escrituración e inscripción en el Registro de la Propiedad de la compraventa y de la garantía hipotecaria y, entre otros, los gastos de gestión de estas escrituras.

Hasta hace apenas un par de años, para hacer frente a estos gastos el comprador que carecía de ahorro propio conseguía financiación adicional a través de un segundo préstamo hipotecario o de un préstamo al consumo. Esta solución resulta hoy cada vez más difícil ante las nuevas políticas bancarias, restrictivas en cuanto a la concesión de préstamos.

Por ello, la vivienda en régimen de alquiler emerge como una necesidad que manifiestan cada vez sectores más amplios de la población, en contra de la tendencia operada en los últimos años, en los que el arrendamiento parecía haber quedado constreñido a la población más joven que accedía a su primera vivienda independiente o a grupos necesitados de mayor protección (personas con bajo nivel de renta, familias monoparentales, personas con riesgo de exclusión...).

Sin abandonar el modelo tradicional de vivienda de propiedad de promoción cooperativa, LLAR JOVE, SCCL pretende ofrecer soluciones a estas nuevas necesidades, a través de una oferta de vivienda en alquiler, ya sea mediante el arrendamiento tradicional, es decir, aquél en el que el socio cooperativista pretende disfrutar del uso de una vivienda a cambio del pago de la renta, ya sea mediante fórmulas combinadas de alquiler con acceso diferido a la propiedad.

Pero no puede perderse de vista que la cooperativa de viviendas, sobre todo una de reciente constitución como es el caso de LLAR JOVE, SCCL, encuentra el mismo obstáculo que sus socios cuando pretende acometer un proyecto edificatorio; este obstáculo es la falta de recursos financieros propios. En efecto, la construcción de las viviendas requiere que la inversión se efectúe en el momento de iniciar la edificación y durante ésta, inversión que la cooperativa deberá realizar en parte con recursos propios de los socios, y en su mayor parte, con recursos ajenos, acudiendo a la financiación que ofrece el mercado.

Cuando la promoción se desarrolla en régimen de propiedad, adjudicando al socio la titularidad dominical de cada una de las viviendas que han sido promovidas de forma conjunta por la cooperativa, el socio abona parte del precio de adjudicación durante la edificación, por ejemplo, mediante pagos periódicos anticipados, aportando de este modo el socio los recursos propios que precisa la cooperativa; en cuanto al resto del precio de la vivienda, el mecanismo usual será que el socio se subroga en el préstamo hipotecario que la cooperativa ha constituido sobre la construcción futura –en la mayoría de ocasiones, mediante un préstamo subsidiado-. Esta práctica comporta que el coste financiero que soporta la cooperativa, por una parte, se limite en el tiempo, y por otra, que se repercuta al socio (siempre en función de la vivienda que le resulta adjudicada). A su vez, al tratarse del pago de diversas cuotas o aportaciones periódicas, que se reparten en el tiempo, el socio puede más fácilmente acomodar su particular economía doméstica a tales pagos, aportando de forma más cómoda la parte del precio que no será financiada por la entidad bancaria.

En el caso del arrendamiento la cooperativa debe igualmente efectuar la inversión requerida para edificar; sin embargo, la sociedad conservará la propiedad –pues sólo cede a sus socios el derecho a usar la vivienda a cambio de la renta-, recuperando la inversión efectuada a lo largo del tiempo, es decir, tal y como vaya percibiendo las rentas que le abonan los socios. Por ello, si la cooperativa no dispone de cierta

capacidad financiera –por ejemplo, porque se ha producido un remanente en otras promociones-, difícilmente podrá iniciar la construcción de las viviendas destinadas a los socios arrendatarios, si, a su vez, no acude a mecanismos de financiación ajenos, por ejemplo, suscribiendo el correspondiente préstamo hipotecario. Este coste financiero, que la cooperativa ha de repercutir a sus socios en la renta que percibe, puede abocarla a unos precios no competitivos o, por ejemplo, impedirle realizar actuaciones protegidas, pues en éstas no pueden superarse los máximos de renta marcados por la normativa de protección oficial.

Para poder ofrecer al mercado un parque inmobiliario de alquiler superando los obstáculos apuntados, LLAR JOVE, SCCL cuenta con un socio financiero, CAIXA DE TERRASSA, una caja de ahorros que, como la cooperativa, carece de ánimo de lucro y, entre cuyos fines se encuentra la oferta de vivienda en régimen de alquiler. Esta entidad financiera sí dispone de recursos para acometer la inversión requerida por la construcción. CAIXA DE TERRASSA tiene la condición de socio colaborador de la cooperativa, figura contemplada en la legislación catalana (Ley 18/2002 de 5 de julio, de cooperativas de Cataluña), caracterizada por contribuir a la consecución del objeto social cooperativo, sin desarrollar la actividad cooperativa principal.

Para poder dar cobertura a las necesidades apuntadas, y cumplir a su vez la legislación vigente de aplicación, LLAR JOVE, SCCL ha definido en sus Estatutos sociales distintos objetos o finalidades sociales, diferenciando la actividad cooperativa principal, de las demás actividades accesorias o subordinadas que también desarrolla la sociedad cooperativa.

El objeto social principal de la cooperativa es, como se ha apuntado, procurar a sus socios, a precio de coste, en régimen de propiedad, viviendas, locales, despachos, aparcamientos, servicios y edificaciones complementarias. Junto a este objeto social principal o fin inmediato, LLAR JOVE, SCCL ha definido objetos sociales accesorios y subordinados (fines mediatos), cuales son: la adquisición, la parcelación y la urbanización de terrenos, así como la promoción y el fomento del parque de viviendas sociales en régimen de uso, en especial, el de arrendamiento, para ampliar la oferta actual, con la finalidad de contribuir a hacer realidad el derecho a la vivienda contenido en el artículo 47 de la Constitución española. De acuerdo con ello, la cooperativa puede emprender la construcción de viviendas para cederlas a sus socios (y, eventualmente y dentro de los límites legales, a terceros no socios) mediante el

régimen de uso y disfrute, ya sea para su uso habitual y permanente o, conforme a la legislación catalana, para descanso o vacaciones, ya sean destinados a residencias de personas mayores, con discapacidad o para cubrir las necesidades de grupos con riesgo de exclusión social.

Este plural objeto social permite a la cooperativa atender distintas necesidades que la sociedad demanda: la vivienda de propiedad y la vivienda de alquiler. En cuanto a la primera de ellas, LLAR JOVE, SCCL actúa mediante la promoción conjunta y la adjudicación de la propiedad de cada vivienda o entidad al socio; por lo que se refiere a la segunda, la cooperativa promueve la edificación en las mismas condiciones y con la misma calidad que en el primer caso, si bien la adjudicación se produce al socio colaborador, a la entidad financiera CAIXA DE TERRASSA o, en algún caso, a una sociedad patrimonial participada por ésta, dedicada exclusivamente al arrendamiento de viviendas. Esta segunda actividad, por voluntad de los socios manifestada en los Estatutos sociales, se limita a las viviendas de alquiler en régimen de protección oficial y el objetivo de la cooperativa es que, al menos una tercera parte de sus promociones, se desarrolle mediante esta fórmula.

De este modo, junto al acceso a la vivienda de propiedad por parte de sus socios, actividad tradicional de las cooperativas de esta clase, se ha conseguido la aspiración de LLAR JOVE, SCCL de dotar al mercado inmobiliario de viviendas de alquiler de calidad, en beneficio del conjunto de los ciudadanos –no sólo de quienes tienen la condición de socios cooperativistas-, contribuyendo, en cierta modesta medida, a hacer realidad el derecho a una vivienda digna.

A propósito de la promoción cooperativa en régimen de propiedad, aún queda por resolver el problema al que se enfrentan actualmente muchas familias cuando han de acceder por primera vez a la vivienda de propiedad. Este problema está constituido por cómo hacer frente a la parte del precio de la vivienda que no queda cubierta por los préstamos subsidiados (o por la garantía hipotecaria concedida por las entidades financieras, que en raras ocasiones, en la actualidad, alcanza a la totalidad de su coste).

Aplicando una vez más la máxima de que la actividad cooperativa ha de dirigir sus esfuerzos a satisfacer y dar respuesta a las necesidades de sus socios, LLAR JOVE estudia actualmente alternativas al régimen de propiedad capaces de soslayar el problema financiero apuntado. La fórmula que ha pergeñado pasa por ofrecer un producto combinado uso-propiedad, al socaire

de la reciente legislación sobre vivienda, tanto estatal como catalana (en este último sentido, la Ley 18/2007, de 28 diciembre, del derecho a la vivienda de Cataluña 2007).

De acuerdo con ello LLAR JOVE estudia ofrecer a sus socios promociones en las que éstos podrán acceder al uso de la vivienda mediante un contrato de arrendamiento, con opción de adquisición diferida de la propiedad (en el caso de viviendas protegidas, una vez transcurridos al menos diez años desde la calificación definitiva de la vivienda y siempre y cuando el socio haya permanecido como arrendatario un período mínimo de siete años). Una parte de la renta tendrá la consideración de pago a cuenta del precio de compra, viniendo, así a resolver el déficit de financiación en la compra al que se ha aludido con anterioridad.

A diferencia de las promociones en régimen de alquiler, que en ocasiones podrán destinarse a inquilinos que tengan la condición de terceros no socios, la fórmula combinada de arrendamiento con opción de compra (acceso diferido a la propiedad) sólo puede tener lugar entre socios, es decir, constituyendo una relación de naturaleza cooperativa. Así, el socio que ingrese en la cooperativa resultará adjudicatario de una vivienda a cuyo uso tendrá derecho, a cambio del pago de la renta; sólo mientras mantenga su condición de socio podrá desarrollar la actividad cooperativa, es decir, habitar en la vivienda de la que es arrendatario. Igualmente, el socio deberá disfrutar de la condición de tal en el momento en que corresponda ejercitar, si así lo decide, el derecho de opción de compra, para devenir, de este modo, su propietario, una vez transcurrido el plazo mínimo de arrendamiento previsto por la legislación aplicable o por el contrato suscrito entre la cooperativa y el socio.

De los recientes cambios sufridos en los mercados inmobiliario y financiero derivan nuevas problemáticas para el acceso de los ciudadanos a una vivienda de calidad en condiciones económicas asequibles. La sociedad cooperativa constituye una fórmula idónea y flexible para dar respuesta a las nuevas demandas de la sociedad, toda vez que el propietario de la empresa cooperativa es, precisamente, el destinatario de los bienes o de los servicios por ésta producidos.

Estos son los nuevos retos a los que LLAR JOVE, SCCL pretende dar soluciones, facilitando el acceso de a la vivienda a sus socios, ya sea mediante la promoción en régimen de propiedad, ya en régimen de arrendamiento, ya mediante fórmulas mixtas que combinen el derecho de uso y la propiedad.

Residencial Santa Clara de Málaga

Aurora Moreno
Presidenta del Residencial cooperativo

Un grupo de personas constituido mayoritariamente por funcionarios y profesionales liberales con edades comprendidas entre 50 y 60 años, preocupados por la problemática de la tercera edad, a la vista de dolorosas experiencias personales que muchos de nosotros hemos sufrido con familiares nuestros, llegamos a la conclusión de que era preciso organizarnos para prever el futuro de la tercera edad.

La idea de hacer algo distinto a los antiguamente denominados asilos fue calando profundamente en un pequeño círculo de amigos y decidimos poner manos a la obra para “autogestionarnos nuestro futuro”.

Un residencial en régimen de cooperativa sería la mejor solución, para tomar en común nuestras propias decisiones, escogiendo el lugar donde pasar los últimos años de nuestra existencia y compaginando la convivencia en grupo con la intimidad personal.

Pensábamos que el Estado no iba a poder subvenir a la creación de centros suficientes para la atención de las personas mayores al llegar a su senectud.

En los años 70 iniciamos la andadura y vimos que el proyecto que pretendíamos podía aportar algunas soluciones al problema que presentaba para nuestro país el ser la segunda nación del mundo que presentaba una mayor longevidad.

Ya en la celebración del “Año de las Naciones Unidas de las Personas Mayores”, bajo el lema “una sociedad para todas las edades”, señalaba 18 principios en los que destacaba que debían traducirse “en la exigencia de iniciativas por parte de las personas mayores y la creación de un medio propicio establecido por parte del resto de la sociedad”.

Considerando que el asociacionismo podría solucionar, en parte, la problemática del mayor y que para

nosotros constituía una manera más fácil de conseguir los objetivos propuestos, decidimos que:

- Constituiríamos una Cooperativa, sin ánimo de lucro.
- Buscaríamos una finca rústica para edificar el residencial.
- Elaboraríamos un calendario de pagos.
- ¿Por qué una Cooperativa? Porque podríamos armonizar los elementos de solidaridad, democracia y participación, exigiéndonos eficacia en la gestión del proyecto a realizar.

El cooperativismo

El cooperativismo es un ejemplo de iniciativa privada que realiza la justicia distributiva como fin último, en el marco de la libertad económica y la autogestión empresarial, en el que los protagonistas principales son los asociados y no el capital con fines de lucro.

Las cooperativas como tipología de sociedad mercantil han sido utilizadas desde principios de los años 80, como fórmula para crear y gestionar residencias de mayores. La importancia y viabilidad de utilizar la fórmula cooperativa en la gestión de servicios a mayores tanto por parte de la Administración Pública como por parte de la iniciativa privada es el camino de presente y futuro, con los matices y parámetro adecuados a los fines que se pretenden.

En este sentido, el desarrollo cooperativo debe tender hacia su autosostenimiento y su independencia respecto de la esfera estatal, pero el Estado debe contribuir a impulsar, -y en todo caso a no poner trabas- a ese desarrollo para que la autonomía e iniciativa de las cooperativas puedan coadyuvar al logro del objetivo último de la acción de cualquier Gobierno que es el desarrollo económico y social de sus comunidades,

máxime cuando en las cooperativas no existe capital e inversión que rente a los asociados, sino contribución desinteresada al patrimonio por medio de aportes sociales individuales que no se acrecientan con los excedentes, pues sólo se pueden mantener en su valor real.

Por aquí va el futuro, un futuro de solidaridad donde hombres y mujeres se asocian, forman una cooperativa y pueden llegar a través de este instrumento asociativo, sin fines de lucro, a satisfacer necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales de un segmento de la sociedad que no tendrá acceso a las residencias públicas y, en muchos casos, tampoco a las privadas por su elevado coste.

En el año 1991 se fundó, sin ánimo de lucro “Los Milagros”, Sociedad Cooperativa Andaluza y el XXXI Congreso de la Alianza Cooperativa Internacional celebrado en Manchester en 1995, nos reafirmó en el habernos constituidos como Cooperativa al ser definida ésta como “una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales, por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada.”

Buscaríamos una finca rústica para edificar el residencial.

Durante algunos meses anduvimos buscando un terreno rústico, cerca de nuestro entorno, con la idea de solicitar del Excmo. Ayuntamiento de Málaga los permisos necesarios para poder edificar el Complejo Residencial que pensábamos.

El 15 de agosto de 1991 un periódico local anunciaba la venta de una finca en la denominada Carretera de los Montes de Málaga. Poseía todas las características con las que soñábamos: cercana a nuestro barrio, porque nos propiciaba el contacto con familiares y amigos, con una extensión de 50.000 metros cuadrados, rodeada de árboles autóctonos (olivos, eucaliptus, pinos, algarrobos, etc...), en zona privilegiada, con alrededores pintorescos y hermosas vistas al mar.

El proyecto debía contener los elementos que constituyesen una continuidad de nuestro propio hogar y acordamos que en la edificación se contemplaran 76 apartamentos formados por una entrada, pequeña cocina, salón, dormitorio, baño y amplia terraza; con una superficie de aproximadamente 68 metros cuadrados.

Las unidades de asistencia y relación estarían estructuradas de forma independiente, pero conectadas (Dirección, Administración, Unidad Noche, Habitaciones de enfermos, Rehabilitación, Terapia Ocupacional, Peluquería, Capilla, etc...)

Además debía de contemplar la importancia primordial que deben de tener los espacios exteriores para jardines y zonas de recreo en un medio natural y sano.

Elaboraríamos un calendario de pagos. Al principio se acordó aportar una pequeña cuota que se fue ampliando conforme los gastos lo requerían, más tarde se completó el plan de financiación y como no estaban incluidos las cantidades necesarias para el mobiliario y equipamiento, se solicitó una subsidiación de intereses del I.F.A. (Instituto de Fomento Andaluz) y una subvención a fondo perdido a la Consejería de Trabajo e Industria (Dirección General de Cooperativas). Ambas peticiones fueron atendidas y al solucionarse los trámites burocráticos fueron ingresadas las cantidades en la cuenta de la Cooperativa.

Tramitación de permisos y licencias

Concedida la licencia de obras, mediante la declaración de interés social por la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, el día 22 de noviembre de 1997. En un sencillo pero emotivo acto, se bendice y coloca “La primera piedra” del Residencial “Santa Clara”.

Esto, que de manera resumida se plasma en unas líneas, ha significado una ardua y difícil tarea que no desmotivó al pequeñísimo grupo que inició lo que se consideraba como “una aventura”.

Por todo ello, al haber empezado en la edad óptima (55 años), a pensar en gestionar el futuro es tan inusual que se ha considerado “idea insólita y digna de ser imitada” por la Administración Autonómica.

Redacción y aprobación de los Estatutos

La creación de una obra tan singular exigió ir superando etapas a veces difíciles y laboriosas, la mayor de ellas, la aprobación de los Estatutos que habían de ajustarse a los preceptos establecidos por la Ley 2/85 de 2 de mayo del Parlamento de Andalucía sobre Regulación de las Sociedades Cooperativas Andaluzas.

En fecha 19 de marzo de 1999 fue aprobada por el Parlamento de Andalucía la nueva Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, en la que se contempla en su artículo 128 la “COOPERATIVA DE INTERÉS SOCIAL”. Fue para nosotros una enorme satisfacción al constatar que nuestra iniciativa había merecido ser recogida en el corpus legislativo.

Impacto que causó a nivel nacional e internacional esta idea hecha proyecto

Propagada por un espacio radiofónico de nivel nacional, se interesaron todos los medios de comunicación y como consecuencia de ello vinieron a Málaga colectivos de personas de varias provincias para tratar de realizar algo similar en sus respectivas localidades. Se recibieron llamadas del extranjero, en mayor número de Italia, al publicarse en una revista la exposición detallada de cómo se inició la cooperativa.

Filosofía e ideales básicos que presiden el proyecto fundacional de Santa Clara.

- Sana convivencia en una atmósfera de confraternidad entre cuantos formamos “ El Residencial Santa Clara” y vivimos bajo el mismo techo.
- Apoyo real mutuo y desinteresado de cada uno con todos los demás (especialmente en momentos difíciles) para con los más necesitados, desvalidos y enfermos.
- Compartir con cuantos nos rodean lo mejor de nosotros mismos.
- Exclusión de ánimo de especulación y de lucro a la hora de tomar la decisión de adquirir un apartamento en el Residencial.

El 6 de noviembre de 2001 se nos comunicó por el Director General de Economía Social de la Junta de Andalucía, D. Fernando Toscano Sánchez, que habíamos sido galardonados con el “Premio Arco Iris de

Cooperativismo 2000”, en la modalidad de “A LA MEJOR INICIATIVA COOPERATIVA” .

Como podrán apreciar, 7 años para conseguir finalizar este proyecto es mucho tiempo. Pienso que debió ser considerado por los poderes públicos como algo importante y apoyarlo dando plena autonomía a los distintos colectivos interesados en llevarlo a efecto.

No se nos puede considerar un geriátrico, somos personas válidas y aptas para realizar las actividades básicas de la vida diaria, pero que pensamos en prestar nuestra ayuda para no ser una carga a las familias y a la sociedad, como inicialmente he manifestado, autogestionándonos nuestro futuro a la vez que creando puestos de trabajo, de manera indirecta en la construcción y directa en la atención y ayuda de las personas que actualmente vivimos en el “Residencial Santa Clara”.

PRESTACIONES QUE OFRECE EL RESIDENCIAL SANTA CLARA

- 1.- Apartamentos en uso y disfrute, viviendo con comodidad e independencia como en tu propia casa.
- 2.- Servicios de autobús urbano desde el centro de la ciudad, microbús de 12 plazas propiedad de la cooperativa y el servicio de taxis públicos.
- 3.- Servicio de comedor, lavandería y plancha.
- 4.- Servicios de limpieza y mantenimiento de los apartamentos y de todas las demás zonas del edificio.
- 5.- Servicios de limpieza y mantenimiento de la finca.
- 6.- Servicios de jardinería.
- 7.- Servicios médicos y de enfermería.
- 8.- Servicios de fisioterapia en el gimnasio y en la piscina, peluquería y podología.
- 9.- Servicios de terapia ocupacional.
- 10.- Calefacción central, teléfono individual, central telefónica e internet.

La Administración Pública y el cooperativismo de viviendas

Alfonso Vázquez Fraile

Presidente de la Confederación de Cooperativas de Viviendas de España

En los cincuenta años, que se cumplen estos días, de existencia del Órgano Nacional Federativo del Cooperativismo de Viviendas, primero como Unión Nacional de Cooperativas de Viviendas y después como Confederación de Cooperativas de Viviendas de España, de las que he sido Fundador y Presidente de ambas, no se ha soportado situación más conflictiva y difícil que en los momentos presentes. Por ello el tema asignado es provocador, ya que las Administraciones Públicas mantienen, salvo contadas excepciones, una apatía generalizada con el cooperativismo de viviendas.

Pudieran encontrarse en las excepciones, la Dirección General de Trabajo, Cooperativismo y Economía Social de la Comunidad Valenciana, y por eso estamos aquí, y la Dirección General de Fomento de la Economía Social del Ministerio de Trabajo.

Pero de forma acostumbrada los Organismos Oficiales con competencias en materia de Vivienda, Cooperativismo y Economía Social, no se preocupan de ejercer las misiones que tienen encomendadas; incumplen sistemáticamente lo legislado cuyos aspectos positivos ha costado tanto lograr, retrasan las convocatorias de los Órganos Consultivos existentes; las diferencias y polémicas de las Corporaciones Locales con las Comunidades Autónomas y con la Administración Central del Estado, generan graves perjuicios a las cooperativas de viviendas de base fundamentalmente en sus desarrollos urbanísticos y a sus Órganos Federativos en todas sus actuaciones, demoran las directrices o normativas de los Órganos Superiores, por ejemplo en materia de precios oficiales creando un verdadero desastre y un desigual comportamiento según las normativas de las distintas Comunidades Autónomas, y otros aspectos previstos en el Plan Estatal de la Vivienda, promulgando disposiciones de obligado incumplimiento en los desarrollos urbanísticos que con su lentitud provocan inquietud entre los socios cooperativistas adjudicatarios de

viviendas, desprestigiando el sistema, son consecuencia de la falta de coordinación entre las Administraciones y las empresas suministradoras, casi todas dependientes de las Instituciones Oficiales (electricidad, agua, viales, ferrocarriles, etc.) Todo ello y más, generan un auténtico caos, que retrasan la promoción de las viviendas y su encarecimiento originando el desprestigio de las cooperativas ante la opinión pública y los medios de comunicación.

Para resolver los múltiples fallos que pesan sobre la política de suelo y vivienda solicité hace cerca de treinta años la promulgación de un Pacto de Estado, de acuerdo con el art. 150.3 de la Constitución Española de 1978, con la participación de los Ministerios implicados, todas las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias, y los agentes sociales afectados: Promotores Inmobiliarios, Públicos y Cooperativos, Colegios Profesionales del Sector, Sindicatos, etc., pero han pasado varios Gobiernos, sin resultado alguno al respecto, a pesar de la insistencia por parte de unos y otros.

Los proyectos de disposiciones sobre la materia, se someten en algunos casos por la Administración Central y Comunidades Autónomas a informe de las Federaciones y Uniones de Cooperativas de Viviendas, por imperativo legal de acuerdo con el art. 105 de la Constitución y art. 25 de la Ley del Gobierno, pero sin el menor interés, casi siempre, de admitir las observaciones que se formulan razonadamente, trato que no es igual con las sociedades inmobiliarias y constructoras capitalistas, a través de sus Asociaciones sectoriales, auténticos grupos de presión, que actúan en la práctica como poderes fácticos junto con el sector bancario, de enorme influencia oficial.

El diálogo necesario entre las Administraciones Públicas y los representantes cooperativos es prácticamente imposible en la mayoría de los casos. Concedores de que vamos a plantear cuestiones pro-

blemáticas y reconocedores de que lo están haciendo muy mal, se resisten, incluso, a consultar, convocar y reunir los Comités y Consejos deliberantes legalmente establecidos para tratar los asuntos necesarios para el funcionamiento del cooperativismo de viviendas, como ya he narrado.

Y lo que es más grave, alguno de los acuerdos adoptados en dichas reuniones oficiales, cuando se logran celebrar, no se realizan si los ejecutores comprometidos son los Órganos Oficiales.

Así las Leyes que regulan el Cooperativismo, demoran su reforma "sine die" someténdolas a dictámenes teóricos, consultas improcedentes, e intervenciones innecesarias, de los que no conocen ni entienden el cooperativismo de viviendas.

Una corriente mercantilista invade el mundo cooperativo y de la Economía Social, no solo en España, sino en toda Europa, a la que se someten gran parte de los Poderes Públicos, y los Partidos Políticos. Es la consecuencia de una Unión Europea en la que prima, como siempre, lo económico sobre lo social, como bien conocen y padecen nuestros representantes en el Parlamento Europeo y en el Consejo Económico y Social de la U.E.

Las actuaciones de control son mínimas y desgastadas por parte de las Inspecciones existentes, por lo que con frecuencia, las irregularidades detectadas por las Federaciones Regionales hay que solventarlas por la vía judicial con un alto coste y retrasos considerables.

La grave situación expuesta, simplificada y aminorada, requiere una inmediata reacción del cooperativismo de viviendas a través de sus Órganos Federativos; aprovechando la celebración estos días, de las Asambleas Generales Anuales, difundiendo las vicisitudes que soportamos a través de los medios de comunicación para intentar sensibilizar a las Administraciones Públicas responsables e informar a la opinión pública de que los fallos que se producen no son imputables al sistema cooperativo, sino a las circunstancias descritas.

Naturalmente que la crisis económica, política y ética existente en España, denunciada en nuestros

medios de comunicación y en todos los Foros donde ha sido posible, influyen negativamente en las cooperativas de viviendas, pero en menor grado que en las sociedades mercantiles, porque no han especulado en los años de bonanza económica, no han invertido inadecuadamente; al no poder adquirir terrenos a precios que impedirían promover viviendas protegidas, han ahorrado forzosamente en cuentas congeladas para comprar terrenos que ahora les permite conseguir a precios asequibles y realizar las viviendas y anexos programados por sus socios, en régimen de propiedad, arrendamiento, cesión de uso, etc; siempre y cuando se cumpla lo previsto en el Plan Estatal de la Vivienda para 2009-2012 y en Planes Autonómicos de la Vivienda, si la voluntad política de los responsables consiguen formalizar los convenios previstos con las entidades financieras a favor de las viviendas protegidas, sin distraerse en financiar a las inmobiliarias capitalistas que por una voraz ambición han construido cientos de miles de viviendas que permanecen vacías porque su precio no es asequible al 60% de la demanda insatisfecha integrada por jóvenes parejas, familias sin un hogar adecuado, migrantes, personas afectadas por circunstancia de su ciclo vital (viudos, separados, tercera edad) etc; que son los que atienden los Promotores Públicos y Cooperativos.

Hoy mismo la Confederación de Cooperativas de Viviendas de España celebrará su Asamblea General Anual en esta ciudad y tratará en profundidad lo aquí expuesto porque el cooperativismo de viviendas posee la experiencia amarga en anteriores crisis y la fortaleza necesaria para remontar las actuales vicisitudes, como en otras ocasiones en los últimos cincuenta años de su existencia, y proyectarse sobre el futuro para que la promoción de viviendas en régimen cooperativo sea un sistema eficaz al Servicio de nuestros ciudadanos y ejemplo para otros movimientos nacionales y extranjeros.

Igualmente las Federaciones y Uniones de Cooperativas de Viviendas de ámbito territorial, adoptaron los acuerdos necesarios para requerir, recurrir, exigir y denunciar las deficiencias en el comportamiento y trato de numerosos Gobiernos Autonómicos, que incumplies sistemáticamente lo previsto en la legislación estatal e incluso en la propia respecto al funcionamiento y desarrollo del cooperativismo en general y del de viviendas en particular.

Fuenlabrada, una apuesta por la vivienda para los jóvenes

José Luis García Sánchez
Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda de Fuenlabrada

En primer lugar quiero disculpar la ausencia del Concejal de Urbanismo de Fuenlabrada, Javier Ayala, que tenía previsto acudir a este encuentro en representación de la FEMP, pero tenía compromisos adquiridos con anterioridad a esta precipitada convocatoria, en todo caso ha considerado que un representante de este Ayuntamiento pudiese exponer la trayectoria de un Ayuntamiento que se ha destacado en la promoción de vivienda protegida principalmente a través de cooperativas de viviendas.

El municipio al que yo represento es un modelo singular de promoción de vivienda protegida a nivel nacional, se han efectuado múltiples actuaciones en vivienda protegida, la mayoría de estas promociones se han efectuado a través de cooperativas de viviendas.

Este Ayuntamiento es un referente en la promoción de vivienda protegida para los ciudadanos de esta gran ciudad que ha pretendido desarrollar un urbanismo que facilite la materialización del derecho constitucional de acceso a una vivienda como una auténtica realidad.

Fuenlabrada una ciudad de jóvenes y pensada para los jóvenes, éstos han sido y son la prioridad para el equipo de gobierno, que en las distintas elecciones municipales hemos visto renovada la confianza por la voluntad clara de facilitar la vivienda o el empleo a los jóvenes fuenlabreños.

De ahí que en el diseño de ciudad se ha procurado, en todos los sectores pendientes de desarrollar del vigente Plan General de Urbanismo, que sea el propio Ayuntamiento el que tenga la capacidad de promover el desarrollo del suelo mediante la aplicación del sistema de gestión de expropiación convenida, que permite impulsar el desarrollo y la urbanización del suelo por parte de la administración municipal para que toda la edificabilidad de vivienda protegida resulta beneficiario el propio Ayuntamiento, recibiendo los propietarios la vivienda libre.

Este sistema de gestión permite que el propio Ayuntamiento sea el responsable de llevar a cabo la gestión de suelos residenciales, que en una época de desaceleración económica, difícilmente serían desarrollados. Pero, esto no es un capricho municipal, sino que está enmarcado en la prioridad de este Ayuntamiento por la promoción de la vivienda protegida, debido a que cada sector a desarrollar el 60% del suelo es para vivienda protegida que gestiona el propio Ayuntamiento.

En esta ciudad, en los dos últimos Planes Generales de Urbanismo, para los sectores con desarrollos importantes el único sistema de gestión es el de EXPROPIACION CONVENIDA, a excepción de unas pequeñas unidades de ejecución con el sistema de compensación.

Pero, es más, el Ayuntamiento elabora el Planeamiento Urbanístico, se somete en su caso a la aprobación pertinente. Pero, después de la aprobación definitiva, se elaboran simultáneamente el Proyecto de Urbanización y el Proyecto de Expropiación, contratando el propio Ayuntamiento la ejecución de las obras de urbanización, y asumiendo la dirección técnica de dichas obras de urbanización y vigilando estrechamente que esas obras de urbanización, tengan la calidad de la que queremos dotar al municipio.

Además, con este impulso municipal y la total implicación del equipo de gobierno y sus equipos técnicos, conseguimos en un plazo prudencial su aprobación, a pesar de las dificultades que encuentran las Administraciones locales para la aprobación del planeamiento urbanístico dados los cambios legislativos que se están produciendo, aunque algunos muy recientes no muy meditados y que son fruto de la improvisación limitando el número de alturas de todos los municipios de Madrid. (La pollina, 3188 viviendas, de las 1888 son protegidas, que llevamos cinco años para la probación del PAU.)

En dicho sectores que se desarrolla con el nuevo Plan General de Urbanismo, se dedica 60 % para la vivienda protegida y 40 % del sector para vivienda libre, asignándose el Ayuntamiento la vivienda protegida y los promotores privados se quedan con la vivienda libre. Obviamente las cuotas de urbanización se abonan en proporción a las cuotas de propiedad de cada parte.

A pesar de los esfuerzos que estamos llevando a cabo tenemos cerca de 14000 viviendas pendientes de aprobación, de las que más de 8500 viviendas serán protegidas para los ciudadanos de Fuenlabrada. Seguimos a la espera de que la Administración Regional facilite con su aprobación los distintos desarrollos urbanísticos y trabajando para que estas viviendas protegidas se puedan desarrollar y ejecutar dentro de Plan de Vivienda de Fuenlabrada.

He explicado muy brevemente el proceso de gestión del suelo residencial de Fuenlabrada, pero falta y es lo que a ustedes más les puede interesar, quien promueve las viviendas, que podría ser el propio Ayuntamiento a través del Instituto Municipal de la Vivienda o sacar a concurso las parcelas para que sean otros promotores los que la pudiesen llevar a cabo. Y en ese sentido quiero ponerles de manifiesto que este Ayuntamiento, cuando promovió el Barrio de Loranca, el 80% de las viviendas, de un total de 7800, fue a través de cooperativas de viviendas. Gracias a ese movimiento cooperativo se consiguieron ejecutar dichas viviendas, sin cooperativas no se habría desarrollado ese barrio, que en los años 70 sufrió un proceso especulativo de gran dimensión.

Pero, es más con el nuevo Plan General de Urbanismo, las parcelas que tenían prevista la construcción de vivienda protegida se han desarrollado mediante cooperativas. Este Ayuntamiento promueve el planeamiento, lo urbaniza y lo saca a concurso para que los promotores, en su mayoría cooperativas de vivienda, puedan llevar a cabo la construcción de las mismas. En el último barrio, que se ha sacado a concurso, de un total de 780 viviendas, 540 están siendo promovidas por las cooperativas.

Explicado brevemente este sistema de gestión del suelo, resulta necesario poner de manifiesto que a partir del año 2006, el Ayuntamiento cambia la trayectoria de quien pone al adjudicatario de vivienda y decide crear el Instituto Municipal de la Vivienda para efectuar todo el proceso de adjudicación de viviendas,

mediante la celebración de sorteo público ante notario que guiados por los principios básicos de igualdad de oportunidades y de transparencia puedan participar todos los fuenlabreños, que obviamente cumplan los requisitos que marca la ley, y tengan los mismos derechos para acceder a una vivienda.

Para ello, el Ayuntamiento, también, tiene disponible el Registro Abierto de Vivienda protegida que facilita que cualquier demandante de vivienda protegida pueda inscribirse para los próximos sorteos que se van a efectuar de vivienda, promovida desde instancias municipales.

Aunque en la actualidad se está debatiendo si la opción del sorteo resulta el método más adecuado para la adjudicación de la vivienda protegida, os puedo asegurar que resulta el más objetivo, más transparente y que evita cualquier duda de todo el proceso, siempre complejo para adjudicar las viviendas, aunque existirán algunos casos con muy serias dificultades económicas que por este sistema nunca puedan adquirir a una vivienda protegida. De ahí que sea necesario acceder a otros programas diferentes que les puedan facilitar el acceso a la vivienda.

Por otro lado, hay que destacar que este Ayuntamiento ha promovido un gran volumen de viviendas con protección, en la mayoría de las promociones en régimen de compra que en varios casos se ha planteado por la unidad familiar como una inversión familiar para los más jóvenes de la propia familia, primando el derecho a la inversión con el derecho a la vivienda.

Por ello, resulta necesario cambiar el criterio de las Administraciones a promover viviendas en régimen de alquiler en lugar de compra que faciliten claramente el acceso a una vivienda, por encima de ese derecho a la inversión en una vivienda, que en un plazo relativamente pequeño, puede efectuarse la transmisión ininter vivos (10 años), aunque el Ayuntamiento goce del derecho de tanteo y de retracto sobre esa transmisión efectuada en un plazo superior hasta los 20 años, pero que no es fácil el ejercicio de ese derecho por parte de las Administraciones.

Y como muestra de esa voluntad de poner en el mercado una serie de viviendas en régimen de alquiler. El Ayuntamiento de Fuenlabrada va a promover viviendas de un solo dormitorio, con un tamaño de 35 a 40 metros, destinado fundamentalmente para jóve-

nes, pero con un carácter transitorio y con una renta mensual máxima de 340 euros al contar con plazas de garaje y trastero y 240 euros mensuales para aquellas viviendas que no cuenten con plaza de garaje. Para la construcción de estas viviendas vamos a utilizar suelo dotacional que permitirá la construcción de este equipamiento para que los jóvenes puedan contar con una vivienda de alquiler durante un periodo transitorio (cinco años) a un precio muy asequible.

Vamos a construir en una primera fase un total de 250 viviendas junto a equipamientos para el movimiento asociativo fuenlabreño. Sinceramente una apuesta novedosa que nos sirve como experiencia piloto, siendo conscientes de las dificultades que conlleva su gestión pero que puede resultar muy atractivo para los jóvenes por la renta mensual, lo que les permitirá plantearse un futuro más prometedor y tranquilo, en una vivienda con las mayores exigencias de calidad y con un mantenimiento profesional que evite el deterioro de las mismas.

Asimismo, en las próximas promociones de viviendas el Ayuntamiento está estudiando la necesidad de que un conjunto de las mismas puedan ser en régimen de alquiler con opción a compra, aunque con la última subida de los módulos pueden resultar muy inaccesibles para los futuros adjudicatarios, fundamentalmente jóvenes y ante la falta de financiación por parte de las entidades bancarias, vemos con muchas dificultades su ejecución.

Y ya finalizo, queriendo destacar la voluntad del Ayuntamiento de apostar claramente por nuestros jóvenes y acogiéndonos a iniciativas que faciliten claramente el acceso a la vivienda de todos aquellos demandantes que quieren independizarse del hogar familiar y tener un proyecto de vida propio, transmitiéndoles la preocupación para el sector cooperativo de viviendas que deberán procurar algún acuerdo con los Ayuntamientos, a través de la FEMP, para que se tenga en cuenta la importancia que han tenido y tienen en la promoción de viviendas, las cooperativas de viviendas., pero que en la actualidad carecéis de cualquier vinculación con los Ayuntamientos.

Los jóvenes y el acceso a la vivienda

Javier Sáez Cifre

Jefe de Programas de Empleo y Vivienda. Instituto Valenciano de la Juventud (IVAJ)

En primer lugar quiero dar la gracias a la Universitat de València y a la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, así como a la organización de esta jornada sobre “Nuevas perspectivas para el cooperativismo de viviendas”, por permitirme participar en esta Mesa Redonda.

Antes de abordar la problemática de la juventud desde el punto de vista del acceso a la vivienda y por consiguiente permitir un acercamiento al tema desde el cooperativismo de vivienda, quisiera hacer una reflexión previa acerca de la emancipación de los jóvenes y de cómo ésta se produce en nuestros días.

En términos generales, podemos hablar de emancipación como el proceso para alcanzar la autonomía personal y la inserción social por parte de los jóvenes.

Sociológicamente se considera que una persona deja la etapa de la juventud cuando crea un núcleo familiar diferente al inicial o cuando tiene autonomía y solvencia económica.

La Administración Pública debe ser un elemento facilitador de este proceso, por cuanto el derecho y deber de trabajar, viene contemplado Art.35 de la Constitución y el derecho a la vivienda digna, se refleja asimismo en el Art.47.

Pero a pesar de la garantía constitucional, emanciparse es un proceso hoy en día difícil y complejo. En los últimos años se ha retrasado cada vez más la edad media de emancipación de los jóvenes españoles y cada vez es más difícil que pueda producirse de manera individual. En todo caso, dada su dificultad, tiende a producirse en pareja.

Perspectiva histórica: qué ha pasado con la emancipación en los últimos años

De 1990 a 2005

Según en CIS, la principal preocupación de los jóvenes españoles en los 90 era el empleo. En los tres últimos años fue sustituido por la vivienda.

De 1990 a 2005 el desempleo juvenil bajó en torno a diez puntos porcentuales.

¿Qué pasaba entonces con la vivienda? Se fue produciendo una bajada paulatina de los tipos de interés. Veníamos de una situación de intereses altos, con unos periodos de amortización bajos. No se concedían préstamos a más de 12-15 años. Lo que ocurrió es que a la bajada de los tipos de interés se unió el incremento de los periodos de amortización y en consecuencia subieron los precios de la vivienda.

Los consumidores, por falta de cultura financiera, no calculaban lo que tenían que pagar por un piso, sino lo que podían llegar a pagar al mes. El comprador iba a seguir pagando más o menos lo mismo que antes de que subieran los precios y bajarán los tipos, solo que durante mucho más tiempo. Eso supuso una fuerte reactivación para la economía, pero a costa de un sobre endeudamiento sin precedentes.

Esto ocurrió con los tipos de interés más bajos de la historia, en el año 2003. El problema es ¿Qué ocurriría, decían entonces los agoreros, si suben los tipos de interés? Bien, han subido. Y esta es la situación con la que nos encontramos en la actualidad.

Años 2008-2009

Aumenta considerablemente el desempleo como preocupación para los jóvenes. Entre esas preocupaciones está la de en un 73% de los casos, favorecer en acceso a la vivienda y para un 61% solicitar medidas que contribuyan a la contratación.

El coste del acceso al mercado de la vivienda en propiedad para una persona joven ha descendido por primera vez desde finales de 2001, en una reducción cercana al 2%.

En solo un trimestre la cifra de personas jóvenes en paro ha aumentado un 20,8%, y ya supone el 18,2% de toda la población joven activa y el 27,6% de los jóvenes menores de 25 años.

La situación de la emancipación en la Comunitat Valenciana

Según datos del Observatorio Joven de la Vivienda en España, en la Comunitat Valenciana hay actualmente 557.572 jóvenes que tienen de 16 a 24 años, siendo un 28,9% de la población total. El número de jóvenes extranjeros en la Comunitat Valenciana es de 253.751, que representan el 18% del total. Pues bien, la mitad de los jóvenes entre 25 y 34 años vive con sus padres. Los jóvenes emancipados de entre 30 y 34 años llegan a ser un 30,2%.

Y ello contando con que la población joven emancipada en la Comunitat Valenciana es de las más altas de España. La tasa media de emancipación es del 46,3%. (entendiendo como tasa de emancipación el porcentaje de personas que viven fuera del hogar de origen respecto del total de personas de su misma edad.)

La edad de emancipación de mayor frecuencia es 28 años.

Según una encuesta, realizada por el portal de Internet LoQuo, la mejor opción ante la crisis para el 89% de los valencianos de entre 25 y 30 años es vivir en la casa de sus padres. Sólo el 9% de los valencianos piensa que el alquiler es la mejor opción para abandonar el hogar paterno.

Por otra parte, respecto de la situación laboral, se desprenden los siguientes datos: En la actualidad, la tasa de paro se sitúa en torno al 18,9%, cuando hace un año, la tasa de paro era del 10,8% (ha subido un 75,41%). Los jóvenes asalariados con contrato indefinido alcanzan el 34,4% siendo el salario medio neto de una persona joven de 13.155,24 €.

Las mujeres en el ámbito laboral presentan superiores tasas de paro que los hombres jóvenes. En el terreno económico reciben ingresos salariales inferiores, entre un 14% y 17% menos que los hombres.

Y con respecto a la situación del precio de la vivienda, indicar que actualmente el precio medio vivienda libre es de 162.930 €, y que el precio máximo tolerable para un hogar joven (entendiendo a éste como a una pareja) es de 101.905,74 €, mientras que el precio máximo tolerable para una persona joven sería de: 63.419,74 €

En cuanto al alquiler, señalar que la renta media del alquiler vivienda libre se sitúa en los 631,71 €/mes, mientras que la renta máxima tolerable para un hogar joven es de 526,85 € y la renta máxima tolerable para una persona joven es de 327,88 €.

Según el Boletín del cuarto trimestre de 2008 del Observatorio Joven de Vivienda, del Consejo de la Juventud de España, el 49,6% del salario mensual de un joven deberá destinarlo al pago de la vivienda. Lo que supone que el 80% tenga prácticamente imposible acceder a una vivienda en propiedad y que el 79% de los jóvenes no piensa comprarse una vivienda, aunque hayan bajado los precios.

Un 62% de los valencianos considera que los precios continúan siendo inalcanzables y tres de cada cuatro jóvenes de la Comunitat Valenciana creen que las ayudas de la Administración son insuficientes y poco efectivas.

¿Cuál es el papel del IVAJ?

La ley 4/1989, de 26 de junio, de la Generalitat Valenciana, sobre el Instituto Valenciano de la Juventud, señala en su artículo 3, entre las funciones del IVAJ, las siguientes:

- Favorecer la autonomía personal, inserción social de la juventud, incidiendo especialmente en el ámbito laboral, de la sanidad y la vivienda.
- Contribuir con todas las Administraciones y Entidades Públicas y Privadas al desarrollo de las políticas Integrales de la Juventud.
- El IVAJ establecerá las directrices generales de la política juvenil a desarrollar por la Generalitat, coordinando todas las actuaciones de las diferentes consellerias, tanto en aquellos temas referidos en exclusiva a la juventud, como en los que puedan tener una repercusión sobre ésta.

Desde su creación, la función del Instituto Valenciano de la Juventud, ha sido realizar y coordinar la política juvenil de la Comunidad Valenciana.

* **Realizar** en tanto que ejecutar programas que incidan directamente en mejorar las condiciones de vida de los jóvenes valencianos.

* **Impulsar** la realización de acciones y programas, que dependiendo de otros organismos de la Administración, tengan una incidencia directa en los jóvenes de la Comunidad Valenciana.

Obviamente, todas las competencias del IVAJ, se dirigen a los jóvenes, pero no todas las acciones que inciden de manera directa o indirecta en los jóvenes valencianos, son competencia del IVAJ. Y hoy en día, cualquier política de juventud debe contemplar necesariamente la intervención en temas como el empleo, y la vivienda, como ejes prioritarios para mejorar las condiciones de vida de los jóvenes.

La cooperación interadministrativa e interdepartamental, es una herramienta básica a la hora de abordar políticas de emancipación juvenil. Solo asegurando la transversalidad, pueden optimizarse los niveles de eficacia y eficiencia en las acciones que se impulsen.

Empleo y vivienda debe permitir obtener unas cotas de autonomía, para lograr acceder a los niveles de consumo y servicio que la sociedad ofrece al joven, siendo este el vehículo fundamental que les permite la plena integración en la sociedad.

¿Qué posición estratégica adopta el IVAJ para que los jóvenes puedan alcanzar la emancipación?

Una estrategia basada en 4 puntos

1. Recopilar, sintetizar y canalizar las iniciativas que ya existen, presentándolas de una manera coordinada.

2. Ofrecer información dinámica, no burocratizada, accesible, y una orientación personalizada.

Deben impulsarse programas basados en la orientación, asesoramiento, formación y acompañamiento a jóvenes que desean culminar su proceso de emancipación, intentando atenuar las dificultades que se presenten, a través del desarrollo de competencias sociales, habilidades y actitudes que puedan facilitar la consecución de su autonomía personal y social.

La información juvenil debe tener un papel eminentemente pedagógico. No se trata de expender datos. Es más importante el manejo de la información que el acceso a la información. Es de vital importancia enseñar estrategias de búsqueda y selección de la información. A discriminar, a interpretar la información y a convertirla en conocimiento. Y ello solo es posible desde la cercanía, desde la empatía.

Uno de esos rasgos comunes que caracteriza a la juventud es que a lo largo del proceso vital de una persona, es precisamente en la juventud cuando se tiene que tomar un gran número de decisiones. Decisiones que, por su trascendencia afectarán en gran medida al desarrollo de la historia personal de cada uno. Y para tomar decisiones de forma adecuada, un factor crítico, sin duda, es el manejo de la información. La información es un elemento clave tanto en el proceso de inserción social como en el proceso de toma de decisiones.

3. Tomar iniciativas innovadoras y de vanguardia.

Por su idiosincrasia, considerar el IVAJ como laboratorio de ideas, para generar nuevas ideas y planes. En 1991 se pone en marcha el Programa de creación de Empresas Jóvenes, siendo en aquel momento un servicio exclusivo en materia de asesoramiento empresarial. En el 2001 se crea la Bolsa de Vivienda Joven del IVAJ. En ambos casos, son iniciativas pioneras.

4. Impulsar la adopción de medidas de carácter interdepartamental e interadministrativo.

La herramienta básica es la elaboración de planes de juventud.

¿Qué es lo que hace el IVAJ? ¿cuáles son sus actuaciones en materia de vivienda?

El objetivo es facilitar el proceso de emancipación de los jóvenes, hacia una vivienda independiente de la familiar, bien propia, bien en alquiler.

Dos son las actuaciones que el IVAJ dispone en materia de vivienda:

- a) La Bolsa de Vivienda en alquiler.
- b) Convocatoria de ayudas al alquiler.

a) La Bolsa de Vivienda en alquiler pretende:

1. Ofrecer a los jóvenes residentes en la Comunidad Valenciana una mediación adecuada y eficaz entre los ofertantes genéricos de vivienda y los jóvenes que busquen alojamiento.

2. Incidir en el mercado inmobiliario colaborando con los objetivos públicos sobre protección integral de la juventud.

3. Dotar de la información y asesoramiento adecuados a los jóvenes, en materia de alquiler y compra-venta de vivienda.

Lo difícil en una Bolsa de Vivienda es la “materia prima”, es decir, tener pisos. Lo que se busca es la confianza de los propietarios. Para que dejen sus pisos en alquiler, se les ofrece unos seguros. Y sobre todo, una tarea de intermediación.

Lo que nos hace tener pisos es ganarnos la confianza de los propietarios, que llegue a percibir que su piso está seguro en nuestras manos. Y cuando esto ocurre, como siempre, el agradecimiento se convierte en prescripción. Pero éste es un proceso largo.

En España no hay una cultura de alquiler. Si un propietario pone un piso en el mercado, busca la máxima seguridad respecto de los inquilinos. Solo si no la encuentra por sus propios medios, es cuando se plantea poder acudir a una Bolsa, a un servicio de intermediación como los nuestros. Y cuando esto ocurre, después suelen ser fieles.

A lo largo de 2008 se atendió a 7.680 jóvenes y a 2.262 propietarios. Se alquilaron 94 pisos dando alojamiento a 147 jóvenes. El 79% de los pisos alquilados fueron amueblados, con tres dormitorios, el 40% y con una renta media de 477,73€. Sin embargo, se solicitan pisos más pequeños porque se entiende que son más baratos. Pero hay pocas viviendas pequeñas y además los pisos más pequeños suelen ser de nueva construcción, y por tanto generalmente más caros.

b) La convocatoria de ayudas al alquiler:

Es una convocatoria anual para jóvenes y parejas residentes en la Comunitat. La ayuda consiste hasta el 50% del alquiler del año anterior y hasta los 2.400€ anuales para jóvenes y 4.800€ para parejas.

Se piden unos ingresos mínimos. Ingresos anuales propios:

a) Jóvenes a título individual, tanto si ocupan la vivienda solos como si la comparten con otras personas, que durante el ejercicio 2008 hayan obtenido unos ingresos anuales propios de, como mínimo 1.900 euros al año, sin superar, en todo caso, la cantidad máxima de 15.000 euros anuales. En el supuesto de que el solicitante tenga a su cargo uno o más menores, la cantidad máxima será de 16.500 euros anuales.

b) Parejas de jóvenes que durante el ejercicio 2008 hayan obtenido unos ingresos anuales conjuntos propios de, como mínimo 3.800 euros, sin superar, en todo caso, la cantidad máxima de 30.000 euros al año. En el supuesto de que la pareja o alguno de los miembros de la misma tenga a su cargo uno o más menores, la cantidad máxima será de 33.000 euros anuales.

Con una dotación anual de 500.000€, el año pasado tuvo 823 beneficiarios.

Las Administraciones Públicas como socios capitalistas en cooperativas de viviendas destinadas a alquiler

Carlos Vargas Vasserot

Profesor Titular de Derecho Mercantil de la Universidad de Almería

Las jornadas sobre *nuevas perspectivas para el cooperativismo de viviendas*, celebradas el 19 de junio de 2009 en Valencia, organizadas por IUDESCOOP y FECOVI, nos dio la oportunidad a los presentes de conocer de primera mano varias iniciativas de cooperativas de viviendas de nuestro país, con un perfil muy diferente pero una cosa en común: imaginación de sus promotores. Y esto nos debe hacer pensar de cómo son y cómo pueden ser las cosas. La mayoría de los juristas pecamos de positivistas, y no porque veamos siempre el lado más optimista a las cosas (*la botella medio llena*) sino porque vivimos nuestra profesión muy apegados a lo que dice, o debería decir, la ley (*esto es, si la etiqueta de la botella cumple con la normativa de la publicidad de bebidas alcohólicas*). Por eso, foros como éste, en que como ponentes se mezclan expertos juristas con valientes emprendedores, nos sirven de excusa para pensar, reflexionar e imaginar. Por ello, a pesar de dudar de mi originalidad, siguiendo uno de los objetivos de las jornadas, me he animado a exponer una alternativa a los esquemas tradicionales de cómo se usan las cooperativas de viviendas en nuestro país.

Supuestos de hecho:

1. Muchas Administraciones públicas (ayuntamientos y Comunidades Autónomas fundamentalmente) tienen terrenos edificables o inmuebles en mal estado de conservación.

2. Hasta ahora el mecanismo habitual utilizado por las Administraciones públicas para facilitar la adquisición de viviendas a los ciudadanos era a través de la construcción de viviendas de protección oficial (VPO), que se ofertan a un precio tasado sensiblemente inferior al precio del mercado de las viviendas libres.

3. La vivienda así adquirida queda sujeta a una serie de restricciones durante el tiempo que dure la clasificación de la vivienda como VPO, como es la prohibición de venta a un tercero. Transcurrido ese plazo, el

precio de venta de la vivienda también es limitado, restricción ésta que se elude muchas veces con la no declaración de parte del precio de venta de la vivienda.

4. Como, salvo en contadas ocasiones, no se prescinde de la figura del constructor/promotor, el precio final de la vivienda, aun limitado legalmente, sigue siendo alto para muchas familias.

5. Como normalmente el número de solicitantes de viviendas es muy superior al de planeadas en cada promoción, se suele acudir a un sorteo entre los interesados. El sorteo entre quienes cumplen los requisitos mínimos es, para muchos, el medio más equitativo de conseguir una vivienda con ayuda pública. Pero el premio de la vivienda y la forma de adjudicación no cumple con los principios de igualdad, equidad y solidaridad, que deben primar cuando se reparte un bien escaso en un Estado Social de Derecho. No obstante, cabe señalar que entre los requisitos para poder participar prima la renta de los adquirentes en el momento de la solicitud, renta que puede variar sensiblemente en los años posteriores, máxime cuando este tipo de viviendas se destinan en ocasiones a jóvenes, cuya vida profesional acaba de comenzar.

6. Aunque el precio final es inferior al del mercado, la crisis financiera y de crédito que vivimos significa en ocasiones que los adjudicatarios de viviendas no puedan acceder a ella por no tener posibilidades reales de conseguir un préstamo hipotecario para pagar el precio final de la vivienda.

7. De todos es conocido que muchas de estas viviendas son propiedad de personas con más que suficientes recursos económicos, que, en su momento, tuvieron la suerte de que le tocara la lotería de la VPO. De otro lado, el mecanismo de adquirir una vivienda para toda la vida no es acorde con los nuevos tiempos que vivimos, con mayores posibilidades que antes de movilidad laboral o familiar.

Supuestos de Derecho:

1. Nuestra Constitución establece el derecho de todos los ciudadanos a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, y el deber de los poderes públicos de promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo ese derecho (art. 47).

2. Algunas leyes cooperativas permiten con carácter general que las personas jurídicas sean socias de pleno derecho de cooperativas de viviendas (LCPV, LCCV), mientras otras reconocen esta posibilidad sólo a entes públicos y otras entidades sin ánimo de lucro (art. 134.2 LCAnd). En cambio, la Ley estatal de cooperativas sólo reconoce esta posibilidad en ciertos supuestos de necesidad de alojamiento para sus empleados (art. 89.1 LCoop, art. 107.2 LCCat).

3. Las leyes cooperativas permiten la existencia de socios colaboradores (asociados, los denomina la LCCV y la LCAnd), que son aquellas personas físicas o jurídicas, que, sin poder desarrollar o participar en la actividad cooperativizada propia del objeto social de la cooperativa, pueden contribuir a su consecución (art. 14.1 LCoop, art.19.2 LCPV, etc.), por ejemplo, con la aportaciones al capital social. Estos socios tienen limitados sus derechos políticos (30% para la LCoop, 25% para la LCCV, o 20% para la LCAnd).

4. Junto a las típicas aportaciones dinerarias, si los estatutos lo prevén, las aportaciones al capital social pueden consistir en bienes y derechos susceptibles de valoración económica (art. 45.4 LCoop). Recordemos también que las aportaciones de bienes se pueden hacer a título de propiedad o en cualquier otro título, por lo que se admite como aportación al capital social la cesión temporal de un inmueble. Y si bien existe una limitación genérica al porcentaje de capital social que puede aportar cada socio (1/3 del total), ésta se exceptúa cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro (art. 45.6 LCoop).

5. Algunas leyes cooperativas, como la estatal o la del País Vasco, permiten incluso la constitución de cooperativas mixtas, cuyo derecho de voto se puede determinar de modo exclusivo o preferente en función del capital social aportado (art. 107 LCoop, art. 136 LCPV).

6. Todas las leyes cooperativas españolas reconocen la posibilidad de que las viviendas queden en pro-

iedad de la cooperativa de viviendas y ceda su uso o disfrute a los socios (art. 89.3 LCoop), por ejemplo mediante un contrato de arrendamiento o de cesión temporal de uso.

7. Las leyes cooperativas califican como cooperativas de iniciativa social a aquellas cooperativas que sin ánimo de lucro tengan, entre otras finalidades, la satisfacción de necesidades no atendidas por el mercado (art. 106 LCoop).

Conclusión:

Después de intentar combinar todas estas variables de muy diversas maneras no he sabido diseñar una alternativa viable a la política de VPO. La solución en la que había pensado, y a la que por cierto no paro de sacar defectos, era la posibilidad de que las administraciones públicas promoviesen la constitución de cooperativas de viviendas en régimen de alquiler, y que participasen en ellas como socios capitalistas.

En dichas cooperativas de viviendas habría dos tipos de socios. De un lado, socios colaboradores aportantes sólo de capital social (léase la correspondiente empresa pública u organismo público que aporta el terreno donde se va a construir la vivienda o un edificio a rehabilitar al capital social de la cooperativa; y quizá algunas entidad financiera sensibilizada con la banca ética o la responsabilidad social de sus empresas). De otro, los socios cooperadores (personas físicas, con determinadas condiciones de renta o de necesidades sociales, que necesiten acceder con sus familias a una vivienda como residencia habitual).

Los socios cooperadores tendrían que hacer determinadas aportaciones dinerarias al capital social y sucesivos desembolsos hasta finalizar la construcción. En ese momento se cedería el uso y disfrute de su vivienda, teniendo que seguir pagando todos los meses una renta o cuota, hasta que se alcance el precio fijado para cada vivienda, momento en el cual puede decidir, como si de un leasing se tratase, si se quiere quedar con la vivienda en propiedad, pagando una determinada cantidad, o si quiere seguir disfrutándola temporalmente pagando un alquiler. Estos socios tendrían derecho a darse de baja en cualquier momento de la cooperativa, recibiendo en tal caso la cantidad que corresponda al capital y desembolsos realizados, lo que dota de gran flexibilidad a la inversión. Mediante un ade-

cuado régimen estatutario se pueden establecer las condiciones subjetivas que tienen que mantener los socios para disfrutar de la vivienda, por ejemplo, determinado nivel de renta o patrimonio, y el régimen de disciplina social con las causas de expulsión de la cooperativa.

Las administraciones públicas, como socios promotores de las cooperativas de viviendas, facilitarían el acceso a una vivienda digna a sectores necesitados de la población, con lo que cumplen con la función social que le impone la Constitución. Además podría controlar desde un inicio el proceso de construcción de la edificación, con viviendas de calidad, con proyectos

arquitectónicos adaptados y respetuosos con el medio ambiente, y en algunos casos conseguirían la rehabilitación y uso de edificios en ruinas o abandonados. Por parte de los socios, la pertenencia a la cooperativa permitiría una participación más directa de los socios en la administración y autogestión de sus viviendas, con un tipo de organización social cuyos miembros deben respetar los principios y valores cooperativos, ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad, y, en concreto, los valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás.

Pero es sólo una idea,...

PORTAL WEB DEL OBSERVATORIO IBEROAMERICANO DEL EMPLEO Y LA ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVA

www.oibescoop.org

Con informaciones sobre la economía social y cooperativa en 22 países de Iberoamérica, en materia de:

- Noticias de actualidad
- Legislación
- Políticas públicas
- Organismos de integración y representación
- Estudios e investigaciones
- Buenas prácticas



*El OIBESCOOP es un proyecto del Instituto Universitario de Economía Social y Cooperativa (IUDESCOOP) de la Universitat de València, en el que colaboran FUNDIBES, CIRIEC-España y la Universidad de Santiago de Chile.

3 LA ECONOMÍA SOCIAL EN ACCIÓN

3.1 EN PORTADA

ENTREVISTA A VICENT DIEGO, NUEVO PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA



Vicent Diego.

Vicent Diego Ramón, fundador de Covipo (Cooperativa de Vivendes Populars), actual presidente de la Federación de Cooperativas de Viviendas de la Comunidad Valenciana y vicepresidente de la Confederación de Cooperativas de Viviendas de España (Concovi), fue elegido el pasado mes de noviembre presidente de la Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, después del anuncio del anterior presidente, Luis Valero, de dejar el cargo tras diez años al frente de la Confederación. En la presente entrevista, el nuevo presidente valora su nombramiento y el legado de Luis Valero, y analiza los retos del cooperativismo valenciano en la actual coyuntura.

-Señor Vicent Diego, ante todo felicidades por su nombramiento. Lleva usted más de 40 años dedicados al sector cooperativo en la Comunidad Valenciana, siendo promotor y fundador de algunas de las cooperativas más exitosas de la Comunidad, y representante de las cooperativas de vivienda. El haber sido nombrado presidente de la Confederación ¿es la culminación de toda una carrera dedicada al sector? ¿Qué significa para usted este nombramiento?

-Muchas gracias. Me siento muy honrado de que el consejo rector de la Confederación haya pensado en mí para ser su presidente. Desde luego, para mí es un orgullo ostentar este cargo, porque -como bien dices- he estado dedicado al cooperativismo desde hace más de cuarenta años. La cooperación es un concepto muy próximo a mi filosofía vital y a mi forma de ver las relaciones humanas, así que el cooperativismo no ha sido sólo mi trabajo, sino que ha alcanzado prácticamente todas las facetas de mi vida.

-Usted sustituye a Luis Valero, que ha presidido la organización durante 10 años y que ha sido muy recordado en los últimos actos del cooperativismo valenciano ¿Qué aplaudiría usted más de la labor de Luis Valero al frente de la Confederación?

-Luis Valero ha dejado el listón muy alto, ha sido un gran presidente que ha hecho a la Confederación mucho más visible que hace diez años. Yo destacaría de Luis su capacidad para aunar voluntades a través del diálogo y el consenso, y también que impulsó una política de apertura a los agentes socioeconómicos que les ha hecho comprender que somos un aliado y no un adversario.

-En esta coyuntura complicada desde el punto de vista económico. ¿Qué retos se plantea usted para la presidencia de la Confederación?

-La Confederación es la cúpula representativa de las cooperativas en la Comunitat Valenciana, y nuestro reto es crear las condiciones adecuadas para que el cooperativismo gane influencia en la sociedad y la economía valencianas, potenciando la economía real. Tanto yo como el consejo rector nos proponemos mantener una línea de continuidad con el trabajo realizado en los últimos años. En cuanto a mi contribución personal a la presidencia, me gustaría situar el cooperativismo valenciano en el mapa de Europa, que es un ámbito en el que me muevo mucho desde hace tiempo. Creo sinceramente que en la Comunitat Valenciana tenemos algunas cooperativas con entidad más que suficiente para estar entre las grandes del continente.

-¿Y cómo percibe la situación actual del sector en la Comunidad Valenciana? ¿Cuáles son los principales problemas a los que se enfrentan las cooperativas actualmente?

-El cooperativismo valenciano goza de buena salud y, además, es uno de los más plurales de España, porque está presente en todos los sectores, en todos los tamaños y en todo el territorio. Se estima que más de 1.000.000 de personas forman parte de alguna cooperativa en la Comunitat Valenciana, y hay que recordar también que entre las principales empresas de nuestra autonomía aparecen regularmente, desde hace varios años, dos cooperativas. Con que, realmente, estamos ante un sector potente y con proyección de futuro.

Ahora bien, tenemos problemas, claro que sí, y posibilidades de mejorar en algunos aspectos. En la medida en que las cooperativas formamos parte del tejido empresarial valenciano y operamos en un escenario económico abierto, estamos sometidas a las mismas amenazas y tensiones que el resto de empresas, las cuales dependen en buena medida de la dimensión y del sector económico en que nos situemos. Igualmente, de la misma forma que todos, hemos de hacer frente a la globalización e internacionalización, aprovechar al máximo las tecnologías de la información y la comunicación, incrementar las inversiones orientadas a la innovación, mejorar la profesionalización de técnicos y directivos... Mejorar nuestra competitividad, en definitiva. Quizá un aspecto que puede ser más particular y en el que, desde mi punto de vista, debemos hacer un hincapié especial es en la promoción de las relaciones intercooperativas: la integración es nuestro principal reto. Es preciso, en este terreno, que pasemos ya del dicho al hecho.

-Pasemos al papel de las Administraciones Públicas. En estos momentos, en su opinión ¿cuáles son los retos de la Generalitat Valenciana en relación a las cooperativas?

-Nuestra reivindicación principal es que las cooperativas tienen que estar presentes en el diálogo social y formar parte de la Mesa de negociación del Pavace, siempre sobre la base de mantener posiciones constructivas, moderadas y de no interferencia respecto a otros agentes socioeconómicos. Del mismo modo, la Confederación debería participar en los organismos o comisiones que tengan por objeto guiar la actuación pública en materia de desarrollo empresarial y empleo.

En un plano más concreto, creemos que la perspectiva desde la que se afronte la elaboración e implementación de los programas de apoyo a las cooperativas, para que redunden en un verdadero estímulo al desarrollo del cooperativismo, ha de ser la de definir las acciones apoyables tras un análisis serio de las necesidades del sector.

“La cooperación es un concepto muy próximo a mi filosofía vital y a mi forma de ver las relaciones humanas”

“Luis Valero ha dejado el listón muy alto, ha sido un gran presidente que ha hecho a la Confederación mucho más visible que hace diez años”



► *“Me gustaría situar el cooperativismo valenciano en el mapa de Europa, que es un ámbito en el que me muevo mucho desde hace tiempo”*

“El cooperativismo valenciano goza de buena salud y, además, es uno de los más plurales de España, porque está presente en todos los sectores, en todos los tamaños y en todo el territorio”

Nosotros disponemos de esos análisis y los hemos puesto a disposición de la Administración, con la que colaboramos para mejorar la política de promoción del cooperativismo.

Por último, pensamos que debería garantizarse una adecuada colaboración y una comunicación constante y fluida entre todos los departamentos de la Generalitat que tienen competencias directas en materia cooperativa. Nos consta que se hacen esfuerzos en este terreno, pero hay que avanzar más.

-La Confederación está estudiando la posibilidad de una reforma legislativa en materia de cooperativas en la Comunidad Valenciana. ¿Cree necesaria esa reforma legislativa? ¿Dónde se precisan los cambios?

-Es cierto que durante el 2009 hemos celebrado varios seminarios de debate cuyo objetivo era hacer un diagnóstico de la Ley de Cooperativas valenciana, de cara a determinar los puntos que debían abordarse si se promoviera una reforma de la misma. Y estamos muy satisfechos con el resultado de este trabajo. De hecho, hemos recibido muchas felicitaciones (tanto de dentro como de fuera de la Comunitat Valenciana) por la forma en la que nos hemos planteado abordar la revisión de la Ley de Cooperativas. Aunque a nosotros nos parece lo normal (y, desde luego, lo deseable), parece ser que no es tan habitual que el propio sector cooperativo sea quien dirija una iniciativa para cuestionar la oportunidad o sentido de una reforma legislativa; ni es habitual que lo haga reuniendo, en armonía y pacífico debate, a profesionales de ámbitos a veces tan distantes como el empresarial, el académico y el administrativo. Nosotros creemos que hemos trabajado de manera muy constructiva, nos hemos sentido a gusto, y la verdad es que nos enorgullece que otros nos reconozcan como un ejemplo a seguir.

Dicho esto, lo cierto es que la determinación alcanzada tras este proceso de análisis fue que la vigente Ley de Cooperativas de la Comunitat Valenciana es una buena ley, más avanzada y flexible que otras de las que están en vigor en España, y que en muchos puntos sigue inexplorada. En consecuencia, en estos momentos no consideramos necesaria la promulgación de una nueva Ley. Sí que parece conveniente, en cambio, una modificación puntual de determinados aspectos, relativos fundamentalmente al régimen económico; pero, en cualquier caso, tampoco dicha modificación se considera urgente. La conclusión es, pues, que no debemos precipitarnos en promover aquí la reforma legislativa. Entre otras cosas, porque en la Confederación nos hemos propuesto abanderar la tesis de que hemos de avanzar hacia la armonización de la legislación cooperativa española, especialmente en aquellos aspectos que son sustanciales; y, si sostenemos esa tesis, hemos de empezar por llamar a la aplicación supletoria de la Ley de Cooperativas estatal. Por tanto, lo más honesto y razonable es esperar a ver cómo evolucionan los trabajos de modificación legislativa que se están desarrollando en Madrid.

-Además, el Gobierno español está impulsando la aprobación de una Ley de Fomento de la Economía Social en España, de la que ya se ha redactado una propuesta por parte del Grupo de Expertos del CIRIEC. ¿Cómo valora usted esta iniciativa?

-Lógicamente, todas las iniciativas que conduzcan al reconocimiento social y político de la economía social son, para nosotros, muy bienvenidas. En particular, la Ley de Economía Social tiene que servir para dar verdadera carta de naturaleza a un sector que ha sido muchas veces considerado como un “cajón de sastre” de la economía o como un objeto de estudio, más o menos curioso, para académicos y políticos inquietos. Y, por cierto, el hecho de que tres de los cinco expertos que han trabajado para el Ministerio en la redacción de la propuesta sean valencianos, demuestra que desde aquí tenemos mucho que aportar en España y en Europa.

-¿Qué objetivos se plantea usted respecto a las relaciones con la Universidad?

-Realmente tenemos muchísima suerte, porque las universidades valencianas son punteras en la investigación y la docencia de la economía social en España (y me atrevería a decir que en el mundo). Aquí tenemos una universidad cooperativa: Florida, que está muy orientada a la investigación práctica en materia de cooperativismo y que, como es natural, presta mucha atención a esta fórmula en sus programas universitarios. El mismo CIRIEC-España (de cuyo consejo de dirección formamos parte la Confederación) tiene su sede en Valencia. Pero es que, además, el excelente plantel de profesores y profesoras que trabajan en el campo del cooperativismo en nuestras universidades han impulsado centros de gran prestigio y dinamismo como el IUDESCOOP en la Universitat de València, o el CEGEA en la Politécnica; y también en la Jaume I de Castellón y en la Universidad de Alicante hay una importante dedicación al cooperativismo, que conocemos y valoramos.

Así que seríamos unos necios si no aprovecháramos todo este bagaje intelectual. Porque nuestro objetivo ha de ser, al fin y al cabo, utilizar el conocimiento y la experiencia de las universidades para promover las cooperativas y hacerlas más competitivas. Y aún tenemos un reto pendiente: integrar el cooperativismo en los planes universitarios.

-¿En su opinión, qué papel deben desempeñar estos Institutos de cara a la formación de jóvenes profesionales e investigadores?

-El mundo universitario es la antesala del profesional para los jóvenes. Y los jóvenes son, para el cooperativismo, un objetivo estratégico, porque una de nuestras preocupaciones más serias es la necesidad de promover un relevo generacional en algunos sectores cooperativos tradicionales. Institutos y centros universitarios especializados en economía social tienen mucho que decir, no sólo en la formación de futuros directivos y de investigadores, sino -sobre todo- en la sensibilización y difusión general del cooperativismo como una opción moderna y atractiva para los emprendedores.

-Por último, señor Diego, para usted ¿qué valores y principios caracterizan de manera diferenciada al cooperativismo?

-El cooperativismo es una forma de hacer empresa con grandes capacidades aún por explorar. Las cooperativas somos la única forma de hacer empresa que tiene profundas raíces territoriales, que tiene un compromiso real y completo con sus trabajadores, que tiene un vínculo histórico que nos une a nuestros pueblos y vecinos. Tenemos una experiencia secular fomentando la participación, la solidaridad y la transparencia. Y estos valores éticos hacen mucha falta en economía, quizá hoy más que nunca. Con el avance del cooperativismo ganamos todos, toda la sociedad y todo el tejido empresarial.

“Realmente tenemos muchísima suerte, porque las universidades valencianas son punteras en la investigación y la docencia de la economía social en España (y me atrevería a decir que en el mundo)”

“Nuestro objetivo ha de ser utilizar el conocimiento y la experiencia de las universidades para promover las cooperativas y hacerlas más competitivas”



Vicent Diego y el conseller Gerardo Camps, en el pasado Día Mundial del Cooperativismo en la Comunidad Valenciana.

3.2 NUESTRAS FEDERACIONES

CONFEDERACIÓ DE COOPERATIVES DE CATALUNYA

- C. Premià, 15, 2a planta – 08014 Barcelona
- Tel: 93 332 36 82

- Año de Constitución: 1984
- Correo electrónico: ccc@cooperativescatalunya.coop
- Página Web: <http://www.cooperativescatalunya.coop>



Cooperemos para crecer. Con este lema, la Confederació de Cooperatives de Catalunya (CCC), máximo órgano de representación del cooperativismo en Catalunya, despliega su estrategia empresarial. Creada en el año 1984 y configurada por las 6 federaciones de cooperativas de Catalunya, la Confederació integra en sus actuaciones la promoción, visualización, consolidación y representación del cooperativismo. La cooperación como un elemento clave para el crecimiento de las empresas cooperativas.

La clave de la Confederació es actuar como un elemento de **cohesión interna**, ya que sus actuaciones se dirigen a la intercooperación entre las organizaciones adheridas, realizando estas actuaciones en beneficio del tejido cooperativo catalán. “La sectorialización de las cooperativas, representadas por sus federaciones, necesitan”, según comenta Pepa Muñoz, presidenta de la Confederació, “un elemento integrador que actúe en pro de todo el cooperativismo y que genere foros comunes de intercambio entre las diferentes federaciones que hoy configuran el movimiento cooperativo de Catalunya.

Otro eje estratégico de la Confederació es el de **construir proyectos innovadores**, transversales y compartibles por todas las federaciones, de esta forma el éxito de estos proyectos hará trascender, más allá de un sector de actividad, los principios y valores que rigen a estas empresas. “Siempre que hemos actuado conjuntamente”, puntualiza Joseba Polanco, director de la Confederació “el éxito de la actuación ha aumentado en beneficio de todo el conjunto; programas como Localcoop, RSE.COOP, y en la actualidad AVANÇAR son un ejemplo claro del trabajo conjunto y de los programas que revierten al tejido social los éxitos de las empresas”.

Hitos clave

Los hitos clave de la historia de la Confederació se evidencian en los programas y los proyectos que hemos sido capaces de construir conjuntamente. Uno de estos momentos es el nacimiento de **Ara_Coop a partir de la experiencia generada por Localcoop**, programa de desarrollo del cooperativismo desde el territorio. Ara_Coop, sccl, es una cooperativa dedicada a la promoción y creación de empresas cooperativas en la que los socios fundadores son la propia Confederació, la Federació de Cooperatives de Treball y el Institut per a la Promoció i Formació Cooperatives, organismo dependiente de la Generalitat de Catalunya. Este proyecto, con objetivos a largo plazo, comienza a dar frutos. Casi tres años desde su creación Ara_Coop se convierte, cada vez más, en un referente entre el colectivo de asesores y consultores; y cómo no, entre los emprendedores que, bajo la estructura cooperativista, quieren desarrollar su proyecto empresarial. Ara_Coop es una empresa consolidada que, a pesar de su juventud y el poco tiempo de actividad que lleva, ya ha realizado más de 100 proyectos empresariales y dispone de una amplia red de colaboradores, en todo el territorio de Catalunya.

Otro hito clave ocurre cuando se desarrolla el programa RSE.Coop. Nuevamente, la conjunción de esfuerzos de las diferentes federaciones, coordinadas en la Confederació, da lugar al desarrollo, 2004 y 2007, de un proyecto de consolidación y expansión de las Cooperativas a partir de la responsabilidad social; el programa **RSE.COOP**. Este programa sitúa a las cooperativas catalanas como referente natural de la responsabilidad social. El éxito de la fase piloto permite la transferencia de la innovadora metodología a la economía social del estado español y origina la creación de RSEPYMES de ámbito autonómico.

“En este momento somos pioneros en la creación de una metodología, de unos recursos y de unas herramientas, que pueden ser extensivos a todo tipo de empresas, así es como se traslada la creatividad y generosidad del tejido cooperativo al resto de empresas y se reafirma ya que la transferencia de conocimiento revierte en beneficio de la sociedad”.

El éxito de este programa, al servicio de las cooperativas catalanas, lleva a la Confederació a pensar en otros instrumentos que sean útiles para las cooperativas catalanas y que les permita introducir mejoras en diferentes ámbitos. Así nace el programa **AVANÇAR**, sobre el desarrollo de las áreas comerciales de las empresas cooperativas. El objetivo de esta actuación que ha contado con el apoyo del Programa Innovadors del Servei de Ocupació de Catalunya (SOC), es mejorar la profesionalización de las personas que desarrollan la acción comercial en la empresa, promover la apertura de nuevos mercados, y la expansión de los servicios y productos, es decir la columna vertebral de cualquier empresa, todo ello con una metodología innovadora que combina el *mentoring* con la formación.

Para Joseba Polanco, “siempre es importante, pero más en estos momentos de debilidad económica, canalizar los productos y servicios de una forma ágil, profesional e innovadora, ahora que es más costoso, para que retorne en beneficios para la empresa, no sólo monetarios, sino también empresariales”. La captación y retención de talento, la transferencia de conocimiento, la innovación, la incorporación de la tecnología, son cualidades que hacen que una empresa tenga un valor añadido que, al final de la cadena, lo traslada al propio producto o servicio y con ello al usuario final.

Entidades asociadas:

- Federació de Cooperatives Agràries de Catalunya
- Federació de Cooperatives de Consumidors i Usuaris de Catalunya
- Federació de Cooperatives d’Ensenyament de Catalunya
- Federació de Cooperatives d’Habitatges de Catalunya
- Federació de Cooperatives de Serveis i de Cooperatives de Transportistes de Catalunya
- Federació de Cooperatives de Treball de Catalunya.

Composició del Consejo Rector:

- **Presidenta:** Pepa Muñoz Quintana, presidenta de la Fed. de Cooperatives de Treball de Catalunya
- **Vicepresidenta:** Mercè Fluvià Creus, presidenta de la Federació de Cooperatives de Consumidors i Usuaris de Catalunya
- **Secretario:** Antoni Sanchez Facerias, presidente de la Federació de Cooperatives de Serveis i Cooperatives de Transportistes de Catalunya
- **Vicesecretario:** Pere Esteve Sala, presidente de la Fed. de Cooperatives d’Habitatge de Catalunya
- **Vocales:** Josep Pere Colat, presidente de la Federació de Cooperatives Agràries de Catalunya i Josep M. López Fumat, presidente de la Federació de Cooperatives d’Ensenyament de Catalunya

Una vez conseguida la profesionalización del área comercial, a través del programa AVANÇAR y alcanzada la formación específica que se realiza en el seno del programa, la profesionalización en el área directiva se plantea a través del curso de dirección de empresas cooperativas que por quinto año consecutivo organizamos en **ESADE**, Business School con la colaboración de la Direcció General d'Economia Cooperativa i Creació d'Empreses de la Generalitat de Catalunya. Más de 160 cooperativistas se han formado a lo largo de las cuatro ediciones anteriores, y 30 personas más lo harán durante la quinta edición que comienza este mes de noviembre.

Respecto a la visualización del cooperativismo, la suma de esfuerzos entre el movimiento cooperativo y el Departament de treball de la Generalitat de Catalunya, han dado lugar a la realización de la 1ª Semana de la Economía Cooperativa. El consejo rector de la CCC valora que el éxito de este acontecimiento radica en la apertura a la sociedad de unos modelos empresariales que el sistema económico tradicional habitualmente no los considera. Si bien en el ámbito local estos modelos de hacer empresa, llegan ágilmente a la sociedad, cuando se trata del ámbito de la economía global, queda oculto e invalidado a los ojos de una gran parte de la sociedad.

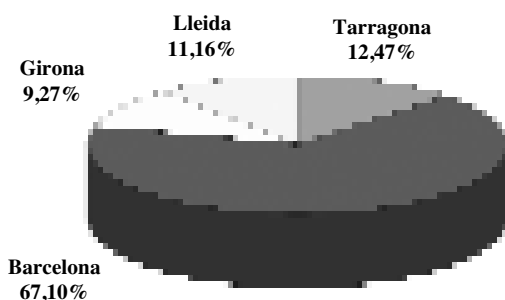
La **primera Semana de la Economía Cooperativa** ha sido el punto de encuentro y reflexión para todas las personas y agentes que forman o quieren formar parte del mundo cooperativo; una iniciativa que ha mostrado la gran diversidad y el potencial de la economía cooperativa frente a un futuro ineludiblemente más cooperativo. Personas como David Schweickart o Joan Majó y experiencias como la de la Federació Farmacèutica, scl van a dar una idea de la modernidad, innovación y empuje que tienen los diferentes modelos empresariales cooperativos.

Implicación en las instituciones y órganos de diálogo social

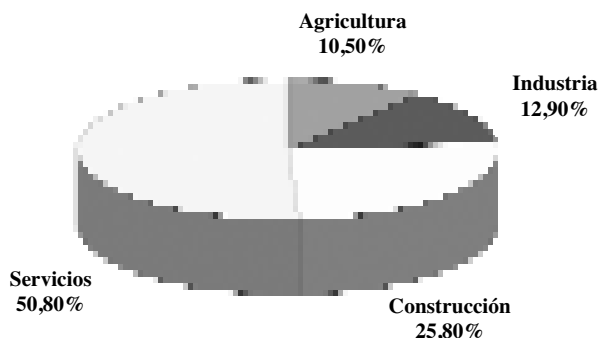
Coherentes con el trabajo conjunto que se desarrolla en el seno de la organización, consideramos importante el **trabajo conjunto con otras organizaciones representativas de la economía cooperativa**, por ello la Confederació es miembro de CEPES en el ámbito del estado, y en un plano más autonómico y local, participa activamente en el Consejo de Trabajo Económico y Social de Catalunya, en el Consell Municipal de Benestar Social del Ayuntamiento de Barcelona, en el Consell Superior de la Cooperació de Catalunya, en el Institut per a la Promoció i Formació Cooperatives. Este papel representativo del movimiento cooperativo se realiza sobre todo reforzando la función de las propias federaciones para contribuir activamente a implantar políticas de ocupación, defender y difundir los valores de la economía cooperativa.

Actualmente, según datos del MTIS, en Catalunya hay **5.185 empresas cooperativas** que ocupan directamente **39.155** personas, lo que le convierte en la comunidad autónoma que ocupa el **primer lugar** en el ranking nacional de **empresas cooperativas** y el **tercer lugar en ocupación** después de Andalucía y el País Vasco. Así mismo, un total de **100.500 personas trabajadoras por cuenta propia** están **vinculadas a** estas empresas como socias de **cooperativas de servicios y de cooperativas agrarias**. Catalunya ocupa la sexta posición en cuanto a personas trabajadoras por paridad de género.

Distribución territorial



Distribución de cooperativas por actividad



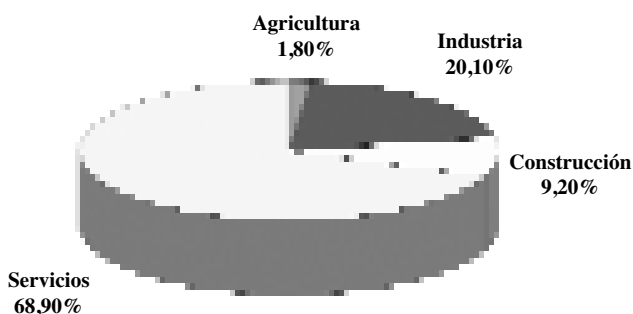
En Catalunya hay **más de 550.000 socios de consumo**. En cuanto a la distribución territorial, Barcelona concentra la mayor parte de las empresas cooperativas, seguida de Tarragona, Lleida i Girona. Dentro de la economía cooperativa destaca el peso del sector servicios ya que dos de cada tres personas trabajan en él; lo que representa el 68,9% de todas las personas trabajadoras. El perfil de las empresas cooperativas catalanas corresponde al de una pequeña empresa, con una **media 7,5 puestos de trabajo**. No obstante, durante el primer semestre de 2009 se ha detectado una disminución del 5% en el número de personas socias de las empresas cooperativas que se constituyen, a pesar de haber crecido en el número de empresas creadas respecto a 2008, siendo el 71% de estas empresas de trabajo asociado, es decir generación directa de puestos de trabajo. Además, otro dato significativo es que del total de **empresas creadas por Ara_Coop, entre el último trimestre de 2008 y el primer semestre de 2009, el 30% provienen de EREs**.

Estos datos comienzan a percibirse el último trimestre de 2008 y por este motivo la Confederació está abordando un nuevo proyecto que consiste en elaborar un documento que recogerá alrededor de quince **experiencias de participación e incorporación de socios en las empresas cooperativas**, para que sirvan de buenas prácticas de referencia para quienes se aproximen al cooperativismo. Este **recurso** que estará en la **web** de la Confederació pretende promover la generación de empleo, allí donde sea necesario, y especialmente el aumento del número de socios de las empresas cooperativas, como uno de los pilares más sólidos para su fortalecimiento, exponiendo las diferentes medidas que utilizan las cooperativas para conseguir este objetivo (información, comunicación, participación; en los ámbitos societarios y de trabajo). La función de Ara_Coop nos complementa, pues en los últimos meses ha elaborado una guía para la transformación en empresas cooperativas, de diferentes formas jurídicas, especialmente las mercantiles. Otra acción que se desarrollará desde Ara_Coop es la creación de un “semillero” de empresas. Esta acción pretende ofrecer recursos e infraestructuras a nuevos emprendedores que estén en fase de desarrollar un proyecto empresarial, pero que adolezcan de un espacio de asesoramiento y apoyo para gestionar el desarrollo de su idea empresarial. El “semillero” también se convierte en un punto de encuentro y contacto para las empresas que se encuentran en proceso de constitución con los diferentes instrumentos financieros que se han desarrollado, y se siguen desarrollando, desde el cooperativismo.

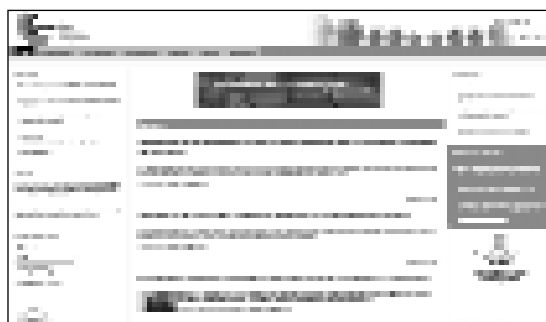
En cuanto a la consolidación de las empresas cooperativas la Confederació y el Departament de Treball de la Generalitat de Catalunya, han firmado un convenio con AVALIS, SGR, para facilitar a las cooperativas el acceso a avales. No sólo para que mejoren las condiciones sino que las organizaciones vinculadas al convenio se hacen cargo del 4% de las participaciones que tendría que adquirir el socio partícipe cuando contrata un aval financiero.

Apostando por el desarrollo y la aproximación territorial, se ha firmado un convenio con el Ayuntamiento de Valls, para desarrollar diversas acciones de promoción del cooperativismo en todos los sectores, con especial incidencia en la formación reglada y ocupacional, así como en el vivero de empresas que dirige el centro de promoción económica del ayuntamiento. Un enfoque centrado en la emprendeduría.

Distribución de personas trabajadoras por actividad



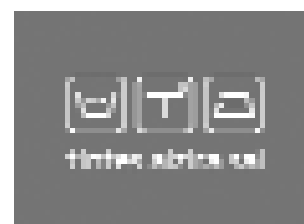
Nueva Web de la Confederació de Cooperatives de Catalunya



3.3 NUESTRAS EMPRESAS

TINTES ALZIRA, SOCIETAT ANONIMA LABORAL

- Av. Guadassuar s/n, Polígono Industrial número 1 de Alzira (Valencia)
- Tel: 96 245 60 90; Fax: 96 245 56 15
- Página web: <http://www.tintesalzira.com>
- Correo electrónico: tintesalzira@tintesalzira.com
- Año de Creación: 1993
- Presidente: Enrique Pla Gisbert



En la localidad valenciana de Alzira, junto a la estación del ferrocarril y la conocida sala de fiestas Rex, funciona, y a pleno rendimiento, una sociedad anónima laboral del sector textil, dedicada concretamente al tintado y acabado de géneros de punto. Las conocidas dificultades que arrastra el sector en nuestro país, particularmente en la Comunidad Valenciana, hasta el momento no han supuesto un obstáculo insalvable para esta empresa, que gracias a una conveniente política de inversiones y diversificación del negocio ha conseguido mantener sus 36 empleos y alcanzar una facturación cercana a los 2 millones de euros en 2009. Clientes de Tintes Alzira son fundamentalmente empresas de las poblaciones textiles por excelencia de la Comunidad: Alcoi, Ontinyent, Canals y Albaida, que elaboran tejidos para distintos sectores como automoción, tapicería, confección y calzado.

Tintes Alzira, SAL se constituyó en 1993 con un total de 18 trabajadores procedentes de la desaparecida Tintes el Jucar, más conocida por la “Cotonera”, que había cerrado sus puertas dos años antes, motivada principalmente por una grave crisis económica, enviando al desempleo a sus más de 60 trabajadores.

Según nos cuenta Ernest Gonzálvez, consejero delegado de la empresa, de las diferentes actividades que desarrollaba Tintes el Jucar -tintado de hilos en forma de cono, tintado de hilos en forma de madeja, tintado de hilos en forma de floca y, finalmente, tintado de hilo ya tejido, principalmente género de punto-, fue esta última actividad la que los 18 socios decidieron continuar en la nueva empresa, que denominaron Tintes Alzira.

A Tintes Alzira los clientes traen sus tejidos en crudo y los trabajadores de esta SAL, con unas potentes instalaciones, se encargan de tinter y dar el acabado a dichos tejidos, según lo que necesite el cliente. Aprestos, almidones, suaves, ignífugos, hidrófugos, antibacterias, algodones compactados, antiarrugas, antiácaros, antimanchas, inecogibles, antimosquitos, antiestrés, esencias olorosas, antiolores, antipeeling...son algunos de los muchos acabados que existen. Al final se da una presentación ya acabada, con el tejido planchado y plegado en forma de rollo o de libro (como un paquete).

La sociedad laboral la constituyeron 18 de los 60 empleados que trabajaban para Tintes el Jucar. Ernest recuerda que los principios fueron duros, sin maquinaria adecuada, cobrando salarios muy bajos, trabajando gratis muchas horas y fines de semana incluidos para levantar la empresa. Faltaba mucha formación y, además, se denotaba en algunos casos que sobraba “ideología de asalariado” y faltaba más mentalidad de empresa.

Sin embargo, los asociados comprendieron que para continuar hacía falta un gran dinamismo. En efecto, a lo largo de estos 16 años no ha habido ninguno en que la empresa no haya realizado inversiones importantes. Se ha pasado de una fábrica que podía realizar una serie de trabajos muy básicos, que basaba su producción en las tinturas en color blanco, a realizar un amplio abanico de colores en los tejidos. También ha habido cambios en los teji-

dos que tradicionalmente se venían tintando, principalmente de algodón 100%, o poliéster algodón, introduciéndose otras materias como el poliéster 100%, viscosas, lycras, poliamidas y sus diferentes mezclas. Todo esto, haciendo un esfuerzo muy importante por cumplir con las normativas medioambientales, ya que Tintes Alzira dispone de una depuradora con capacidad para 1.500.000 litros.

36 trabajadores

La empresa Tintes Alzira cuenta en estos momentos con 36 trabajadores. Algunos de los socios fundadores, ocho en concreto, ya se han jubilado y en la mayoría de los casos han pasado las acciones y el puesto de trabajo a sus hijos, habiéndose realizado por tanto una tranquila y necesaria renovación generacional.

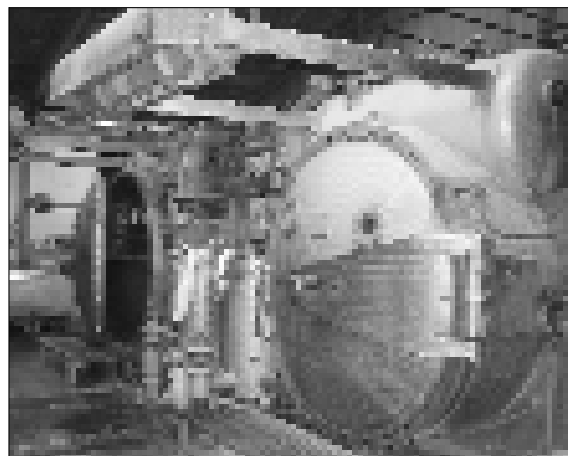
2005 supuso para la empresa uno de los años más fuertes en inversiones, con la construcción de una nueva nave y una nueva sección de acabado, que permite trabajar en tejidos en abierto y acabar las piezas a unos anchos especiales, que pueden llegar a los 2,5 metros. Es la apuesta que realizó la empresa, con la que poder afrontar mejor el momento tan difícil por el que atraviesa el sector textil, con una economía globalizada y el aumento tan considerable de las importaciones de prendas textiles desde los países asiáticos .

Para Ernest González, la fórmula de la sociedad laboral les ha permitido salir adelante viniendo de una época de crisis y partiendo de una mentalidad de asalariado. “Esa fórmula nos permitió recibir ayudas para la creación de la sociedad, ayudas como por ejemplo la cuota reducida a la Seguridad Social para toda la vida de los socios fundadores”.

Por otra parte, Ernest valora la pertenencia a FEVES, la Federación de Empresas Valencianas de Economía Social, que ofrece información importante en temas de ayudas, proyectos de cooperación entre distintas empresas, u orientación en temas de inversiones. La reforma de la Ley de Sociedades Laborales es necesaria, en opinión de Ernest, para que se mantenga el atractivo de constituir sociedades laborales, que generen riqueza social. Además, la nueva ley debería posibilitar el traspaso de acciones cuando se produce la jubilación de un socio.

Con todo, para el consejero Ernest la experiencia más importante ha sido la democratización de los órganos de dirección. Coincide, además, que todos los socios de Tintes Alzira tienen aproximadamente las mismas acciones.

Tintes Alzira ha sabido democratizar, diversificar y estar atenta a las necesidades del mercado. Ha sabido adaptarse y ha aumentado su capacidad fabril con maquinaria y empleados experimentados, procedentes de otras empresas que, en este caso, no han podido continuar adelante. Todo ello hace que la sociedad laboral sea muy valorada por sus clientes y por el propio sector, y que se mantenga en su actividad al servicio de sus socios y de la sociedad en general.



Máquinas tintadoras en Textils Alzira. La fábrica dispone de máquinas de distintas generaciones, que emplea adecuadamente según el tipo de tejido y el color que se le desee aplicar.

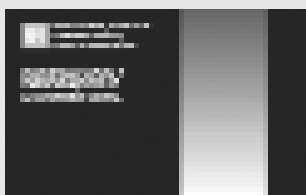


Una de las últimas inversiones de la empresa, un horno de gran capacidad preparado para realizar múltiples acabados en los tejidos.

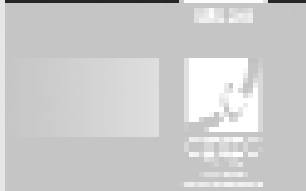


El buen hacer de Textils Alzira le hizo merecedora en 2002 del Premio FEVES a la Trayectoria Empresarial. Desde entonces, la empresa ha continuado ampliando el negocio.

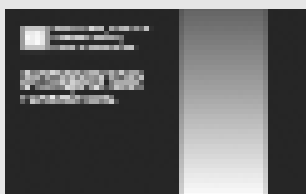
ÚLTIMAS PUBLICACIONES DE CIRIEC-ESPAÑA



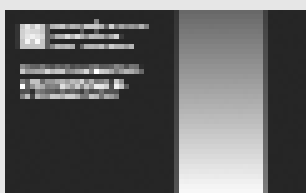
VV.AA: *Desarrollo local y emprendimiento de la economía social*, CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa, nº 64, abril 2009



SERVER IZQUIERDO, Ricardo J. (Coord.): *Responsabilidad social de las empresas, crisis y economía social*, CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa, nº 65, agosto 2009



MONZÓN, José Luis y CHAVES, Rafael (Coords.) *Escenarios normativos e institucionales de la economía social*, CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa, nº 66, octubre 2009



CIRIEC-España, revista jurídica de economía social y cooperativa, nº 20, diciembre 2009



Página Web de CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa: www.ciriec-revistaeconomia.es

Página Web de CIRIEC-España, revista jurídica de economía social y cooperativa: www.ciriec-revistajuridica.es

Más información a partir de la página 121

LA ECONOMÍA SOCIAL EN LAS LEYES

por Gemma Fajardo y Rafael Maestre

4

De enero a mayo de 2009

DISPOSICIONES DEL BOE

B.O.E.	DISPOSICIÓN	CONTENIDO	ENTIDAD
9, del 10/01/2009	Ley 15/2008, de 5 de diciembre	Ley de integración de las personas inmigrantes en la Comunitat Valenciana	COM. VALENCIANA / Integración social
15, del 17/01/2009	Ley 11/2008, de 3 de diciembre	Ley de pesca de Galicia	GALICIA Entidades de pesca
15, del 17/01/2009	Ley 12/2008, de 3 de diciembre	Ley por la que se modifican la Ley 7/1996, de 10 de julio, de desarrollo comarcal, y la Ley 5/2000, de 28 de diciembre, de medidas fiscales y de régimen presupuestario y administrativo, y se racionalizan los instrumentos de gestión comarcal y de desarrollo rural	Desarrollo rural
15, del 17/01/2009	Ley 13/2008, de 3 de diciembre	Ley de servicios sociales de Galicia	GALICIA Servicios Sociales
16, del 19/01/2009	Real Decreto 2131/2008, de 26 de diciembre	Modifica el Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los penados que realicen actividades laborales en talleres penitenciarios y la protección de Seguridad Social de los sometidos a penas de trabajo en beneficio de la comunidad	Integración sociolaboral
21, del 24/01/2009	Orden TIN/41/2009, de 20 de enero	Orden por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009	Interés general
22, del 26/01/2009	Orden TIN/49/2009, de 20 de enero	Orden por la que se nombran los vocales del Consejo para el Fomento de la Economía Social	Economía social
24, del 28/01/2009	Orden FOM/65/2009, de 12 de enero	Orden por la que se convocan ayudas para la formación en relación con el transporte por carretera	Coop. Transportes/ Formación
25, del 29/01/2009	Orden TIN/68/2009, de 27 de enero	Orden por la que se establecen para el año 2009 las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero	Entidades de pesca Seguridad Social
27, del 31/01/2009	Real Decreto 73/2009, de 30 de enero	Real Decreto sobre las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia para el ejercicio 2009	Dependencia
27, del 31/01/2009	Real Decreto 74/2009, de 30 de enero	Real Decreto por el que se determina el nivel mínimo de protección garantizado a los beneficiarios del sistema para la autonomía y atención a la dependencia para el ejercicio 2009	Dependencia
33, del 07/02/2009	Real Decreto 97/2009, de 6 de febrero	Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1975/2008, de 28 de noviembre, sobre las medidas urgentes a adoptar en materia económica, fiscal, de empleo y de acceso a la vivienda	Interés general
36, del 11/02/2009	Corrección de erratas de la Orden TIN/41/2009, de 20 de enero	Corrección de erratas de la Orden por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009	Interés general
43, del 19/02/2009	Real Decreto 99/2009, de 6 de febrero	Modifica el Real Decreto 614/2007, de 11 de mayo, sobre nivel mínimo de protección del sistema para la autonomía y atención a la dependencia garantizado por la Administración General del Estado	Dependencia
48, del 25/02/2009	Resolución de 31 de enero de 2009, del Servicio Público de Empleo Estatal	Resolución por la que se actualizan para el año 2009 las cuantías máximas constitutivas del importe de las subvenciones, para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo, a entidades colaboradoras sin ánimo de lucro	Empleo, Autoempleo

50, del 27/02/2009	Orden VIV/440/2009, de 20 de febrero	Orden por la que se amplía el volumen máximo de préstamos convenidos de los Programas 2007 y 2008 del Plan Estatal de Vivienda 2005-2008, a conceder por las entidades de crédito en 2009, en el marco del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012	Cooperativas de Viviendas
51, del 28/02/2009	Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero	Real Decreto para la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola español	Entidades Agrarias
53, del 03/03/2009	Orden ESD/480/2009, de 13 de febrero	Orden por la que se modifica la Orden TAS/2455/2007, de 7 de agosto, por la que se dictan normas para la aplicación y desarrollo en el año 2007, de los Reales Decretos que desarrollan la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, en las ciudades de Ceuta y de Melilla	Dependencia
54, del 04/03/2009	Real Decreto 197/2009, de 23 de febrero	Real Decreto por el que se desarrolla el Estatuto del Trabajo Autónomo en materia de contrato del trabajador autónomo económicamente dependiente y su registro y se crea el Registro Estatal de asociaciones profesionales de trabajadores autónomos	Autónomos
57, del 07/03/2009	Real Decreto-ley 2/2009, de 6 de marzo	Real Decreto-ley de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento del empleo y la protección de las personas desempleadas	Empleo
59, del 07/03/2009	Ley Foral 22/2008, de 24 de diciembre	Ley Foral de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias	Cooperativas
60, del 08/03/2009	Resolución de 24 de febrero de 2009, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Intnal. para el Desarrollo (AECID)	Resolución por la que se convocan ayudas de convocatoria abierta y permanente para actividades de cooperación y ayuda al desarrollo, correspondiente al año 2009	Cooperación al desarrollo
60, del 08/03/2009	Resolución de 19 de febrero de 2009, de la Presidencia de la AECID	Resolución por la que se convocan subvenciones a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo para la realización de proyectos de cooperación para el desarrollo, correspondiente al año 2009	Cooperación al desarrollo /ONG
65, del 17/03/2009	Ley 18/2008, de 29 de diciembre	Ley de vivienda de Galicia	GALICIA / Cooperativas de viviendas
66, del 18/03/2009	Ley Foral 1/2009, de 19 de febrero	Modifica el artículo 51 de la Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos de Navarra	NAVARRA Discapitados
67, del 19/03/2009	Ley 2/2009, de 2 de marzo	Ley para la puesta en marcha de un Plan Extraordinario de Apoyo al Empleo Local	Economía social
67, del 19/03/2009	Resolución de 4 de marzo de 2009, de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua	Resolución por la que se publica, para el ejercicio 2009, la convocatoria de ayudas destinadas a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias	Ent. Agrarias
68, del 20/03/2009	Orden ARM/687/2009, de 11 de marzo	Modifica el anexo XI del Real Decreto 728/2007, de 13 de junio, por el que se establece y regula el Registro general de movimientos de ganado y el Registro general de identificación individual de animales	Ent. Ganaderas
73, del 26/03/2009	Ley 1/2009, de 25 de marzo	Ley de reforma de la Ley de 8 de junio de 1957, sobre el Registro Civil, en materia de incapacitaciones, cargos tutelares y administradores de patrimonios protegidos, y de la Ley 41/2003, de 18 de noviembre, sobre protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil de la normativa tributaria con esta finalidad	Discapitados
73, del 26/03/2009	Real Decreto 297/2009, de 6 de marzo	Real Decreto sobre titularidad compartida en las explotaciones agrarias	Entidades Agrarias
78, del 31/03/2009	Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo	Real Decreto-ley de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal ante la evolución de la situación económica	Interés general
78, del 31/03/2009	Orden ITC/786/2009, de 25 de marzo	Orden por la que se efectúa, para el año 2009, la convocatoria de ayudas del programa nacional de proyectos de innovación, de la línea instrumental de actuación de proyectos de I+D+I, en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2008-2011, que engloba al subprograma de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas (InnoEmpresa) para proyectos de carácter suprarregional	Pyme / I+D

79, del 01/04/2009	Ley 2/2009, de 31 de marzo	Ley por la que se regula la contratación con los consumidores de préstamos o créditos hipotecarios y de servicios de intermediación para la celebración de contratos de préstamo o crédito	Interés general / Entid. crédito
79, del 01/04/2009	Orden TIN/788/2009, de 25 de marzo	Orden por la que se modifica la Orden TIN/2965/2008, de 14 de octubre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el período de programación de 2007-2013	Interés general
79, del 01/04/2009	Resolución de 18 de marzo de 2009, de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y la Discapacidad	Resolución por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2009, de los compromisos financieros aprobados por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, respecto de los créditos destinados a la cofinanciación de los planes o programas sociales	Interés general
79, del 01/04/2009	Resolución de 9 de marzo de 2009, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado	Resolución por la que se modifica la de 30 de enero de 2009, por la que se convoca la concesión de ayudas de atención a la dependencia durante el año 2009	Dependencia
81, del 03/04/2009	Resolución de 26 de marzo de 2009, del Congreso de los Diputados	Resolución por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 2/2009, de 6 de marzo, de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento del empleo y la protección de las personas desempleadas	Empleo
82, del 04/04/2009	Ley 3/2009, de 3 de abril	Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles	Interés general / Ent. Crédito
82, del 04/04/2009	Resolución de 18 de marzo de 2009, del Servicio Público de Empleo Estatal	Resolución por la que se establece el procedimiento para el registro de los contratos de los trabajadores autónomos económicamente dependientes	Autónomos
84, del 07/04/2009	Ley 1/2009, de 25 de febrero	Ley de medidas tributarias para impulsar la actividad económica en las Illes Balears	Interés general
84, del 07/04/2009	Orden ARM/860/2009, de 23 de marzo	Orden por la que se convocan subvenciones al desarrollo tecnológico pesquero y acuícola para el año 2009	Entidades de pesca
86, del 08/04/2009	Real Decreto 487/2009, de 3 de abril	Modifica el Real Decreto 894/2005, de 22 de julio, por el que se regula el Consejo de Consumidores y Usuarios	Entidades de consumidores
86, del 08/04/2009	Real Decreto 366/2009, de 20 de marzo	Modifica el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, por el que se regula la renta básica de emancipación de los jóvenes	Jóvenes
87, del 09/04/2009	Real Decreto 560/2009, de 8 de abril	Modifica el Real Decreto 1612/2008, de 3 de octubre, sobre la aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería	Entidades Agrarias y ganaderas
93, del 16/04/2009	Resolución de 24 de marzo de 2009, de la Presidencia de la AECID	Resolución por la que se aprueban las normas de seguimiento y justificación de proyectos y convenios de cooperación al desarrollo subvencionados a las organizaciones no gubernamentales de desarrollo	Cooperación al desarrollo / ONG
94, del 17/04/2009	Real Decreto 486/2009, de 3 de abril	Real Decreto por el que se establecen los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales que deben cumplir los agricultores que reciban pagos directos en el marco de la política agrícola común, los beneficiarios de determinadas ayudas de desarrollo rural, y los agricultores que reciban ayudas en virtud de los programas de apoyo a la reestructuración y reconversión y a la prima por arranque del viñedo	Entidades Agrarias
95, del 18/04/2009	Resolución de 2 de abril de 2009, de la Secr. de Estado de Medio Rural y Agua	Resolución por la que se convocan ayudas destinadas al fomento de la integración cooperativa de ámbito estatal, para el ejercicio 2009	Cooperativas agrarias
96, del 20/04/2009	Resolución de 27 de marzo de 2009, de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios	Resolución por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se establecen medidas de fomento de la innovación en las empresas agrarias y agroalimentarias	Entidades agrarias
96, del 20/04/2009	Orden TIN/970/2009, de 6 de abril	Orden por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las actividades de promoción de la economía social, de la responsabilidad social de las empresas y del trabajo autónomo, y para sufragar los gastos de funcionamiento de las asociaciones de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción, de trabajadores autónomos y otros entes representativos de la economía social de ámbito estatal, y se convoca su concesión para el año 2009	Economía social / cooperativas / Sociedades laborales / Empresas de Inserción / Autónomos

103, del 28/04/2009	Corrección de errores de la Resolución de 26 de marzo de 2009	Corrección de errores de la Resolución de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, por la que se convoca la concesión de subvenciones a organizaciones profesionales y organizaciones de las cooperativas agrarias de ámbito estatal para la colaboración y asistencia a los grupos de trabajo y de normativa que emanan de la Comisión General de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, durante el año 2009	OPAS / Coop.agrarias
104, del 29/04/2009	Resolución de 23 de abril de 2009, del Congreso de los Diputados	Resolución por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal ante la evolución de la situación económica	Interés general
107, del 02/05/2009	Real Decreto 716/2009, de 24 de abril	Real Decreto por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero	Entidades de crédito
109, del 02/05/2009	Resolución de 16 de marzo de 2009, de la Presidencia de la AECID	Resolución por la que se publica el fallo del premio de teatro Tirso de Molina correspondiente al año 2008	Cooperación al desarrollo
111, del 07/05/2009	Real Decreto-ley 6/2009, de 30 de abril	Real Decreto-ley por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social	Cooperativas eléctricas
112, del 08/05/2009	Resolución de 24 de abril de 2009, de la Dirección General de Tráfico	Resolución por la que se publica la convocatoria para la concesión de ayudas a asociaciones, fundaciones, entidades e instituciones, sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea la atención a las víctimas de accidentes de tráfico y a sus familiares	Asociaciones / Fundaciones / Entidades No Lucrativas
113, del 09/05/2009	Ley 3/2009, de 6 de abril	Ley de montes de Castilla y León	CASTILLA Y LEÓN Cooperativas agrarias
115, del 12/05/2009	Orden TIN/1168/2009, de 5 de mayo	Modifica la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 19 de diciembre de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito de la colaboración con órganos de la Administración General del Estado y sus organismos autónomos, Comunidades Autónomas, Universidades e instituciones sin ánimo de lucro, que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social	Empleo
117, del 14/05/2009	Orden ARM/1193/2009, de 6 de mayo	Orden por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a las acciones colectivas de interés público establecidas en el artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1198/2006 y en el artículo 9 del Reglamento (CE) nº 744/2008 para las entidades asociativas del sector pesquero extractivo y acuícola, así como las dedicadas a la comercialización y transformación, de ámbito nacional o supraautonómico	Entidades de pesca
118, del 15/05/2009	Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo	Real Decreto por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Corrección de errores en BOE Nº 147 del 18 de junio	Interés general
118, del 15/05/2009	Resolución de 30 de abril de 2009, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional	Resolución por la que se convocan ayudas destinadas a promover Agrupaciones de Centros Educativos para la realización y puesta en práctica de proyectos comunes	Cooperativas de Enseñanza
121, del 19/05/2009	Resolución de 21 de abril de 2009, de la Presidencia de la AECID	Resolución por la que se anuncia la publicación de la relación de ayudas y subvenciones de cooperación internacional concedidas en el primer trimestre del año 2009	Cooperación al desarrollo
122, del 20/05/2009	Orden ARM/1247/2009, de 6 de mayo	Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la innovación tecnológica en el medio rural	Desarrollo rural
123, del 21/05/2009	Resolución de 22 de abril de 2009, de la Presidencia de la AECID	Resolución por la que se establece el procedimiento para la obtención de la calificación por las organizaciones no gubernamentales de desarrollo y para su revisión y revocación	Cooperación al desarrollo / ONG
124, del 22/05/2009	Corrección de errores del Real Decreto 197/2009, de 23 de febrero	Corrección de errores del Real Decreto 197/2009, por el que se desarrolla el estatuto del trabajo autónomo en materia de contrato del trabajador autónomo económicamente dependiente y su registro y se crea el registro estatal de asociaciones profesionales de trabajadores autónomos	Autónomos / Registro / Asociacionismo
124, del 22/05/2009	Real Decreto 784/2009, de 30 de abril	Real Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales destinadas a las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas	Entidades ganaderas

124, del 22/05/2009	Orden ARM/1287/2009, de 8 de mayo	Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a proyectos de cooperación interterritorial y transnacional, en el marco de la red rural nacional, y se convocan las correspondientes al ejercicio 2009	Desarrollo rural
125, del 23/05/2009	Resolución de 19 de mayo de 2009, de la Subsecretaría	Resolución por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de mayo de 2009, por el que se revisan y modifican los tipos de interés efectivos anuales vigentes para los préstamos cualificados concedidos en el marco de los Programas 1994 (Plan de Vivienda 1992-1995), Programa 1997 (Plan de Vivienda 1996-1999), Plan de Vivienda 2002-2005 y Plan de Vivienda 2005-2008, así como se modifican algunas de las características generales de los préstamos convenidos del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012	Cooperativas de viviendas
128, del 27/05/2009	Resolución de 22 de abril de 2009, del Instituto de Mayores y Serv. Sociales	Resolución por la que se convoca la concesión de subvenciones en el área de atención a mayores, durante el año 2009	Mayores
129, del 28/05/2009	Orden ITC/1347/2009, de 22 de mayo	Orden por la que se modifica la Orden ITC/1044/2007, de 12 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a proyectos empresariales generadores de empleo, que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas mineras, para el período 2007-2012	Empleo
129, del 28/05/2009	Orden SAS/1352/2009, de 26 de mayo	Orden por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas	Voluntariado
129, del 28/05/2009	Orden FOM/1370/2009, de 7 de mayo	Orden por la que se otorgan las ayudas a las sociedades de garantía recíproca que operan en el sector del transporte por carretera reguladas por la Orden FOM/3743/2004, de 28 de octubre	Cooperativas de transportes

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

ANDALUCÍA

D.O.	DISPOSICIÓN	CONTENIDO	ENTIDAD
BOJA 2 del 05/01/2009	Orden de 22 de diciembre de 2008	Modifica la de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo	Turismo
BOJA 3 del 07/01/2009	Resolución de 10 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria	Resolución por la que se convoca para el 2009 las ayudas para la concesión de subvenciones para promover la creación de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para el período 2007-2013	Desarrollo rural / Asociacionismo
BOJA 5 del 09/01/2009	Resolución de 28 de noviembre de 2008, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera	Resolución por la que se convocan para el año 2009 las subvenciones destinadas al fomento de celebración de Certámenes Agroganaderos en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013	Entidades ganaderas / Desarrollo rural
BOJA 12 del 20/01/2009	Orden de 8 de enero de 2009	Orden por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía disposiciones para la aplicación de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2009/2010, de los regímenes de ayuda comunitarios a la ganadería para el año 2009, las ayudas destinadas a indemnizar las dificultades naturales en zonas de montaña y en otras zonas distintas a las de montaña para el año 2009, del régimen de ayudas agroambientales para el año 2009, y del régimen de ayudas a la forestación de tierras agrícolas para el año 2009	Entidades agrarias / Entidades ganaderas / Forestal
BOJA 17 del 27/01/2009	Resolución de 19 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura	Resolución por la que se convocan para el año 2009 las ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, en el marco del Programa Operativo para 2007-2013	Entidades pesca / Modernización

BOJA 22 del 03/02/2009	Resolución de 19 de diciembre de 2008, de la Dir. Gral. de la Producción Agrícola y Ganadera	Resolución por la que se establecen las subvenciones a la contratación de Seguros Agrarios Combinados del Plan 2009	Seguros agrarios
BOJA 34 del 19/02/2009	Orden de 4 de febrero de 2009	Orden por la que se aprueban las bases para la concesión de ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias y otras Organizaciones, Federaciones o Asociaciones vinculadas a actividades relacionadas con la gestión sostenible del medio natural andaluz y se convocan para el año 2009	OPAs / Medio Ambiente
BOJA 65 del 03/04/2009	Orden de 25 de marzo de 2009	Orden por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúan sus convocatorias para el período 2009-2013	Autónomos / Empleo
BOJA 66 del 06/04/2009	Orden de 26 de marzo de 2009	Orden por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la primera forestación de tierras agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para el año 2009	Desarrollo rural / Forestal
BOJA 67 del 07/04/2009	Orden de 26 de marzo de 2009	Modifica la Orden de 20 de noviembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las submedidas agroambientales en el marco del programa de desarrollo rural de Andalucía 2007-2013	Desarrollo rural / Medio ambiente
BOJA 68 del 08/04/2009	Resolución de 27 de marzo de 2009, de la Dir. Gral. de Fondos Agrarios	Resolución por la que se convocan para 2009 las ayudas a medidas y submedidas agroambientales, previstas en la Orden de 20 de noviembre de 2007	Medio ambiente
BOJA 70 del 14/04/2009	Orden de 26 de marzo de 2009	Orden por la que se realiza la convocatoria de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2009, con sujeción a las bases reguladoras de la Orden de 8 de mayo de 2006	Pymes / Microempresas / Salud laboral
BOJA 80 del 28/04/2009	Orden de 22 de abril de 2009	Modifica la Orden de 8 de enero de 2009, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía disposiciones para la aplicación de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2009/2010, de los regímenes de ayuda comunitarios a la ganadería para el año 2009, las ayudas destinadas a indemnizar las dificultades naturales en zonas de montaña y en otras zonas distintas a las de montaña para el año 2009, del régimen de ayudas agroambientales para el año 2009, y del régimen de ayudas a la forestación de tierras agrícolas para el año 2009	Entidades agrarias / Entidades ganaderas / Medioambiente / Forestal
BOJA 81 del 29/04/2009	Orden de 17 de abril de 2009	Modifica la Orden de 14 de febrero de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios	Entidades agrarias / Nuevas Tecnologías

ARAGÓN

D.O.	DISPOSICIÓN	CONTENIDO	ENTIDAD
BOA 17 del 27/01/2009	Orden de 20 de enero de 2009, de los Consejeros de Agricultura y Alimentación y de Medio Ambiente	Orden por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de medidas agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón, 2007-2013	Desarrollo rural
BOA 21 del 02/02/2009	Resolución de 16 de enero de 2009, de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo	Resolución de convocatoria del Programa de Información, Orientación Profesional para el empleo y Asistencia para el Autoempleo	Empleo / Autoempleo
BOA 43 del 04/03/2009	Orden de 16 de febrero de 2009, del Consejero de Agricultura y Alimentación	Modifica la Orden de 23 de enero de 2009, del Consejero de Agricultura y Alimentación, por la que se establecen las medidas para la solicitud de la ayuda desacoplada de régimen de pago único, de la asignación de derechos de pago único con cargo a la reserva nacional, de las ayudas acopladas por superficie y por ganado para la campaña 2009/2010 (año 2009), para la declaración de otro tipo de superficies, para la solicitud de la indemnización compensatoria, para las ayudas agroambientales y para la solicitud de las ayudas para la forestación de tierras agrícolas, para el año 2009	Entidades agrarias / Entidades ganaderas / Pago único / Medioambiente

BOA 49 del 12/03/2009	Orden de 24 de febrero de 2009 del Dep. de Industria, Comercio y Turismo	Orden por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas del Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas (Innoempresa) para el año 2009	Pyme / Innovación
BOA 61 del 30/03/2009	Orden de 19 de marzo de 2009, del Consejero de Agricultura y Alimentación	Modifica la Orden de 24 de septiembre de 2007, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de fomento de las estructuras asociativas agrarias	Entidades agrarias / Asociacionismo
BOA 63 del 01/04/2009	Orden de 27 de marzo de 2009, del Consejero de Agricultura y Alimentación	Orden por la que se convocan ayudas para la promoción de nuevas tecnologías y equipos agrarios para el año 2009	Entidades agrarias / Nuevas tecnologías
BOA 77 del 24/04/2009	Decreto 57/2009, de 14 de abril, del Gobierno de Aragón	Decreto para la promoción del empleo en cooperativas y sociedades laborales	Cooperativas / Sociedades Laborales / Empleo
BOA 82 del 04/05/2009	Orden de 21 de abril de 2009, del Consejero de Agricultura y Alimentación	Orden por la que se convocan subvenciones en materia de fomento de las estructuras asociativas agrarias, para el año 2009	Entidades agrarias / Asociacionismo
BOA 82 del 04/05/2009	Orden de 22 de abril de 2009, del Consejero de Agricultura y Alimentación	Orden por la que se convocan para el año 2009 las ayudas previstas en el Real Decreto 1539/2006, de 15 de diciembre, por el que se regula la concesión de ayudas para la renovación del parque nacional de maquinaria agrícola	Entidades agrarias / Inversión
BOA 84 del 06/05/2009	Orden de 3 de abril de 2009, del Dep. de Industria, Comercio y Turismo	Orden por la que se convocan subvenciones a fondo perdido con destino a empresas para actuaciones de infraestructura turística	Turismo
BOA 84 del 06/05/2009	Orden de 16 de abril de 2009, del Dep. de Industria, Comercio y Turismo	Orden por la que se convocan ayudas para la subsidiación de créditos con destino a empresas y asociaciones sin ánimo de lucro para inversiones en el sector turístico	Empresas / Asociaciones / Turismo
BOA 96 del 22/05/2009	Orden de 8 de mayo de 2009, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo	Orden por la que se convocan para el año 2009 las subvenciones reguladas en el Decreto 57/2009, de 14 de abril, del Gobierno de Aragón, para la promoción del empleo en cooperativas y sociedades laborales	Cooperativas / Sociedades laborales / Empleo

ASTURIAS

D.O.	DISPOSICIÓN	CONTENIDO	ENTIDAD
BOPA 16, de 21/01/2009	Resolución de 12 de enero de 2009, de la Consejería de Industria y Empleo	Resolución por la que se aprueban las bases para la concesión de subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales, y para fomentar el asociacionismo de cooperativas y de sociedades laborales, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y en el marco del Acuerdo para la Competitividad, el Empleo y el Bienestar en Asturias (ACEBA)	Cooperativas / Sociedades Laborales / Empleo / Competitividad / Asociacionismo
BOPA 16, de 21/01/2009	Resolución de 12 de enero de 2009, de la Consejería de Industria y Empleo	Resolución por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la adquisición de software de gestión avanzada por parte de las cooperativas y sociedades laborales, en el marco del programa ESTIC	Cooperativas / Sociedades Laborales / Inversión
BOPA 16, de 21/01/2009	Resolución de 12 de enero de 2009, de la Consejería de Industria y Empleo	Resolución por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales, y para fomentar el asociacionismo de cooperativas y de sociedades laborales, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y en el marco del Acuerdo para la Competitividad, el Empleo y el Bienestar en Asturias (ACEBA), para 2009	Cooperativas / Sociedades Laborales / Empleo / Competitividad / Asociacionismo
BOPA 16, de 21/01/2009	Resolución de 12 de enero de 2009, de la Consejería de Industria y Empleo	Resolución por la que se aprueba la convocatoria para el año 2009 para la concesión de subvenciones para la adquisición de software de gestión avanzada por parte de las cooperativas y sociedades laborales, en el marco del programa ESTIC	Cooperativas / Sociedades Laborales / Inversión
BOPA 16, de 21/01/2009	Resolución de 14 de enero de 2009, de la Consejería de Industria y Empleo	Resolución por la que se corrigen errores detectados en la Resolución de 21 de noviembre de 2008 por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo	Empleo / Autoempleo

BOPA 22, de 28/01/2009	Resolución de 22 de enero de 2009 de la Consejería de Medio Rural y Pesca	Resolución por la que se aprueban las bases que habrán de regular el procedimiento de solicitud, tramitación y concesión de las ayudas en las zonas de montaña, con dificultades distintas de las de montaña y de la Red Natura-2000 y las medidas agroambientales del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias del período de programación 2007/2013, así como las ayudas directas acopladas a la agricultura y la ganadería, incluidos los pagos adicionales al ganado vacuno de carne y leche del programa nacional de aplicación de la PAC y la solicitud de pago único convocándose para la campaña 2009	Entidades agrarias / Entidades ganaderas / Desarrollo rural
BOPA 28, de 04/02/2009	Resolución de 30 de diciembre de 2008, de la Consejería de Industria y Empleo	Resolución por la que se aprueba convocatoria pública de concesión de subvenciones a los artesanos del Principado de Asturias para inversiones en talleres de artesanía artística y creativa	Artesanos / Inversión
BOPA 28, de 04/02/2009	Resolución de 20 de enero de 2009, de la Consejería de Industria y Empleo	Resolución por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los artesanos del Principado de Asturias para inversiones en talleres de artesanía artística y creativa	Artesanos / Inversión
BOPA 29, de 05/02/2009	Resolución de 30 de diciembre de 2008, de la Con. de Industria y Empleo	Resolución por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la modernización del comercio rural	Desarrollo rural / Comercio
BOPA 29, de 05/02/2009	Resolución de 20 de enero de 2009, de la Consejería de Industria y Empleo	Resolución por la que se aprueban las bases que han de regir la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la modernización del comercio rural	Desarrollo rural / Comercio
BOPA 29, de 05/02/2009	Resolución de 30 de enero de 2009, de la Consejería de Industria y Empleo	Resolución por la que se aprueba convocatoria pública de la concesión de subvenciones a los artesanos del P. de Asturias para la asistencia a ferias y para cursos de perfeccionamiento profesional fuera del ámbito regional	Artesanos
BOPA 30, de 06/02/2009	Resolución de 27 de enero de 2009, de la Consejería de Industria y Empleo	Resolución por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las asociaciones de artesanos del Principado de Asturias para la organización de ferias y cursos de formación	Asociaciones de artesanos
BOPA 32, de 09/02/2009	Resolución de 30 de diciembre de 2008, de la Consejería de Industria y Empleo	Resolución por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones a las asociaciones de artesanos del Principado de Asturias para la participación en ferias y misiones comerciales nacionales o en el extranjero	Asociaciones de artesanos
BOPA 32, de 09/02/2009	Resolución de 28 de enero de 2009, de la Consejería de Industria y Empleo	Resolución por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la promoción de la calidad en el comercio	Comercio / Calidad
BOPA 32, de 09/02/2009	Resolución de 28 de enero de 2009, de la Consejería de Industria y Empleo	Resolución por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las asociaciones de artesanos del P. de Asturias para la participación en ferias y misiones comerciales nacionales o en el extranjero	Asociaciones de artesanos
BOPA 32, de 09/02/2009	Resolución de 28 de enero de 2009, de la Consejería de Industria y Empleo	Resolución por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la promoción de la calidad en el comercio	Comercio / Calidad
BOPA 36, de 13/02/2009	Resolución de 5 de febrero de 2009, de la Consejería de Industria y Empleo	Resolución por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las asociaciones de comerciantes del Principado de Asturias	Asociaciones comerciantes
BOPA 38, de 16/02/2009	Resolución de 5 de febrero de 2009, de la Consejería de Industria y Empleo	Resolución por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la modernización del pequeño y mediano comercio	Comercio / Modernización
BOPA 38, de 16/02/2009	Resolución de 6 de febrero de 2009, de la Consejería de Industria y Empleo	Resolución por la que se rectifica error advertido en la Resolución de 30 de diciembre de 2008, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones a las asociaciones de artesanos del Principado de Asturias para la organización de ferias y cursos de formación	Asociaciones de artesanos
BOPA 38, de 16/02/2009	Resolución de 6 de febrero de 2009, de la Consejería de Industria y Empleo	Resolución por la que se rectifica error advertido en la Resolución de 30 de diciembre de 2008, por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la modernización del comercio rural	Desarrollo rural / Comercio
BOPA 39, de 17/02/2009	Resolución de 3 de febrero de 2009, de la Consejería de Industria y Empleo	Resolución por la que se dispone rectificación de errores producidos en diversas Resoluciones de 12 de enero de 2009, por las que se aprueban las convocatorias para la concesión de subvenciones en materia de autónomos y economía social	Economía Social / Autónomos

BOPA 39, de 17/02/2009	Resolución de 3 de febrero de 2009, de la Consejería de Industria y Empleo	Resolución por la que se dispone rectificación de errores producidos en diversas Resoluciones de 12 de enero de 2009, por las que se aprueban las bases para la concesión de subvenciones en materia de autónomos y economía social	Economía Social / Autónomos
BOPA 59, de 12/03/2009	Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Consejería de Medio Rural y Pesca	Resolución por la que se modifican las bases reguladoras de las ayudas públicas al sector pesquero del Principado de Asturias dirigidas a la adaptación de la flota pesquera	Entidades de Pesca / Inversión
BOPA 70, de 25/03/2009	Resolución de 16 de marzo de 2009, de la Consejería de Medio Rural y Pesca	Resolución por la que se establece el régimen de ayudas para la aplicación del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural en el Principado de Asturias, para el período 2007-2013	Desarrollo rural
BOPA 73, de 28/03/2009	Resolución de 24 de marzo de 2009, de la Consejería de Medio Rural y Pesca	Resolución por la que se modifica la Resolución de 22 de enero de 2009, por la que se aprueban las bases que habrán de regular el procedimiento de solicitud, tramitación y concesión de las ayudas en las zonas de montaña, con dificultades distintas de las de montaña y de la Red Natura-2000 y las medidas agroambientales del programa de desarrollo rural del Principado de Asturias del período de programación 2007/2013, así como las ayudas directas acopladas a la agricultura y la ganadería, incluidos los pagos adicionales al ganado vacuno de carne y leche del programa nacional de aplicación de la PAC y la solicitud de pago único convocándose para la campaña 2009	Entidades agrarias / Entidades Ganaderas / Pago único / Medio Ambiente
BOPA 94, de 24/04/2009	Resolución de 7 de abril de 2009, de la Consejería de Medio Rural y Pesca	Resolución por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios	Entidades agrarias / Nuevas tecnologías
BOPA 99, de 30/04/2009	Resolución de 9 de marzo de 2009, de la Consejería de Industria y Empleo	Resolución por la que se aprueban bases reguladoras de la concesión de subvenciones de fomento del empleo	Empleo
BOPA 99, de 30/04/2009	Resolución de 23 de abril de 2009, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias	Resolución por la que se aprueba la primera convocatoria de ayudas a proyectos de inversión empresarial en el ámbito del Principado de Asturias para el año 2009	Inversión
BOPA 99, de 30/04/2009	Resolución de 16 de abril de 2009, del Servicio Público de Empleo	Resolución por la que se aprueba la convocatoria 2009 de concesión de subvenciones de fomento del empleo	Empleo
BOPA 121, de 27/05/2009	Resolución de 18 de mayo de 2009, de la Consejería de Industria y Empleo	Resolución por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones al amparo del programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas (Innoempresa) 2007-2013 en el ámbito de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	Pyme / Innovación

BALEARES

D.O.	DISPOSICIÓN	CONTENIDO	ENTIDAD
BOIB 5, de 08/01/2009	Resolución de la Consejera de Asuntos Sociales, Promoción e Inmigración de 30 de dic. de 2008	Resolución por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones en materia de inmigración dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para el año 2009	Entidades no lucrativas / Inmigración
BOIB 5, de 08/01/2009	Resolución de la Consejera de Asuntos Sociales, Promoción e Inmigración de 30 de dic. de 2008	Resolución por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro para desarrollar programas en materia de acción social orientados a proporcionar los medios de prevención, información, atención y ayuda a las personas que los necesitan a causa de sus dificultades de promoción social	Entidades no lucrativas / Acción Social
BOIB 16, de 31/01/2009	Resolución de la Presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 30 de enero de 2009	Resolución por la que se aprueba la convocatoria para el año 2009 de las ayudas destinadas al fomento de la producción integrada	Entidades agrarias / Producción integrada

BOIB 16, de 31/01/2009	Resolución de la Presidenta del FOGAIBA, de 23 de enero de 2009	Resolución de convocatoria para el año 2009, de determinadas ayudas comunitarias directas a la agricultura y a la ganadería	Entidades agrarias / Entidades ganaderas
BOIB 16, de 31/01/2009	Resolución de la Presidenta del FOGAIBA, de 30 de enero de 2009	Resolución por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2009, de las ayudas destinadas al fomento de la agricultura y la ganadería ecológicas	Entidades agrarias / Entidades ganaderas / Ecología
BOIB 18, de 03/02/2009	Resolución de la Consejera de Comercio, Industria y Energía de 28 de enero de 2009	Resolución por la que se regula la concesión de ayudas a empresas industriales, de acuerdo con las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Islas Baleares	Industria
BOIB 18, de 03/02/2009	Resolución de la Consejera de Comercio, Industria y Energía de 28 de enero DE 2009	Resolución por la que se convocan ayudas para las empresas de los sectores del comercio y de los servicios	Comercio / Servicios
BOIB 23, de 14/02/2009	Decreto 7/2009, de 6 de febrero	Decreto por el que se modifica el Decreto 64/2005, de 10 de junio, de creación del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares	Entidades agrarias / Entidades de pesca
BOIB 33, de 05/03/2009	Resolución de la Presidenta del FOGAIBA, de 25 de febrero de 2009	Resolución por la que se convocan ayudas para la contratación de seguros agrarios combinados en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears	Entidades agrarias / Seguros agrarios
BOIB 33, de 05/03/2009	Resolución de la Consejera de Comercio, Industria y Energía de 25 de febrero de 2009	Resolución por la que se convocan ayudas para el fomento del comercio urbano y la mejora del comercio rural	Comercio urbano
BOIB 35, de 10/03/2009	Publicación del Acuerdo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de las Illes Balears i el Instituto de Crédito Oficial, de 5 de marzo de 2009	Publicación del Acuerdo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de las Illes Balears i el Instituto de Crédito Oficial de 5 de marzo de 2009, para apoyar las inversiones de las pequeñas y medianas empresas	Pyme / Inversión
BOIB 48, de 02/04/2009	Corrección de errores de la Resolución de la Consejera de Comercio, Industria y Energía de 10 de diciembre de 2008	Corrección de errores de la Resolución de la Consejera de Comercio, Industria y Energía de 10 de diciembre de 2008, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a pequeñas y medianas empresas de intereses de préstamos de circulante, del aval de la Sociedad de Garantía Recíproca de las Islas Baleares ISBA SGR y de los gastos de apertura de préstamo y de estudio de concesión del aval	Pymes / Financiación
BOIB 52, de 09/04/2009	Resolución de la Presidenta del FOGAIBA, de 18 de marzo de 2009	Resolución por la que se convocan ayudas para la renovación del parque nacional de maquinaria agrícola	Entidades agrarias / Inversión
BOIB 52, de 09/04/2009	Resolución de la Presidenta del FOGAIBA, de 31 de marzo de 2009	Resolución por la que se modifica la Resolución de la Presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 30 de enero de 2009, por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2009, de las ayudas destinadas al fomento de la producción integrada	Entidades agrarias / Producción integrada
BOIB 52, de 09/04/2009	Resolución de la Presidenta del FOGAIBA, de 31 de marzo de 2009	Resolución por la que se modifica la Resolución de la Presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 30 de enero de 2009, por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2009, de las ayudas destinadas al fomento de la agricultura y la ganadería ecológicas	Entidades agrarias / Entidades ganaderas / Ecología
BOIB 53, de 11/04/2009	Resolución de la Presidenta del FOGAIBA, de 3 de abril de 2009	Resolución por la que se reabre el plazo de solicitudes de la convocatoria de las ayudas a inversiones a bordo de barcos pesqueros y selectividad, del sector pesquero de las Illes Balears, previstas en la Resolución de la Presidenta del FOGAIBA de 13 de agosto de 2008	Entidades de pesca / Inversión
BOIB 53, de 11/04/2009	Resolución de la Presidenta del FOGAIBA, de 6 de abril de 2009	Resolución por la que se modifica la Resolución de la Presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 13 de marzo de 2009, por la que se convocan ayudas para capital circulante en el sector primario, para el ejercicio 2009	Entidades agrarias / Entidades de pesca / Financiación
BOIB 60, de 25/04/2009	Resolución de la Presidenta del FOGAIBA, de 16 de abril de 2009	Resolución por la que se convocan ayudas, para el año 2009, a las Agrupaciones de Defensa Vegetal y a las ATRIA, para el fomento del asociacionismo agrario con finalidades de defensa vegetal	Entidades agrarias / Asociacionismo
BOIB 60, de 25/04/2009	Resolución de la Presidenta del FOGAIBA, de 22 de abril de 2009	Resolución por la que se modifica la Resolución de la Presidenta del FOGAIBA de 23 de enero de 2009, de convocatoria para el año 2009, de determinadas ayudas comunitarias directas a la agricultura y a la ganadería	Entidades agrarias / Entidades ganaderas

CANARIAS

D.O.	DISPOSICIÓN	CONTENIDO	ENTIDAD
BO Can 35, de 20/02/2009	Orden de 12 de febrero de 2009	Orden por la que se convocan para el año 2009 subvenciones para la diversificación de la economía en las zonas rurales de las medianías de Canarias a través de la potenciación del turismo rural y se aprueban las bases que han de regir la misma	Desarrollo rural / Turismo
BO Can 42, de 03/03/2009	Orden de 16 de febrero de 2009	Orden por la que se convoca para el ejercicio 2009, procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a la implantación de nuevas tecnologías en establecimientos turísticos alojativos, cofinanciadas con Fondos Estructurales Europeos (FEDER)	Turismo / Nuevas tecnologías
BO Can 47, de 10/03/2009	Orden de 25 de febrero de 2009	Orden por la que se convocan subvenciones destinadas a la modernización del comercio minorista, para el ejercicio 2009	Comercio / Modernización
BO Can 48, de 11/03/2009	Orden de 3 de marzo de 2009	Convoca para el ejercicio de 2009 las subvenciones previstas en el Real Decreto 1.539/2006, de 15 de diciembre, que regula la concesión de ayudas para la renovación del parque nacional de maquinaria agrícola	Entidades agrarias / Inversión
BO Can 48, de 11/03/2009	Orden de 3 de marzo de 2009	Convoca para el año 2009 las subvenciones destinadas a la instalación de jóvenes agricultores y a la modernización de las explotaciones agrícolas, y se aprueban las bases que han de regir la misma	Entidades agrarias / Modernización / Jóvenes
BO Can 55, de 20/03/2009	Orden de 9 de marzo de 2009	Orden por la que se convocan, para el año 009, las subvenciones a conceder a las Cofradías de Pescadores, sus Federaciones y cooperativas del Mar para sus gastos corrientes y se aprueban las bases que rigen dicha convocatoria	Cooperativas del Mar / Cofradías de pescadores
BO Can 56, de 23/03/2009	Orden de 12 de marzo de 2009	Orden por la que se convocan subvenciones a proyectos de Cooperación Empresarial en el sector comercial canario, para el ejercicio 2009	Cooperación empresarial
BO Can 59, de 26/03/2009	Orden de 17 de marzo de 2009	Orden por la que se convocan para el año 2009 las subvenciones a conceder a las Cofradías de Pescadores, sus Federaciones y Cooperativas del Mar para inversiones en equipamiento y se aprueban las bases que rigen dicha convocatoria	Cooperativas del mar / Cofradías de pescadores / Inversión
BO Can 59, de 26/03/2009	Orden de 16 de marzo de 2009	Orden por la que se aprueban las bases que rigen la convocatoria para la concesión de subvenciones a la inversión de las Pymes industriales para el período 2009 al 2013, y se efectúa la convocatoria para el año 2009	Pyme / Inversión
BO Can 60, de 27/03/2009	Orden de 16 de marzo de 2009	Orden por la que se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones a Federaciones y Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2009	Entidades de consumidores
BO Can 62, de 31/03/2009	Orden de 23 de marzo de 2009	Orden por la que se convocan, para el ejercicio 2009, las subvenciones destinadas a la suscripción de seguros agrarios combinados, previstas en el Decreto 235/1998, de 18 de diciembre, que establece el régimen de subvenciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de seguros agrarios combinados	Entidades agrarias / Seguros agrarios
BO Can 70, de 14/04/2009	Resolución de 31 de marzo de 2009, del Presidente	Resolución por la que se establecen las convocatorias de subvenciones para el fomento del empleo a través de la creación de empresas	Empleo
BO Can 74, de 20/04/2009	Orden de 6 de abril de 2009	Orden por la que se convocan para 2009 subvenciones para la mejora de la comercialización de los productos artesanos canarios y se aprueban las bases de carácter indefinido que regirán las mismas	Artesanía
BO Can 77, de 23/04/2009	Orden de 17 de abril de 2009	Orden por la que se convocan para el año 2009 subvenciones destinadas a apoyar a las Asociaciones y Organizaciones Profesionales Agrarias de Canarias y se aprueban las bases que han de regir la misma	Entidades agrarias / Asociacionismo
BO Can 77, de 23/04/2009	Orden de 17 de abril de 2009	Orden por la que se convocan para el año 2009 las subvenciones destinadas a apoyar la industrialización y comercialización de los productos agrícolas y se aprueban las bases que rigen la misma	Entidades agrarias / Producción / Comercialización
BO Can 77, de 23/04/2009	Orden de 17 de abril de 2009	Orden por la que se convocan para el ejercicio 2009 las subvenciones destinadas al fomento de la industrialización y comercialización de productos ganaderos, y se aprueban las bases que han de regir la misma	Entidades agrarias / Industrialización / Comercialización
BO Can 77, de 23/04/2009	Orden de 17 de abril de 2009	Orden por la que se convocan para el ejercicio 2009 subvenciones destinadas a la creación e implantación y utilización de servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias, y se aprueban las bases que rigen la misma	Entidades agrarias / Asistencia técnica

BO Can 77, de 23/04/2009	Orden de 21 de abril de 2009	Orden por la que se convocan para el ejercicio de 2009 las ayudas agroambientales y se aprueban las bases que han de regir la misma	Entidades agrarias / Medioambiente
BO Can 78, de 24/04/2009	Orden de 21 de abril de 2009	Orden por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de las subvenciones previstas en el Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas "InnoEmpresa" para 2009	Pyme / Innovación
BO Can 78, de 24/04/2009	Orden de 21 de abril de 2009	Orden por la que se convoca el procedimiento de concesión de las subvenciones previstas en el Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas "InnoEmpresa" para 2009	Pyme / Innovación
BO Can 78, de 24/04/2009	Orden de 14 de abril de 2009	Orden por la que se convocan para el ejercicio 2009 las subvenciones destinadas a la instalación de jóvenes ganaderos y a la modernización de las explotaciones ganaderas, y se aprueban las bases que han de regir la misma	Entidades agrarias / Jóvenes / Modernización
BO Can 92, de 15/05/2009	Resolución de 5 de mayo de 2009	Resolución por la que se aprueban las bases reguladoras de vigencia indefinida para la concesión de subvenciones dirigidas a fomentar la creación y consolidación de empresas calificadas como I+E, de empresas de economía social y de empresas de inserción, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, y se establece la convocatoria para el año 2009	Economía Social / Empresas Inserción Sociolaboral

CANTABRIA

D.O.	DISPOSICIÓN	CONTENIDO	ENTIDAD
BO Cant 17, de 27/01/2009	Decreto 2/2009, de 15 de enero	Decreto por el que se establece la concesión directa de ayudas a la suscripción de pólizas de seguros agrarios incluidos en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados	Seguros agrarios
BO Cant 1 (extra), de 30/01/2009	Orden DES/2/2009, de 28 de enero	Orden por la que se convocan y regulan las ayudas financiadas por el FEAGA (Fondo Europeo Agrícola de Garantía) y FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) incluidas en la solicitud única para el año 2009	Entidades agrarias / Desarrollo rural
BO Cant 48, de 11/03/2009	Orden HAC/02/2009, de 23 de febrero	Modifica la Orden HAC/26/2007, de 7 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas destinadas al desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias	Desarrollo rural
BO Cant 55, de 20/03/2009	Orden DES/24/2009, de 12 de marzo	Orden por la que se regulan y convocan las ayudas para la modernización de las explotaciones agrarias y la primera instalación de jóvenes agricultores en Cantabria	Entidades agrarias / Modernización / Jóvenes
BO Cant 62, de 31/03/2009	Orden EMP/33/2009, de 20 de marzo	Orden por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2009 de subvenciones destinadas a fomentar la participación y permanencia de las mujeres en el mercado de trabajo	Empleo / Mujer
BO Cant 65, de 03/04/2009	Orden EMP/36/2009, de 24 de marzo	Orden por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2009 de Subvenciones para la Promoción de Proyectos en el Ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo	Empleo
BO Cant 69, de 13/04/2009	Orden DES/30/2009, de 25 de marzo	Orden por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2009 de las ayudas a la elaboración de productos alimentarios tradicionales y locales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Cantabria 2007-2013	Desarrollo rural
BO Cant 69, de 13/04/2009	Orden DES/33/2009, de 30 de marzo	Orden por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2009, las ayudas para la Renovación del Parque Nacional de Tractores y para el Fomento de la Utilización de Nuevas Tecnologías en Maquinaria y Equipos Agrarios	Entidades agrarias / Nuevas tecnologías
BO Cant 77, de 23/04/2009	Orden DES/34/2009, de 31 de marzo	Orden por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2009 de las ayudas para la mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas y silvícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Cantabria 2007-2013	Entidades agrarias / Forestal / Desarrollo rural
BO Cant 83, de 04/05/2009	Orden DES/40/2009, de 20 de abril	Orden por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2009 las ayudas para el fomento del asociacionismo agrario en Cantabria	Entidades agrarias / Asociacionismo
BO Cant 84, de 05/05/2009	Orden DES/43/2009, de 27 de abril	Modifica la Orden DES/21/2009, de 6 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para 2009 ayudas para el equipamiento y modernización de buques de pesca de Cantabria, de acuerdo con el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP)	Entidades de pesca / Modernización

BO Cant 86, de 07/05/2009	Orden EMP/45/2009, de 22 de abril	Orden por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2009 de subvenciones destinadas al fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales y a financiar gastos de organización interna y funcionamiento de las asociaciones de cooperativas, de sociedades laborales, trabajadores autónomos y otros entes representativos de la economía social	Cooperativas / Sociedades Laborales / Asociaciones / Autónomos / Economía Social
BO Cant 96, de 21/05/2009	Orden HAC/10/09, de 7 de mayo de 2009	Orden por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a las asociaciones de consumidores y usuarios para el año 2009	Entidades de consumidores / Asociaciones

CASTILLA-LA MANCHA

D.O.	DISPOSICIÓN	CONTENIDO	ENTIDAD
DOCM 8, de 14/01/2009	Orden de 30 de diciembre de 2008, de la Consejería de Salud y Bienestar Social	Orden por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan las subvenciones para Programas de Actividades en materia de Consumo a realizar por las Asociaciones de Consumidores para el año 2009	Asociaciones de consumidores
DOCM 8, de 14/01/2009	Orden de 30 de diciembre de 2008, de la Consejería de Salud y Bienestar Social	Orden por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para Programas de Actividades de Cooperación Internacional en materia de consumo, a realizar por las asociaciones de consumidores regionales durante 2009	Asociaciones de consumidores / Cooperación Internacional
DOCM 22, de 03/02/2009	Orden de 29 de enero de 2009, de la Consejería de Agricultura y Desarr. Rural	Bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la aplicación de las medidas agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Castilla-La Mancha 2007/2013	Desarrollo rural
DOCM 22, de 03/02/2009	Orden de 29 de enero de 2009, de la Consejería de Agricultura y Desarr. Rural	Orden por la que se convocan para 2009 las ayudas en materia de medidas agroambientales en el marco de los programas de desarrollo rural 2000-2006 y 2007-2013 en Castilla-La Mancha	Desarrollo rural
DOCM 22, de 03/02/2009	Orden de 29 de enero de 2009, de la Consejería de Agricultura y Desarr. Rural	Orden por la que se establecen disposiciones de aplicación del régimen de pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y a la ganadería en el año 2009	Entidades agrarias / Entidades ganaderas
DOCM 29, de 03/02/2009	Orden de 5 de febrero de 2009, de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda	Orden por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para la participación en acciones y programas de promoción exterior establecidas y convocadas por el Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, ente público adscrito a la misma	Promoción exterior
DOCM 36, de 20/02/2009	Orden de 13 de febrero de 2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo	Orden por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a fomentar la prevención de riesgos laborales en las pequeñas y medianas empresas, y se efectúa la convocatoria para 2009	Pymes / Salud laboral
DOCM 89, de 12/05/2009	Orden de 28 de abril de 2009, de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda	Orden por la que se establecen las bases reguladoras del Concurso de ayudas a iniciativas emprendedoras (IDEA)	Iniciativa empresarial
DOCM 89, de 12/05/2009	Orden de 5 de mayo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural	Orden por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la modernización de explotaciones agrarias, a la primera instalación de jóvenes agricultores y a las actuaciones en materia de regadíos y se convocan dichas ayudas para el año 2009	Entidades agrarias / Jóvenes / Modernización
DOCM 91, de 14/05/2009	Orden de 6 de mayo de 2009, de la Consejería de Salud y Bienestar Social	Orden por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para la financiación de actividades relacionadas con la prestación de servicios sociales en Castilla-La Mancha, y se efectúa su convocatoria para el año 2009	Servicios Sociales
DOCM 95, de 20/05/2009	Resolución de 13 de mayo de 2009, de la Dir. Gral. de Producción Agropecuaria	Resolución por la que se realiza la convocatoria para el año 2009 de las ayudas para la contratación colectiva de seguros agrarios	Seguros agrarios
DOCM 102, de 29/05/2009	Orden de 20/05/2009, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural	Modifica la Orden de 29/01/2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la aplicación de las medidas agroambientales en el marco del programa de Desarrollo Rural para Castilla-La Mancha 2007-2013	Entidades agrarias / Medio Ambiente

CASTILLA Y LEÓN

D.O.	DISPOSICIÓN	CONTENIDO	ENTIDAD
BOCyL 12, de 20/01/2009	Orden MAM/38/2009, de 16 de enero	Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en favor del medio forestal, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013	Desarrollo rural / Forestal
BOCyL 12, de 20/01/2009	Orden MAM/39/2009, de 16 de enero	Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013	Desarrollo rural / Forestal
BOCyL 12, de 20/01/2009	Orden MAM/40/2009, de 16 de enero	Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	Desarrollo rural / Forestal
BOCyL 21, de 02/02/2009	Orden AYG/166/2009, de 30 de enero	Orden por la que se convocan el régimen de pago único por explotación en el año 2009, pagos por superficie para determinados cultivos herbáceos en la campaña de comercialización 2009/2010, pagos al sector ganadero en el año 2009 y pagos adicionales al sector del tabaco, algodón, remolacha, caña de azúcar y vacuno en el año 2009, determinadas ayudas cofinanciadas por el FEADER (ayudas agroambientales en la campaña agrícola 2008/2009, la indemnización compensatoria para el año 2009, ayudas a los agricultores que utilicen los servicios de asesoramiento a las explotaciones, campaña agrícola 2008/2009), y ayudas a los productores de remolacha azucarera en 2009	Entidades agrarias / Entidades Ganaderas
BOCyL 33, de 18/02/2009	Orden IYJ/288/2009 de 13 de febrero	Orden por la que se aprueban las bases reguladoras de las líneas de subvención en materia de consumo, destinadas a las Entidades Locales y a las Organizaciones de Consumidores y Usuarios	Consumo
BOCyL 33, de 18/02/2009	Orden EYE/298/2009 de 12 de febrero	Orden por la que se establecen las Bases Reguladoras de las subvenciones convocadas por la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León dirigidas al apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas (Programa Innoempresa) y cofinanciadas por el FEDER	Pymes / Innovación
BOCyL 35, de 20/02/2009	Orden EYE/312/2009, de 13 de febrero	Orden por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a PYMES para fomentar el ascenso profesional de la mujer en Castilla y León	Pymes / Mujeres
BOCyL 41, de 02/03/2009	Orden AYG/423/2009, de 17 de febrero	Orden por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de las ayudas para las agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAS)	Entidades agrarias / Producción integrada
BOCyL 41, de 02/03/2009	Orden AYG/422/2009, de 27 de enero	Orden por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de las ayudas para la promoción de nuevas tecnologías en equipos agrarios	Entidades agrarias / Nuevas tecnologías
BOCyL 41, de 02/03/2009	Orden AYG/421/2009, de 17 de febrero	Orden por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de las ayudas para la renovación del Parque de Maquinaria Agrícola	Entidades agrarias / Inversión
BOCyL 42, de 03/03/2009	Orden EYE/404/2009, de 19 de febrero	Orden por la que se adecua la Orden TAS/3501/2005, de 7 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales a las peculiaridades organizativas y la normativa aplicable en la Comunidad de Castilla León	Cooperativas / Sociedades Laborales / Empleo / Competitividad
BOCyL 42, de 03/03/2009	Orden EYE/405/2009, de 23 de febrero	Orden por la que se establecen las Bases Reguladoras de las subvenciones dirigidas al fomento de las inversiones para la creación y desarrollo de cooperativas y sociedades laborales y, para la incorporación de socios trabajadores o de trabajo en ellas. Corrección de errores en BOCyL 52, de 17 de marzo de 2009	Cooperativas / Sociedades Laborales / Creación de empresas / Integración socios
BOCyL 44, de 05/03/2009	Orden EYE/478/2009, de 27 de febrero	Orden por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al apoyo y consolidación del autoempleo en la Comunidad de Castilla y León	Autoempleo
BOCyL 46, de 09/03/2009	Orden AYG/537/2009, de 3 de marzo	Orden por la que se establecen las Bases Reguladoras de la concesión de las subvenciones destinadas a la mejora de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias	Entidades agrarias / Inversiones
BOCyL 46, de 09/03/2009	Orden AYG/541/2009, de 3 de marzo	Orden por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de las ayudas para las Asociaciones de Producción Integrada en Agricultura (APRIAS)	Entidades agrarias / Producción integrada

BOCyL 48, de 11/03/2009	Orden EYE/502/2009, de 4 de marzo	Orden por la que se convocan subvenciones destinadas a PYMES para fomentar el ascenso profesional de la mujer en Castilla y León (Código REAY EYE 009)	Pyme / Mujer
BOCyL 48, de 11/03/2009	Resolución de 6 de marzo de 2009, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León	Resolución por la que se convocan las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a fomentar el autoempleo en la Comunidad de Castilla y León para el año 2009	Autoempleo
BOCyL 49, de 12/03/2009	Orden EYE/556/2009, de 6 de marzo	Orden por la que se convocan subvenciones para el año 2009, dirigidas al fomento de las inversiones para la creación y desarrollo de Cooperativas y Sociedades Laborales, y para la incorporación de socios trabajadores o de trabajo en ellas. (Códigos REAY 006 y 007)	Cooperativas / Sociedades Laborales / Creación de empresas / Integración socios
BOCyL 49, de 12/03/2009	Orden EYE/557/2009, de 6 de marzo	Orden por la que se convocan subvenciones dirigidas al fomento del espíritu emprendedor y del asociacionismo de Trabajadores Autónomos, y de Cooperativas y Sociedades Laborales en Castilla y León, en el año 2009	Cooperativas / Sales. / Autónomos / Iniciativa empresarial
BOCyL 49, de 12/03/2009	Orden EYE/558/2009, de 6 de marzo	Orden por la que se convocan subvenciones para el año 2009, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para el fomento y la difusión de la economía social vinculadas directamente al fomento del empleo y asistencia técnica a Cooperativas y Sociedades Laborales. (Código REAY 001). Corrección de errores en BOCyL 57, de 25 de marzo de 2009	Economía Social / Cooperativas / Sociedades Laborales / Empleo / Asistencia técnica
BOCyL 50, de 13/03/2009	Orden AYG/583/2009, de 11 de marzo	Orden por la que se convocan ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), para la mejora de las estructuras de producción y modernización de las explotaciones agrarias en aplicación del Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo y ayudas financiadas por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para la realización de otras inversiones en las explotaciones agrarias	Entidades agrarias / Modernización / Inversión
BOCyL 51, de 16/03/2009	Orden IYJ/587/2009, de 5 de marzo	Orden por la que se convocan subvenciones para el año 2009 en materia de consumo destinadas a Organizc. de Consumidores y Usuarios de C. y León	Entidades de consumidores
BOCyL 52, de 17/03/2009	Corrección de errores de la Orden EYE/410/2009, de 23 de febrero	Corrección de errores de la Orden EYE/410/2009, de 23 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas al fomento del espíritu emprendedor, y del asociacionismo de trabajadores autónomos, cooperativas y sociedades laborales en Castilla y León	Cooperativas / Sociedades Laborales / Autónomos / Iniciativa empresarial
BOCyL 56, de 24/03/2009	Orden AYG/640/2009, de 12 de marzo	Orden por la que se establecen las bases reguladoras para las ayudas a la suscripción de pólizas de seguros agrarios, incluidos en el Plan Nacional de Seguros Agrarios Combinados	Entidades agrarias / Seguros
BOCyL 56, de 24/03/2009	Orden AYG/644/2009, de 9 de marzo	Orden por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de las ayudas para la formalización de aval bancario a través de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA), con objeto de facilitar el acceso a los préstamos a los titulares de Explotaciones Agrarias de Castilla y León	Entidades agrarias / Financiación
BOCyL 56, de 24/03/2009	Orden AYG/652/2009, de 18 de marzo	Orden por la que se establecen las bases reguladoras del régimen de ayudas para promover y fomentar el Movimiento Cooperativo Agrario en la Comunidad Autónoma de Castilla y León	Entidades agrarias / Movimientos cooperativos
BOCyL 58, de 26/03/2009	Orden AYG/693/2009, de 25 de marzo	Orden por la que se convocan ayudas para las Asociaciones de Producción Integrada en Agricultura (APRIAS)	Entidades agrarias / Producción integrada
BOCyL 58, de 26/03/2009	Orden AYG/694/2009, de 25 de marzo	Orden por la que se convocan ayudas para las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAS)	Entidades agrarias / Producción integrada
BOCyL 58, de 26/03/2009	Orden AYG/723/2009, de 25 de marzo	Orden por la que se convocan, para el año 2009, las ayudas destinadas a las explotaciones ganaderas, las industrias agroalimentarias y los establecimientos de gestión de subproductos para la mejora de la capacidad técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano	Entidades ganaderas
BOCyL 58, de 26/03/2009	Orden AYG/724/2009, de 25 de marzo	Orden por la que se convocan, para el año 2009, las ayudas para la formalización de aval bancario a través de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA), con objeto de facilitar el acceso a los préstamos a los titulares de Explotaciones Agrarias de Castilla y León	Entidades agrarias / Financiación
BOCyL 59, de 27/03/2009	Orden AYG/722/2009, de 25 de marzo	Orden por la que se convocan, para el año 2009, las ayudas a la suscripción de pólizas de seguros agrarios, incluidos en el Plan Nacional de Seguros Agrarios Combinados	Entidades agrarias / Seguros
BOCyL 60, de 30/03/2009	Orden AYG/737/2009, de 26 de marzo	Orden por la que se convocan para el año 2009 las ayudas para promover y fomentar el Movimiento Cooperativo Agrario en la Comunidad Autónoma de Castilla y León	Entidades agrarias / Movimiento cooperativo

BOCyL 60, de 30/03/2009	Orden AYG/751/2009, de 26 de marzo	Orden por la que se convocan ayudas destinadas a la bonificación de intereses de los préstamos formalizados en virtud de la Orden AYG/347/2008, de 29 de febrero, por la que se establecen las normas reguladoras para la concesión de ayudas de minimis destinadas a la bonificación de intereses en préstamos formalizados por titulares de explotaciones ganaderas de Castilla y León y se establecen las condiciones para el reconocimiento del derecho a dichos préstamos	Entidades agrarias / Financiación
BOCyL 66, de 07/04/2009	Resolución de 3 de abril de 2009, del Servicio Público de Empleo de C. y León	Resolución por la que se convocan las subvenciones destinadas al apoyo y consolidación del autoempleo en la Comunidad de Castilla y León para el año 2009	Autoempleo
BOCyL 66, de 07/04/2009	Corrección de errores de la Resolución de 18 de febrero de 2009, del Presidente de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León	Corrección de errores de la Resolución de 18 de febrero de 2009, por la que se aprueba la convocatoria en concurrencia no competitiva del Plan Adelanta, así como las disposiciones específicas que la regulan, para la concesión de determinadas subvenciones de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León para 2009 cofinanciadas con Fondos FEDER	Pyme / Innovación
BOCyL 79, de 29/04/2009	Orden AYG/906/2009, de 17 de abril	Modifica y corrige la Orden AYG/166/2009, de 30 de enero, por la que se convocan el régimen de pago único por explotación en el año 2009, pagos por superficie para determinados cultivos herbáceos en la campaña de comercialización 2009/2010, pagos al sector ganadero en el año 2009 y pagos adicionales al sector del tabaco, algodón, remolacha, caña de azúcar y vacuno en el año 2009, determinadas ayudas cofinanciadas por el FEADER (ayudas agroambientales en la campaña agrícola 2008/2009, la indemnización compensatoria para el año 2009, ayudas a los agricultores que utilicen los servicios de asesoramiento a las explotaciones, campaña agrícola 2008/2009), y ayudas a los productores de remolacha azucarera en 2009	Entidades agrarias / Entidades ganaderas
BOCyL 92, de 19/05/2009	Orden AYG/1043/2009, de 28 de abril	Modifica la Orden AYG/541/2009, de 3 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de las ayudas para las Asociaciones de Producción Integrada en Agricultura (APRIAS)	Entidades agrarias / Producción integrada
BOCyL 92, de 19/05/2009	Orden AYG/1044/2009, de 5 de mayo	Modifica la Orden AYG/693/2009, de 25 de marzo, por la que se convocan ayudas para las Asociaciones de Producción Integrada en Agricultura (APRIAS)	Entidades agrarias / Producción integrada

CATALUÑA

D.O.	DISPOSICIÓN	CONTENIDO	ENTIDAD
DOGC 5313, de 06/02/2009	Orden AAR/24/2009, de 30 de enero	Orden por la que se establece el procedimiento para la tramitación de la ayuda de pago único y otros regímenes de ayudas comunitarias en agricultura y ganadería para la campaña de comercialización 2009-2010, y se convocan las ayudas correspondientes con sus bases	Entidades agrarias / Entidades ganaderas
DOGC 5340, de 17/03/2009	Resolución TRE/647/2009, de 9 de marzo	Resolución por la que se determina el importe máximo para el año 2009 de las ayudas destinadas a la promoción de la ocupación autónoma dispuestas en la Orden TRE/311/2008, de 20 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras que deben regir la concesión de subvenciones para la promoción de la ocupación autónoma	Autoempleo
DOGC 5342, de 19/03/2009	Orden ECF/105/2009, de 4 de marzo	Orden por la que se hace pública la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a las organizaciones de consumidores y usuarios de Cataluña, y de aprobación de las bases reguladoras	Entidades de consumidores
DOGC 5347, de 26/03/2009	Orden AAR/121/2009, de 16 de marzo	Orden por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas destinadas al fomento de la artesanía alimentaria en Cataluña y se convocan las correspondientes al año 2009	Artesanía
DOGC 5347, de 26/03/2009	Orden TRE/123/2009, de 9 de marzo	Orden por la que se establecen las bases reguladoras que deben regir la concesión de subvenciones para la promoción del empleo autónomo	Autoempleo
DOGC 5348, de 27/03/2009	Orden AAR/126/2009, de 23 de marzo	Orden por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para la diversificación económica de las zonas rurales del programa Leader de Cataluña relativas al periodo de programación 2007-2013, y se convocan las correspondientes al año 2009	Desarrollo rural

DOGC 5348, de 27/03/2009	Orden AAR/127/2009, de 23 de marzo	Orden por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para la mejora de los procesos de transformación y comercialización de los productos agrarios y se convocan las correspondientes al año 2009	Entidades agrarias / Producción / Comercialización
DOGC 5360, de 16/04/2009	Orden AAR/184/2009, de 30 de marzo	Orden por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para el fomento del uso de los seguros agrarios, y se convocan los correspondientes al año 2009	Entidades agrarias / Seguros agrarios
DOGC 5368, de 28/04/2009	Orden AAR/196/2009, de 17 de abril	Orden por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a organizaciones sin ánimo de lucro y entidades locales para actuaciones de difusión de la alimentación ecológica, y se convocan las correspondientes a 2009	Entidades no lucrativas / Ecología
DOGC 5368, de 28/04/2009	Orden AAR/197/2009, de 21 de abril	Orden por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas de minimis para el fomento de la distribución de alimentos ecológicos para programas de consumo social y/o local y se convocan las correspondientes a 2009	Entidades de consumidores / Ecología
DOGC 5368, de 28/04/2009	Orden TRE/195/2009, de 15 de abril	Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen reglado para el acceso de las mujeres a la cotitularidad de las explotaciones agrarias como fórmula de integración laboral y visibilización de la mujer rural del ámbito territorial catalán, y de convocatoria para el año 2009	Entidades agrarias / Integración Laboral / Mujer
DOGC 5368, de 28/04/2009	Resolución TRE/1106/2009, de 25 de marzo	Resolución por la que se da publicidad a la concesión de ayudas económicas, durante el año 2008, para dar apoyo a la inversión en maquinaria y equipos que mejoren las condiciones de trabajo	Inversión
DOGC 5369, de 29/04/2009	Orden TRE/199/2009, de 8 de abril	Orden por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el desarrollo de las empresas de economía cooperativa y para el fomento, promoción y divulgación de las cooperativas y sociedades laborales	Cooperativas / Sociedades laborales
DOGC 5370, de 30/04/2009	Orden AAR/206/2009, de 23 de abril	Orden por la que se modifica la Orden AAR/24/2009, de 30 de enero, que establece el procedimiento para la tramitación de la ayuda de pago único y otros regímenes de ayudas comunitarias en agricultura y ganadería para la campaña de comercialización 2009-2010, y se convocan las ayudas correspondientes con sus bases	Entidades agrarias / Entidades ganaderas / Pago único
DOGC 5372, de 05/05/2009	Orden AAR/213/2009, de 28 de abril	Orden por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para el fomento de actuaciones de desarrollo del medio rural y pesquero, y se convocan las correspondientes al año 2009	Entidades de pesca / Desarrollo rural
DOGC 5377, de 12/05/2009	Orden AAR/228/2009, de 6 de mayo	Orden por la que se aprueban las bases reguladoras de la línea de préstamos a las empresas del sector de la pesca y la acuicultura, las cofradías de pescadores y sus federaciones y entidades asociativas del sector de la pesca profesional y de la acuicultura para cubrir gastos de explotación, y se hacen públicos los correspondientes al año 2009	Entidades de pesca / Cofradías de pescadores / Financiación
DOGC 5384, de 21/05/2009	Orden AAR/247/2009, de 14 de mayo	Orden por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para el fomento de la concentración, la intercooperación y la modernización de las cooperativas y otras entidades asociativas agrarias, y se convocan las correspondientes al año 2009	Cooperativas agrarias / Concentración / Intercooperación / Modernización
DOGC 5385, de 22/05/2009	Orden ECF/252/2009, de 30 de abril	Orden por la que se hace pública la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades sin afán de lucro destinadas a financiar proyectos y actividades de promoción de la economía, de creación de redes de colaboración entre agentes económicos y de apoyo a la actividad económica en Cataluña, y se aprueban sus bases reguladoras	Entidades no lucrativas / Cooperación empresarial / Desarrollo empresarial

EXTREMADURA

D.O.	DISPOSICIÓN	CONTENIDO	ENTIDAD
DOE 3, de 07/01/2009	Orden de 30 de diciembre de 2008	Orden por la que se establecen instrumentos para la materialización de la Obra Social de las Cajas de Ahorro Foráneas	Cajas de Ahorros
DOE 13, de 21/01/2009	Orden de 23 de diciembre de 2008	Orden por la que se convocan ayudas para el desarrollo de centros comerciales abiertos en la Comunidad Autónoma de Extremadura en el ejercicio 2009	Artesanía
DOE 13, de 21/01/2009	Orden de 26 de diciembre de 2008	Orden por la que se convocan ayudas al programa para el impulso de la competitividad empresarial en Extremadura, establecidas en el Decreto 37/2007, de 6 de marzo y correspondientes al ejercicio 2009	Empresas / Competitividad

DOE 19, de 29/01/2009	Decreto 4/2009, de 23 de enero	Decreto por el que se modifica el Decreto 76/2007, de 24 de abril, por el que se establecen y regulan ayudas a titulares de explotaciones ganaderas que participen en programas relativos a la calidad de la carne y se establece la convocatoria de dichas ayudas para el año 2007	Entidades ganaderas / Calidad
DOE 19, de 29/01/2009	Orden de 20 de enero de 2009	Orden por la que se convocan ayudas al sector turístico, al amparo de lo establecido en el Decreto 245/2008, de 21 de noviembre	Turismo
DOE 20, de 30/01/2009	Orden de 26 de diciembre de 2008	Orden por la que se convocan ayudas al Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas 2007-2013 (InnoEmpresa) en Extremadura, establecidas en el Decreto 75/2007, de 24 de abril y correspondientes al ejercicio 2009	Pymes / Innovación
DOE 24, de 05/02/2009	Orden de 28 de enero de 2009	Orden por la que se establece la convocatoria de subvenciones de la Administración Autónoma de Extremadura a la suscripción de pólizas de seguros agrarios incluidos en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el año 2009	Seguros agrarios
DOE 40, de 27/02/2009	Orden de 16 de febrero de 2009	Orden por la que se establece la convocatoria de ayudas para la renovación de tractores y otra maquinaria agrícola en Extremadura para el año 2009	Entidades agrarias / Inversión
DOE 40, de 27/02/2009	Decreto 24/2009, de 20 de febrero	Decreto por el que se modifica el Decreto 126/2008, de 20 de junio, por el que se regula el Programa de ayudas para el fomento del empleo en el ámbito de la economía social	Economía Social / Empleo
DOE 40, de 27/02/2009	Decreto 25/2009, de 20 de febrero	Decreto por el que se modifica el Decreto 114/2008, de 6 de junio, de ayudas para el fomento del autoempleo. Corrección de errores en DOE 111, de 11 de junio de 2009	Autoempleo
DOE 49, de 12/03/2009	Decreto 42/2009, de 6 de marzo	Decreto por el que se crea el Comité de Agricultura Ecológica de Extremadura (CAEX), se designa la autoridad de control y certificación para las actividades de producción, elaboración, comercialización e importación de productos ecológicos, se crean los registros y se establecen los instrumentos de fomento, promoción y asesoramiento en materia de producción ecológica en la Comunidad Autónoma de Extremadura	Entidades agrarias / Ecología
DOE 54, de 19/03/2009	Decreto 47/2009, de 13 de marzo	Decreto por el que se modifican puntualmente el Decreto 19/2007, de 6 de febrero, por el que se establece un programa de financiación prioritaria del tejido empresarial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el Decreto 20/2007, de 6 de febrero, por el que se establece un régimen de Incentivos Industriales Extremeños a la Inversión para el tejido empresarial de la Comunidad Autónoma de Extremadura	Pyme / Inversión / Financiación
DOE 59, de 26/03/2009	Decreto 61/2009, de 20 de marzo	Decreto por el que se modifica el Decreto 180/2008, de 29 de agosto, por el que se establece el régimen de ayudas para el apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos en el periodo 2007-2013, en la Comunidad Autónoma de Extremadura y la convocatoria para el año 2008	Entidades agrarias / Calidad
DOE 59, de 26/03/2009	Decreto 63/2009, de 20 de marzo	Decreto por el que se modifica el Decreto 109/2008, de 23 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura	Empleo
DOE 64, de 02/04/2009	Decreto 64/2009, de 27 de marzo	Decreto por el que se establece un programa de ayudas para la reestructuración financiera de las pymes en Extremadura	Pyme / Financiación
DOE 65, de 03/04/2009	Decreto 71/2009, de 27 de marzo	Modifica el Decreto 63/2007, de 10 de abril, por el que se regula la concesión de ayudas para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios y se establece la convocatoria de ayudas para el año 2007	Entidades agrarias / Nuevas tecnologías
DOE 65, de 03/04/2009	Decreto 72/2009, de 27 de marzo	Decreto por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura y la convocatoria de ayudas para el ejercicio 2009	Entidades agrarias
DOE 78, de 24/04/2009	Resolución de 16 de abril de 2009, de la Secretaría General	Resolución por la que se publica la ampliación del crédito asignado a la Orden de 26 de diciembre de 2008 por la que se convocan ayudas al Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas 2007-2013 (Innoempresa) en Extremadura, establecidas en el Decreto 75/2007, de 24 de abril, y correspondientes al ejercicio 2009	Pyme / Innovación
DOE 82, de 30/04/2009	Decreto 88/2009, de 24 de abril	Decreto por el que se establece un programa de ayudas a las Pymes extremeñas para el apoyo a las líneas acogidas al Plan de Fomento Empresarial del ICO	Pyme

DOE 96, de 21/05/2009	Decreto 90/2009, de 24 de abril	Decreto por el que se establecen y regulan las ayudas para el fomento de la mejora de la estructura de la producción ecológica y se convocan dichas ayudas para el año 2009 en la Comunidad Autónoma de Extremadura	Ecología
DOE 96, de 21/05/2009	Decreto 91/2009, de 24 de abril	Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la producción ecológica de calidad diferenciada y se convocan dichas ayudas para el año 2009 en la Comunidad Autónoma de Extremadura	Ecología

GALICIA

D.O.	DISPOSICIÓN	CONTENIDO	ENTIDAD
DOG 1, de 02/01/2009	Resolución de 12 de noviembre de 2008	Resolución por la que se dispone la publicación del acuerdo del Consejo Gallego de Cooperativas sobre premios a la cooperación	Cooperativas / Premios cooperación
DOG 1, de 02/01/2009	Resolución de 12 de noviembre de 2008	Resolución por la que se hacen públicas las bases del certamen Cooperativismo no ensino, dirigido a los centros educativos de Galicia, y se procede a su convocatoria	Cooperativas de enseñanza
DOG 3, de 06/01/2009	Resolución de 12 de noviembre de 2008	Resolución por la que se convoca el concurso de iniciativas de proyectos cooperativos experimentales	Cooperativas
DOG 4, de 07/01/2009	Orden de 29 de diciembre de 2008	Orden por la que se modifican las bases reguladoras de las ayudas a agrupaciones de productores para la realización de actividades de información y promoción de productos agroalimentarios gallegos con calidad diferenciada, en el marco del Programa de desarrollo rural para Galicia 2007-2013, y se convocan para el ejercicio presupuestario de 2009	Entidades agrarias / Promoción comercial
DOG 4, de 07/01/2009	Orden de 29 de diciembre de 2008	Orden por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el fomento de la contratación de los seguros agrarios en la Comunidad Autónoma de Galicia y se convocan para el año 2009	Seguros agrarios
DOG 5, de 08/01/2009	Orden de 30 de diciembre de 2008	Orden por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el fomento de la utilización de maquinaria y equipamientos agrarios en régimen asociativo en Galicia, y se convocan para el año 2009	Entidades agrarias / Asociacionismo
DOG 9, de 14/01/2009	Orden de 30 de diciembre de 2008	Orden por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos para promover la afiliación a la Seguridad Social de las personas cotitulares o titulares de explotaciones agrarias, y se procede a su convocatoria para el año 2009	Entidades agrarias / Seguridad Social
DOG 10, de 15/01/2009	Orden de 30 de diciembre de 2008	Orden por la que se convocan ayudas para el fomento y consolidación de las asociaciones de cooperativas	Asociaciones de cooperativas
DOG 10, de 15/01/2009	Orden de 30 de diciembre de 2008	Orden por la que se establecen las bases reguladoras del régimen de ayudas y subvenciones a las empresas calificadas como iniciativas locales de empleo (ILES), cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, y se procede a su convocatoria para el año 2009	Iniciativas locales de empleo
DOG 10, de 15/01/2009	Orden de 30 de diciembre de 2008	Orden por la que se establecen las bases reguladoras del Programa para la promoción del empleo autónomo, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, y se procede a su convocatoria para el año 2009	Autoempleo
DOG 10, de 15/01/2009	Resolución de 30 de diciembre de 2008	Resolución por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones para el año 2009 en materia de consumo a las organizaciones de consumidores de la Comunidad Autónoma de Galicia	Asociaciones de consumidores
DOG 11, de 16/01/2009	Orden de 30 de diciembre de 2008	Orden por la que se establecen las bases reguladoras del programa de las iniciativas emprendedoras y de empleo (I+E+E), cofinanciado por el Fondo Social Europeo, y se procede a su convocatoria para el año 2009	Iniciativa empresarial
DOG 17, de 26/01/2009	Orden de 9 de enero de 2009	Modifica la Orden de 28 de abril de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a pequeñas y medianas empresas gallegas para apoyar las acciones de implantación y certificación de modelos de gestión y la elaboración y verificación de memorias de responsabilidad social empresarial, así como para la selección de entidades colaboradoras que participarán en su gestión, y se procede a su convocatoria (procedimiento IN514B)	Pymes / Responsabilidad social

DOG 18, de 27/01/2009	Orden de 20 de enero de 2009	Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a entidades de iniciativa social, para el desarrollo de programas que contribuyan a fomentar la inclusión social y la integración en el mercado de trabajo de las personas en situación o riesgo de exclusión social y se procede a su convocatoria	Empresas de inserción
DOG 18, de 27/01/2009	Orden de 19 de enero de 2009	Orden por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el fomento de las producciones agrarias sostenibles a través de la implantación del contrato de explotación sostenible (CES)	Entidades agrarias
DOG 19, de 28/01/2009	Orden de 22 de enero de 2009	Orden por la que se establecen disposiciones para la gestión del Registro de Explotaciones Agrarias de Galicia, creado por el Decreto 253/2008, de 30 de octubre, y para la calificación de las explotaciones agrarias prioritarias	Entidades agrarias / Registro
DOG 19, de 28/01/2009	Resolución de 23 de enero de 2009	Resolución por la que se modifican las bases reguladoras de las líneas de apoyo al acceso y adecuación de la financiación de las pequeñas y medianas empresas, instrumentadas mediante convenio de colaboración entre el Instituto Gallego de Promoción Económica (Igappe), las sociedades de garantía recíproca y las entidades financieras adheridas	Pymes / Financiación
DOG 19, de 28/01/2009	Resolución de 23 de enero de 2009	Resolución por la que se modifican las bases reguladoras de las ayudas a la internacionalización de las empresas gallegas, adaptándolas al Reglamento (CE) 800/2008, de 6 de agosto, general de exención por categorías	Internacionalización
DOG 29, de 11/02/2009	Resolución de 5 de febrero de 2009	Resolución por la que se hace pública la ampliación del límite de crédito disponible para el año 2009 y 2010 de las bases reguladoras de las líneas de apoyo al acceso y adecuación de la financiación de las pequeñas y medianas empresas, instrumentadas mediante convenio de colaboración entre el Instituto Gallego de Promoción Económica (Igappe), las sociedades de garantía recíproca y las entidades financieras adheridas	Pymes / Financiación
DOG 31, de 13/02/2009	Resolución de 27 de enero de 2009	Resolución por la que se adhiere una entidad financiera al convenio de apoyo al acceso y adecuación de la financiación de las pequeñas y medianas empresas suscrito entre el Instituto Gallego de Promoción Económica (Igappe), las sociedades de garantía recíproca y las entidades financieras adheridas	Pymes / Financiación
DOG 31, de 13/02/2009	Resolución de 5 de febrero de 2009	Resolución por la que se modifican las bases reguladoras de los incentivos económicos y las bases reguladoras de los procedimientos de tramitación de las líneas de ayuda del Instituto Gallego de Promoción Económica, adaptándolas al Reglamento (CE) 800/2008, de 6 de agosto, general de exención por categorías, y se procede a la convocatoria para el ejercicio 2009, en régimen de concurrencia competitiva, de determinadas líneas de ayuda previstas en estas bases	Promoción económica
DOG 32, de 13/02/2009	Corrección de errores de la Orden de 22 de enero de 2009	Corrección de errores de la Orden por la que se establecen disposiciones para la gestión del Registro de Explotaciones Agrarias de Galicia, creado por el Decreto 253/2008, de 30 de octubre, y para la calificación y acreditación de las explotaciones agrarias prioritarias	Entidades agrarias / Registro
DOG 32, de 13/02/2009	Orden de 31 de diciembre de 2008	Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la modernización de comercios situados en zonas rurales de Galicia, en desarrollo del Plan de renovación y mejora del comercio gallego, y se procede a su convocatoria para el año 2009. (Código de procedimiento IN218A)	Desarrollo rural / Comercio
DOG 35, de 19/02/2009	Orden de 31 de diciembre de 2008	Orden por la que se establecen las bases reguladoras y se procede a la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a pequeños comerciantes o promotores de comercios en el rural que se adhieran a la Red de Comercio Rural Gallego	Desarrollo rural / Comercio
DOG 38, de 24/02/2009	Corrección de errores de la Orden de 31 de diciembre de 2008	Corrección de errores de la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones a las asociaciones profesionales de artesanos cuyo ámbito de actuación se desarrolle en la Comunidad de Galicia, para el fomento del sector artesanal gallego, y se procede a su convocatoria para el año 2009	Asociaciones artesanos
DOG 38, de 24/02/2009	Corrección de errores de la Orden de 31 de diciembre de 2008	Corrección de errores de la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones a los/las titulares de talleres artesanales para actuaciones de fomento y desarrollo del sector artesanal gallego, en el ámbito de la Comunidad de Galicia, y se procede a su convocatoria para el año 2009	Artesanos
DOG 47, de 09/03/2009	Orden de 27 de febrero de 2009	Orden por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la promoción, modernización y dimensionamiento del asociacionismo agrario en Galicia y se convocan ayudas para el año 2009	Entidades agrarias / Asociacionismo

DOG 48, de 10/03/2009	Decreto 45/2009, de 12 de febrero	Decreto por el que se modifica el artículo 6 del Decreto 133/2002, de 11 de abril, por el que se regula la concesión de préstamos por el Instituto Gallego de Promoción Económica	Financiación
DOG 48, de 10/03/2009	Resolución de 3 de marzo de 2009	Resolución por la que se modifican las bases reguladoras del programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas (programa Innoempresa) en Galicia, adaptándolas al Reglamento (CE) 800/2008, de 6 de agosto, general de exención por categorías, y se procede a la convocatoria para el ejercicio 2009, en régimen de concurrencia competitiva, de las líneas de ayuda previstas en estas bases	Pyme / Innovación
DOG 49, de 11/03/2009	Orden de 4 de marzo de 2009	Orden por la que se modifican las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la realización de inversiones relativas a la creación, renovación, modernización e innovación tecnológica de las empresas de manipulación, transformación, conservación, tratamiento y comercialización de los productos de la pesca, el marisqueo y la acuicultura, aprobadas por la Orden de 17 de julio de 2000, y se convoca dicho procedimiento para el ejercicio 2009	Entidades de pesca / Inversión
DOG 61, de 30/03/2009	Resolución de 20 de marzo de 2009	Resolución por la que se modifican las bases reguladoras de las líneas de apoyo al acceso y adecuación de la financiación de las pequeñas y medianas empresas, instrumentadas mediante convenio de colaboración entre el Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape), las sociedades de garantía recíproca y las entidades financieras adheridas	Pyme / Financiación
DOG 62, de 31/03/2009	Orden de 25 de marzo de 2009	Orden por la que se establecen las bases reguladoras de los programas de fomento del empleo en empresas de economía social y de promoción del cooperativismo y se procede a su convocatoria para el año 2009	Economía Social / Cooperativismo / Empleo
DOG 73, de 17/04/2009	Resolución de 7 de abril de 2009	Resolución por la que se da publicidad al acuerdo del Consejo de Dirección del Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape), que aprueba las bases reguladoras de las ayudas del Igape para el apoyo financiero a las inversiones de las pequeñas y medianas empresas de Galicia financiadas con fondos del Instituto de Crédito Oficial (ICO) al amparo de las líneas ICO 2009, instrumentadas mediante convenio de colaboración entre este instituto y las entidades financieras	Pyme / Financiación
DOG 77, de 22/04/2009	Resolución de 6 de abril de 2009	Resolución por la que se adhiere una entidad financiera al convenio de colaboración entre el Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape), las sociedades de garantía recíproca y las entidades financieras adheridas para el apoyo al acceso de la financiación de las pequeñas y medianas empresas	Pyme / Financiación
DOG 81, de 28/04/2009	Resolución de 22 de abril de 2009	Resolución por la que se adhiere una entidad financiera al convenio de colaboración entre el Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape), el Instituto de Crédito Oficial (ICO), las sociedades de garantía recíproca y las entidades financieras adheridas para el apoyo financiero a las inversiones de las pequeñas y medianas empresas de Galicia	Pyme / Financiación
DOG 83, de 30/04/2009	Orden de 22 de abril de 2009	Orden por la que se modifica la Orden de 29 de enero de 2009 por la que se regula la aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y de la indemnización compensatoria, y se convocan las ayudas previstas en el contrato de explotación sostenible en el año 2009	Entidades agrarias / Entidades ganaderas / Pago directo
DOG 87, de 06/05/2009	Orden de 29 de abril de 2009	Orden por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a las organizaciones profesionales agrarias para actividades de interés agrario y se procede a su convocatoria para el año 2009	OPAs
DOG 87, de 06/05/2009	Orden de 29 de abril de 2009	Orden por la que se modifica la Orden de 24 de junio de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para la renovación del parque de maquinaria agrícola de la Comunidad Autónoma de Galicia y se convocan para el 2009	OPAs

LA RIOJA

D.O.	DISPOSICIÓN	CONTENIDO	ENTIDAD
BOR 11, de 21/01/2009	Resolución nº 50, de 20 de enero de 2009, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	Resolución por la que se realiza la convocatoria pública para 2009 de las subvenciones destinadas a los titulares de explotaciones agrarias, para la concentración de fincas	Entidades agrarias / Concentración
BOR 13, de 28/01/2009	Orden 7/2009, de 23 de enero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	Orden por la que se regulan y convocan para la campaña 2009/2010 los pagos directos de la Política Agraria Común (PAC), correspondientes a las ayudas de pago único y a diversas ayudas por superficies y a la ganadería; así como por la que se realiza la convocatoria para 2009 de las ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por dificultades naturales en zonas de montaña, así como las ayudas agroambientales previstas en el Eje II del Programa de Desarrollo Rural 2007/2013	Entidades agrarias / Medioambiente
BOR 13, de 28/01/2009	Orden 6/2009, de 22 de enero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	Modifica la Orden 20/2007, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a las inversiones en inmovilizados o bienes inmuebles, realizadas en común destinadas a la producción agrícola	Entidades agrarias / Inversión
BOR 22, de 16/02/2009	Orden 6/2009, de 12 de febrero de 2009, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo	Modifica la orden 17/2008, de 5 de junio de 2008, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al programa de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones para pymes, en régimen de concurrencia competitiva	Pymes / Nuevas Tecnologías
BOR 22, de 16/02/2009	Orden 10/2009, de 12 de febrero de 2009, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo	Modifica la Orden 7/2008, de 3 de junio de 2008, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a la inversión destinadas a PYMES del sector industrial, comercio mayorista y de servicios, en régimen de concurrencia competitiva	Pymes / Industria / Comercio / Servicios
BOR 22, de 16/02/2009	Orden 12/2009, de 12 de febrero de 2009, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo	Modifica la Orden 10/2008, de 3 de junio de 2008, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la pequeña y mediana industria agroalimentaria, en régimen de concurrencia competitiva	Pymes / Entidades agrarias / Industria
BOR 22, de 16/02/2009	Resolución de 12 de febrero de 2009, del Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja	Resolución por la que se aprueba la convocatoria 2009 de las subvenciones a la inversión destinadas a pymes del sector industrial, comercio mayorista y de servicios	Pymes / Inversión
BOR 22, de 16/02/2009	Resolución de 12 de febrero de 2009, del Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja	Resolución por la que se aprueba la convocatoria 2009 de las subvenciones destinadas al plan para la competitividad del comercio minorista	Comercio / Competitividad
BOR 22, de 16/02/2009	Resolución de 12 de febrero de 2009, del Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja	Resolución por la que se aprueba la convocatoria 2009 de las subvenciones destinadas al programa de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones para pymes	Pymes / Nuevas Tecnologías
BOR 22, de 16/02/2009	Resolución de 12 de febrero de 2009, del Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja	Resolución por la que se aprueba la convocatoria 2009 de las subvenciones destinadas al fomento de la pequeña y mediana industria agroalimentaria	Pymes / Entidades agrarias / Industria
BOR 24, de 20/02/2009	Resolución de 17 de febrero de 2009, del Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja	Resolución por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para el año 2009 de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas (Innoempresa), en régimen de concurrencia competitiva	Pymes / Innovación
BOR 27, de 27/02/2009	Orden 13/2009, de 20 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	Modifica la Orden 58/2007, de 26 de noviembre de 2007, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias	Entidades ganaderas / Modernización
BOR 35, de 16/03/2009	Resolución 340/2009, de 13 de marzo, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	Resolución por la que se realiza la convocatoria pública para el año 2009, de las subvenciones para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias	Entidades agrarias / Modernización

MADRID

D.O.	DISPOSICIÓN	CONTENIDO	ENTIDAD
BOCM 6, de 08/01/2009	Orden 3343/2008, de 13 de noviembre	Orden por la que se convocan ayudas para sufragar los gastos de funcionamiento de las entidades asociativas de cooperativas, de sociedades laborales, y de trabajadores autónomos en el ámbito de la Comunidad de Madrid para el año 2009	Cooperativas / Sociedades Laborales / Autónomos / Asociacionismo
BOCM 18, de 22/01/2009	Orden 3711/2008, de 19 de diciembre	Orden por la que se convocan ayudas para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales en el ámbito de la Comunidad de Madrid para el año 2009	Cooperativas / Sociedades Laborales / Empleo
BOCM 22, de 27/01/2009	Orden 3708/2008, de 19 de diciembre	Modifica la Orden 7643/2004, de 28 de diciembre, de la Consejería de Empleo y Mujer, reguladora de las ayudas para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y de asistencia para el autoempleo, y por la que se convocan subvenciones para el año 2009	Empleo / Autoempleo
BOCM 34, de 10/02/2009	Orden 2378/2008, de 26 de diciembre	Orden por la que se convocan ayudas a la Calidad del Turismo Rural para el año 2009	Turismo Rural
BOCM 35, de 11/02/2009	Orden 2323/2008, de 31 de diciembre	Orden por la que se aprueba la convocatoria para el año 2009 de las ayudas reguladas en la Orden 66/2006, de 11 de enero, por las que se regula en la Comunidad de Madrid la concesión de ayudas para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios	Entidades agrarias / Nuevas tecnologías
BOCM 35, de 11/02/2009	Orden 2325/2008, de 31 de diciembre	Orden por la que se aprueba la convocatoria para el año 2009 de las ayudas reguladas en la Orden 81/2006, de 11 de enero, por las que se establecen en la Comunidad de Madrid las bases reguladoras de la concesión de la ayuda a las Agrupaciones de Tratamiento Integrado en la Agricultura (ATRIA)	Entidades agrarias / Producción integrada
BOCM 35, de 11/02/2009	Orden 2328/2008, de 31 de diciembre	Orden por la que se aprueba la convocatoria para el año 2009 de las ayudas reguladas en la Orden 82/2006, de 11 de enero, publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 30 de enero de 2006, destinadas a las organizaciones profesionales agrarias y otras entidades asociativas	OPAs / Asociaciones agrarias
BOCM 35, de 11/02/2009	Orden 2329/2008, de 31 de diciembre	Orden por la que se aprueba la convocatoria para el año 2009 de las ayudas reguladas en la Orden 210/2006, de 20 de enero, por las que se establecen en la Comunidad de Madrid las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la agricultura ecológica, la ganadería ecológica y el mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)	Entidades agrarias / Entidades ganaderas / Ecología
BOCM 47, de 25/02/2009	Orden de 9 de febrero de 2009	Orden por la que se modifica la Orden 3804/2007, de 18 de diciembre, por la que se regula la concesión de ayudas a empresas artesanas de la Comunidad de Madrid y se aprueba la convocatoria para el año 2009	Artesanos
BOCM 51, de 02/03/2009	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de febrero de 2009	Acuerdo por el que se establece la normativa reguladora del procedimiento de concesión directa de determinadas subvenciones destinadas a prestar apoyo financiero a los trabajadores autónomos y pymes de la Comunidad de Madrid para mejorar su competitividad y situación en los mercados	Pyme / Autónomos / Financiación
BOCM 55, de 06/03/2009	Orden de 25 de febrero de 2009	Modifica la Orden 3756/2007, de 29 de noviembre, por la que se regulan las ayudas a pymes comerciales para la modernización e innovación del sector comercial y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2009	Pyme / Modernización / Innovación
BOCM 58, de 10/03/2009	Orden de 26 de febrero de 2009	Modifica la Orden 2244/2006, de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de consumo a organizaciones de consumidores de la Comunidad de Madrid y se realiza su convocatoria para el ejercicio 2009	Entidades de consumidores
BOCM 65, de 18/03/2009	Orden de 3 de marzo de 2009	Orden por la que se establece el régimen de ayudas y el sistema de gestión del Programa "InnoEmpresa" de apoyo a la innovación de las _ pequeñas y medianas empresas de la Comunidad de Madrid 2009-2013	Pyme / Innovación
BOCM 75, de 30/03/2009	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de marzo de 2009	Acuerdo por el que se aprueban las normas reguladoras y se regula el procedimiento de concesión directa de determinadas ayudas destinadas a prestar apoyo financiero a las pymes madrileñas para mejora de su competitividad y desarrollo tecnológico	Pyme / Financiación
BOCM 94, de 22/04/2009	Orden 905/2009, de 7 de abril	Orden por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2009 de las ayudas para fomentar la producción de productos agroalimentarios de calidad de origen animal, reguladas en la Orden 1524/2008, de 20 de mayo, de la Consejería de Economía y Consumo de la Comunidad de Madrid	Entidades agrarias / Calidad

MURCIA

D.O.	DISPOSICIÓN	CONTENIDO	ENTIDAD
BORM 20, de 26/01/2009	Orden de 19 de enero 2009	Orden por la que se regula la aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería en la Región de Murcia y por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2009, de ayuda a los agricultores y ganaderos que utilicen servicios de asesoramiento en el marco del Plan de Desarrollo Rural 2007-2013 de la Región de Murcia	Entidades agrarias / Entidades ganaderas / Desarrollo rural
BORM 21, de 27/01/2009	Orden 23 de enero de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua	Orden por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2009, ayudas al coste de las primas de los seguros agrarios, comprendidos en el Plan Nacional de Seguros Agrarios combinados de 2009	Entidades agrarias / Seguros agrarios
BORM 22, de 28/01/2009	Orden de 26 de enero de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua	Orden por la que se aprueba la convocatoria para el año 2009, de las ayudas a entidades representativas del asociacionismo agrario de producción y comercialización de los productos agrarios, por la prestación de apoyo técnico a los agricultores	Entidades agrarias / Asociacionismo
BORM 24, de 30/01/2009	Orden de 26 de enero de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua	Orden por la que se modifica la Orden y se amplía el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Orden de 15 de diciembre de 2008 de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la modernización de las estructuras de producción de explotaciones agrarias y a la primera instalación de agricultores jóvenes en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013, y se realiza la convocatoria para el año 2009	Entidades agrarias / Modernización / Jóvenes
BORM 37, de 14/02/2009	Orden de 3 de febrero de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua	Orden por la que se establece la convocatoria para el año 2009 de las ayudas para la financiación de los intereses de los préstamos concedidos a los titulares de explotaciones ganaderas de la Región de Murcia, al amparo de la Orden APA 165/2008, de 31 de enero, por la que se establecen las bases y la convocatoria de ayudas a los titulares de explotaciones ganaderas para sufragar el coste de los avales concedidos por la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria para la obtención de préstamos	Entidades ganaderas / Financiación
BORM 39, de 14/02/2009	Orden de 11 de febrero de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua	Orden por la que se aprueba la convocatoria para el año 2009 de las ayudas para la mejora de la infraestructura zoonosanitaria, gestión medioambiental y fomento del bienestar animal de explotaciones ganaderas de la Región de Murcia. Corrección de errores en BORM 48, del 27 de febrero de 2009	Entidades ganaderas
BORM 43, de 21/02/2009	Resolución de la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario	Resolución por la que se establecen los plazos de presentación de solicitudes para la inscripción en el Registro de Productores y Operadores de Agricultura de Producción Integrada	Entidades agrarias / Producción integrada
BORM 47, de 26/02/2009	Orden 18 de febrero de 2009 de la Consejería de Agricultura y Agua	Orden por la que se modifica la orden de 26 de octubre de 2007 por la que se establecen las Bases Reguladoras y se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2008 de las ayudas destinadas al fomento del asociacionismo agrario para la concentración de la oferta y comercialización de los productos agrarios	Asociacionismo / Comercialización
BORM 57, de 10/03/2009	Decreto 36/2009, de 6 de marzo	Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia a favor de la Asociación de Empresas de Economía Social de la Región de Murcia	Economía Social
BORM 74, de 31/03/2009	Orden de 26 de marzo de 2009 de la C. de Educación, Formación y Empleo	Orden por la que se regulan las bases y se convocan subvenciones para programas de fomento de la economía social para el año 2009	Economía Social
BORM 80, de 07/04/2009	Orden 31 de marzo de 2009 de la Consejería de Agricultura y Agua	Orden por la que se modifica la Orden de 15 de enero de 2008 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan para el año 2008, las ayudas a entidades representativas del asociacionismo agrario de producción y comercialización de los productos agrarios, por la prestación de apoyo técnico a los agricultores	Entidades agrarias / Asociacionismo
BORM 82, de 11/04/2009	Orden de 3 de abril de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua	Orden por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el aumento del valor añadido de los productos agrícolas en el marco del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2007-2013, y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2009	Desarrollo rural
BORM 89, de 20/04/2009	Orden de 13 de abril de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua	Orden por la que se convocan, para el año 2009, las Ayudas dispuestas en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 19 de febrero de 1993 sobre medidas de estímulo y apoyo para la promoción de Nuevas Tecnologías en Maquinaria y Equipos Agrarios	Entidades agrarias / Nuevas Tecnologías
BORM 107, de 12/05/2009	Orden de 8 de mayo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua	Orden por la que se convocan ayudas públicas para la adaptación de la flota pesquera y la reestructuración, modernización y desarrollo del sector pesquero y acuícola de la Región de Murcia para el año 2009	Entidades de pesca / Modernización

NAVARRA

D.O.	DISPOSICIÓN	CONTENIDO	ENTIDAD
BON 1, de 02/01/2009	Resolución 2454/2008, de 24 de noviembre, de la Directora General de Salud	Resolución por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades locales, otras instituciones, fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro para programas de prevención y promoción de la salud, durante el año 2009	Asociaciones / Fundaciones / Salud
BON 2, de 05/01/2009	Orden Foral 667/2008, de 15 de diciembre, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Orden foral por la que se modifica la Orden Foral 412/2008, de 29 de julio, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se aprueban las normas reguladoras y la convocatoria para la concesión de las ayudas para el fomento de sistemas de producción ganadera sostenibles	Entidades ganaderas / Producción sostenible
BON 8, de 19/01/2009	Resolución 4110/2008, de 15 de diciembre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Empleo	Resolución por la que se aprueba la Convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de acciones de formación para el empleo de trabajadores realizadas por empresas, mediante Planes de Formación Para el empleo en las Empresas PYMES ubicadas en la Comunidad Foral de Navarra y se establecen las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación	Formación / Empleo
BON 19, de 13/02/2009	Orden Foral 10/2009, de 12 de enero, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Modifica la Orden Foral 264/2008, de 28 de mayo, por la que se establecen las normas reguladoras que regirán la concesión de ayudas a las inversiones en maquinaria agrícola de las cooperativas agrarias y, se aprueba la convocatoria de ayudas para el año 2009	Cooperativas agrarias / Inversión
BON 21, de 18/02/2009	MANUNET	MANUNET. Programa de financiación de proyectos de I+D+I de cooperación internacional específico para PYMES	Pymes / Cooperación Internacional
BON 27, de 04/03/2009	Orden Foral 702/2008, de 30 de diciembre, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Orden por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas a inversiones para la dotación de instalaciones y equipamiento a explotaciones agrarias en régimen asociativo en el marco de la integración cooperativa, para el año 2009	Cooperativas agrarias / Integración
BON 27, de 04/03/2009	Orden Foral 12/2009, de 14 de enero, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Modifica la Orden Foral 605/2008, de 24 de noviembre, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se establece el régimen de concesión de ayudas en forma de subaval a las operaciones de crédito para la financiación de inversiones en el marco de la Ley Foral 14/2008, de 30 de octubre, de medidas para la reactivación de la economía de Navarra 2009-2011	Financiación
BON 29, de 09/03/2009	Orden Foral 75/2009, de 26 de febrero, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Orden por la que por la que se establecen las normas reguladoras de las ayudas a las Medidas de "Modernización de explotaciones agrarias" y "Primera instalación de jóvenes agricultores" del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2007-2013	Financiación
BON 37, de 27/03/2009	Resolución 476E/2009, de 16 de marzo, de la Directora General de Empresa	Resolución por la que se aprueba la convocatoria de la subvención "TIC para pymes, micropymes y trabajadores autónomos" del año 2009	Pyme / Micropyme / Autónomos / Nuevas Tecnologías
BON 50, de 27/04/2009	Orden Foral 105/2009, de 9 de marzo, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Orden por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas a las cooperativas agrarias para planes de gestión empresarial, en el año 2009	Cooperativas agrarias
BON 51, de 29/04/2009	Orden Foral 172/2009, de 7 de abril, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Orden por la que se establecen las normas reguladoras de las ayudas a la diversificación hacia actividades no agrarias, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Foral de Navarra 2007-2013, y se aprueba la convocatoria para el año 2009	Desarrollo rural
BON 56, de 08/05/2009	Orden Foral 80/2009, de 3 de marzo, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte	Orden por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a asociaciones de consumidores y usuarios para el año 2009	Entidades de consumidores / Asociacionismo
BON 59, de 08/05/2009	Resolución 1516/2009, de 27 de abril, del Director Gerente del Servicio Navarro de Empleo	Resolución por la que se regula la concesión de subvenciones para promoción del empleo autónomo	Autoempleo
BON 66, de 29/05/2009	Orden Foral 134/2009, de 23 de marzo, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Orden por la que se aprueba, para el ejercicio 2009, la convocatoria de ayudas al fomento de procesos de integración cooperativa, en el marco de la reestructuración del sector de cooperativas agrarias	Cooperativas agrarias / Integración

PAÍS VASCO

D.O.	DISPOSICIÓN	CONTENIDO	ENTIDAD
BOPV 6, de 09/01/2009	Decreto 229/2008, de 30 de diciembre	Decreto por el que se desarrolla el Programa de Apoyo Financiero para la adecuación de la estructura financiera de los empresarios individuales y profesionales autónomos	Autónomos / Financiación
BOPV 6, de 09/01/2009	Decreto 230/2008, de 30 de diciembre	Decreto por el que se desarrolla el Programa de Apoyo Financiero para la adecuación de la estructura financiera de las pequeñas y medianas empresas	Pymes / Financiación
BOPV 25, de 05/02/2009	Resolución de 17 de diciembre de 2008, del Viceconsejero de Desarrollo Agrario y Pesquero	Resolución por la que se da publicidad al nuevo importe de los recursos económicos, para el ejercicio 2008, destinados a la financiación de la convocatoria de ayudas económicas al amparo del Decreto 184/2008, de 11 de noviembre, por el que se regula el régimen de concesión de ayudas económicas para inversiones en establecimientos de agroturismo de la Comunidad Autónoma del País Vasco	Turismo rural / Inversión
BOPV 29, de 11/02/2009	Decreto 13/2009, de 20 de enero	Decreto de desarrollo y aplicación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, del régimen de ayudas comunitarias «de pago único» y otros regímenes de ayudas directas a la agricultura y ganadería	Entidades agrarias / Entidades ganaderas
BOPV 36, de 20/02/2009	Resolución de 1 de diciembre de 2008, del Viceconsejero de Trabajo y Seguridad Social	Resolución por la que se da publicidad a la modificación de la cuantía global máxima destinada durante el año 2008 para la financiación de las ayudas previstas en las Ordenes del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, de 2 de julio de 2008, por la que se establecen ayudas para la intercooperación empresarial en la economía social, y la de 9 de julio de 2008, por la que se regulan las ayudas para la asistencia técnica en las Empresas de Economía Social de la Comunidad Autónoma del País Vasco	Economía Social / Cooperación empresarial
BOPV 41, de 27/02/2009	Orden de 4 de febrero de 2009, de la C. de Industria, Comercio y Turismo	Segunda modificación de la Orden por la que se regula el programa de ayudas destinadas a la promoción y comercialización turística	Turismo
BOPV 49, de 11/03/2009	Orden de 23 de febrero de 2009, de la C. de Industria, Comercio y Turismo	Orden por la que se regula el programa Adefin, de ayudas para la adecuación de la estructura financiera de las Pymes industriales	Pymes / Financiación
BOPV 50, de 12/03/2009	Orden de 20 de febrero de 2009, del C. de Agricultura, Pesca y Alimentación	Orden por la que se convocan las ayudas al sector pesquero de la Comunidad Autónoma del País Vasco	Entidades de pesca
BOPV 51, de 13/03/2009	Resolución de 12 de marzo de 2009, del Viceconsejero de Tecnología y Desarrollo Industrial	Resolución por la que se hace pública la convocatoria, para el ejercicio 2009, de las ayudas previstas en el programa Adefin, destinadas a la adecuación de la estructura financiera de las PYMEs industriales	Pymes / Financiación
BOPV 59, de 26/03/2009	Orden de 25 de febrero de 2009, del C. de Agricultura, Pesca y Alimentación	Convoca, para el ejercicio 2009, las ayudas a la transformación, comercialización y promoción de productos agrarios y alimentarios (Programa Lehiatu), al amparo del Decreto 172/2008 de 7 de octubre	Entidades agrarias / Producción / Comercialización
BOPV 62, de 31/03/2009	Orden de 11 de marzo de 2009, del Consejero de Justicia, Empleo y S. Social	Orden por la que se convocan en 2009 ayudas económicas para la cualificación profesional de los socios trabajadores o de trabajo de cooperativas afectados por desempleo temporal	Cooperativas / Empleo
BOPV 90, de 14/05/2009	Resolución de 30 de abril de 2009, del Viceconsejero de Tecnología y Desarrollo Industrial	Resolución por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas a la realización de acciones de extensión de la cultura emprendedora y fomento del espíritu empresarial en la Comunidad Autónoma del País Vasco para el ejercicio 2009, dentro del marco establecido por la Orden de 22 de octubre de 2008	Iniciativa empresarial

COMUNIDAD VALENCIANA

D.O.	DISPOSICIÓN	CONTENIDO	ENTIDAD
DOCV 5927, de 07/01/2009	Orden de 30 de diciembre de 2008, de la Conselleria de Inmigración y Ciudadanía	Orden por la que se convocan, para el año 2009, subvenciones a proyectos de investigación y formación en temas relacionados con la cooperación internacional al desarrollo, realizados por universidades e instituciones sin ánimo de lucro de la Comunitat Valenciana	Entidades no lucrativas / Universidad / Cooperación al desarrollo
DOCV 5929, de 12/01/2009	Orden de 30 de diciembre de 2008, de la Conselleria de Bienestar Social	Orden por la que se regulan y convocan ayudas de equipamiento, reforma y construcción para centros de servicios sociales generales y centros especializados para el ejercicio 2009	Servicios sociales

DOCV 5929, de 12/01/2009	Orden de 23 de diciembre de 2008, de la Conselleria de Bienestar Social	Orden por la que se regula y convoca ayudas en materia de Servicios Sociales para el ejercicio 2009. Corrección de errores en DOV 5931 de 13 de enero de 2009	Servicios Sociales
DOCV 5930, de 12/01/2009	Orden de 23 de diciembre de 2008, de la C. de Economía, Hacienda y Empleo	Orden por la que se convocan las subvenciones del Programa de Fomento de Empleo Salario-Joven, para el ejercicio 2009	Jóvenes / Empleo
DOCV 5931, de 13/01/2009	Resolución de 9 de enero de 2009, de la directora de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria	Resolución por la que establece la convocatoria del procedimiento de admisión de solicitudes y concesión de las ayudas destinadas a fomentar la jubilación anticipada de los agricultores y trabajadores agrícolas en la Comunitat Valenciana	Entidades agrarias / Jubilación
DOCV 5941, de 27/01/2009	Decreto 18/2009, de 23 de enero, del Consell	Decreto por el que regula la Comisión Interterritorial de Cooperación al Desarrollo	Cooperación al desarrollo
DOCV 5944, de 30/01/2009	Orden de 30 de dic. de 2008, de la Conselleria de Econ., Hacienda y Empleo	Orden por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones públicas destinadas al fomento del empleo protegido para personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo y enclaves laborales para el ejercicio 2009	Centros Especiales de Empleo
DOCV 5944, de 30/01/2009	Orden de 30 de dic. de 2008, de la Conselleria de Econ., Hacienda y Empleo	Orden por la que se regulan y convocan para el ejercicio 2009, subvenciones destinadas a financiar acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia al autoempleo (acciones OPEA)	Autoempleo / Empleo
DOCV 5944, de 30/01/2009	Orden de 30 de dic. de 2008, de la Conselleria de Econ., Hacienda y Empleo	Orden por la que se convocan las ayudas de fomento de empleo destinadas al Programa de Pactos Territoriales para el Empleo para el periodo 2009-2010	Empleo
DOCV 5944, de 30/01/2009	Orden de 30 de diciembre de 2008, de la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación	Orden por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones para acciones específicas en materia de consumo para el ejercicio 2009	Entidades de consumo
DOCV 5946, de 03/02/2009	Orden de 23 enero de 2009, de la consellera de Agricultura, Pesca y Alimentación	Orden sobre cuestiones generales aplicables al régimen de ayudas agroambientales e indemnización compensatoria y régimen aplicable al pago único y otras pagos directos a la agricultura y ganadería en el ámbito de la Comunitat Valenciana y de aprobación de las bases reguladoras de ayudas de pago único y otras ayudas directas	Entidades agrarias / Entidades ganaderas / Pago único
DOCV 5948, de 05/02/2009	Resolución de 21 de enero de 2009, de la presidenta del Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la Generalitat Valenciana (IMPIVA)	Resolución por la que se publica la dotación presupuestaria del Programa de Asistencia al Emprendedor para el ejercicio 2009, aprobada por Resolución de 12 de marzo de 2008, de la presidenta del IMPIVA (DOCV núm. 5736, de 07.04.2008) y se modifica el marco normativo de la citada convocatoria de ayudas	Pymes
DOCV 5955, de 16/02/2009	Orden de 2 de febrero de 2009, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación	Orden por la que se modifica la Orden de 26 de noviembre de 2007 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se establecen normas de ordenación y de ayudas en el sector de la pesca y la acuicultura	Entidades de pesca
DOCV 5961, de 24/02/2009	Decreto 29/2009, de 20 de febrero, del Consell	Decreto por el que se crea la Comisión del Cooperativismo Agrario Valenciano y se establece su estructura, funcionamiento y composición	Cooperativas agrarias / Comisión del Coop. Agrario
DOCV 5962, de 25/02/2009	Resolución de 28 de enero de 2009, de la Dirección General de Trabajo, Cooperativismo y Economía Social	Resolución por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2008 con cargo a los programas 315.10, Condiciones de Trabajo, Cooperativismo y Economía Social y 612.60, Gastos Diversos	Cooperativismo / Economía Social / Empleo
DOCV 5962, de 25/02/2009	Resolución de 28 de enero de 2009, de la presidenta del IMPIVA	Resolución por la que se convocan ayudas del II Plan de Competitividad de la Empresa Valenciana (PCEV) para el ejercicio 2009	Pymes / Competitividad
DOCV 5962, de 25/02/2009	Resolución de 2 de febrero de 2009, de la presidenta del IMPIVA	Resolución por la que se convocan las ayudas del Programa Cheque Innovación para el ejercicio 2009 y la adhesión a dicho programa de los Centros de Innovación y Tecnología como centros proveedores	Pymes / Innovación
DOCV 5984, de 30/03/2009	Resolución de 6 de marzo de 2009, de la consellera de Agricultura, Pesca y Alimentación	Resolución por la que se establece la convocatoria, para el año 2009, de las subvenciones a entidades, empresas y profesionales, relacionados con la producción y comercialización en el sector agrario, por su colaboración con la Subsecretaría de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación: precios agrarios Reglamento CCE 2200/96 y otros precios agrarios	Entidades agrarias / Producción / Comercialización

DOCV 5986, de 01/04/2009	Resolución de 27 de marzo de 2009, de la directora general de Producción Agraria	Resolución por la que se desarrollan diversos aspectos relacionados con la aplicación de la orden de bases para la concesión de las ayudas a la suscripción de seguros agrarios para el Plan 2009 y siguientes	Seguros agrarios
DOCV 5992, de 14/04/2009	Orden de 1 de abril de 2009, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación	Orden por la que se aprueban las bases de las ayudas a las inversiones en mejora de las condiciones de transformación y comercialización en destino de los productos de la pesca y la acuicultura, para el periodo 2009/2013	Entidades de pesca / Inversión
DOCV 5994, de 16/04/2009	Orden de 2 de abril de 2009, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación	Orden por la que se aprueban las bases de las ayudas a las inversiones en mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrícolas y de la alimentación, para el periodo 2009/2013	Entidades agrarias / Inversión
DOCV 5997, de 21/04/2009	Resolución de 14 de abril de 2009, del director general de Relaciones con Les Corts y Secretariado del Consell	Resolución por la que se dispone la publicación del Convenio Marco de colaboración entre la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas y la Asociación Española de Fundaciones para fortalecer el sector fundacional en la Comunitat Valenciana	Fundaciones
DOCV 6001, de 27/04/2009	Resolución de 15 de abril de 2009, del director general de Trabajo, Cooperativismo y Economía Social	Convoca las ayudas para el fomento de las cooperativas y sociedades laborales para el año 2009, se publican las líneas de crédito y el importe global máximo destinado a financiarlas, así como los tipos máximos de interés de los préstamos acogidos al convenio de colaboración financiera, se establecen los plazos de admisión de solicitudes y se actualizan las reglas para la aplicación de los criterios de valoración de las solicitudes presentadas	Cooperativas / Sociedades Laborales / Financiación
DOCV 6001, de 27/04/2009	Resolución de 14 de abril de 2009, del dir. general de Trabajo, Cooperativismo y Economía Social	Resolución de convocatoria, para el ejercicio 2009, de ayudas destinadas a la promoción, fomento y difusión de la economía social en la Comunitat Valenciana	Economía Social
DOCV 6003, de 29/04/2009	Orden de 14 de abril de 2009, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación	Orden por la que se aprueban las bases Regulatoras de las ayudas al cooperativismo agrario valenciano	Cooperativas agrarias
DOCV 6003, de 29/04/2009	Resolución de 17 de abril de 2009, de la consellera de Agricultura, Pesca y Alimentación	Resolución por la que se publican las líneas presupuestarias y los importes globales máximos que financian, para 2009, subvenciones por paralización temporal de la flota pesquera gestionadas por la Dirección General de Empresas Agroalimentarias y Desarrollo del Medio Rural	Entidades de pesca
DOCV 6008, de 07/05/2009	Orden de 4 de mayo de 2009, de la Conselleria de Bienestar Social	Orden por la que se regulan y convocan ayudas dirigidas a la elaboración e implantación de Planes de Igualdad en empresas de la Comunitat Valenciana	Mujeres
DOCV 6009, de 08/05/2009	Resolución de 27 de abril de 2009, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación	Resolución por la que se convocan para el año 2009 las ayudas a las inversiones en mejora de las condiciones de transformación y comercialización en destino de los productos de la pesca y la acuicultura	Entidades de pesca / Inversión
DOCV 6009, de 08/05/2009	Resolución de 6 de mayo de 2009, de la consellera de Agricultura, Pesca y Alimentación	Resolución por la que se establecen ayudas extraordinarias a los titulares de explotaciones agrarias acogidas a las ayudas establecidas mediante el Real Decreto-Ley 1/2005 y el Decreto 22/2005, del Consell, ambos de fecha 4 de febrero de 2005	Entidades agrarias
DOCV 6010, de 11/05/2009	Orden de 28 de abril de 2009, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación	Orden por la que se modifica la Orden de 4 de diciembre de 2006, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se establecen ayudas al traslado de granjas por motivos de interés público, y se convocan las ayudas para 2009	Entidades ganaderas
DOCV 6016, de 19/05/2009	Decreto 66/2009, de 15 de mayo, del Consell	Decreto por el que se aprueba el Plan Autonómico de Vivienda de la Comunitat Valenciana 2009-2012	Cooperativas de Viviendas
DOCV 6016, de 19/05/2009	Orden de 12 de mayo de 2009, de la C. de Industria, Comercio e Innovación	Orden por la que se regulan las ayudas en materia de internacionalización y promoción comercial para el ejercicio 2009	Internacionalización / Promoción comercial
DOCV 6020, de 25/05/2009	Orden de 19 de mayo de 2009, de la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación	Orden de modificación y ampliación de crédito de la Orden de 30 de diciembre de 2008 de la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación por la que se regulan las ayudas destinadas a incrementar la competitividad de la pyme comercial para el ejercicio 2009	Pyme / Competitividad
DOCV 6024, de 29/05/2009	Orden de 30 de abril de 2009, de la Conselleria de Econ., Hacienda y Empleo	Orden por la que se convocan las subvenciones destinadas al Programa de Fomento del Desarrollo Local para el ejercicio 2009	Desarrollo local

BIBLIOGRAFÍA Y NOVEDADES BIBLIOGRÁFICAS

5

ÚLTIMAS REVISTAS RECIBIDAS

5.1

Revistas nacionales

ABACO. Revista de Cultura y Ciencias Sociales
Ed. La productora de ediciones, Gijón
<http://www.revista-abaco.com/>
2009-59

ACTUALIDAD - BERRIAK. Revista de Cederna-Garalur
Ed. Cederna-Garalur (Centro de Desarrollo Rural de Navarra),
Pamplona
<http://www.cederna.es>
2009-40/sept-oct

AGENDA DE LA EMPRESA ANDALUZA. Ideas, Personas e
Instrumentos para dirigir la Empresa. La otra mirada sobre la
Economía Andaluza
Ed. Allivesver de Servicios, S.L., Sevilla
<http://www.agendaempresa.com>
2009-138/oct

AGRICULTURA Y COOPERACIÓN. Revista de las Cooperativas
Agrarias Valencianas
Ed. UTECO, Valencia
<http://www.grupouteco.com/>
2009-293/oct

AVANCE ECONÓMICO. Revista del comité de entidades para la
economía social de Andalucía
Ed. Cepes-Andalucía, Sevilla
<http://www.cepes-andalucia.es>
2009-44/3º trim

BANCA COOPERATIVA. Revista de las Cajas Rurales,
Profesionales y Populares
Ed. Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC),
<http://www.unacc.com/>
2009-44/oct

BOLETÍN DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE
DERECHO COOPERATIVO
Ed. Instituto de Estudios Cooperativos, Bilbao
[http://www.deusto.es/servlet/Satellite/Page/1181216115763/_cast/
%231179141880867%231181216115763/UniversidadDeusto/Page/
PaginaCollTemplate](http://www.deusto.es/servlet/Satellite/Page/1181216115763/_cast/%231179141880867%231181216115763/UniversidadDeusto/Page/PaginaCollTemplate)
2009-43

BOLETÍN DEL CDD
Ed. Gobierno Vasco, Departamento de Vivienda y Asuntos
Sociales, Dirección de Drogodependencias, CDD (Centro de
Documentación de Drogodependencias), Gipúzcoa
<http://www.siiis.net/es/boletin-cdd.php>
2009-166/oct

BOLETÍN INFORMATIVO DE LA FUNDACIÓN DE
ESTUDIOS BURSÁTILES Y FINANCIEROS
Ed. Fundación de Estudios Bursátiles y Financieros, Valencia
<http://www.febf.org/boletin/boletin.htm>
2009-185/oct

CAUCES. Cuadernos del Consejo Económico y Social
Ed. CES (Consejo Económico y Social), Madrid
<http://www.ces.es>
2009-9/verano

CEPES. CUADERNOS DE ECONOMÍA SOCIAL
Ed. CEPES, Madrid
<http://www.cepes.es/>
2009-3

CIRIEC-ESPAÑA. Revista de Economía Pública, Social y
Cooperativa
Ed. CIRIEC-España, Valencia
<http://www.ciriec-revistaeconomia.es/>
2009-66/oct

COMPARTIR. Revista de la Fundación Espriu
Ed. Fundación Espriu, Barcelona
<http://www.fundacionespriu.coop>
2009-75/jul-ag-sept

COOPERACIÓ CATALANA
Ed. Fundació Roca i Galès, Barcelona
<http://www.rocagales.org/revista.html>
2009-325/oct

COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS
Ed. Cooperativas Agro-Alimentarias, Madrid
<http://www.agro-alimentarias.coop>
2009-3/jun-ag

CUADERNOS DE GSD

Ed. Gredos San Diego Cooperativa, Madrid
<http://www.gsd.coop>
 2009-21/sept-oct

CUADERNOS DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FUNDACIONES

Ed. Asociación Española de Fundaciones, Madrid
<http://www.fundaciones.org>
 2009-17/jul

DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBLE

Ed. D.G. Desarrollo Sostenible del Medio Rural, Madrid
<http://www.marm.es/>
 2009-2/sept

DOCUMENTACIÓN SOCIAL. Revista de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada

Ed. Cáritas Española, Madrid
<http://www.caritas.es/index.php>
 2009-153/abr-jun

ECONOMÍA INDUSTRIAL

Ed. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Subsecretaría, Madrid
<http://www.mityc.es/revistaei>
 2009-373

ECONOMÍA SOCIAL

Ed. CONFESAL,
<http://www.economiasocial.es/home/1.5/>
 2009/jun-jul-ag

EGUNERATUZ. Boletín Documental sobre Inserción Social

Ed. Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social, Gipúzcoa
<http://www.siiis.net/es/boletin-hilero-eguneratuz.php>
 2009-100/oct

EMPRESA Y FINANZAS. Periódico económico de la Comunidad Valenciana

Ed. Empresas y Finanzas, Valencia
<http://www.empresayfinanzas.com/>
 2009-245/11sept

EMPRESA Y TRABAJO.coop. El periódico de las cooperativas de trabajo

Ed. COCETA, Madrid
<http://www.coceta.coop/Publicaciones/empresaytrabajo.asp>
 2009-16/oct-nov

EN MARCHA. La revista del transporte para Cooperativas, Autónomos, Pymes, Economía Social

Ed. EMCOFEANTRAN (Federación Andaluza de Cooperativas de Transporte), Sevilla
<http://www.emcofeantran.es/>
 2009-41

ESPAI COOPERATIU

Ed. Federación Valenciana de Empresas Cooperativas de Treball Associat., Valencia
<http://www.astro.es/fevecta>
 2009-205/oct

GATZA. Revista de la Agrupación de Sociedades Laborales de Euskadi (A.S.L.E.)

Ed. A.S.L.E., Bilbao
<http://www.asle.es>
 2009-132/sept

GIZARTE.DOC. Boletín Documental sobre Servicios Sociales e Intervención Social

Ed. Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales - SIIS Centro de Documentación y Estudios, San Sebastián
<http://www.siiis.net/es/boletin-gizarte-doc.php>
 2009-37/oct

KONTU KONTARI. Revista de comunicación interna

Ed. Grupo Gureak, San Sebastián
<http://www.grupogureak.com>
 2009-25/verano

LARES. HOGARES PARA LA VIDA

Ed. Federación de Residencias y Servicios de Atención a los Mayores. Sector Solidario, Madrid
<http://www.laresfederacion.org>
 2009-28/jun

NEXE. Quaderns d'autogestió i economia cooperativa

Ed. Fundació Ventosa i Roig i L'Horitzó, SCCL, Barcelona
 2009-24/jun

NEXO DE LA UNIÓN, EL

Ed. Unión de Cooperativas Madrileñas de Trabajo Asociado, Madrid
<http://www.ucmta.org>
 2009.100/2º cuatr

PAPERS DE TURISME

Ed. Fundación Cavanilles, VALENCIA
<http://www.comunidad-valenciana.org>
 2009-45

PUNT COOP

Ed. Fundació Seira per a la innovació i projecció del cooperativisme. Confederació de Cooperatives de Catalunya, Barcelona
http://www.cooperativescatalunya.coop/index.php?option=com_content&view=article&id=980%3Apuntcoop&catid=128%3Apublicacions&Itemid=154
 2009-2/tardor

REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos

Ed. AECCOOP: Asociación de Estudios Cooperativos: Escuela de Estudios Cooperativos de la Fac. de CC EE Unv. Complutense de Madrid, Madrid
<http://www.ucm.es/info/revesco/EdicionElectronica.php>
 2009-98/2º cuatr

REVISTA DE FOMENTO SOCIAL. Revista trimestral de ciencias sociales

Ed. Escuela Superior Técnica Empresarial Agrícola (ETEA), Córdoba
<http://www.etea.com>
 2009-255/jul-sept

REVISTA DE TREBALL, ECONOMIA I SOCIETAT

Ed. Comité Económic i Social de la Comunitat Valenciana (CES), Castellón
http://www.ces.gva.es/cs_/htm_trabajos/trabajos_articulos.htm
 2009-54/oct

REVISTA DEL MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Ed. Ministerio de Trabajo e Inmigración, Madrid
<http://www.mtas.es/es/publica/revista/default.htm>
 2009-82

REVISTA ESPAÑOLA DEL TERCER SECTOR

Ed. Fundación Luis Vives, Madrid
<http://www.fundacionluisvives.org/servicios/publicaciones/rets/index.html>
 2009-13/sept-dic

REVISTA IBEROAMERICANA DE AUTOGESTIÓN Y ACCIÓN COMUNAL

Ed. Instituto Intercultural para la Autogestión y la Acción Comunal (INAUCO), Madrid
<http://www.upv.es/inauco/publicaciones-ridaa.html>
 2008-52-53-54/otoño

REVISTA TRIODOS

Ed. Triodos Bank,
http://www.triodos.es/es/whats_new/triodos_news/?lang=
 2009-19/sept

REVISTA VALENCIANA D'ESTUDIS AUTONÒMICS

Ed. Generalitat Valenciana, Valencia
http://www1.pre.gva.es/argos/es/contenido_general/recursos/rvea/
 2009-52

REVISTA VASCA DE ECONOMÍA SOCIAL

Ed. Instituto de Derecho Cooperativo y Economía Social de la Universidad del País Vasco, GEZKI, País Vasco
http://www.argitalpenak.ehu.es/p291-content/es/contenidos/libro/se_indice_economia_social/es_revista/indice_economia_social.html
 2009-5

SOLOS. Periódico del profesional autónomo

Ed. Unión Profesional y Trabajadores Autónomos, Madrid
<http://www.upta.es/conPortal/default.aspx>
 2009-47/oct

TIERRA COOPERATIVA. Revista de la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias

Ed. FAECA (Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias), Sevilla
<http://www.faecca.es/index.php/comunicacion/revista-tierra-cooperativa>
 2009-57/mayo-jun

TRIBUNA DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FUNDACIONES

Ed. Asociación Española de Fundaciones, Madrid
<http://www.fundaciones.org>
 2009/oct

TU LANKIDE. La revista de Mondragón

Ed. OTALORA, Aretxabaleta
<http://www.mondragon-corporation.com/language/es-ES/CAS/Informaci%C3%B3n-General/Publicaciones.aspx>
 2009-549/oct

VIDA COOPERATIVA. Revista del Cooperativisme Valencià

Ed. Centre d'Educació Cooperativa CEC, Valencia
 2009-312/oct

VIVIENDAS COOPERATIVAS. Revista de la Confederación de Cooperativas de España

Ed. Confederación de Cooperativas de Viviendas de España (CONCOVI), Madrid
<http://concovi.ecsocial.com/>
 2009-108/oct-nov

ZERBITZUAN. Revista de Servicios Sociales

Ed. Gobierno Vasco, Donostia
<http://www.siiis.net/es/boletin-zerbitzuan.php>
 2009-45/jun

Revistas internacionales

ALTERNATIVES ECONOMIQUES

Ed. SCOP SARL, Paris
<http://www.alternatives-economiques.fr/>
 2009-284/oct

ANNALES DE L'ÉCONOMIE PUBLIQUE, SOCIALE ET COOPÉRATIVE = ANNALS OF PUBLIC AND COOPERATIVE ECONOMY

Ed. CIRIEC, Liège, Bélgica
http://www.ciriec.ulg.ac.be/en/pages/6_0publications.htm
 2009-3/sept

COMMUNIQUE DE L'ENSAI, LE

Ed. ENSAI, Bruz (Bélgica)
<http://www.ensai.com/le-communique-et-la-newsletter-rub,12.html>
 2009-43/oct

EIPASCOPE

Ed. EIPA, Maastricht
<http://www.eipa.nl>
 2009/1

ENTERPRISE & INDUSTRY MAGAZINE

Ed. Comisión Europea, Luxemburgo
http://www.ec.europa.eu/enterprise/e_i/index_en.htm
 2009-5/sept

EUROFOUND NEWS

Ed. Fundación para la mejora de las condiciones de vida y de trabajo, Irlanda
<http://www.eurofound.europa.eu/press/communique/index.htm>
 2009-9/oct

FOUNDATION FOCUS

Ed. European Foundation for the Improvement of Living and Working Conditions, Dublín
<http://www.eurofound.europa.eu/publications/htmlfiles/ef0521.htm>
 2009-7

IMAGINE demain le monde. Ecologie, Nord-Sud et société

Ed. CNCD y SAW-B, Lieja
<http://www.imagine-magazine.com>
 2009-75/sept-oct

IRU COURIER

Ed. International Raiffeisen Union (IRU), Bonn (Alemania)
<http://www.iru.de/>
 2009-1/abr

JOURNAL OF CO-OPERATIVE STUDIES

Ed. Society for Co-operative Studies, Reino Unido
<http://www.co-opstudies.org/Journal.htm>
 2009-2(126)/aug

JOURNAL OF RURAL COOPERATION

Ed. Circom, Israel
<http://departments.agri.huji.ac.il/economics/en/jrc.htm>
 2009-1

LETTRE DE L'ECONOMIE SOCIALE, LA. Hebdomadaire d'informations mutualistes, coopératives et associatives

Ed. Coopérative d'Édition de la Lettre de la Économie Sociale : CODLES, Paris
 2009-1346/22-28oct

RECMA. Revue des Etudes Coopératives Mutualistes et Associatives. Revue Internationale de l'Économie Sociale

Ed. Association pour la Diffusion des Recherches et Etudes Coopératives, Mutualistes et Associatives (ADRECMA), Paris
<http://www.recma.org/>
 2009-313/juil

REFORMA AGRARIA. Colonización y Cooperativas

Ed. FAO, Roma, Italia
<http://www.fao.org/sd/ltirect/landrf.htm>
 2009-1

TRIBUNE FONDA, LA

Ed. FONDA, Paris - (Francia)
<http://www.fonda.asso.fr/-La-tribune-fonda-.html>
 2009-198/août

ZEITSCHRIFT FÜR ÖFFENTLICHE UND

GEMEINWIRTSCHAFTLICHE UNTERNEHMEN. Journal for Public and Nonprofit Services

Ed. NOMOS, BADEN-BADEN
<http://www.zoegu.de/>
 2009-3

NOVEDADES BIBLIOGRÁFICAS*

5.2

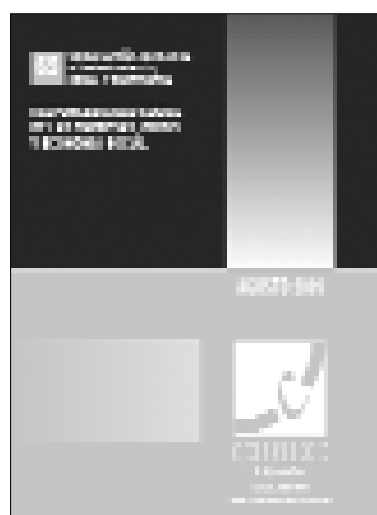
VV.AA.: *Desarrollo local y emprendimiento de la economía social*, CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa, nº 64, abril 2009

El número 64 de *CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa* contiene una serie de ocho artículos sobre temas de desarrollo local y emprendimiento de la economía social. Los artículos son los siguientes: “Emprendimiento de la economía social y desarrollo local: la promoción de incubadoras de empresas de economía social en Andalucía”, por Jaime de Pablo y Juan Uribe; “Desarrollo local, deuda y economía social”, por Silvina Lais Puzino; “Las redes de cooperación de microempresas en España y la utilización de las nuevas TIC's”, por Sonia Benito Hernández; “La formación de capital humano como elemento de desarrollo de las cooperativas. Análisis de las necesidades formativas en las cooperativas mediante procesos de auditoría sociolaboral”, por Antonio Manuel Ciruela Lorenzo; “Desempeño en empresas de economía social. Un modelo para su medición”, por Isidre March Chordá y Rosa María Yagüe Perales; “¿Castiga el Consejo Rector los malos resultados económicos?”, por Álvaro Ispizua; “La participación financiera de los trabajadores en las empresas. Diferencias económicas de las empresas clasificadas según la estructura de la propiedad del capital”, por Josefina Fernández Guadaño, e “Imagen y arraigo de las fundaciones en la sociedad actual”, por Luis Ignacio Álvarez y María José Sanzo.



SERVER IZQUIERDO, Ricardo J. (Coord.): *Responsabilidad social de las empresas, crisis y economía social*, CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa, nº 65, agosto 2009

Transcurridos cuatro años desde que se publicó por *CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa* el primer monográfico sobre Responsabilidad Social de las Empresas (RSE) y Economía Social, sobre el que cabe la satisfacción de su destacada repercusión tanto en el ámbito académico como en el profesional, el Consejo de Redacción de la revista consideró oportuno, dada la creciente actualidad de la materia, configurar un nuevo volumen que recogiera cuál ha sido la evolución y la situación actual de la RSE. El número, coordinado por el catedrático Ricardo J. Server, de la Universidad Politécnica de Valencia, aborda la materia en un contexto de crisis global como el que estamos viviendo actualmente. Una nueva dimensión que nos induce a preguntarnos: ¿qué repercusión puede tener la crisis en la aplicación por parte de las entidades empresariales, cualquiera que sea su forma jurídica, de las políticas de responsabilidad social? A pesar de la heterogeneidad de las contribuciones que se integran en el número, podemos hallar en el mismo la particular respuesta al efecto crisis de algunos de los autores. Asimismo, se analiza la RSE en base a las acciones institucionales y se realiza una valoración del impacto de su aplicación en distintos territorios de España.



*La redacción de la revista está abierta a recibir cualquier propuesta de novedad bibliográfica referente a temas de la economía social y cooperativa. El lector que desee incluir alguna novedad bibliográfica en esta sección, puede remitir ejemplar y reseña a la siguiente dirección: CIDEC. Universitat de València. Biblioteca Gregori Maians. Av. Los Naranjos, s/n; 46022 Valencia. cidec@uv.es

MONZÓN, José Luis y CHAVES, Rafael (Coords.) *Escenarios normativos e institucionales de la economía social*, CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa, nº 66, octubre 2009



Con la proximidad de la aprobación de una Ley de Fomento de la Economía Social en nuestro país, el número 66 de *CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa*, se ha querido dedicar al escenario actual normativo e institucional de la economía social. En el número escriben algunos de los integrantes del Grupo de Expertos del CIRIEC que en los últimos meses ha formulado una propuesta de Ley de Economía Social en España. Son los profesores Gemma Fajardo, con su artículo “La economía social en las leyes”, y Fernando Valdés Dal-Ré, con un artículo titulado “La representación institucional de la economía social: una aproximación desde el derecho vigente y desde el derecho propuesto”. También referido a la próxima Ley del sector escribe en este número el profesor Luis Ángel Sánchez Pachón el artículo “La delimitación de las entidades y organizaciones de la economía social en la próxima ley reguladora del sector”. Otros autores que escriben en la presente publicación son Marta Montero Simó, Isaac Merino Jara, France Huntzinger y Thierry Jolivet, Henry Chiroque y Valeria Mutuberría, Aingeru Sorraín y Carmen Valor, Natalia Martín, Víctor Martín y Celina Trevilla, y Emèrit Bono Martínez. El número ha sido coordinado por los profesores José Luis Monzón y Rafael Chaves.

CIRIEC-España, revista jurídica de economía social y cooperativa, nº 20, diciembre 2009



Se ha publicado el número 20 de *CIRIEC-España, revista jurídica de economía social y cooperativa*, edición correspondiente al año 2009 de esta colección de periodicidad anual. El número comienza con una serie de artículos de interés, que tratan temas como la respuesta de la actual legislación española sobre cooperativas y sociedades laborales a las necesidades del sector, o aspectos como el objeto social de las cooperativas de viviendas; la estructura orgánica de la sociedad cooperativa o las razones que justifican una fiscalidad específica de las mutualidades de previsión social. Entre los artículos figuran también dos de ámbito latinoamericano, el primero sobre una nueva versión de la Ley marco para las Cooperativas en América Latina, y el segundo sobre los principios cooperativos en la legislación chilena. A continuación, la publicación contiene la reseña de jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre entidades de economía social (julio 2007 - junio 2008), así como la reseña de las disposiciones legislativas de mayor interés aprobadas durante el año pasado. Entre ellas se destaca la Ley de Asociaciones de la Comunitat Valenciana, y la modificación de la Ley de Fundaciones de la Comunitat Valenciana. Completa la publicación una sección de Documentación, en la que se incluyen el Informe Toia de apoyo a la Economía Social (Parlamento Europeo), la Decisión de la Comisión Europea relativa a las medidas de apoyo al sector agrícola aplicadas por España tras la subida del coste del combustible (nº C 22/2001), los Anexos al Informe para la elaboración de una Ley de Fomento de la Economía Social en España y el Estatuto de las cooperativas del MERCOSUR.

Anuario Iberoamericano de la Economía Social, nº 0 - 2009. Edita: Fundación Iberoamericana de la Economía Social (FUNDIBES)

La labor desplegada por la Fundación Iberoamericana de la Economía Social (FUNDIBES) con la publicación, entre otros, de los libros *La Economía Social en Iberoamérica. Un acercamiento a su realidad* (3 volúmenes), ha permitido obtener tanto una visión panorámica del uso del propio concepto de Economía Social en la región, y de diversos conceptos alternativos a éste, como también de la situación actual de la Economía Social en un total de 20 países, más la visión global a nivel del MERCOSUR. Una vez completado ese objetivo básico de aproximación a la realidad iberoamericana de la Economía Social, el nuevo Anuario de FUNDIBES constituye un instrumento de continuidad, que aborda aspectos más concretos e inmediatos. Se trata de una herramienta que permite una difusión general y, por tanto, una visualización de la Economía Social del subcontinente americano, vinculándolo estrechamente con lo que ocurre en España y Portugal. Al tiempo que se informa se reflexiona, pero no exactamente, o exclusivamente desde un punto de vista científico o académico, sino desde prismas más prácticos. Realidades empresariales, proyectos de interés, políticas públicas concretas, acciones de las entidades representativas en favor de concretar oportunidades, buenas prácticas, construcción de espacios comunes... todo ello sale reflejado en el Anuario, el número 0 que supone un primer paso con el objetivo de la consolidación.



MELIÁ MARTÍ, Elena y SERVER IZQUIERDO, Ricardo J. (Dirs.): *La gestión de empresas de economía social*, Marcial Pons, 2009

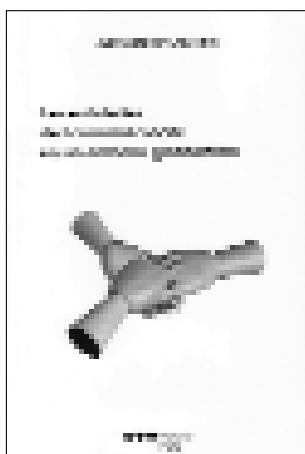
El presente monográfico se edita con motivo del 30 Aniversario de la creación del Centro de Investigación en Gestión de Empresas (CEGEA), de la Universidad Politécnica de Valencia. CEGEA cuenta actualmente con 22 miembros, que se integran en tres grupos de investigación -en Dirección y control de gestión de empresas, en Derecho mercantil y en Gestión comercial e investigación de mercados-, los cuales mantienen activas más de 15 líneas de investigación, en su mayor parte vinculadas a la gestión de empresas de economía social. La obra constituye una recopilación de algunos de los trabajos más representativos de la mayoría de sus miembros (revisados y actualizados), quedando reflejadas en el mismo las principales líneas de investigación de sus diferentes grupos, y persigue dar un mayor conocimiento de la actividad investigadora de CEGEA, a la vez que acercar a los interesados a los distintos ámbitos de la gestión de las empresas de economía social. En este sentido, incluye trabajos de investigación en materia de Gestión de cooperativas agroalimentarias (asociacionismo agrario, integración cooperativa, gestión de la producción y control de gestión), Dirección contable y fiscal, Derecho de cooperativas, Responsabilidad social, Cooperativismo de crédito, Gestión de intangibles y capital intelectual.





GARCÍA DELGADO, José Luis (Dir.): *Las cuentas de la economía social, magnitudes y financiación del Tercer Sector en España, 2005*, Civitas, 2009

Cuatro años después de completar un primer estudio sobre la dimensión cuantitativa del Tercer Sector en España, la Fundación ONCE -con la colaboración de CEPES y de CIRIEC-España- ofrece este nuevo volumen con vocación de dar continuidad a lo entonces emprendido. El libro actualiza los datos al año 2005, brindándose con ello posibilidades de establecer comparaciones significativas sobre la evolución del sector en nuestro país. Sin embargo, el estudio no sólo actualiza y afina cálculos de magnitudes y proporciones, también aporta avances novedosos en la investigación del tema, como los referidos a la financiación, a los grupos empresariales, a los centros especiales de empleo y a las empresas de inserción. La obra incorpora los resultados de cuatro grandes encuestas nacionales a cooperativas, sociedades laborales, asociaciones y fundaciones, realizadas por el CIRIEC-España bajo la dirección de los profesores José Luis Monzón y Santiago Murgui.



BATALLER GRAU, Juan (Dir.): *Las entidades de economía social en un entorno globalizado*, Marcial Pons, 2009

Esta obra analiza la influencia que la globalización está teniendo sobre las entidades de la Economía Social. El lector podrá formarse una idea de las amenazas y también oportunidades que la globalización entraña para las citadas entidades a partir de una cuidada selección de supuestos ejemplificativos. La labor está regida por dos premisas. Por un lado, sólo la pluralidad metodológica puede ofrecernos una visión de conjunto de la riqueza de su problemática. Por otro lado, la exposición ha de ser lo suficientemente clara y sencilla para que cualquier lector pueda comprender su naturaleza conflictiva. En definitiva, el libro permite adentrarse en un tema recurrente, la globalización, que está suponiendo significativas distorsiones sobre unas entidades, como son las propias de la Economía Social, que presentan importantes singularidades que deben ser atendidas, o perderán su sustantividad, razón última de su misma existencia.



LAVILLE, Jean-Louis y GARCÍA JANÉ, Jordi (Dirs.): *Crisis capitalista y economía solidaria*, Icaria, 2009

El estallido de la crisis deja a la vista que la autorregulación del mercado es un mito y que el capitalismo, además de generar desigualdad y ser ecológicamente insostenible, resulta intrínsecamente inestable e ineficiente. Al mismo tiempo asistimos a la expansión de iniciativas económicas distintas a las capitalistas. El libro se refiere a las iniciativas de economía social o solidaria, entre las que cita a las cooperativas, los grupos de consumo responsable y la banca ética,... Estas entidades nos demuestran que existen otras formas de producir, consumir y financiarse, regidas por lógicas democráticas, sostenibles y solidarias, y que además son lo suficientemente resistentes para que muchas logren sobrevivir en un medio tan hostil como es el mercado y la sociedad capitalistas. La tesis de este libro es que estas iniciativas constituyen embriones de otra economía más justa, democrática y sostenible, una economía entendida como la producción y distribución de los bienes y servicios necesarios para una vida digna.

VUOTTO, Mirta (Coord.): *La co-construcción de políticas públicas en el campo de la economía social*, Prometeo libros, 2007

La naturaleza y el alcance de los procesos de co-construcción de políticas públicas, en distintos espacios nacionales, en torno de la economía social son el objeto de este libro. En él se ilustra el enfoque analítico promovido por la *Red Continental de coproducción de conocimientos, investigación y formación* (ReCo), así como el interés por el estudio comparativo de las políticas sociales y la extensión del diálogo y colaboración entre académicos, trabajadores en terreno, actores de movimientos sociales y representantes gubernamentales de Québec-Canadá y América latina. El marco conceptual que intenta desarrollar la red, desde su creación en 1999, explora el impacto de las prácticas innovadoras promovidas por la sociedad civil e indaga su contribución en la formulación de nuevas políticas.



Revista del Centro de Estudios de Sociología del Trabajo, n° 1, año 2009
Edita: Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires

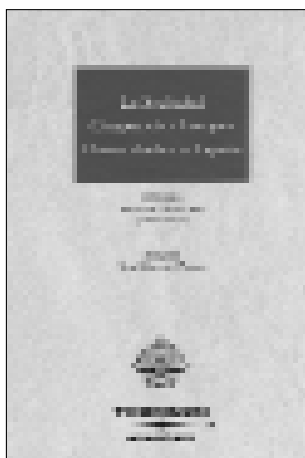
El Centro de Estudios de Sociología del Trabajo, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, desarrolla actividades de investigación, docencia, extensión y asistencia técnica, vinculadas con la temática laboral. Desde su creación en 1994, el grupo interdisciplinario de profesionales y becarios que lo integra ha prestado una atención especial a las organizaciones del Tercer Sector. Así se pone de manifiesto en este primer número de la revista del Centro de Estudios, que, concretamente, incluye artículos sobre banca cooperativa, así como reseñas sobre el coloquio internacional “La co-construcción de políticas públicas en el campo de la economía social” y apuntes históricos sobre el Primer Congreso Internacional de Economía Social, organizado por el Museo Social Argentino en Buenos Aires, en octubre y noviembre de 1924. La revista la dirige la profesora argentina Mirta Vuotto.



Historias que dan vida. Mujer y economía social
Edita: CEPES-Andalucía. Colección Biblioteca de la Economía Social Andaluza, 2009

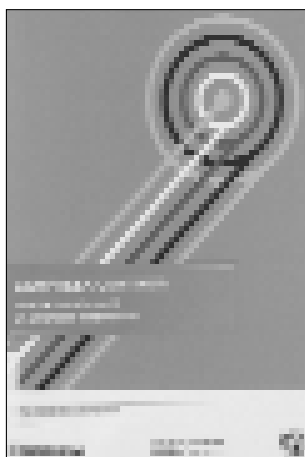
Dar vida es algo consustancial a las mujeres, pero los relatos que este libro presenta narran otras formas, no menos hermosas de insuflar nuevo aliento a personas y colectivos. Son historias que nos hablan de siete mujeres, valientes y decididas, íntimamente vinculadas con la economía social andaluza. Estas siete mujeres han proporcionado muchísima vida en múltiples direcciones, en primer lugar, se la han dado a sí mismas, porque en la creación y puesta en marcha de su proyecto empresarial estas mujeres inquietas aplicaron todo su entusiasmo y esfuerzo, vivieron intensamente su experiencia y asumieron plena conciencia de su valía y de sus capacidades. En segundo lugar, dieron vida a sus pueblos, a los lugares en los que decidieron desarrollar su proyecto empresarial. Y, por supuesto, estas siete mujeres nos dan vida a todos, a todas, porque son un ejemplo de superación y de valentía, y ensanchan el camino por el que las mujeres avanzan hacia la plena autonomía e igualdad.





ALFONSO SÁNCHEZ, Rosalía (Dir.): *La Sociedad Cooperativa Europea domiciliada en España*, Thomson Aranzadi, 2008

La presente obra pretende ofrecer un completo y riguroso estudio del régimen jurídico de la Sociedad Cooperativa Europea, incluyendo los aspectos propios del Derecho de sociedades, las cuestiones relativas a la implicación de los trabajadores, las especificidades fiscales y tributarias, así como la perspectiva internacional-privatista de la figura. Lógicamente no podía quedar fuera el análisis de su particular régimen económico-financiero y el de los aspectos contables, necesitados de adaptación a las exigencias de las normas internacionales de contabilidad y del nuevo Plan General Contable. Es este un trabajo colectivo en el que se analizan con visión crítica los principales problemas que suscita la entrada en escena de una nueva figura de alcance europeo, pero cuyo régimen queda condicionado por la necesaria interrelación entre las normas comunitarias y las propias del Estado miembro en el que decida radicar su domicilio.



ARA_COOP: *L'empresa continua. Guia de transformació en empreses cooperatives*, Generalitat de Catalunya, Institut per a la Promoció i la Formació de Cooperatives, 2008

L'objectiu d'aquesta guia és ser útil per a les empreses que, per diferents motius (successió, crisi de desenvolupament, reorientació d'activitat, convicció...), es plantegen l'evolució de la seva forma jurídica des de la societat mercantil, basada en el poder segons el percentatge de capital, a la societat cooperativa, basada en el poder d'una persona un vot. D'aquesta manera, la finalitat de la guia és donar suport a l'empresari i a les persones responsables de liderar aquest procés, en els diferents aspectes que cal considerar en una situació tan complexa com pot ser una transformació de model de gestió i propietat, tenint en compte, així mateix, la visió més global dels diferents aspectes que influeixen de forma important en l'èxit de tot el procés.

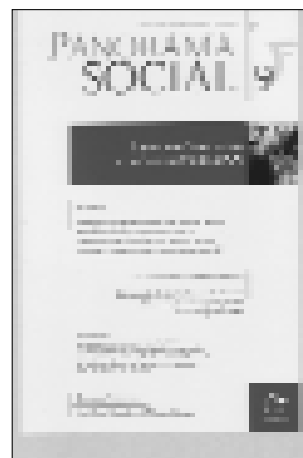


BOTANA AGRA, Manuel José y MILLÁN CALENTÍ, Rafael (Coords): *Lei anotada de cooperativas de Galicia e normas autonómicas de desenvolvemento*, CECOOP, 2009

Esta obra, fruto del trabajo de un equipo de expertos en materia cooperativa, supone una herramienta pedagógica excepcional para el entendimiento de la vigente Ley de Cooperativas de Galicia. El estudio al que se somete el texto legal tiene un enfoque novedoso, que incorpora una visión docente, herramientas de consulta externa y aclaraciones de importante valor. Las anotaciones al margen que se incorporan contribuyen a ofrecer una visión esquemática del articulado, infunden claridad a los conceptos y suponen una ayuda interpretativa de importancia que permite obtener una visión más amplia de la regulación en el contexto de la normativa general que rige en materia mercantil y civil. La coordinación ejercida por parte del Centro de Estudios Cooperativos (CECOOP) de la Universidad de Santiago de Compostela, constituye un plus de garantía del rigor científico en el análisis del articulado.

Revista Panorama Social, nº 9, primer semestre de 2009. Monográfico sobre Tercer Sector y voluntariado. Edita: Fundación de las Cajas de Ahorros (FUNCAS)

La revista *Panorama Social* ofrece en este número 9 abundante material para reflexionar sobre el Tercer Sector y formularse muchas preguntas relacionadas con él, a algunas de las cuales los investigadores y analistas sobre esta temática todavía no han dado cumplida respuesta. Pero más allá de la persistente necesidad de procurar más amplia y mejor información sobre el Tercer Sector, si algo queda ya claro es que su progreso en las economías y las sociedades más avanzadas requiere no sólo incrementar esfuerzos económicos y humanos, sino también hacer un seguimiento de su evolución de manera reflexiva y atenta a los riesgos de distinto tipo que pueden menoscabar el potencial material y simbólico del que hoy disfruta. FUNCAS ha querido realizar una contribución en ese sentido y destacar así la necesidad de estudiar y debatir las cuestiones relativas al Tercer Sector de una manera abierta, crítica y argumentalmente bien fundada.



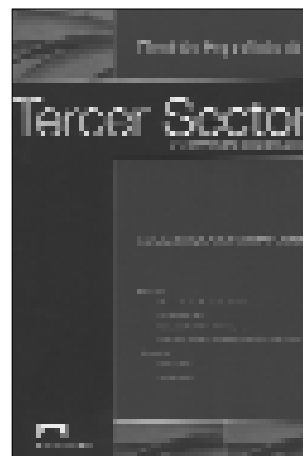
Revista Cooperativismo & Desarrollo, Universidad Cooperativa de Colombia

La Revista *Cooperativismo y Desarrollo* es la publicación periódica más importante de la Universidad Cooperativa de Colombia. Cada edición representa una memoria institucional de la Universidad y del sector cooperativo y solidario. En sus páginas se han desarrollado interesantes análisis y se han divulgado pautas para el fortalecimiento de la economía solidaria y la formación de ciudadanos políticos afines a un desarrollo humano sostenible, pero también se expresan distintos momentos del crecimiento de la Universidad, sus áreas de acción y sus enlaces con la sociedad civil. De esta manera, la Revista configura en su haber parte de la historia de la Universidad, sus actores y su aporte al desarrollo de la nación. Hacia los 50 años de la Universidad Cooperativa de Colombia, se plantea un impulso científico para la Revista, acorde con la evolución de la institución que le ha dado vida y a las exigencias de un sector cooperativo y solidario cada vez más determinante del desarrollo sostenible de las naciones y cada vez más ávido de ciencia para su óptima gestión.



Revista Española del Tercer Sector, nº 13, septiembre-diciembre 2009. Monográfico sobre Innovación Social. Edita: Fundación Luis Vives

La Fundación Luis Vives ha publicado el número 13 de la *Revista Española del Tercer Sector* (RETS), dedicado de forma monográfica a la Innovación Social. Con la colaboración de diversos expertos, la Revista abre el debate e inicia una reflexión para todos aquellos que trabajan o tienen interés en el Tercer Sector, indispensable para afrontar mejor los retos que el presente y el futuro ponen ante las entidades no lucrativas. El número aborda temas como la potencialidad de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como catalizadoras de un proceso de cambio, las nuevas estrategias que interrelacionan la intervención social con el I+D+i, o la creación de códigos de conducta sobre transparencia y buenas prácticas y su divulgación a través de Internet. Otros temas reflejados hacen referencia a las condiciones del emprendimiento social mediante ideas que rompan con los patrones habituales de gestión, y el análisis de un conjunto de organizaciones sociales innovadoras de Iberoamérica que actúan en el nivel local.





El CIDEC (www.uv.es/cidec) es el Centro de Información y Documentación Europea de Economía Pública, Social y Cooperativa. Fue creado en 1989 por convenio entre la Universitat de València y CIRIEC-España con el fin de ofrecer información y asesoramiento a investigadores, estudiantes y otras personas interesadas en temas de Economía Social, en especial sobre cooperativas agrarias, cooperativas de trabajo asociado, entidades voluntarias sin ánimo de lucro y asociacionismo, y en temas de empleo, servicios sociales y turismo rural. En la

actualidad, CIDEC es un Centro adscrito al Instituto Universitario de Economía Social y Cooperativa (IUDESCOOP) de la Universitat de València.

FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y BASES DE DATOS

La documentación incluye:

- Monografías (más de 4.500)
- Revistas especializadas y generales
- Obras de consulta y referencia
- Memorias de centros cooperativos
- Documentación de turismo rural

Toda la documentación está procesada y almacenada en bases de datos, en el programa Knosys, que puede consultarse en nuestro Centro y también a través de internet en: <http://www.uv.es/cidec>. El pasado año, además, se publicó el *Catálogo de Recursos Documentales del CIDEC*, que reúne en una única fuente los diferentes recursos documentales del Centro: 4.500 monografías (fondo documental no seriado); 270 colecciones de revistas y más de 100 de memorias y anuarios (fondo documental seriado). Las revistas y monografías pueden también consultarse en el catálogo colectivo de la Universitat: <http://trobes.uv.es>.

PUBLICACIONES

El CIDEC edita el boletín “Noticias del CIDEC” que contiene varias secciones entre las que cabe destacar Temas de actualidad, legislación y bibliografía sobre economía social. Entre 1991 y 2009 se han publicado 53 números. Además, colabora en las publicaciones de CIRIEC-España y IUDESCOOP.

SERVICIOS AL USUARIO

- Búsqueda, localización y acceso a la documentación relativa a los campos de la Economía Social y Cooperativa.
- Consulta de revistas, obras de referencia, tesis,...
- Préstamo de monografías
- Servicio de Alerta: Actualidad del mundo de la Economía Social y Cooperativa a través del correo electrónico cidec@uv.es

UBICACIÓN Y HORARIO

El CIDEC se encuentra en la Biblioteca de Ciencias Sociales Gregori Maians de la Universitat de València, 1ª planta, norte, con el horario siguiente:

Mañanas: De lunes a viernes: de 8,30 a 14,30 h.

Tardes: **miércoles** de 16,00 a 18,00 h.